

HISTORIA GENERAL DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Obra dirigida por
Andrés Cisneros
y Carlos Escudé

PARTE II

(en cuatro tomos)

LAS RELACIONES EXTERIORES

DE LA ARGENTINA CONSOLIDADA, 1881-1943

Con la colaboración específica de

Leonor Machinandiarena de Devoto, Alejandro Corbacho, Francisco Corigliano,
Marisa González de Oleaga y Laura Tedesco

TOMO IX

LAS RELACIONES EXTERIORES,

1930-1943

Publicación del
CENTRO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA EXTERIOR

CARI

Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales

Nuevohacer
Grupo Editor Latinoamericano

Obra dirigida por:
Andrés Cisneros y Carlos Escudé

Colaboradores

Alejandro Corbacho,
Francisco Corigliano,
Leonor Machinandiarena de Devoto,
Marisa González de Oleaga,
Constanza González Navarro,
Ana Margheritis,
Kristin Ruggiero,
Laura Tedesco y
María Fernanda Tuozzo

HISTORIA GENERAL
DE LAS RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PARTE II

(en cuatro tomos)

LAS RELACIONES EXTERIORES
DE LA ARGENTINA CONSOLIDADA, 1881-1943

Con la colaboración específica de:
Leonor Machinandiarena de Devoto,
Alejandro Corbacho, Francisco Corigliano,
Marisa González de Oleaga y Laura Tedesco

TOMO IX
LAS RELACIONES EXTERIORES,
1930-1943

Publicación del
CENTRO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA EXTERIOR

CARI

(Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales)

Nuevohacer
Grupo Editor Latinoamericano

Colección: Estudios Internacionales

1a. edición

ISBN 950-694-590-X

© 1999, by Grupo Editor Latinoamericano

Queda hecho el depósito que dispone la ley 11.723

Impreso y hecho en la Argentina. Printed and made in Argentina.

Colaboraron en la preparación de este libro:

Diseño de tapa: Pablo Barragán. Composición y armado: Magdalena Barragán. Impresión y encuadernación: OffsetDifo. Películas de tapa: Tango Gráfica. Se utilizó para el interior papel Boreal de 80 g y para la tapa cartulina Ilustración de 250 g provistos por Papelera Alsina SA.

TOMO IX

LAS RELACIONES EXTERIORES, 1930-1943

Capítulo 44

LAS RELACIONES POLÍTICAS CON GRAN BRETAÑA Y ESTADOS UNIDOS.

Introducción.	13
La relación con Gran Bretaña continúa siendo de interés vital para la Argentina.	16
La búsqueda de una política comercial más fluida con Estados Unidos como camino alternativo.	22
La rivalidad argentino-norteamericana en cuestiones interamericanas.	26
Las relaciones en el plano interamericano durante el gobierno de Justo. El pacto Antibélico de Saavedra Lamas.	28
La Séptima Conferencia Internacional de Estados Americanos (Montevideo, diciembre de 1933).	29
La Conferencia Interamericana de Conciliación de la Paz (Buenos Aires, diciembre de 1936).	31
Las relaciones con Estados Unidos durante el gobierno de Ortíz.	36
La Octava Conferencia Internacional de Estados Americanos (Lima, diciembre de 1938).	37
El inicio de la Segunda Guerra Mundial.	39
La Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Panamá, septiembre-octubre de 1939).	40
La propuesta argentina de reemplazo de la neutralidad por la "no beligerancia" (abril de 1940).	42
Los intentos norteamericanos por obtener la cooperación militar del gobierno argentino (mayo-junio de 1940).	48
La Segunda Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (La Habana, julio de 1940).	50
La misión del teniente coronel Christian (septiembre de 1940).	53
La ley de Préstamo y Arriendo (marzo de 1941).	54

El acercamiento de Castillo a Estados Unidos (junio a diciembre de 1941).	56
El convenio comercial (octubre de 1941).	59
La posición del gobierno argentino frente al ataque japonés a la flota de guerra norteamericana en Pearl Harbor.	62
La Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Río de Janeiro, enero de 1942).	67
La misión Lapez-Sueyro (diciembre de 1941-abril de 1942).	72
El comienzo de la coerción.	78
La ruptura del equilibrio subregional en favor de Brasil.	80
Notas.	

Capítulo 45

LAS RELACIONES CON ALEMANIA.

Introducción.	95
La agenda política.	98
<i>Las cuestiones suscitadas por el gobierno alemán en Europa.</i>	98
<i>Los años de la Segunda Guerra Mundial.</i>	99
<i>El gobierno argentino y los perseguidos por el Tercer Reich.</i>	106
<i>Las actividades del nazismo en la Argentina.</i>	111
<i>La actitud del gobierno argentino ante la actividad de los grupos nacionalsocialistas.</i>	125
La agenda económica.	135
<i>Las relaciones comerciales a comienzos de la década de 1930.</i>	135
<i>El convenio Comercial y de Pagos (septiembre de 1934).</i>	139
<i>El comercio de carnes.</i>	144
<i>Las negociaciones para un tratado ferroviario.</i>	146
<i>El intercambio argentino-alemán durante los años de la guerra.</i>	147
<i>El comercio de armas.</i>	148
<i>Las inversiones fijas alemanas en la Argentina.</i>	150
Notas.	153

Capítulo 46

LAS RELACIONES CON FRANCIA, ESPAÑA, ITALIA Y EL VATICANO.

Las relaciones entre la Argentina y Francia.	173
<i>La participación argentina en cuestiones franco-alemanas.</i>	173
<i>Los problemas de la guerra en la relación bilateral.</i>	174
<i>Las vinculaciones comerciales.</i>	175
Las relaciones entre la Argentina y España.	176
<i>El gobierno argentino ante la guerra civil española (1936-1939).</i>	176
<i>Las relaciones durante los años de la Segunda Guerra Mundial.</i>	178
<i>Las vinculaciones comerciales.</i>	181
Las relaciones entre la Argentina e Italia.	190
<i>Las cuestiones políticas.</i>	190
<i>Las vinculaciones comerciales.</i>	194
Las relaciones entre la Argentina y la Santa Sede.	198
Notas.	201

Capítulo 47

LAS RELACIONES CON LOS PAÍSES VECINOS.

Las relaciones de la Argentina con Bolivia y Paraguay.	213
<i>La cuestión del Chaco y sus orígenes.</i>	213
<i>La actitud prudente del gobierno boliviano frente a la inclinación proparaguaya del gobierno argentino.</i>	215
<i>La mediación en el conflicto boliviano-paraguayo: la competencia argentino norteamericana por su liderazgo.</i>	220
<i>La guerra del Chaco (1933-1935): los esfuerzos diplomáticos por detenerla.</i>	224
<i>La Conferencia de Paz de Buenos Aires (julio de 1935-julio de 1938).</i>	230
<i>El tratado de Paz, Amistad, Límites entre Bolivia y Paraguay (julio de 1938).</i>	234
<i>Los intereses económicos argentinos en Bolivia.</i>	236
<i>Los convenios firmados.</i>	236
<i>El problema límite argentino-paraguayo en el río Pilcomayo: el tratado Complementario de Límites (julio de 1939) y otros convenios.</i>	240

Las relaciones con Brasil.	242
<i>Las relaciones argentino-brasileñas en el contexto de la guerra del Chaco.</i>	242
<i>Las relaciones durante la Segunda Guerra Mundial.</i>	249
<i>Los tratados firmados con Brasil.</i>	252
Las relaciones con Chile.	255
<i>Los intentos de mediación argentino-chilenos en el conflicto entre Bolivia y Paraguay.</i>	255
<i>Problemas compartidos ante la Segunda Guerra Mundial.</i>	259
<i>Los convenios respecto de los límites.</i>	263
<i>Los tratados comerciales.</i>	264
Las relaciones con Uruguay.	266
<i>Ruptura y restablecimiento de relaciones diplomáticas (1932).</i>	266
<i>La cuestión limítrofe en tomo del río Uruguay.</i>	267
<i>El convenio comercial (diciembre de 1935).</i>	268
Notas.	270

LAS RELACIONES POLÍTICAS CON GRAN BRETAÑA
Y ESTADOS UNIDOS (1930-1943)

Introducción

La década de 1930 comenzó en la Argentina bajo el signo de una doble crisis, económica y política. La crisis económica fue parte de la crisis económica mundial provocada por el *crash* de la bolsa de Wall Street, en octubre de 1929. La crisis política comenzó el 6 de septiembre de 1930, cuando, después de setenta años de estabilidad, se derrocaba al presidente constitucional Hipólito Yrigoyen, elegido por abrumadora mayoría, y se lo reemplazaba por un gobierno militar al frente del cual aparecía el promotor del golpe, general José Félix Uriburu. Por cierto, el sacudimiento político fue común a otros países latinoamericanos. Entre marzo y diciembre de 1930 se produjeron otros cinco golpes de Estado exitosos en República Dominicana, Haití, Bolivia, Perú, y Brasil, en tanto la oposición intentaba infructuosamente tomar el poder en otros cuatro países.¹

A su vez, la economía argentina acentuó su deterioro iniciado ya antes de la crisis mundial. La cosecha de cereales del periodo 1929-1930 fue mala, en tanto los países europeos productores tenían excedentes. La situación del balance de pagos empeoró en 1929, si bien el saldo del balance comercial era positivo. Los capitales extranjeros no llegaban, y los egresos financieros alcanzaban cifras preocupantes. Las reservas de oro, que sumaban 619 millones de dólares en 1928, disminuyeron en 174 millones al año siguiente. También, a partir de septiembre de 1929, el balance comercial se desequilibraba por la caída de los precios mundiales. La situación del comercio exterior se deterioró en 1930. El tonelaje de las exportaciones enviadas por barco disminuyó en un 35%, terminando el año con un saldo negativo de 125 millones de pesos. Las exportaciones que habían alcanzado un tope de mil millones de pesos en 1927 y 1928, cayeron a 614 millones, la cifra más baja desde 1916.²

La desconfianza de los inversores y los grupos financieros se acentuó. La especulación perturbó todo el sistema económico. El 16 de diciembre de 1929, Yrigoyen tomó la decisión de cerrar la Caja de Conversión, suspendiendo así la libre convertibilidad del peso y evitando la fuga de oro.

En los primeros meses de 1930, el nivel del volumen de los negocios bursátiles cayó un 60% y las quiebras comerciales aumentaron en un 72%. Además, la crisis mundial coincidió en la Argentina con la finalización de un ciclo de progreso indefinido. En 1930 se produjo el tope en la expansión horizontal de la producción agropecuaria, lo que significaba que en adelante no habría nueva incorporación de tierras a la actividad. De este modo, la contracción general de la economía fue fácilmente utilizada para criticar al gobierno.³

Dicha situación crítica, sumada a la desorganización de las corrientes comerciales mundiales, al cuestionamiento de la división internacional del trabajo, y, sobre todo, al desequilibrio del comercio triangular entre Gran Bretaña, Estados Unidos y la Argentina, el cual hacía difícil la reversión de aquella, produjo el fin de la *belle époque* argentina. Es comprensible entonces que un presidente y un partido, incapaces a los ojos de los dueños del poder financiero y económico de hacer frente a la crisis, no hayan podido sobrevivir a la misma.⁴

El presidente provisional Uriburu se esforzó por persuadir a auditores selectos de la necesidad de restringir la participación política. A pesar de no haber podido descubrir ninguna malversación o escándalo significativo en el gobierno radical derrocado, y en contra del pensamiento de los partidos opositores y de los militares liberales, Uriburu trató de convencer acerca de los peligros de la democracia representativa. No obstante, la orientación predominante en el ejército no estaba de acuerdo en apoyar la aventura de una dictadura militar. Desde julio de 1931 Uriburu supo que el ejército se oponía a sus proyectos políticos y a su tentativa de utilizar al ejército con fines partidistas.⁵

Por otro lado, el gobierno provisional había aceptado la exigencia de las fuerzas políticas opuestas a Yrigoyen, conservadores y socialistas independientes, de convocar a elecciones provinciales a principios de 1931. El 5 de abril de 1931 se llevó a cabo el acto en la provincia de Buenos Aires, para el cual se levantó el estado de sitio, a fin de que dichas fuerzas sumadas a los radicales pudieran realizar libremente su campaña. Contra todo pronóstico, el resultado de la elección resultó desfavorable para el gobierno revolucionario. Los candidatos radicales triunfaron por amplia mayoría. Consecuentemente, las elecciones en las demás provincias fueron suspendidas y se reimplantó el estado de sitio. No obstante, los oficiales superiores del ejército emplazaron al presidente provisional para que llamara a elecciones presidenciales antes de que terminara el año, manteniendo el respeto de la Constitución.⁶

Por cierto, la abortada sublevación del oficial radical, teniente coronel Gregorio Pomar, en julio de 1931, la cual habría sido planeada como parte de un movimiento mayor liderado por el general Justo que no llegó a concretarse, dio al gobierno provisional la excusa para perseguir al partido Radical. Esta persecución abarcó desde la clausura de sus locales y publicaciones hasta el exilio de sus principales dirigentes, entre ellos el ex presidente Marcelo T. de Alvear. Incluso un decreto del 24 de

julio inhabilitó para participar de la resuelta elección presidencial del 8 de noviembre a todos aquellos que hubieran ocupado cargos en el depuesto gobierno de Yrigoyen, incluyendo bancas legislativas. La intención del gobierno de digitar a los candidatos quedó totalmente en evidencia cuando el 6 de octubre vetó la participación por el radicalismo de Marcelo T. de Alvear y Adolfo Gúemes. El partido Radical decidió entonces proclamar la abstención en las elecciones, regresando de ese modo el país a la situación electoral anterior a la sanción de la ley Sáenz Peña de 1912.⁷

Habiendo fracasado la idea de Uriburu de reformar la Constitución para instalar una dictadura, el camino quedó abierto para el triunfo del general Agustín P. Justo. Pero, dado que el solo apoyo de los militares no era suficiente para imponer la candidatura de Justo, en pocas semanas se organizó una coalición denominada la Concordancia, formada por los conservadores, los socialistas independientes y los radicales antipersonalistas, que coincidieron en apoyar a aquella. El general Justo ganó así una elección viciada por exclusiones y limitaciones, y en la cual volvió a imperar el fraude. El reinicio de esta práctica política, la exclusión electoral del partido Radical, los negociados descubiertos en algunos miembros de la clase política, y las consideradas por muchos excesivas concesiones otorgadas al capital británico para retener el mercado de carnes, hicieron de este periodo uno de los más polémicos de la historia argentina.⁸

La política exterior se dio dentro del contexto descrito. La dificultad que sobrevino a la Argentina para colocar sus carnes en el mercado británico trastrocaba el esquema comercial que había sido la base de su crecimiento económico, es decir, aquél que le permitía pagar con sus superávits en el comercio con Gran Bretaña los déficits del intercambio con Estados Unidos. Esta cuestión condicionó la política exterior argentina, pues o se trataba de retener el mercado británico, cualquiera fuera su precio, o se buscaban mercados alternativos para las exportaciones argentinas.

La identificación de una serie de tensiones preexistentes en las relaciones triangulares entre la Argentina, Gran Bretaña y Estados Unidos ayuda a comprender los problemas que sobrevinieron entre estos países en el periodo que nos ocupa. Estas son: a) la rivalidad diplomática argentino-norteamericana; b) la competencia comercial anglo-norteamericana; c) la asociación comercial anglo-argentina (ésta constituía una tensión por su interacción con las anteriores); d) los planes norteamericanos para la liberalización del comercio mundial luego de la guerra, que implicaban la quiebra del bloque de la libra esterlina y, por ende, la quiebra de la estructura bilateral del comercio anglo-argentino; e) la propensión norteamericana a exportar sus instituciones y pautas de comportamiento político, es decir, el "imperialismo moral" norteamericano; f) las tácticas administrativas de Roosevelt, que promovían la competencia burocrática; g) la irrelevancia de la Argentina para Estados Unidos, a pe-

sar de su entonces gran importancia para el mundo en general; y h) el creciente nacionalismo político argentino. Debe señalarse que el choque entre la Argentina y Estados Unidos era inevitable, porque ya desde las primeras etapas del proceso cada uno de estos países buscó incrementar su prestigio a expensas del otro. La interacción de todas estas variables explica en gran medida los acontecimientos que sobrevendrían.⁹

Por cierto, la etapa de interdependencia crítica comenzaría con la guerra. Desde comienzos de ésta hasta el ataque a Pearl Harbor, las relaciones entre Gran Bretaña, Estados Unidos y la Argentina estuvieron marcadas por la amenaza que la competencia norteamericana representaba para los intereses comerciales británicos en la Argentina.

La relación con Gran Bretaña continúa siendo de interés vital para la Argentina

Como se ha desarrollado ampliamente en capítulos anteriores, la gran expansión de la economía argentina desde mediados del siglo XIX hasta 1930 fue principalmente producto de su carácter complementario con la economía británica. Esta complementariedad fue la causa tanto del comercio como de las cuantiosas inversiones de capital realizadas por los británicos en la Argentina. Hacia 1890, Gran Bretaña había invertido 174,8 millones de libras; para 1913, eran 357,7 millones, y en 1934, alcanzaban un pico de 453,1 millones.¹⁰ El caso de Estados Unidos era muy diferente. Hasta mediados de la década de 1920, las inversiones francesas y alemanas representaban más que el total norteamericano. En la década siguiente, las inversiones norteamericanas ocuparon el segundo lugar, pero muy lejos de las británicas, y apenas por encima de las francesas.¹¹

Por otra parte, los saldos del comercio con Gran Bretaña eran favorables para la Argentina, al contrario de lo que sucedía con Estados Unidos. En 1929, el superávit comercial con Gran Bretaña fue de 352 millones de pesos y el déficit con Estados Unidos fue de 367 millones de pesos oro. El desequilibrio con el último se debía a que las economías eran competitivas.¹²

Si bien la Primera Guerra había permitido cierta creación de industrias y había promovido el debate sobre la necesidad del control nacional de los pozos de petróleo, de la creación de una marina mercante, del establecimiento de tarifas para promover la industrialización y del control sobre las exportaciones más importantes; la prosperidad de los años '20 provocó que fueran pocos los que se manifestaran en contra de la dependencia del mercado inglés. La política exterior del gobierno argentino, desde las últimas décadas del siglo XIX, estaba orientada a mantener el conjunto de relaciones que determinaban para la Argentina un tipo de inserción en la economía mundial y permitían su crecimiento. Como, debido a los factores explicitados arriba, la relación más importan-

te era la que se mantenía con Gran Bretaña, la labor de la cancillería argentina estaba dirigida a evitar interferencias en la misma. Consecuentemente, sólo eran consideradas de interés vital para el país aquellas cuestiones que tenían que ver con el comercio, las facilidades a la exportación, y las relaciones en general con Gran Bretaña. Esto se tradujo incluso en la oposición a cualquier organización hemisférica que pudiera colocar a la Argentina en situación de subordinación a otra nación o conjunto de naciones, lesionando de esa manera la relación con Gran Bretaña. Dicha oposición llevó al gobierno argentino a impugnar las iniciativas de Estados Unidos en las cuestiones panamericanas.

La situación cambiaría dramáticamente a partir de la crisis de 1929-1930. Ésta provocó un cese en el flujo de capital británico hacia la Argentina y un cambio de posición en los Dominios de Gran Bretaña, que comenzaron a demandar un acceso privilegiado a los mercados británicos en detrimento de los intereses argentinos. A la vez, la crisis produjo un cambio en el pensamiento económico argentino, propugnándose la necesidad de atemperar la dependencia argentina respecto de Gran Bretaña, y de explorar la posibilidad de otras relaciones comerciales. Así, la política exterior argentina posterior a 1930 estaría apuntada a tratar de diseñar un modelo de desarrollo independiente del imperio. No obstante, como ésta era una tarea a largo plazo y no exenta de grandes dificultades, la necesidad de conservar el mercado británico para las exportaciones argentinas siguió siendo primordial, incluso a costa de concesiones que a muchos parecieron excesivas.

Pero el desequilibrio que se había producido en el intercambio comercial argentino-británico a partir de la guerra provocó que el mercado argentino no fuera tan importante para los británicos como había sido hasta ese momento, lo cual a su vez hizo a los últimos menos sensibles a las necesidades argentinas. A fines de 1931, el embajador argentino en Londres, Manuel Malbrán, solicitó al secretario de Relaciones Exteriores que le anticipara cuál sería la cuota del trigo. Al mismo tiempo, la Sociedad Rural Argentina postulaba que se concedieran tarifas especiales a Gran Bretaña a fin de proteger la industria de la carne.¹³ Pero estos intentos no tuvieron éxito. El Foreign Office postergó toda discusión al respecto hasta después de la Conferencia Imperial que debía reunirse en Ottawa, en julio de 1932. Los cambios en la economía británica ya no permitían privilegiar las exportaciones argentinas, y la influencia que estaban adquiriendo los Dominios en las decisiones políticas del Imperio disminuía el poder de decisión del Foreign Office.

En un primer momento, el movimiento proteccionista dentro del *Commonwealth* no pareció demostrar que afectaría a la Argentina. Malcolm Robertson, quien había sido embajador en la Argentina, señaló que "la Argentina debía ser considerada como parte esencial del Imperio Británico. No podemos pasar sin ella, ni ella sin nosotros".¹⁴ A la vez, una señal de que los argentinos no esperaban consecuencias demasiado funestas de todo el asunto fue la advertencia que el diario *La Prensa* hizo

en febrero de 1932 a Gran Bretaña, señalando que si se producía alguna discriminación, la Argentina exportaría menos alimentos a Gran Bretaña y vendería más a otros países.¹⁵ Pero, a medida que se acercaba la reunión de Ottawa, se tornaba evidente que los Dominios consideraban a la Argentina como un país extranjero, y que Gran Bretaña no tendría otra salida que confirmar su compromiso con los primeros. Estando en uso de licencia, el embajador Malbrán ofreció al embajador británico en Buenos Aires Macleay adoptar el mismo o mejor trato preferencial que se otorgara a cualquiera de los Dominios, que además era lo que el Foreign Office había estado buscando. Macleay dio su opinión al respecto:

[...] me parece que, a la luz de esta declaración nuestra delegación en Ottawa puede argumentar lógicamente que, si el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido decidiera imponer tarifas sobre carne importada y posiblemente sobre otros productos alimenticios, y al mismo tiempo conceder a los Dominios, ya sea una completa exención o importantes rebajas en los impuestos de aduana, en retribución de preferencias existentes a favor de nuestros productos manufacturados, éstas sólo podrían esperarse en el entendimiento de que a cada país extranjero que quiera y pueda conceder un trato preferencial igual o mejor, a los productos del Reino Unido, se les deberá hacer, por lo tanto, la misma excepción o rebaja.

La respuesta de Ottawa fue tajante, significando la derrota de la posición del Foreign Office y un serio golpe al comercio argentino:

[...] la sugerencia de que cualquier país extranjero pueda obtener las mismas ventajas que los Dominios, violaría toda la cuestión de la Imperial Preference link of Empire. Cualquier insinuación de que la Argentina podría participar en ella, jamás debería ser tomada en consideración por las delegaciones de los Dominios, y el proponerla, destruiría toda tentativa de acuerdo. Comuníquenlo al embajador en Buenos Aires para evitar falsas esperanzas.¹⁶

Aunque el embajador británico cumplió con sus instrucciones, el gobierno argentino no pareció tomar plenamente conciencia de la situación, a tal punto que el ministro de Agricultura aseguró en un discurso pronunciado en la Exposición Rural que Gran Bretaña sería renuente a elevar las tarifas debido a sus grandes inversiones en la Argentina, la calidad de los productos argentinos que aquella recibía, los intereses navieros involucrados, y los lazos morales que unían a ambas naciones. En el Foreign Office se juzgó al ministro más optimista de lo que los hechos lo permitían.

El embajador Malbrán regresó a Londres para lograr algún entendimiento formal a fin de atenuar las consecuencias de la competencia de los dominios británicos. No consiguió nada. Además no ayudó a sus negociaciones el hecho de que el Comité Anglo-Argentino y el Foreign Offi-

ce adoptaran oficialmente la línea dura triunfante en Ottawa. Al gobierno argentino se le comunicó que ya no gozaba del libre acceso al mercado británico por haberse adoptado una nueva política. Evidentemente las opiniones contrarias a la última, que quedaron registradas en los documentos diplomáticos internos, no alcanzaron para evitar su implementación.

Ciertos temas puntuales muy conflictivos impedían iniciar las conversaciones formales que el gobierno argentino descaba con urgencia. Éstos eran: el control sobre la cuota de exportación de carne, las tarifas preferenciales que se otorgarían a Gran Bretaña, las garantías de acceso al cambio que tendrían los comerciantes británicos, y las limitaciones a las restricciones que se impondrían al comercio con la Argentina.¹⁷ A fines de 1932, amargado por la situación a que se había llegado entre los dos países, el embajador Malbrán estaba decidido a renunciar. El gobierno argentino no estaba dispuesto a hacer más concesiones.

En febrero de 1933, el Foreign Office propuso el tema en una reunión de gabinete, logrando que el Departamento de Agricultura y el *Board of Trade* aceptaran una limitación en las restricciones que afectarían las importaciones de carne argentina. Por su parte, Malbrán debió pasar por alto el hecho de que el control de la cuota de carne de exportación estuviera en manos de empresas extranjeras. Allanado así el camino para iniciar negociaciones, el vicepresidente Julio A. Roca (h.) se dirigió a Londres, donde debía encontrarse con sir Walter Runciman, presidente del *Board of Trade*.¹⁸

Roca pretendía establecer formalmente en un tratado las pautas mínimas recíprocas que habían existido entre ambos países hasta ese momento. Entre ellas figuraban un nivel mínimo de exportaciones argentinas y la creación de un vínculo tal entre ambos países que las empresas británicas radicadas en la Argentina quedaran ligadas a la prosperidad del país y fueran un freno al proteccionismo británico. No obstante, algunos ministros del gobierno argentino no estaban de acuerdo con que Roca consiguiera su objetivo a cualquier precio. El ministro de Hacienda, Alberto Hueyo, no era partidario del ofrecimiento de concesiones en tarifas y divisas, porque quería mantener un control estricto sobre el cambio; y el ministro de Agricultura, Antonio de Tomaso, consideraba que el gobierno argentino debía obtener el derecho de distribuir la cuota de carne entre los frigoríficos. A su vez, el canciller Carlos Saavedra Lamas procuraba fortalecer la posición de su enviado a Londres, tratando de obtener nuevos mercados especialmente en Estados Unidos.

Runciman, convencido de que su aceptación de la limitación en las restricciones de las importaciones de carne argentina era suficiente concesión, consideraba que era el gobierno argentino el que debía ceder. Señalaba además el desequilibrio en el balance del comercio anglo-argentino, pues las exportaciones británicas representaban un 4% del total, en tanto las exportaciones argentinas a Gran Bretaña representaban un 37% de todas las exportaciones del país.¹⁹

La búsqueda de una política comercial más fluida con Estados Unidos como camino alternativo

A comienzos de la década de 1930 las inversiones norteamericanas en la Argentina habían crecido considerablemente, pero el intercambio comercial entre ambos países se veía afectado por las barreras aduaneras. En septiembre de 1926, el Departamento de Agricultura norteamericano había establecido ciertas restricciones sobre la alfalfa y la fruta, y la prohibición de importar carne fresca o congelada de regiones afectadas por la aftosa. A esto se añadieron las tarifas de la ley Smoot-Hawley de 1930, todo lo cual afectó seriamente las exportaciones argentinas al mercado norteamericano. Como contrapartida, en febrero de 1931, el gobierno del general Uriburu decretó aumentos de tarifas sobre una serie de productos norteamericanos.²⁶ El intercambio bilateral llegó así a su punto más bajo en 1932, cuando su valor representó apenas la séptima parte del alcanzado en 1929, siendo el más bajo registrado desde 1908.²⁷

Por cierto, el problema comercial más serio entre los dos países fue la controversia desatada respecto de la aftosa en la carne argentina. El gobierno argentino y los medios de prensa interpretaron la prohibición sanitaria como una medida discriminatoria motivada por los intereses económicos de los productores norteamericanos. La cuestión se vio agravada porque el gobierno británico no asumió la misma actitud que las autoridades norteamericanas.²⁸ La diferencia de actitudes de los gobiernos británico y norteamericano impulsó una actitud antinorteamericana en la opinión pública que se vio reflejada en el comportamiento abiertamente confrontacionista que adoptaron en las décadas de 1930 y 1940 algunos sectores de la clase política argentina hacia los intentos panamericanistas norteamericanos.

No obstante, mientras el sistema multilateral de comercio estuvo en vigencia, el gobierno argentino podía compensar el déficit de su comercio con Estados Unidos con el superávit del intercambio con Gran Bretaña. Pero, previendo las dificultades en el comercio con el último país, el gobierno argentino comenzó a tantear la posibilidad de alcanzar un acuerdo con el gobierno norteamericano. El gobierno de Justo no ocultó la aplicación de la discriminación cambiaria para lograr su objetivo.²⁹

El embajador argentino en Washington, Felipe A. Espil, reabrió la cuestión de la carne en una nota enviada al Departamento de Estado el 22 de junio de 1933. En esta ocasión, el Departamento de Estado, el secretario de Agricultura, Henry Wallace, y su secretario asistente Tugwell apoyaron la admisión de la carne patagónica (según el gobierno argentino, ésta estaba libre de aftosa), pero chocaron con la firme oposición del *Bureau of Animal Industry* y del asesor legal del Departamento de Agricultura, con cuya interpretación coincidió además el fiscal general.³⁰

Espil no se desanimó, y al mes siguiente -julio de 1933- presentó la cuestión de alcanzar un entendimiento con vistas a un tratado comer-

cial al presidente Roosevelt, obteniendo el compromiso de que la Argentina sería incluida en la nómina de países con los cuales Estados Unidos tenía previsto negociaciones. El 5 de octubre, el embajador entregó un memorándum que señalaba la disposición de las autoridades argentinas a entablar negociaciones a cambio de que el gobierno de Washington se aviniera a restablecer los índices aduaneros de las tarifas Underwood-Simmons de 1913, a modificar las restricciones sanitarias y de otro tipo, y a otorgar mayores seguridades contra futuras medidas discriminatorias.³¹ Pero, a pesar de la promesa del presidente norteamericano, el Departamento de Estado demoró el tratamiento del asunto, argumentando que así evitaría roces con el Congreso y podría preparar políticamente el campo, si bien aceptó recibir a técnicos argentinos para unas conversaciones preliminares. A fines de 1936, Cordell Hull le expresó a Saavedra Lamas que temía que el propósito de ambos pudiera ser impedido por el Congreso.³²

Desde un comienzo, el Departamento de Estado planteó que el control de cambios era una cuestión política entre los países, y que éste debía terminar antes de comenzar las negociaciones formales. Los argentinos señalaron que el control de cambios constituía una forma de tarifa y que debía ser tratado con los demás asuntos en el curso de las conversaciones. Como no hubo acuerdo al respecto, el asunto se estancó. Según Tulehín, un acuerdo comercial con la Argentina figuraba como posible en la política comercial norteamericana de ese momento. Los funcionarios del Departamento de Estado a cargo de los asuntos de la región bajo la dirección de Sumner Welles coincidían en que las disposiciones tarifarias no eran justas con los productos argentinos. Pero el obstáculo principal radicaba en la desfavorable repercusión que la admisión de productos argentinos en el mercado norteamericano provocaría en todo el programa agrícola. A pesar de su inicial decisión favorable, le sería muy difícil al presidente continuar apoyando los intereses argentinos, cuando esto podía provocar la destrucción de la coalición que le permitiría llevar adelante su programa rural, enemistar a su Departamento de Agricultura, y producir una conmoción en el Congreso.³³

La consulta al secretario de agricultura, Henry Wallace, dio como resultado un informe negativo. En diciembre de 1933, éste respondió que hacer concesiones a la Argentina redundaría en una pérdida para la economía doméstica y que un tratado con este país podría tener justificación únicamente como parte de un amplio programa de acuerdos bilaterales con otros países, por los cuales fuera previsible que éstos aumentarían sus importaciones de productos agrícolas norteamericanos.³⁴

El Departamento de Estado consultó también con el Comité Asesor Interdepartamental sobre Tratados Recíprocos (*Interdepartmental Advisory Board on Reciprocal Treaties*), que estaba más de acuerdo con las demandas del sistema político internacional. El Departamento obligó entonces a acordar una rebaja en los derechos de aduana, especialmente

sobre el lino, al que los argentinos atribuían gran importancia. Wallace no cumplió con la decisión, pues consideraba que el éxito en el plan para reducir la superficie cultivada con trigo radicaría en darles a los agricultores todas las alternativas posibles. El secretario de estado adjunto, Francis B. Sayre, se dirigió entonces a Roosevelt para que zanjara la cuestión. Sayre advertía que el lino no era fundamental para Estados Unidos y si lo era para la Argentina, por lo cual, desde una perspectiva económica, rebajando el impuesto a este producto se podrían obtener concesiones del país sudamericano. En cuanto al aspecto político, la cuestión quedaba abierta para la discusión.³⁵ El presidente resolvió demorar la decisión hasta consultar con los legisladores, evitando así presionar a Wallace a llevar a cabo algo que éste consideraba poco prudente. El Departamento de Estado entretanto se ocuparía de otros tratados comerciales. Con el correr del tiempo, el éxito obtenido por el programa comercial de Hull pospondría las negociaciones con la Argentina, pues no interesaba al gobierno norteamericano iniciar tratativas simultáneas con muchos países agrícolas.

De todas maneras los estudios técnicos continuaron. El Departamento de Estado consideraba que el punto principal de las conversaciones debía ser cómo importar el lino de la Argentina, tratando de beneficiar al agricultor norteamericano sin modificar la ley de Adjudicación Agrícola (*Agricultural Allotment Act*).³⁶ El comité interdepartamental con la intervención de Espil continuó las negociaciones preparatorias y, a fines de 1934, la posición norteamericana había quedado establecida: una quita de 10% en el impuesto sobre los ítems protegidos y de 50% en el lino. El Departamento de Estado obtuvo el visto bueno de Wallace, y volvió a llevar el asunto a Roosevelt, señalando que era una "cuestión política fundamental", un asunto de "vital y urgente importancia para la totalidad de nuestro programa de acuerdos comerciales [...]".³⁷ El Departamento de Estado ganó el caso pero a un alto costo político, pues no era factible llevar a decisión del presidente todos los desacuerdos con el secretario de Agricultura.

Durante las agudas sequías de 1935 y 1936, el embajador Espil trató de vender maíz a Estados Unidos. Los Departamentos de Estado y de Comercio estuvieron de acuerdo en aceptarlo y las discusiones progresaron. Aparentemente, como se menciona en el capítulo correspondiente dedicado al aspecto económico de la relación bilateral, y según datos de Sweet, entre 1935 y 1937 se registraron importaciones de maíz argentino en el mercado norteamericano. Pero el secretario Wallace no estaba de acuerdo y era manifiesta la hostilidad de los funcionarios del Departamento de Agricultura hacia cualquier negociación con la Argentina. Por cierto, un funcionario del Departamento de Comercio consideró que en dicha actitud residía un "verdadero peligro", pues podría acarrear represalias que arruinarían el comercio norteamericano-argentino.³⁸ Más aún, algunos intereses agrícolas, muchos consejos comerciales y representantes de intereses bancarios se oponían a las restriccio-

nes en las importaciones de maíz, a fin de que una liberalización del comercio permitiera a la Argentina saldar su deuda externa, si bien estos intereses no regían para el sólido bloque del medio oeste agrícola.³⁹ Con todo, Herbert Feis, el consejero económico, y Hull decidieron en 1938 que no tenía sentido seguir presionando si se carecía del apoyo del Departamento de Agricultura. Además, debieron considerar la posibilidad de repercusiones internas por cualquier baja en los precios o problemas laborales relacionados con las importaciones agrícolas. De esta manera, si bien continuaron sustentando la posición argentina, no tuvieron éxito.

El tema del lino terminó en lo mismo. Varios senadores decidieron proteger su producción, bajo amenaza de no apoyar la cuota del azúcar si los impuestos sobre los aceites recibían alguna reducción. En realidad, el único apoyo del Departamento de Estado para oponerse a los legisladores eran los industriales de la pintura, y éstos afirmaban que no habían intentado llegar hasta el Congreso porque la "combinación de los intereses del azúcar, lino y aceite comestible serían muy duros de vencer".⁴⁰ El Departamento comunicó entonces al gobierno argentino que habría que esperar hasta que el agricultor norteamericano se convenciera de la conveniencia de aplicar una política comercial liberal, lo cual nunca llegó a producirse. De esta manera, una serie de obstáculos, como la tarifa Smoot-Hawley, el control de cambios, las dificultades económicas norteamericanas, y el poder político de los estados agrícolas frustró los intentos por resolver los problemas comerciales argentino-norteamericanos.

Recién en agosto de 1939, unos días antes de que estallara la Segunda Guerra Mundial, el Departamento de Estado hizo el anuncio formal de su intención de negociar un acuerdo bilateral con el gobierno argentino. La propuesta de Washington incluía concesiones comerciales respecto de una variedad de productos argentinos pero excluía de las mismas las carnes enfriadas. Las negociaciones prosiguieron hasta enero de 1940, pero sin éxito. En el comunicado conjunto explicando la suspensión de las mismas, las autoridades norteamericanas subrayaron la falta de disposición argentina para aceptar la proposición de Estados Unidos de cupos aduaneros para productos tales como la semilla de lino y las carnes envasadas.⁴¹ Finalmente, los gobiernos de la Argentina y Estados Unidos cerraron un tratado comercial en octubre de 1941, que no constituyó un logro demasiado relevante porque el problema sanitario siguió sin resolverse.

Por cierto, el descontento interno por el pacto Roca-Runciman con Gran Bretaña, y la imposibilidad, durante muchos años, de alcanzar una solución alternativa a través de un tratado comercial con Estados Unidos generaron un nacionalismo argentino apuntado a una mayor independencia de acción en asuntos internacionales y a un mayor control gubernamental sobre la economía. Esto dificultó la búsqueda de bases políticas para la seguridad hemisférica y, cuando se produjo el enfren-

tamiento entre los países del Eje y los aliados, llevó al gobierno argentino a adoptar una posición de neutralidad como forma de preservar sus intereses políticos y económicos.

La rivalidad argentino-norteamericana en cuestiones interamericanas

Los argentinos se habían sentido a lo largo de su historia más europeos que americanos. Exceptuando Estados Unidos, la Argentina fue el país que más inmigrantes europeos recibió. Esto, sumado a su inserción en la estructura económica del Imperio Británico y su comercio con otras potencias europeas, a su grado de desarrollo socio-económico relativo, y a su propia percepción, coadyuvó a que la Argentina fuera considerada una "potencia europea" hasta mediados de 1950. También era percibida así por el gobierno norteamericano. En un memorándum del Departamento de Estado de 1925, se señalaba que "la Argentina se considera a sí misma más europea que americana". Incluso se la acusaba de albergar sentimientos racistas hacia otros países latinoamericanos, y de aspirar al dominio económico del sur de Sudamérica. Estas características conducían, a juicio de los observadores norteamericanos, a una política exterior antinorteamericana, y a la neutralización del poderío de Estados Unidos merced al apoyo de potencias europeas.⁴² Los documentos producidos en el mencionado Departamento sobre la Argentina siempre traducían la conciencia de un choque de "destinos manifiestos" opuestos.

Por cierto, uno de los motivos de mayor preocupación en América latina respecto de la política exterior de Estados Unidos era el intervencionismo de este país en el área del Caribe. Entre 1898 y 1920, los marines norteamericanos habían invadido el territorio de los estados del área del Caribe en veintidós oportunidades. Tales acciones, realizadas en la supuesta defensa de los derechos de propiedad de ciudadanos extranjeros, eran considerados legales según la ley internacional por Estados Unidos, Gran Bretaña y algunos otros estados; no obstante, existía el temor de que alguna potencia europea llevara a cabo una acción similar. Luego de la Primera Guerra Mundial, las posibilidades de que esto se produjera disminuyeron, y las intervenciones militares norteamericanas fueron evaluadas como demasiado costosas para la protección de los ciudadanos norteamericanos y sus propiedades, y muy poco efectivas para la promoción de la democracia. De esta manera, se desarrolló una teoría que sostenía que, a través de lo que Dean Acheson llamaba "la renuncia a la dominación", los intereses norteamericanos estarían mejor servidos, siempre y cuando América Latina respondiera con cierto grado de reciprocidad. La "anticipación de la reciprocidad", expresión acuñada por Sumner Welles, era esencial para lo que luego se convertiría en la política del Buen Vecino.⁴³

En su primera fase, desarrollada entre 1921 y 1936, y afianzada ha-

cia 1928, la nueva política apuntó a defender los intereses norteamericanos por medios más sutiles, pero igualmente eficaces. No obstante, en 1936 los objetivos políticos del gobierno norteamericano cambiaron radicalmente, buscando éste a partir de entonces convencer a los gobiernos latinoamericanos de que sus intereses de política exterior eran los mismos que los de Estados Unidos.⁴⁴ Muchos estadistas norteamericanos consideraron que era tiempo de que los que se beneficiaran con la política del Buen Vecino demostraran reciprocidad por la "renuncia a la dominación".

Sin embargo, las expectativas norteamericanas fracasaron respecto de la Argentina, por varios motivos: a) la renuncia a la dominación no significaba nada para la Argentina, pues este país nunca había sido dominado por Estados Unidos; b) los intereses de la política exterior de la Argentina no eran idénticos a los de Estados Unidos sino opuestos; c) a pesar de que Estados Unidos había adoptado una política importadora más liberal para acompañar la política de Buena Vecindad, ningún acuerdo era posible con la Argentina debido a la oposición de los intereses de los productores agropecuarios del medio oeste norteamericano; y d) la misma expresión "política del Buen Vecino" era ofensiva hacia la Argentina, en razón de la situación geográfica de ambos países. Aquella parecía más bien hacer referencia a la "órbita de influencia", que era un estándar imperialista. Todos estos factores incidirían pues en el rechazo de las pretensiones norteamericanas por el gobierno argentino. Al no tomar conciencia de que la política del Buen Vecino era inaplicable a la Argentina, algunos de los principales estadistas norteamericanos, entre ellos Cordell Hull, calificaron al país sudamericano como "mal vecino".⁴⁵

Por otra parte, el fracaso en establecer una relación comercial satisfactoria para ambas partes dejó a los gobiernos argentino y norteamericano poco espacio y voluntad para buscar posiciones concertadas en otros ámbitos. Las negociaciones en torno a la paz entre Bolivia y Paraguay, contendientes en la guerra del Chaco, mostraron una competencia por el liderazgo en las mismas entre la Comisión de Neutrales impulsada por Estados Unidos y el ABCP, grupo mediador encabezado por la Argentina e integrado además por Brasil, Chile y Perú. Incluso el canciller argentino Carlos Saavedra Lamas respaldó la gestión negociadora de la Sociedad de las Naciones en la guerra del Chaco como un medio adicional de obstaculizar los esfuerzos de Estados Unidos.

Asimismo, permanecieron las tradicionales diferencias entre las delegaciones argentina y norteamericana en cuestiones sensibles de la agenda bilateral tales como el alcance real de la Doctrina Monroe, la reciprocidad comercial, el derecho de intervención y la legítima jurisdicción de la Sociedad de las Naciones. Por cierto estas diferencias se manifestaron tanto en el ámbito multilateral como en el bilateral, y obstaculizaron el acercamiento entre ambos gobiernos.

**Las relaciones en el plano interamericano durante el gobierno de Justo.
El pacto Antibélico de Saavedra Lamas**

Durante la gestión de Agustín P. Justo, las posibilidades de acercamiento bilateral se vieron obstaculizadas por la persistencia de divergencias en temas sensibles de la agenda tales como el alcance de la Doctrina Monroe y de la intervención norteamericana en la región, la política comercial y la paz mundial. Así, en septiembre de 1933, en ocasión de renovar su condición de miembro de la Sociedad de las Naciones, la Argentina reiteró sus objeciones a la Doctrina Monroe considerada como compromiso regional.⁴⁶

Por su parte, la polémica sobre intervención o no intervención volvió a estar sobre el tapete con motivo del estallido de la revolución popular de agosto de 1933 en Cuba, que derrocó la dictadura de Gerardo Machado, quien estaba en el poder desde 1925. Ante el temor de una posible intervención norteamericana en la isla, el gobierno argentino dejó expresamente sentada su postura antiintervencionista, aunque respondió con entusiasmo a la política de Franklin Delano Roosevelt de consultar a los diplomáticos latinoamericanos y respetar la soberanía cubana.⁴⁷

En el tema de la paz mundial, el gobierno argentino intentó retomar la iniciativa en los asuntos internacionales y un liderazgo a nivel regional a través del pacto Antibélico o pacto de No Agresión y Conciliación gestionado por el canciller del gobierno de Justo, Carlos Saavedra Lamas. El pacto Antibélico estuvo abierto a la adhesión universal de las naciones, y era un mecanismo de paz alternativo al esfuerzo norteamericano de panamericanizar los conflictos a través de la Comisión de Neutrales -formada por Estados Unidos, Colombia, Cuba, México y Uruguay- para solucionar la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay. El pacto Antibélico de Saavedra Lamas pretendió coordinar los engranajes esenciales de la paz de cinco convenciones existentes: el tratado para Evitar y Prevenir Conflictos (llamado Gondra, Chile, 1923), el pacto Briand-Kellogg (París, 1928), los tratados Interamericanos de Conciliación y de Arbitraje (Washington, 1929) y el pacto de la Liga Covenant.

El gobierno argentino obtuvo en mayo de 1933, a propuesta de Chile, la inclusión de este proyecto de fortalecimiento de mecanismos pacíficos en la agenda de la Séptima Conferencia Internacional de Montevideo a celebrarse en diciembre de 1933. Poco después, con motivo de la visita del presidente Justo al Brasil, el pacto Antibélico o pacto de No Agresión y de Conciliación fue firmado el 10 de octubre de 1933 en Río de Janeiro, por los cancilleres de la Argentina, Carlos Saavedra Lamas, y de Brasil, Afranio de Mello Franco, junto a los representantes Marcial Martínez de Ferrari de Chile, Alfonso Reyes de México, Juan Carlos Blanco de Uruguay, y Rogelio Ibarra de Paraguay.

Su texto, de 17 artículos, establecía: la condena a las guerras de agresión y el establecimiento de medios pacíficos para el arreglo de

disputas (artículo 1°); el no reconocimiento de la ocupación o adquisición de territorios por medio de las armas (artículo 2°); el compromiso de los estados firmantes de emplear medios autorizados por el Derecho Internacional para mantener la paz y de no recurrir a la intervención, fuera ésta diplomática o armada (artículo 3°); y el compromiso de someter al procedimiento de conciliación los conflictos que se suscitaren en la región (artículo 4°). Los artículos 4° a 14° trataban sobre la organización y funcionamiento de la conciliación; y los artículos 15° a 17° se referían a la ratificación, adhesión y denuncia del tratado.⁴⁸

De este modo, con un tratado aceptado por los más importantes países de la región, el gobierno argentino se aseguraba una nueva oportunidad para atacar en la Conferencia de Montevideo la posición norteamericana en la cuestión de la intervención.⁴⁹

La Séptima Conferencia Internacional de Estados Americanos (Montevideo, diciembre de 1933)

A medida que se acercaba la inauguración de la Conferencia de Montevideo, Saavedra Lamas comenzó a considerar la real conveniencia de celebrarla. En su opinión, las tensiones engendradas por los disturbios políticos en Cuba y Uruguay, y por las disputas fronterizas vinculadas a los territorios de Leticia y Chaco parecían recomendar la conveniencia de aplazar la reunión panamericana.⁵⁰ De este modo, y cuando faltaban apenas cinco semanas para la Conferencia, Saavedra Lamas procuró interesar a los gobiernos de Brasil, Chile y Perú en un aplazamiento.

En Washington también existieron serias reservas sobre la conveniencia de celebrar la Conferencia de Montevideo. El gobierno de Roosevelt no deseaba sufrir un revés en Montevideo. La aplicación de la "doctrina del buen vecino" en América Latina debía hacer frente a numerosos obstáculos: el nacionalismo económico, el rechazo al intervencionismo norteamericano y el generalizado resentimiento de los países latinoamericanos contra Estados Unidos.⁵¹

No obstante estas reservas, el secretario de Estado Cordell Hull resistió la opinión de altos funcionarios de Washington y del canciller argentino en favor de aplazar la Conferencia. Hull opinaba que a menos que la política del buen vecino demostrara su eficacia en el hemisferio occidental, no tendría ocasión de moderar tensiones en otras partes del mundo. El gobierno norteamericano debía retomar el liderazgo regional, y demostrarle a los países de la región que sus resentimientos hacia Estados Unidos podían ser superados.⁵² Finalmente el deseo de Hull de cejar la conferencia se impuso, y entre el 3 y el 26 de diciembre de 1933 tuvo lugar la Séptima Conferencia Internacional en Montevideo.

Comprendiendo el sentido de la estrategia del canciller argentino y el resentimiento imperante en la región por las políticas comerciales y de intervención norteamericanas, Hull resolvió edificar su plan de acción en

Montevideo en torno a dos resoluciones amplias: una atacaría el problema de las elevadas tarifas aduaneras y las restricciones al comercio; la otra recomendaría la ratificación universal del pacto Antibélico de Saavedra Lamas y de los restantes instrumentos de paz. En lo concerniente a la política de intervención norteamericana, Hull estaba dispuesto a aceptar el punto de vista latinoamericano.⁵³

En torno de los sensibles problemas de la recuperación económica y los mecanismos de paz, el secretario Hull persuadió al canciller Saavedra Lamas de patrocinar en forma conjunta las resoluciones presentadas. La estrategia de Hull surtió efecto ya que, ante la invitación del representante norteamericano, el ministro de Relaciones Exteriores argentino respondió con entusiasmo: "Seremos las dos alas de la paloma de la paz, usted la económica y yo la política".⁵⁴ Saavedra Lamas cumplió con su promesa de cooperar con Hull. El 12 de diciembre de 1933 apoyó en forma entusiasta la propuesta norteamericana de llevar un amplio ataque contra las perjudiciales barreras comerciales y las elevadas tarifas aduaneras por medio de acuerdos comerciales recíprocos. En retribución, Hull respaldó el día 15 la propuesta argentina de que cada delegación comprometiera a su gobierno a suscribir los cinco instrumentos existentes para la organización de la paz. Ambas resoluciones fueron aprobadas en forma unánime.⁵⁵ En los puntos críticos, susceptibles de acusar división, Saavedra Lamas mantuvo la palabra empeñada a Hull. Por ejemplo, cuando se trató la espinosa cuestión de la intervención, la delegación argentina dejó que fueran los representantes de otros países los que dirigieran sus ataques a los norteamericanos. Y cuando la delegación mexicana presentó un vasto programa sobre deudas y problemas monetarios, Saavedra Lamas estuvo junto a Hull en la posición de aplazar tal propuesta para una próxima conferencia. Asimismo, al no obtener de los delegados de la Conferencia el respaldo a su proposición de que los países limítrofes censuraran la guerra del Chaco, el canciller argentino respaldó la resolución de Hull que recordaba a los gobiernos de Bolivia y Paraguay las obligaciones contraídas con el pacto de la Sociedad de las Naciones y les solicitaba que arreglaran sus divergencias por la vía jurídica.⁵⁶

El logro más relevante de la Séptima Conferencia Internacional de Montevideo, desde el punto de vista latinoamericano, fue la adopción de la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados. Hull decidió aceptarla, aunque con una reserva en cuanto a declaraciones y políticas del gobierno de Roosevelt y "al derecho de las naciones tal como es generalmente reconocido y aceptado". El artículo principal de la Convención era el que disponía que "ningún Estado tiene derecho de intervención en los asuntos internos ni en los externos de otro". Según Connell-Smith, la aceptación de dicho documento fue una "piedra miliar" en la historia de las relaciones entre Estados Unidos y América Latina, a pesar de las reservas endosadas por Hull. No obstante, debe señalarse que en esa época el gobierno de Roosevelt interpretaba la "intervención" de

manera estrecha, entendiendo por tal el empleo de la fuerza armada. Así, poco después del fin de la conferencia, el presidente declaró que "a partir de ese momento, la política definida de los Estados Unidos se opone a la intervención armada". En el mismo discurso señaló:

(...) Y sólo cuando la falta de los procesos ordenados afecta a las demás naciones del continente, pasa a ser de la incumbencia de ellas; pero lo que se debe destacar es que en tal caso pasa a ser de la incumbencia conjunta de todo un continente en el que todos somos vecinos.⁵⁷

Evidentemente, Roosevelt pensaba en alguna forma de intervención colectiva, tema que con el tiempo adquiriría gran importancia.⁵⁸

La Conferencia de Montevideo fue en consecuencia la más exitosa de todas las conferencias panamericanas, en gran medida debido a la mutua actitud adoptada por las delegaciones argentina y norteamericana. Saavedra Lamas abandonó la tradicional actitud de oposición respecto de las propuestas norteamericanas por la de agente catalizador de las mismas. A cambio, obtuvo la receptividad de Washington a su pacto Antibélico, la seguridad de Hull de que no habría intervención norteamericana en la región, y un prometedor programa de reciprocidad bilateral. Además, el Canciller argentino recibió el voto de su colega norteamericano para recibir el Premio Nobel de la Paz.⁵⁹

No obstante, la imagen de cordialidad y mutuas concesiones que caracterizó la gestión de las delegaciones argentina y norteamericana en la Conferencia de Montevideo de 1933 no pudo eclipsar por completo la esencial rivalidad entre ambos países. La competencia argentino-norteamericana se manifestó a las claras en las negociaciones que la diplomacia de una y otra nación llevaron a cabo para terminar la guerra del Chaco (1932-1935) entre los gobiernos de Bolivia y Paraguay. Asimismo, la rivalidad reaparecería al poco tiempo, en la Conferencia Interamericana de 1936 en Buenos Aires, donde tuvo lugar un verdadero duelo entre un Saavedra Lamas en el pináculo de su prestigio internacional y el secretario de Estado norteamericano Cordell Hull.

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz (Buenos Aires, diciembre de 1936)

A principios de enero de 1936, el presidente Roosevelt escribió una carta personal a su colega Justo, proponiéndole la reunión de una conferencia interamericana extraordinaria, con el objetivo de tratar los problemas del hemisferio, y sugiriendo que Buenos Aires fuera la sede de dicha reunión. Con esta iniciativa, el mandatario norteamericano procuraba convertir a América en un bloque cerrado, protegido de la agresiva Italia de Mussolini y la recuperada Alemania nazi, países cuya situación contrastaba con la inestabilidad política de Francia e Inglaterra. Roose-

velt estaba convencido, como muchos de sus colegas en la región, de que el evidente fracaso operativo de la Sociedad de las Naciones daba lugar a la necesidad de construir una liga americana, reeditando el viejo proyecto del presidente uruguayo Baltasar Brum. Roosevelt obraba inspirado por su secretario de Estado Cordell Hull, quien intentaba repetir la jugada de aparente acercamiento con la Argentina efectuada en Montevideo proponiendo que Buenos Aires fuese sede de la conferencia panamericana. Alimentando el amor propio del gobierno argentino, las autoridades de Washington procuraban extinguir la actitud de oposición argentina a los proyectos norteamericanos.⁶⁰

Pero la cooperación entre los representantes argentinos y norteamericanos de la Conferencia de Montevideo no se repetiría en Buenos Aires. A pesar de que la opinión pública y los medios de prensa porteños —excluyendo los nacionalistas y los germanófilos— recibieron con bombos y platillos la llegada del presidente Roosevelt a Buenos Aires para inaugurar la Conferencia, Cordell Hull se encontró con que la actitud de Saavedra Lamas ya no era la misma que la demostrada en la conferencia anterior. La actitud obstruccionista del gobierno argentino estuvo vinculada tanto a la imposibilidad de llegar a un arreglo comercial satisfactorio con Estados Unidos como al fortalecimiento de la conexión angloargentina. También influyó la imagen de prestigio internacional que poseía en ese momento Carlos Saavedra Lamas, que había obtenido el Premio Nobel de la Paz y había sido triunfalmente recibido en la Sociedad de las Naciones. El Canciller argentino, además, había logrado obstaculizar la influencia norteamericana en las tratativas de paz entre Bolivia y Paraguay. Era prácticamente imposible que la actitud de Saavedra Lamas fuera otra que de oposición a Hull.⁶¹

Las dos primeras propuestas del delegado norteamericano —compromiso obligatorio de asistencia recíproca en caso de ataque por una potencia no americana y un nuevo mecanismo interamericano para cumplir esa promesa— se oponían a la política exterior argentina de ese momento, identificada por los vínculos con Europa. Por su parte, la tercera propuesta de Hull (panamericanización de la legislación sobre neutralidad con el objetivo de mantener la región fuera del alcance de la guerra europea) consistía en una neutralidad aislacionista, que habría expuesto a la Argentina a pérdidas económicas dada la enorme dependencia argentina del mercado europeo. El gobierno argentino se pronunció por la neutralidad, pero no por la clase de neutralidad aislacionista propuesta por las autoridades norteamericanas, que implicaba para la Argentina una renuncia a sus tradicionales lazos con Europa.

Al comienzo de las deliberaciones de la Conferencia, Hull introdujo un amplio plan que aseguraría la solidaridad interamericana frente a la guerra europea o en caso de amenaza a la seguridad continental. El plan del secretario de Estado norteamericano comprendía tres proposiciones específicas: a) consulta obligatoria entre los Estados americanos en caso de amenaza a la paz del hemisferio; b) creación de un comité

de consulta permanente de todos los ministros de Relaciones Exteriores para determinar la naturaleza de la acción común; y c) extensión a América Latina de los principios de neutralidad vigentes en Estados Unidos.⁶²

Por su parte, Saavedra Lamas redactó su propio proyecto para el mantenimiento de la paz, que establecía: a) estrecha cooperación interamericana con la Sociedad de las Naciones; b) consulta únicamente para la negociación directa a través de los canales diplomáticos regulares; y c) no intervención absoluta, incluyendo la "intervención diplomática excesiva". La posición de Saavedra Lamas durante la Conferencia de Buenos Aires demostró la resistencia argentina a una organización regional extensiva, que en su óptica era como "crear dentro del mundo una gran isla de Robinson Crusoe". El canciller argentino y Premio Nobel de la Paz sostuvo la universalización de la organización de la paz frente a la idea norteamericana de un derecho internacional regional americano, utilizando en su disertación los siguientes términos meteorológicos:

Nos circunda un mundo inquieto y agitado. Densas nubes hay en sus horizontes. Se cruzan a veces relámpagos. Vendrá, quizá, una gran tempestad, pero esta tempestad nos encuentra unidos, dispuestos a nobles consultas, a intercambios de ideas para resguardar nuestro continente de repercusiones que no podemos admitir y para volvernos también a todos los horizontes, ofreciendo la colaboración y la cooperación que estamos dispuestos a prestar a los grandes ideales humanos que no tienen límites ni restricciones continentales.⁶³

Una vez que el proyecto de Hull se dio a conocer, Saavedra Lamas arremetió contra él. Atacó el proyecto norteamericano de generar un organismo de consulta permanente entre los estados americanos como una tentativa de crear una versión panamericana de la Sociedad de las Naciones. El Canciller argentino argumentó que este organismo se oponía a la Sociedad, la presencia de este organismo le otorgaría funciones políticas a la Unión Panamericana. Saavedra Lamas bombardeó también las sugerencias de Hull de consulta y colaboración obligatorias, argumentando que privarían a los estados americanos de su libertad de acción. Asimismo, se opuso a la difusión continental de los principios de neutralidad, que implicaban embargos de créditos y de armas. La propuesta norteamericana, en la opinión del ministro argentino, estaba en contradicción con la política de la Sociedad de las Naciones que permitía exportar armas a las naciones víctimas de la agresión.⁶⁴ En síntesis, el canciller argentino se opuso en la Conferencia de Buenos Aires a toda propuesta de Hull. Sostuvo que sólo aceptaría principios de carácter universal, no restringidos a América, y siempre que los organismos dependiesen de la Sociedad de las Naciones, organismo que el gobierno de Estados Unidos percibía como inoperante para resolver la amenaza de las fuerzas totalitarias en Europa.⁶⁵

Como consecuencia de los ataques de Saavedra Lamas, la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz aprobó sólo una sombra de lo que era el proyecto original de Hull. La Convención para la Coordinación, Extensión y Cumplimiento de los Tratados Existentes entre los Estados Americanos firmada en la Conferencia de Buenos Aires no ordenó en concreto ninguna acción, no creó ningún organismo permanente. Se limitó a una referencia acerca de la política de neutralidad común como un objetivo deseable para los países americanos. Además, Saavedra Lamas le ganó la pulseada al representante norteamericano en otros dos aspectos importantes. En primer lugar, en la Convención para el Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz, Saavedra Lamas logró que sus colegas eliminaran toda referencia a la agresión de una potencia no americana, como puede apreciarse en el contenido de su parte dispositiva, que dice lo siguiente:

Art. 1°- En caso de verse amenazada la paz de las Repúblicas Americanas, y con el objeto de coordinar los esfuerzos para prevenir dicha guerra, cualquiera de los Gobiernos de las Repúblicas Americanas signatarias del Tratado de París de 1928, o del Tratado de No Agresión y de Conciliación de 1933, o de ambos, miembros o no de otras instituciones de paz, consultará con los demás Gobiernos de las Repúblicas Americanas y éstos, en tal caso, se consultarán entre sí para los efectos de procurar y adoptar fórmulas de cooperación pacifista.

Art. 2°- En caso de producirse una guerra, o un estado virtual de guerra entre países americanos, los Gobiernos de las Repúblicas Americanas representadas en esta Conferencia efectuarán, sin retardo, las consultas mutuas necesarias, a fin de cambiar ideas y de buscar dentro de las obligaciones emanadas de los Pactos ya citados y de las normas de la moral internacional, un procedimiento de colaboración pacifista; y, en caso de una guerra internacional fuera de América, que amenazare la paz de las Repúblicas Americanas, también procederán las consultas mencionadas para determinar la oportunidad y la medida en que los países signatarios, *que así lo deseen*, podrán eventualmente cooperar a una acción tendiente al mantenimiento de la paz continental.⁶⁶

De acuerdo con Hull, la frase "que así lo deseen" fue una estratagema argentina destinada a desvirtuar la resolución.⁶⁷

En el Protocolo Adicional Relativo a la No Intervención, nuevamente Saavedra Lamas logró imponer el criterio argentino. Dicho protocolo establece:

Art. 1°- Las Altas Partes Contratantes declaran inadmisibles la intervención de cualquiera de ellas, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos interiores o exteriores de cualquiera otra de las partes. La violación de las estipulaciones de este artículo dará lugar a una consulta mutua, a fin de cambiar ideas y buscar procedimientos de avenimiento pacifista.⁶⁸

No obstante, el hecho de que Estados Unidos aceptara este artículo era indicativo de que estaba de acuerdo con una interpretación más amplia del principio de no intervención, sin las reservas que había hecho en Montevideo, aunque amparado por la expresión "cualquiera de ellas" que no excluía ciertas acciones colectivas.⁶⁹

También en el debate en torno a la Declaración sobre Solidaridad y Cooperación Interamericana la delegación argentina impuso sus criterios. El proyecto original del Tratado sobre Solidaridad, redactado por las naciones centroamericanas, incluía explícitamente un artículo previniendo el ataque extracontinental a cualquier país del hemisferio a través de la común reacción regional:

Art. 2°- Todas las naciones americanas considerarán como agravio propio el que fuera inferido por naciones extracontinentales a los derechos de cualquiera de ellas, debiendo originar aquel agravio una reacción uniforme y común. En ese evento, las cancillerías de América procederán a un acuerdo inmediato para determinar las medidas que la situación demande.⁷⁰

Ante la oposición de la delegación argentina, a este artículo 2° se le extirpó la alusión al ataque extracontinental, y se agregó la referencia a los agravios inferidos por países del hemisferio, en obvia alusión al intervencionismo norteamericano en el área del Caribe. Tales cambios, impulsados por la diplomacia argentina, se pueden apreciar en la versión remozada que se presentó a la Primera Comisión, la cual decía:

Art. 2°- Todas las naciones americanas considerarán como agravio propio el que fuera inferido por cualquier nación a los derechos de otra, debiendo en cada caso originarse un acuerdo o consulta entre las cancillerías a los efectos de determinar la actitud a asumir o, en su caso, las reglas para una neutralidad concertada.⁷¹

Pero a su vez este artículo 2° modificado no fue del agrado de la delegación argentina. El asunto llevó a que se debiera renunciar al tratado firmándose sólo una declaración. Los argentinos finalmente aceptaron una cuarta versión del debatido artículo cuyo contenido y sentido desvirtuaban el espíritu del proyecto original. Esta última versión decía:

Art. 2°- Que todo acto susceptible de perturbar la paz de América las afecta a todas y a cada una de ellas y justifica la iniciación de los procedimientos de consulta previstos en la Convención para el Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz, suscripta en esta Conferencia.⁷²

Otros párrafos de la declaración proclamaron como principios de la comunidad americana la proscripción de la conquista territorial, la condena de la intervención, la ilicitud del cobro compulsivo de las deudas, y el sometimiento a la conciliación y al arbitraje.

De esta manera, las alternativas de la conferencia y el desempeño de Saavedra Lamas convencieron al secretario Hull de que la Argentina no era un aliado confiable, factor que perturbó las relaciones interamericanas en años posteriores. Además, el gobierno norteamericano dio por supuesto un factor de reciprocidad en los documentos firmados: había aceptado el principio de no intervención en la creencia de que los latinoamericanos aceptaban el principio de la responsabilidad colectiva. Sin embargo los últimos no reconocieron ninguna obligación de reciprocidad.⁷³

Como resultado, la opinión en Estados Unidos respecto de la opositora actitud argentina en la Conferencia de Buenos Aires tendió a polarizarse en dos tesis, igualmente erróneas según la opinión de Whitaker, respecto de lo que se dio en llamar *el problema argentino*. Una sostuvo que la hostil actitud del gobierno argentino hacia el panamericanismo no era representativa del conjunto de los argentinos. Si se les daba tiempo y oportunidad para expresarse, éstos presionarían sobre el gobierno, obligándolo a modificar su actitud hostil hacia Washington hasta convertirlo en un buen vecino. El tiempo demostró lo errado de este punto de vista. La otra tesis norteamericana señaló que el gobierno argentino respondía al nazifascismo. El autor citado sostiene que la evidencia documental publicada años más tarde demuestra que esta actitud oficial filonazifascista no comenzó en realidad hasta 1940 (incluso es polémica a partir de esta fecha). En el interín, el gobierno de Buenos Aires siguió una política tradicionalmente argentina, por móviles enraizados en su identificación política, económica y cultural con Europa; y lo hizo con el respaldo de la mayor parte del pueblo argentino. Como consecuencia de este criterio rector de la política exterior argentina, luego de 1936 sus representantes continuaron participando en las conferencias panamericanas, pero hacia 1943 el escaso compromiso de los mismos se reflejó en el hecho de que la Argentina había ratificado sólo cuatro de las cincuenta y seis convenciones y tratados adoptados hasta esa fecha, convirtiéndose en la nación no ratificadora mayor de todos los tiempos.⁷⁴

Las relaciones con Estados Unidos durante el gobierno de Ortiz

En un contexto mundial signado por el avance de los regímenes totalitarios y la debilidad de la Sociedad de las Naciones -institución que tanto había defendido el canciller Saavedra Lamas como mecanismo de pacificación mundial-, durante el último año del gobierno de Justo las autoridades argentinas intentaron acercarse a Washington. Así, en la comida de la comunidad norteamericana efectuada el 4 de julio de 1937, el otrora combativo canciller Saavedra Lamas dio su respaldo a la Doctrina Monroe, en la medida que la misma excluía de la región americana toda idea hostil a la forma republicana de gobierno. El diario *The New*

York Times se refirió a este discurso de Saavedra Lamas como "el discurso más laudatorio, fuera de duda, que se haya pronunciado con referencia a los Estados Unidos en cualquier país latinoamericano en la última generación". Y como para que no quedasen dudas en la Casa Blanca de la actitud amistosa adoptada por las autoridades de Buenos Aires, en la inauguración del monumento a George Canning efectuada en diciembre de ese mismo año, el ministro de Relaciones Exteriores argentino manifestó que "la protección de los Estados latinoamericanos contra la agresión venida de fuera procedería siempre de los Estados Unidos y Gran Bretaña".⁷⁵ Incluso en dos ocasiones Saavedra Lamas apoyó vehementemente la candidatura de su rival en la Conferencia de Buenos Aires, Cordell Hull, al Premio Nobel de la Paz.⁷⁶

Los gestos amistosos hacia la Casa Blanca fueron continuados por el nuevo presidente Roberto M. Ortiz. En primer lugar, y en forma acorde con la opinión pública argentina, dio la bienvenida a las seis "fortalezas volantes" enviadas por las autoridades norteamericanas en su honor. En segundo lugar, Ortiz inició negociaciones en procura de la incorporación de ocho instructores de vuelo de la fuerza aérea norteamericana. El 21 de marzo de 1938, en presencia del embajador norteamericano en Buenos Aires, Alexander W. Weddell, y de altos funcionarios de gobierno, el presidente argentino pronunció un mensaje radial de buena voluntad dirigido al pueblo norteamericano. En septiembre del mismo año, época de la crisis checoslovaca, Ortiz envió a Roosevelt la promesa de apoyo argentino a su llamamiento a la paz, dirigido a Hitler.⁷⁷

Pero esta serie de gestos amistosos hacia la Casa Blanca dirigidos por el gobierno de Ortiz no alteraron la orientación básica de la política exterior argentina, remisa a compromisos con Estados Unidos que pudieran dañar los vínculos con Europa. Así, el nuevo canciller José María Cantilo, consciente de que la situación europea llevaría al secretario de Estado Hull a insistir en el proyecto de unidad hemisférica, trató de postergar la Conferencia de Lima. La sugerencia, sin embargo, fue rechazada por el gobierno de Estados Unidos y los de los países americanos que respondían a su influencia.

La Octava Conferencia Internacional de Estados Americanos (Lima, diciembre de 1938)

La Octava Conferencia Internacional de Estados Americanos se celebró, como estaba establecido, en Lima en diciembre de 1938. Dado el fracaso de su estrategia de postergación, el canciller argentino José María Cantilo optó por no concurrir personalmente a Lima para evitar un choque directo con Hull. No obstante, no resistió la tentación de inaugurar la conferencia, aprovechando que Hull aún no había llegado. El discurso de Cantilo, aunque tuvo alguna referencia al compromiso sobre la unidad hemisférica, fue la más apasionada defensa de los vínculos con

Europa y la más clara refutación del deseo norteamericano de construir mecanismos de solidaridad continental, como puede apreciarse en sus palabras:

La solidaridad americana, señores, es un hecho que nadie pone ni puede poner en duda. Todos y cada uno de nosotros estamos dispuestos a sostener y aprobar esa solidaridad frente a cualquier peligro, que venga de donde viniera, amenazara la independencia o la soberanía de cualquier Estado de esta parte del mundo. No necesitamos para ello de pactos especiales. El pacto ya está hecho en nuestra historia. Actuáramos con un solo e idéntico impulso, borradas las fronteras y con una sola bandera para todos: la de la libertad y la de la justicia. (...) Pero la Argentina cree que cada pueblo americano con fisonomía inconfundible debe desarrollar su propia política sin olvidar por ello la magna solidaridad continental ni la gravitación natural de intereses recíprocos que se agrupan por razones geográficas. (...) Vale decir que nuestra solidaridad continental no puede ser excluyente de la que nos une al resto del género humano y que no podemos desinteresarnos de lo que ocurre fuera de América. La Argentina no lo hizo ni lo hará, no sólo por razones de orden económico, sino por imposiciones históricas y de carácter sentimental.⁷⁸

La delegación argentina quedó en manos de Isidoro Ruiz Moreno, a quien Cantilo ordenó que no se comprometiera a ningún acuerdo sin consultarlo previamente.

El abandono de la conferencia por parte de Cantilo hizo pensar a Hull que el canciller argentino intentaba boicotear la reunión. Antes de su partida, Cantilo hizo una declaración a un periodista que mostraba a las claras la posición argentina:

El señor Hull parece motivado por lo que pasa afuera de este continente (...). Yo lo estoy por América misma. Yo digo que nuestro deber es seguir adelante, construyendo a la vida americana con espíritu americano. Cuando una nación de afuera realmente nos amenaza, entonces llegará el momento de actuar (...). Lo que sí pienso es que América debiera unirse sólidamente tras su propio desarrollo. Nuestro programa debiera formularse no porque tenemos a un enemigo de afuera, sino porque queremos una América fuerte (...). Los Estados Unidos no nos compran prácticamente nada. ¿Cómo podemos olvidar a los pueblos que dan vida a nuestra nación y compran nuestros productos?⁷⁹

Las dos últimas oraciones de su declaración eran sumamente elocuentes de la disyuntiva que enfrentaba la política exterior argentina en esa época.

Por su parte, el representante norteamericano, Cordell Hull, insistió en un acuerdo que asegurara la unidad de las Américas contra cualquier amenaza proveniente de Europa. La situación en el viejo continente era por cierto angustiante. Las tropas de Hitler habían incorporado a Alema-

nia en mayo de ese año, Austria y los Sudetes checoslovacos. Tras días de estancamiento, Estados Unidos obtuvo en Lima el respaldo para mantener un frente regional unido, aunque no en los términos deseados.⁸⁰

El resultado concreto de la conferencia fue el documento conocido como "Declaración de Lima", sancionado unánimemente en vísperas de la Navidad de 1938, y que decía lo siguiente:

Los Gobiernos de los Estados Americanos declaran:

1° Que reafirman su solidaridad continental y su propósito de colaborar en el mantenimiento de los principios en que se basa dicha solidaridad.
2° Que, fieles a los principios antes enunciados y a su soberanía absoluta, reafirman su decisión de mantenerlos y defenderlos contra toda intervención o actividad extraña que pueda amenazarlos.

3° Y que para el caso de que la paz, la seguridad o la integridad territorial de cualquiera de las Repúblicas Americanas se vea así amenazada por actos de cualquier naturaleza que puedan menoscabarlas, proclaman su interés común y su determinación de hacer efectiva su solidaridad, coordinando sus respectivas voluntades soberanas mediante el procedimiento de consulta que establecen los convenios vigentes y las declaraciones de las Conferencias Interamericanas, usando los medios que en cada caso aconsejen las circunstancias. Queda entendido que los gobiernos de las Repúblicas Americanas actuarán independientemente en su capacidad individual, reconociéndose ampliamente su igualdad jurídica como Estados soberanos.

4° Que para facilitar las consultas que establecen este y otros instrumentos americanos de paz, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas celebrarán, cuando lo estimen conveniente y a iniciativa de cualquiera de ellos, reuniones en las diversas capitales de las mismas, por rotación y sin carácter protocolar. Cada gobierno puede en circunstancias o por razones especiales, designar un representante que sustituya a su Ministro de Relaciones Exteriores.⁸¹

No obstante el respaldo acordado a la declaración de solidaridad continental, la diplomacia argentina, consecuente con su política tradicional de identificación con Europa y resistencia a Estados Unidos, sentó también sus reservas en Lima, como un síntoma de su renuencia a apoyar los principios que había firmado y que estaban impulsados por las autoridades norteamericanas.⁸²

El inicio de la Segunda Guerra Mundial

El 1° de septiembre de 1939, la cancillería argentina recibió una comunicación de la legación de Polonia, por la cual se le hacía saber que Alemania había iniciado acciones de guerra contra Polonia. El 3 del mismo mes, los representantes diplomáticos de Gran Bretaña y Francia comunicaron que sus países se consideraban en estado de guerra con Alema-

nia. Para fijar su posición, el 4 de septiembre el gobierno del presidente Roberto M. Ortiz, emitió un decreto declarando la neutralidad en el estado de guerra entre Francia, Gran Bretaña, Polonia y Alemania. La resolución se basaba en las Convenciones de La Haya de 1899 y de 1907, aunque las últimas todavía no contaran con la ratificación del Congreso argentino.⁸³

Al día siguiente, la embajada británica presentó al gobierno argentino la lista de artículos considerados como contrabando de guerra, entre los que estaban incluidos como "contrabando condicional" toda clase de productos alimenticios, forraje y ropa. El 8 de septiembre, el canciller Cantilo hizo las reservas correspondientes referentes a los productos de "contrabando condicional", pues esta categoría afectaría "la exportación de una serie de artículos de alimentación propios de la producción argentina". El día 10, el Foreign Office comunicaba la resolución británica de permitir el comercio neutral inofensivo, con la salvedad de que no se toleraría el contrabando. A su vez, el gobierno alemán intentó limitar el comercio, suscitando otra protesta argentina.⁸⁴

Para resolver los problemas internos creados por la situación de guerra en Europa y la observancia del decreto de neutralidad, el presidente Ortiz creó por decreto, el 14 de septiembre, una Comisión Interministerial. Esta estaba constituida por un representante de cada departamento, con sede en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y presidida por el delegado del último.⁸⁵

La Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Panamá, septiembre-octubre de 1939)

Justo antes de que estallara la guerra, la Argentina convocó a una conferencia para discutir las consecuencias de una guerra para las repúblicas americanas, de acuerdo con las estipulaciones del pacto Antibélico de Saavedra Lamas de 1933. Coherentemente con la tradición de competencia, el gobierno de Estados Unidos ignoró la acción argentina, y, producida la invasión alemana a Polonia en septiembre de 1939, propuso una conferencia en Panamá, para promover bajo su liderazgo la solidaridad continental. El gobierno argentino se avino a la maniobra norteamericana.⁸⁶ El 5 de septiembre, la Argentina se unió a Estados Unidos y a otras seis naciones -Brasil, Chile, Colombia, Cuba, México y Perú- para auspiciar, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones de Buenos Aires y Lima, la invitación del gobierno de Panamá a celebrar la Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

En la reunión de Panamá, que se desarrolló de septiembre a octubre de 1939, el delegado argentino, Leopoldo Melo, se esforzó por trabajar junto al subsecretario de Estado Sumner Welles a fin de lograr unanimidad para mantener la neutralidad, trazar un amplio plan tendiente a la

seguridad continental frente a la guerra europea, y adoptar medidas para enfrentar la dislocación económica que sobrevendría al finalizar la guerra. La Conferencia adoptó tres resoluciones: la primera era la Declaración conjunta de solidaridad continental, por la cual los signatarios se comprometían a conservar la paz entre ellos. La segunda, la Declaración general de neutralidad, dejaba a criterio de cada país la forma de darle aplicación concreta, pero recomendaba evitar que sus territorios fueran usados como base de operaciones bélicas; que los habitantes desarrollaran actividades que pudieran afectar la posición de neutralidad; que en los territorios se alistaran personas para servir en las fuerzas de los beligerantes; que entraran en los puertos buques beligerantes; que el espacio aéreo fuera violado por naves beligerantes, etc. Se trataba de uniformar la aplicación de la neutralidad, y se creaba el Comité Interamericano de Neutralidad para que formulara recomendaciones al efecto.⁸⁷

El resultado más importante de la reunión fue sin dudas la llamada Declaración de Panamá, por la que se constituyó una zona marítima de seguridad alrededor del continente de 300 millas de extensión. Dentro de esa zona estaba prohibido a los beligerantes llevar a cabo actos de guerra. La delegación argentina se opuso a patrullar esas aguas por temor a que el país terminara involucrándose en la guerra, y obtuvo que la acción fuera facultativa. No obstante, Melo decidió no dejar aislada a la Argentina e insistió en que se situara -tal como lo sostiene el propio Sumner Welles- "en completa armonía y amistoso entendimiento con los Estados Unidos".⁸⁸

La diplomacia argentina otorgó su acuerdo a las medidas aprobadas en Panamá, salvo la reserva ya apuntada sobre la zona de seguridad y una referente a la situación de las islas Malvinas:

La Delegación Argentina declara que dentro de las aguas adyacentes al Continente sudamericano, en la extensión territorial de costas correspondientes a la República Argentina en la zona que se delimita como libre de todo acto hostil no reconoce la existencia de colonias o posesiones de países europeos y agrega que especialmente reserva y mantiene intactos los legítimos títulos y derechos de la República Argentina a islas como las Malvinas, así como a cualesquiera otras tierras argentinas que resultaran ubicadas dentro o más allá de la línea.⁸⁹

En todas las cuestiones importantes tratadas por la Conferencia de Panamá, tales como cooperación económica, coordinación de medidas judiciales y policiales, transferencia de soberanía de regiones geográficas por Estados no americanos, la representación argentina se incorporó al frente común de seguridad, para beneplácito de las autoridades de la Casa Blanca. Profundamente impresionado por el espíritu de colaboración de Melo, Sumner Welles recomendó al secretario Hull que enviara a Buenos Aires una nota de felicitación.⁹⁰ Parecía que las gestiones de Melo habían concretado los inconclusos

sueños de colaboración interamericana de Rómulo S. Naón en los días de la Primera Guerra. Pero la actitud argentina de cooperación con el gobierno norteamericano en Panamá se debió, en gran medida, a que dicha reunión hizo de la neutralidad una política panamericana, cuyos términos, a diferencia de los planteados en la Conferencia de 1936, no amenazaban el intercambio argentino con Europa, y porque las autoridades de Estados Unidos prometieron gran ayuda a los países latinoamericanos que sufrieran por la guerra.⁹¹ Otro factor fue la necesidad del gobierno de Ortiz de acercarse a Estados Unidos y de convertirse en un miembro leal de la comunidad interamericana, como manifestación "externa" de su política de "democratizar" el fraudulento sistema político vigente desde el golpe de 1930. Ortiz necesitaba un aliado "externo" que le permitiera contrarrestar la creciente influencia de los elementos nacionalistas y pronazis que atentaban contra la estabilidad de su gobierno. Pero sus esfuerzos chocaron con la intransigencia del gobierno norteamericano que permaneció indiferente a la situación interna de la Argentina.⁹²

Durante el lapso transcurrido entre la caída de Polonia en septiembre de 1939, y la de Francia en junio de 1940 en manos de las fuerzas alemanas, el ministro de Relaciones Exteriores Cantilo manifestó un enérgico respaldo a la política de solidaridad continental propiciada por el gobierno norteamericano. Así, en el Día de las Américas correspondiente a abril de 1940, en ocasión del quincuagésimo aniversario de la fundación del movimiento panamericano, Cantilo se expresó en los términos más amplios posibles acerca de los aportes del panamericanismo.⁹³ También factores inherentes a la guerra, tales como el hundimiento de barcos mercantes dentro de la zona de seguridad, y la acción bélica de las fuerzas británicas contra la incursión del acorazado alemán *Graf Spee* frente a las costas uruguayas, parecieron convencer a Cantilo de la ineficacia de la Declaración de Panamá. Además, la presencia de un millar de alemanes internados en la Argentina generó en las autoridades de la Casa Rosada la sensación de que los peligros de la guerra no eran tan lejanos para el país a pesar de su carácter de neutral, tal como lo había advertido el gobierno norteamericano. Cuando el último propuso a las repúblicas americanas el envío de una nota conjunta sobre el incidente del *Graf Spee*, Cantilo apoyó una declaración clara y enérgica.⁹⁴

La propuesta argentina de reemplazo de la neutralidad por la "no beligerancia" (abril de 1940)

Como se dijo, la batalla naval desarrollada en las aguas del río de la Plata, que concluyó con el hundimiento del acorazado alemán *Graf Spee*, convenció al canciller José María Cantilo de la poca efectividad de la zona de seguridad establecida en torno del continente americano por la Declaración de Panamá. Consecuentemente, Cantilo convocó, en diciem-

bre de 1939, al embajador británico Esmond Ovey, para sugerirle que la Argentina podría abandonar la posición de neutralidad. La propuesta era comprometedor para el gobierno británico, porque, si bien su país se beneficiaría con la posibilidad de la utilización de bases navales en el caso de que la Argentina entrara en la guerra, una acción unilateral de ese calibre podría molestar a los Estados Unidos y perjudicar las relaciones anglo-norteamericanas. Como de todos modos Gran Bretaña obtenía de la Argentina los productos indispensables para el esfuerzo de la guerra, la beligerancia activa de ésta no era percibida como necesaria. Por lo tanto, el gobierno británico no respondió a la propuesta.⁹⁵

No obstante, el canciller Cantilo decidió insistir en el tema, pero esta vez lo hizo ante el gobierno norteamericano. El 19 de abril de 1940, inició conversaciones con el embajador norteamericano Norman Armour, proponiendo que la Argentina y Estados Unidos -y si fuera posible otras repúblicas americanas- abandonarían la neutralidad. Cantilo argumentaba que la neutralidad era violada en todos lados. En Europa la posición de neutralidad imponía deberes pero no otorgaba derechos. A la vez, Estados Unidos no era verdaderamente neutral; en realidad trataba de beneficiar a los aliados y esto se acrecentaría con el tiempo. El canciller argentino proponía adoptar la "no beligerancia", una posición a su juicio intermedia entre la neutralidad y la beligerancia. Tomaba como ejemplo a Italia, que tenía una alianza formal con Alemania y colaboraba con Gran Bretaña, Francia y otros beligerantes. Cantilo señaló que la "no beligerancia" no significaba entrar en la guerra, permitía a los gobiernos libertad de acción, y no recibiría objeciones de Alemania, dado que ésta aceptaba la misma posición de parte de Italia. A su vez, los aliados estarían de acuerdo en que las repúblicas americanas adoptaran una posición que los favoreciera. El canciller expresó que la propuesta era altamente confidencial, y que en caso de que Estados Unidos estuviera de acuerdo, luego se la presentaría al Brasil.⁹⁶

El embajador argentino en Washington, Felipe A. Espil, notificó la propuesta argentina de "no beligerancia" en una entrevista mantenida con el subsecretario Sumner Welles el 22 de abril de 1940:

Los países americanos son neutrales e inclusive han establecido una zona de seguridad para proteger dicha neutralidad, una zona que los beligerantes no han reconocido y no respetan. Además, en Europa los países neutrales o han sido invadidos o van camino a la guerra como resultado de las amenazas de las grandes potencias. Rusia, aliada del Reich, mantiene relaciones con Inglaterra y Francia; Dinamarca es invadida, etcétera. En una palabra, la neutralidad no existe en realidad. Crea obligaciones pero no ofrece garantías. Las normas y convenciones que nosotros los neutrales aplicamos e invocamos son letra muerta. Entretanto la guerra europea está asumiendo proporciones y es una amenaza que debe necesariamente inquietar a América.

Propongo que nosotros como americanos terminemos de ahora en adelante con la ficción y nos adaptemos a la realidad y por común acuerdo declaremos que estamos dejando de ser neutrales para ser "no beligerantes". Esto significa, como demuestra el caso de Italia, no entrar en guerra y proceder según los propios intereses. Creo que si declaráramos en lugar de neutralidad un estado de no beligerancia ello tendría las siguientes ventajas:

1. Sería una especie de advertencia frente a las actuales agresiones.
2. Nos daría plena libertad de acción en política exterior y también interior, liberándonos de las restricciones de una neutralidad ilusoria y ficticia.
3. Alemania no podría reprocharnos si asumiéramos una posición que acepta por parte de su aliada, Italia.
4. Los Aliados verían con agrado un acto que les es favorable porque permitiría cualquier eventual apoyo a su causa.

En las circunstancias de la actual guerra los países americanos ubicados en el régimen de neutralidad están aceptando una ficción que menoscaba su estatura moral. Creo decididamente que ha llegado el momento de que América se sitúe en el ámbito de la realidad y creo que el gesto que sugiero sería beneficioso tanto para América como para el mundo.⁹⁷

La propuesta argentina de "no beligerancia" no encontró eco en el gobierno norteamericano. La negativa de Washington se centró en cuatro puntos: a) la aceptación de la "no beligerancia" requería la modificación de la legislación estadounidense sobre neutralidad, un paso que sólo podía realizar el Congreso; b) la propuesta argentina de "no beligerancia" implicaba el total abandono de los acuerdos logrados en Panamá, en septiembre de 1939, por parte de las repúblicas americanas; c) el gobierno de Estados Unidos consideraba en ese momento que las repúblicas americanas constituían la última porción del mundo civilizado que respetaba los principios del derecho internacional, y la aceptación de la propuesta argentina implicaría aliarse al grupo de países que lo violaban; y d) la propuesta ponía en riesgo la unanimidad de acción que con tanto cuidado se había logrado en las conferencias de Buenos Aires, Lima y Panamá, y podía incitar a las repúblicas americanas a proceder de una manera irracional al transitar el inexplorado camino de la "no beligerancia". Welles agregó un quinto punto en su conversación con el embajador Espil, no incluido en el memorándum formal, que rechazaba la analogía con Italia. Los italianos eran aliados de una de las naciones beligerantes, en cambio ninguna de las repúblicas americanas mantenía un vínculo de esa naturaleza con alguno de los gobiernos beligerantes.⁹⁸

Además, el subsecretario Welles señaló al embajador argentino Espil los peligros de aceptar la "no beligerancia" argentina en el contexto de una durísima campaña presidencial, en la cual la oposición a Roosevelt utilizaba argumentos aislacionistas y exigía que los Estados Unidos no fuesen arrastrados a la guerra. En esa delicada coyuntura interna, toda insinuación de abandono de la neutralidad -como habría sido la acepta-

ción de la propuesta argentina- resultaba imprudente.⁹⁹ En opinión de Espil, ésta fue la razón principal del rechazo de la propuesta.¹⁰⁰

Tulchín trata de justificar el rechazo de la propuesta argentina de "no beligerancia" por el gobierno de Roosevelt con algunas otras razones:¹⁰¹

- a) la propuesta argentina de no beligerancia hemisférica tomó al gobierno norteamericano *por sorpresa*. Sorprendió que dicha propuesta proviniese de la Argentina;
- b) la propuesta llegó en un *mal momento de la política exterior norteamericana*: las noticias provenientes de Europa registrando los avances nazis inundaban el Departamento de Estado. Este factor hizo difícil que las autoridades norteamericanas prestaran la debida atención a una propuesta que tendría serios efectos en el hemisferio;
- c) la propuesta llegó en un *mal momento de la política interna norteamericana*. En esos días, el debate interno sobre la neutralidad ocupaba buena parte de los esfuerzos de las autoridades norteamericanas por sus efectos sobre la política de Estados Unidos y los sucesos en Europa. En 1940 se agregó el problema de la cercanía de las elecciones presidenciales;
- d) la propuesta argentina de "no beligerancia" hemisférica no resultó acorde con la estrategia regional norteamericana, partidaria de construir una solidaridad interamericana lentamente, a través de compromisos militares específicos de los países individuales, a cambio de los cuales el Departamento de Estado norteamericano ofrecía la ayuda crediticia del Export-Import Bank. Pero el Departamento de Estado no estaba preparado, ni para la propuesta argentina de "no beligerancia", ni para las exigencias del gobierno de Ortiz de financiamientos a largo plazo y acuerdos de comercialización; y
- e) la incomprensión del Departamento de Estado de la delicada situación del gobierno de Ortiz y de la vinculación que el grupo Ortiz-Cantilo hizo de la propuesta de "no beligerancia" con las dificultades políticas y económicas que atravesaba en ese momento la Argentina. Esta incomprensión estuvo vinculada, según Tulchín, a la larga historia de desconfianza existente en las relaciones bilaterales.

Por su parte, Cantilo señaló al embajador Armour que consideraba que la participación norteamericana en la guerra era inevitable, recordándole la sugerencia llevada a cabo por la cancillería argentina en 1916, de que se convocara a una reunión de las repúblicas americanas, para analizar la situación creada por la guerra submarina irrestricta declarada por Alemania. Hizo notar que el rechazo de la propuesta del gobierno argentino había sido la causa de la decisión argentina, al año siguiente, de no entrar en la Primera Guerra cuando lo hicieron Estados Unidos y otros países americanos, defendiendo una política exterior independiente. Cantilo sugería de esta manera que un desaire en 1940 podría producir las mismas consecuencias que en la guerra anterior, cuando Yri-

goyen proclamó que la Argentina no sería empujada a la guerra por Estados Unidos. Evidentemente, la advertencia del gobierno argentino no fue tenida en consideración.¹⁰²

La cuestión produciría de todos modos algunas otras derivaciones. El mismo día en que el rechazo de la propuesta era transmitido al gobierno argentino, el presidente Ortiz se reunía con el embajador brasileño, José de Paula Rodríguez Alves, presentándole la propuesta y solicitándole que la transmitiera personalmente a Río de Janeiro. El embajador estaba seguro de que su gobierno no aceptaría una propuesta de ese tipo, pero de todos modos viajó a su país para cumplir con el trámite. En la capital brasileña, el 1° de mayo, mantuvo una reunión con el canciller, Oswaldo Aranha, y con el embajador norteamericano Caffery. Pero, para entonces, el gobierno argentino ya se había convencido de la imposibilidad de lograr una acción concertada para el abandono de la neutralidad a favor de los aliados, y presentó una propuesta más moderada, que incluía una declaración conjunta anunciando una actitud más vigilante respecto de los derechos de neutrales.¹⁰³

El asunto se complicó cuando se supo que la primera propuesta se había filtrado a la prensa. A pesar de los esfuerzos realizados en Washington y en Buenos Aires para evitar su publicación, el 12 de mayo un artículo en *La Nación*, clasificado como "especial desde Washington", la daba a conocer. El gobierno argentino atribuyó la infidencia al gobierno norteamericano. El 13 de mayo, la cancillería argentina decidió reconocer públicamente la iniciativa respecto del tema.¹⁰⁴

La filtración tuvo importantes consecuencias en la Argentina. Para algunos argentinos, el abandono de la neutralidad hubiera significado traicionar los principios de la política exterior argentina. La facción más radicalmente pro-aliada del gobierno, representada por Ortiz y Cantilo, que habría buscado su fortalecimiento con la maniobra, obtuvo el resultado contrario. La oposición nacionalista y conservadora comprendió que el gobierno norteamericano no estaba dispuesto a colaborar y objetó que se ofendiera sin motivo al Eje. Algunos exigieron la renuncia de Cantilo. El 18 de mayo, el presidente Ortiz publicaba una declaración, afirmando que el gobierno argentino mantenía "la imparcialidad más estricta" en la guerra.¹⁰⁵

La pérdida de poder de Ortiz y Cantilo se agudizó cuando el presidente Roosevelt pronunció un discurso, el 10 de junio de 1940, en Charlottesville, Virginia, declarando que la extensión de recursos materiales a Gran Bretaña y Francia era objetivo primordial de su gobierno.¹⁰⁶ Esto significaba la adopción de la posición de "no beligerancia" que la Argentina había propuesto y se le había rechazado.

Evidentemente, no puede afirmarse que los funcionarios norteamericanos estuvieran conscientes de que su política fuera a cambiar tan drásticamente después del desaire. El cambio se debió sin duda a la evolución de los hechos en Europa, con la caída de Francia, y la entrada de Italia en la guerra. No obstante, la propuesta argentina fue dejada de la-

do con mucha desconsideración: los funcionarios norteamericanos mostraron un fingido convencimiento respecto de mantener la posición de neutralidad, dieron razones legalistas de la inviabilidad de la propuesta —que luego descartaron sin miramiento—, y no hicieron ninguna referencia a la propuesta argentina cuando decidieron el cambio de política, apenas transcurridas seis semanas de realizada aquélla.¹⁰⁷

La propuesta argentina de "no beligerancia" fue producto de la convicción del presidente Roberto M. Ortiz respecto de la inutilidad de permanecer como país neutral, y también de factores políticos internos. Fue concebida para tratar de consolidar su gestión ante los opositores de dentro y fuera del gobierno. La interrelación de las complicaciones en la relación comercial con Estados Unidos, la creciente tensión como consecuencia de la intervención federal a la provincia de Buenos Aires, y las victorias del Eje en Europa había incentivado a las fuerzas empeñadas en debilitar a Ortiz y determinado la oportunidad de la propuesta. El presidente y el canciller Cantilo consideraron que la aceptación de su propuesta disminuiría el poder de sus adversarios y capitalizaría la inclinación popular a favor de los Aliados.¹⁰⁸

La capacidad de implementación de las políticas democratizantes y proaliadas de Ortiz y su canciller Cantilo se vio limitada por la presencia de elementos nacionalistas dentro del gobierno o cercanos a él, algunos de los cuales eran pronazis, mientras que otros no consideraban necesario que la Argentina se involucrara en la guerra. De acuerdo con Tulchín, durante el gobierno de Ortiz, 10% del ejército argentino era pronazi, 20% simplemente admirador de Alemania, 20% proaliado y el resto indiferente y dispuesto a apoyar cualquiera de las dos posturas. La existencia de un grupo muy activo que apoyaba a las naciones del Eje, y un grupo numeroso que procuraba resguardar la capacidad soberana y de autodeterminación del país, socavaron el margen efectivo de maniobra de la facción proaliada en la Argentina.¹⁰⁹

Asimismo, la persistencia de las dificultades económicas con Estados Unidos había empeorado la posición del gobierno de Ortiz. La gran promesa de ayuda económica a los países de la región, efectuada por el presidente Roosevelt en el Día de las Américas, el 14 de abril de 1939, y las conversaciones bilaterales, en agosto del mismo año, no produjeron resultados concretos. Este factor, sumado a los efectos de la guerra en la economía argentina, llevó a que todos los argentinos políticamente activos, aliadófilos o germanófilos, exigieran que Estados Unidos ofreciera un mercado para las exportaciones agrícolas argentinas como requisito para la cooperación con las autoridades de Washington. Las dificultades en las negociaciones comerciales entre la Argentina y Estados Unidos a la vez que generaron un sentimiento de pesimismo predominante, aun en los sectores aliadófilos o indecisos, otorgaron mayor vigor e iniciativa a los elementos nacionalistas en la Argentina.¹¹⁰

Así, el rechazo de la propuesta de "no beligerancia" por el gobierno norteamericano potenció todos los factores citados, debilitando a la frac-

ción proaliada del gobierno, representada por Ortiz y Cantilo, e impulsando a los grupos agro-ganaderos a otorgar su apoyo a los conservadores y a los militares que defendían una neutralidad estricta frente a la guerra. De esta manera, las fuerzas antidemocráticas pudieron alcanzar el control del gobierno a fines de 1940.¹¹¹

Al alejamiento de Ortiz y su reemplazo por un presidente interino, el vicepresidente Ramón S. Castillo, en julio de 1940, se agregaron los cambios en la titularidad del Ministerio de Relaciones Exteriores operados en los meses de septiembre de 1940 a junio de 1941 -canciller Julio A. Roca, de septiembre de 1940 a enero de 1941; canciller interino Guillermo Rothe, de enero a junio de 1941; Enrique Ruiz Guiñazú, de junio de 1941 a junio de 1943-. Estos cambios contribuyeron sin duda a las contradicciones y vacilaciones de la política exterior en este período. Mientras Ortiz había revelado su disposición a hacer abandono de la posición neutralista, Castillo tuvo una actitud que Conil Paz y Ferrari califican como "neutralismo recalitrante", llevada a cabo por su último canciller Ruiz Guiñazú, que era admirador del hispanismo franquista y menospreciaba la cultura y potencialidad bélica de Estados Unidos, y cuya línea política concordaba con elencos jóvenes de la derecha y con algunos sectores de clase media y del ejército en los que el gobierno conservador necesitaba apoyarse.¹¹²

Los intentos norteamericanos por obtener la cooperación militar del gobierno argentino (mayo-junio de 1940)

El 24 de mayo de 1940, la embajada de Estados Unidos en Buenos Aires entregó a la cancillería argentina un memorándum en el que expresaba la inquietud norteamericana por el avance de las fuerzas del Eje en Europa, y su interés de que todas las repúblicas americanas iniciaran conversaciones secretas con el objetivo de coordinar esfuerzos en el caso de que se concretara alguna agresión extra-hemisférica. El memo agregaba que esta sugestión

no implicaba ninguna alianza militar, ningún compromiso militar o naval (...) sólo implica que el gobierno de los Estados Unidos cree que la situación mundial se ha vuelto más y más peligrosa, y que por eso parece prudente que las Repúblicas Americanas determinen qué parte podrían desempeñar cada una de ellas en caso de verse obligadas a resistir la agresión contra la paz del Nuevo Mundo, evitando así la duplicidad de sus esfuerzos en caso de ocurrir tal emergencia.¹¹³

Otro memorándum del 31 de mayo aclaraba que las medidas defensivas a cargo del gobierno argentino "se limitarían especialmente a la fuerza naval que el gobierno argentino podría utilizar para la protección de sus cos-

tas propias y quizá la costa uruguaya contra una agresión extranjera".¹¹⁴

Pero las autoridades de la marina norteamericana dieron un paso que iba más allá de estas declaraciones del gobierno. Procuraron contactarse con los oficiales de la armada argentina, y lo hicieron a través del capitán de navío William O. Spears. Los capitanes de navío Francisco Clarissa y Francisco Renta -el último, segundo jefe del Estado Mayor General-, junto con Pablo Santos Muñoz, en representación de la cancillería argentina, fueron los encargados de entrevistarse con Spears. En la primera entrevista, el delegado norteamericano formuló las siguientes preguntas: a) si, en caso de agresión al continente de origen externo, el gobierno argentino estaba o no dispuesto a cooperar militarmente con los países americanos y, especialmente, con Estados Unidos; b) si, en caso de que decidiera cooperar, el gobierno argentino confeccionaría planes de defensa e indicaría las bases navales y aéreas necesarias para cumplirlos, y c) en caso de que las autoridades argentinas accedieran a cumplir los puntos a) y b), cuáles serían las necesidades y la ayuda de la Argentina. Estos tres interrogantes apuntaban a saber si el gobierno argentino permitiría o no el uso de sus aguas, puertos y bases navales y aéreas, para contrarrestar una amenaza contra países vecinos como Uruguay y Brasil.

En respuesta a las preguntas del capitán Spears, el capitán Renta sostuvo que la marina argentina no tenía facultades para contestarlas, y que agradecía el ofrecimiento de ayuda, pero no lo creía necesario, dado que la Argentina podría defenderse por sí sola en caso de agresión externa. Spears insistió en su oferta, ya que no quería volver a Washington con las manos vacías, pero no pudo obtener nada concreto.

No obstante el fracaso de la misión Spears, el gobierno norteamericano siguió explorando para averiguar el grado de voluntad de las autoridades argentinas respecto de una coordinación defensiva regional. Un nuevo intento en este sentido tuvo lugar el 17 de junio de 1940, cuando el embajador de los Estados Unidos envió a la cancillería un memorándum confidencial en el cual se preguntaba si, en caso de agresión a Uruguay, el gobierno argentino prestaría ayuda y cooperaría con el país vecino para resistir dicha agresión. Asimismo se preguntaba si se mantendría igual actitud ante la agresión a cualquier república americana por parte de un Estado no americano. Finalmente, en caso de que se estableciera una base en la costa atlántica que amenazara a la Argentina, se preguntaba si el gobierno argentino desearía la ayuda de Estados Unidos, y si dicha ayuda contaría con facilidades en los puertos, aeródromos y campos de aviación argentinos. Para concretar planes en esta dirección, el memorándum confidencial de la embajada norteamericana sugería conversaciones dentro de un breve plazo entre miembros de los estados mayores de las marinas de ambos países.

Antes de responder, la cancillería argentina consultó con los ministros de Guerra y Marina. El general Carlos Márquez aceptaba la propuesta norteamericana, considerando como grave toda agresión a Uruguay y Brasil. A su vez, el ministro de Marina León Scasso, a diferencia

de Márquez, contestó negativamente al cuestionario del memo, especialmente en lo que se refería a la colaboración de elementos y bases, opinando que el gobierno argentino debía renunciar a todo intento de negociación. Para justificar su negativa, Scasso recordaba la política de engrandecimiento territorial adoptada por los gobiernos norteamericanos, haciendo también una crítica referencia a la llamada "política del dólar".

La negativa del ministro de Marina a la propuesta del memorándum de la embajada norteamericana influyó en la respuesta del canciller Cantilo al embajador norteamericano el 28 de junio de 1940:

La Argentina no ha necesitado en ningún momento de pactos especiales para acudir en defensa de un país americano injustamente agraviado. Es indudable también que, si otra república americana, cuya vecindad a la Argentina hiciera factible la ayuda y la solicitara, el Congreso la autorizara. Si la Argentina fuera objeto de una agresión, habría de agradecer la ayuda que quisieran ofrecerle las otras repúblicas americanas.

La verdadera colaboración interamericana debe ser permanente y abrazar el terreno comercial y cultural; estas Repúblicas han de progresar y podrán dedicar a su defensa nacional las sumas necesarias para hacer de una agresión al continente americano una empresa tan arriesgada que, ninguna potencia del mundo se atreva a intentarla.

Por último afirmaba que si desgraciadamente llegaba a producirse una situación de peligro, se la examinaría no sólo con el gobierno de los Estados Unidos, sino también con todos los demás gobiernos americanos.¹¹⁵

Estas gestiones del alto mando norteamericano se reanudaron, aunque con igual resultado, después de la conferencia de cancilleres de La Habana, a través de una visita del teniente coronel R.L. Christian a Buenos Aires en septiembre del mismo año.

La Segunda Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (La Habana, julio de 1940)

Los exitosos avances del Tercer Reich en el frente europeo, y el consiguiente fortalecimiento de los sectores nacionalistas y germanófilos opuestos al gobierno de Ortiz, sumados a la enfermedad y posterior retiro del propio presidente argentino, debilitaron al grupo aliadófilo y, por ende, la posición del ministro de Relaciones Exteriores en vísperas de la Segunda Reunión de Consulta que tuvo lugar en La Habana, del 21 al 30 de julio de 1940. Además, la falta de entendimiento con los Estados Unidos en los meses anteriores a la conferencia -rechazo de la propuesta argentina de "no beligerancia" y fracaso de las gestiones económicas- y las presiones de los grupos ganaderos a favor de la neutralidad¹¹⁶ -con el objetivo de conservar el mercado alemán para la carne argentina en el caso de que Gran Bretaña fuera derrotada- contribuyeron al gra-

dual retiro argentino del programa de solidaridad continental iniciado en Panamá.

Por cierto, la negativa reacción argentina al llamado de Hull a una nueva conferencia consultiva integrada por los países de la región en La Habana reveló el cambio en la actitud del canciller Cantilo desde su declaración de no beligerancia de abril de 1940. Inicialmente dispuesto a enviar delegados a la conferencia impulsada por Washington, Cantilo cambió su opinión al enterarse de la resolución unilateral del gobierno norteamericano del 18 de junio respecto de la transferencia de las colonias europeas en América,¹¹⁷ sosteniendo que no había necesidad de celebrar tal reunión consultiva.¹¹⁸

El viejo antagonismo argentino-norteamericano reapareció luego de la caída de Francia ante el ejército nazi en junio de 1940, cuando el gobierno de Washington abandonó la neutralidad declarada en Panamá y se convirtió en el "arsenal de la democracia", abasteciendo de armas a los enemigos del Eje. Como tantas otras veces, la diplomacia argentina enfrentó a la norteamericana en vez de cooperar con ella. El canciller Cantilo reaccionó en contra del anteproyecto de Hull que impulsaba una amplia resolución para proteger el territorio del hemisferio de toda transferencia violenta de una potencia no americana a otra. De acuerdo con la óptica de Cantilo, y a diferencia de lo que opinaban las autoridades de la Casa Blanca, dicha transferencia de territorios no era necesariamente hostil a la paz y la seguridad en la región. El canciller argentino cuestionó el derecho de las repúblicas americanas a sentarse a juzgar los cambios políticos europeos. Puso en duda la justicia de la política norteamericana, que garantizaba el *statu quo* sin tener en cuenta si el cambio era o no deseable. La diplomacia argentina sostenía que en todo caso era el mismo pueblo quien debía determinar su destino soberano. Con el pensamiento puesto tal vez en la cuestión de las islas Malvinas, Cantilo sugirió como alternativa al anteproyecto norteamericano el principio opcional de que las colonias europeas no debían existir en el hemisferio occidental.¹¹⁹

Deseando evitar la confrontación directa con la delegación norteamericana, el canciller Cantilo envió en su lugar a Leopoldo Melo para que hiciera la presentación de la posición argentina en la Conferencia de La Habana. Melo, quien había tenido una actitud cooperativa con Estados Unidos en la reunión de Panamá, se vio en esta ocasión muy condicionado por el cambio de gobierno operado en su país. El delegado argentino expuso fielmente la posición de Cantilo y, como varios de sus colegas latinoamericanos, puso en tela de juicio la capacidad norteamericana para defender todo el hemisferio en caso de agresión extracontinental.

Sin embargo, Melo adoptó una posición más intransigente hacia Washington en su exposición que en la práctica, ya que se avino a firmar junto a los demás estados de la región el "Acta de La Habana" y la "Convención sobre Administración Provisional de las Colonias y Posesiones Europeas de las Américas" que la acompañaba. Ambos documentos pro-

hubieron la transferencia de las posesiones americanas de las potencias europeas como Francia, Países Bajos y Gran Bretaña, a cualquier otra potencia, y crearon una administración interamericana para tales posesiones en caso de necesidad. Por su parte, la Argentina reafirmó sus derechos sobre las islas Malvinas y manifestó que, si el control de Gran Bretaña sobre las islas cesaba por alguna razón, las Malvinas pasarían a dominio de la Argentina y no a un control interamericano.¹²⁰

Entre las declaraciones y resoluciones aprobadas en la Conferencia de La Habana se destacaba la Declaración XV sobre Asistencia Recíproca y Cooperación Defensiva de las Naciones Americanas, la cual establecía

Que todo atentado de un Estado no americano contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o independencia política de un Estado Americano, será considerado como un acto de agresión contra los Estados que firman esta Declaración.

En el caso de que se ejecuten actos de agresión, o de que haya razones para creer que se prepara una agresión por parte de un Estado no americano contra la integridad e inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, los Estados signatarios de la presente Declaración consultarán entre sí para concertar las medidas que convenga tomar.

Los Estados signatarios entre todos ellos o entre dos o más de ellos, según las circunstancias, procederán a negociar los acuerdos complementarios necesarios para organizar la cooperación defensiva y la asistencia que se prestarán en la eventualidad de agresiones a que se refiere esta Declaración.¹²¹

La Declaración XV implicaba que se convenía en el principio de la seguridad colectiva, aunque no se aceptaba compromiso alguno de actuar sino sólo de consultarse las medidas posibles.¹²² Fue aprobada con la única reserva de Colombia; la Argentina se adhirió sin reservas. El párrafo final de dicha declaración introdujo una innovación que le permitió al gobierno norteamericano concretar acuerdos bilaterales con los países de la región. En otras palabras, con el respaldo de los países latinoamericanos a la Declaración XV votada en La Habana, el gobierno de Estados Unidos montó la infraestructura jurídica para la Ley de Préstamo y Arriendo, por la cual Washington condicionaba la ayuda económica y militar a los países de la región a cambio de la cooperación de éstos en la lucha de Estados Unidos y los aliados contra las fuerzas del Eje. Por una vía bilateral -la Ley de Préstamo y Arriendo-, el gobierno norteamericano lograría la cooperación regional que no había podido obtener a través de mecanismos multilaterales, rechazados siempre en las conferencias interamericanas.

Las demás resoluciones tomadas en la Conferencia apuntaban a que cada país adoptara en su territorio las medidas necesarias para: a) pre-

venir actividades destinadas a subvertir las instituciones nacionales; b) extirpar la propaganda de las doctrinas que tendieran a poner en peligro el común ideal democrático interamericano; c) evitar actividades que comprometieran la neutralidad americana; y d) promover la solidaridad continental. También se condenaban los actos hostiles en las aguas territoriales y en la zona de seguridad; se reglamentaba el procedimiento de consulta; y se proponían medidas para la cooperación económica y financiera.¹²³

La misión del teniente coronel Christian (septiembre de 1940)

Luego de la Conferencia de La Habana, el teniente coronel norteamericano R. L. Christian, tras mantener conversaciones con oficiales superiores de Paraguay y Uruguay, inició conversaciones con los ministros de Guerra y Marina argentinos. A dichas conversaciones se incorporó luego el agregado naval Brereton. Christian se refirió a la preparación para la defensa común del continente americano; en caso de agresión por parte de una potencia no americana a un Estado de la región. Manifestó que su intención era la de intercambiar ideas entre profesionales, y no la de arribar a compromiso alguno, ya que ello era cuestión de gobierno. También declaró que la delegación norteamericana no tenía intención de apoderarse o forzar a ninguna nación americana a ceder bases para las fuerzas norteamericanas. Las gestiones del teniente coronel Christian y el agregado naval Brereton fueron resumidas en los siguientes términos por el jefe del estado mayor general de la marina, vicealmirante Julián Fablet:

Estudiado el temario del capitán Spears y el obtenido del teniente coronel Christian, se llega a las conclusiones siguientes: Han vuelto a insistir sobre una decisión de nuestro país, si bien en forma moderada. Nuestra posición no es nada cómoda; por el norte, el Brasil, entendiéndose con Estados Unidos, consiguiendo créditos y armándose; por el oeste, Chile, a pesar de su pobreza, sigue adquiriendo material de guerra; ha conseguido un crédito para construir un dique seco para buques de 45.000 toneladas. Mientras tanto nuestro país está estancado. El peligro está en el aumento militar del Brasil y Chile, y en la seguridad que tendrán de ser provisionados en caso de guerra contra nuestro país; esas naciones pueden ser ejecutores, para conseguir para Estados Unidos el litoral marítimo que necesita en caso de obstrucción del canal de Panamá.

El comisionado americano pide colaboración, sólo en caso de ataque de país no americano contra naciones de Centro y Sudamérica. Es bajo este punto de vista posible mantener relaciones de amistad con los Estados Unidos, construyendo nosotros bases navales, en la costa sud, empleando técnicos y capitales americanos, si son necesarios, como también fabricar munición, pólvora, explosivos, etc., sin tolerarse el control america-

no en las mismas, previendo sólo reparaciones y aprovisionamiento para unidades americanas, como colaboración nuestra. Con ello el país sale de la neutralidad, pero el dilema consiste si podrá mantener la misma y con ella la integridad territorial.

Por su parte, el delegado de la marina argentina que intervino en las negociaciones con el teniente coronel Christian informó a sus superiores que "quizá no hayamos complacido en toda la extensión su deseo, pero ello se debe no a falta de buena disposición, sino que muchos de los temas tratados salen del límite de nuestras atribuciones y aun del mismo ministerio, por tratarse de asuntos de política internacional".¹²⁴

La respuesta del gobierno argentino a las gestiones de Spears y Christian fue calificada por los círculos oficiales de la Casa Blanca como "respuestas generales y evasivas". Para Washington, los fracasos de ambas misiones revelaban la falta de interés del gobierno argentino en la cooperación hemisférica, lo cual a la vez explicaba su actitud dilatoria ante los intentos norteamericanos de cooperación militar. El fracaso de estos primeros contactos contribuyó a generar un clima de creciente tensión entre las autoridades de Buenos Aires y Washington, que se enareció aun más cuando el gobierno de Estados Unidos rompió su neutralidad en diciembre de 1941¹²⁵ y la Argentina la mantuvo, debiendo soportar a partir de ese momento un creciente hostigamiento económico y diplomático por parte de la Casa Blanca.

La Ley de Préstamo y Arriendo (marzo de 1941)

El 11 de marzo de 1941, el Congreso norteamericano sancionó la Ley de Préstamo y Arriendo (Lend-Lease Act), que permitió al presidente norteamericano enviar refuerzos militares a las fuerzas aliadas. A partir de ese momento, el gobierno de Estados Unidos ingresó en una fase de semi-beligerancia que terminó en diciembre de 1941, cuando las autoridades norteamericanas decidieron ingresar en la guerra.

Esta ley de Préstamo y Arriendo autorizó al presidente de Estados Unidos, "cuando lo considere de interés para la defensa nacional (...) a vender, permutar, transferir, arrendar, prestar" toda clase de artículos para la protección del "gobierno de cualquier país cuya defensa el Presidente considere vital para los Estados Unidos". En consecuencia, dicha ley otorgó respaldo jurídico interno a la proyección internacional del gobierno norteamericano como el "arsenal de las democracias". Como resultado de las medidas previsoras de la Ley de Préstamo y Arriendo, la economía estadounidense adaptó su producción a las necesidades de la guerra un año antes de declararla, y puso al alcance de sus aliados unos 50.000 millones de dólares en armas, servicios y alimentos. Asimismo, a través de la Ley de Préstamo y Arriendo, el gobierno de Estados Unidos puso en práctica y a gran escala la política del *gift* o "regalo", que en

décadas posteriores repitió exitosamente para defender su liderazgo global. Esta política del *gift* consistió en donaciones de bienes o capitales por parte del gobierno norteamericano a determinados países sin contraprestación de las naciones receptoras. Estas operaciones tuvieron una finalidad política, generalmente expresa, y descansaron en la premisa de que es preferible la ayuda masiva a un plan de defensa de costo equivalente o superior a la guerra misma. La ausencia de contraprestación por parte de los países receptores de la ayuda económica norteamericana no implicaba la ausencia de ventajas para el país donante, pues la reactivación económica de los primeros aumentaba el intercambio y, en consecuencia, terminaba beneficiando al país que había otorgado la ayuda.¹²⁶

La política del Préstamo y Arriendo prácticamente consistió en un regalo de armamento del gobierno de Estados Unidos a aquellos países latinoamericanos que sintonizaran con la política de seguridad norteamericana. Dicha política alteró de manera sustancial el equilibrio de poder en la región, favorable a la Argentina hasta la Segunda Guerra Mundial. Así lo atestigua una nota enviada por el embajador de Alemania en Río de Janeiro, Ritter, quien, en marzo de 1938, daba cuenta a Hitler de la preocupación brasileña respecto de su poderoso vecino en los siguientes términos:

El único adversario potencial del Brasil en el plano militar es la Argentina. Pero actualmente, y por mucho tiempo todavía, el Brasil se encuentra, desde el punto de vista militar, en situación de inferioridad respecto de la Argentina.

El núcleo del poder militar del Brasil, que es también el de su poder industrial, se encuentra en los Estados del centro: San Pablo, Río de Janeiro, Minas Geraes. Pero este centro de poder no tiene prácticamente ninguna vinculación ferroviaria estratégica con los Estados del sud. Por la superioridad naval de la Argentina, las comunicaciones militares con los Estados del sud, por mar, serían en caso de conflicto controladas por la Argentina.¹²⁷

A partir de la vigencia del Lend-Lease o política de Préstamo y Arriendo, en marzo de 1941, las entregas de armas por parte del gobierno norteamericano a países latinoamericanos reverdecieron viejas rivalidades intra-regionales. Desde esa fecha en adelante, la diplomacia argentina intentó congeniar dos actitudes irreconciliables: mantener la neutralidad y, a la vez, evitar su creciente inferioridad bélica procurando captar la ayuda norteamericana por el camino del Lend-Lease.

El 30 de julio de 1941, el embajador norteamericano en Buenos Aires, Norman Armour, presentó a la cancillería argentina un memorándum confidencial en el que hizo saber que el gobierno de Estados Unidos había resuelto, en los próximos años, otorgar a las repúblicas americanas material naval y militar por un valor aproximado de 400 millo-

nes de dólares. Sostenía el memorándum que el gobierno argentino podía acceder a la entrega de material naval y militar en una fecha cercana en los términos de la Ley de Préstamo y Arriendo. Finalizaba el memo informando que el subsecretario Welles tenía entendido que las autoridades argentinas estaban dispuestas a reanudar las conversaciones de estados mayores iniciadas en Buenos Aires, durante las visitas del capitán Spears y el teniente coronel Christian. Para concretar dicho objetivo, el documento sugería la designación de una comisión naval-militar argentina que viajara a Estados Unidos en fecha próxima, con facultades para continuar las conversaciones iniciadas en Buenos Aires el año anterior, y expresar las necesidades del gobierno argentino con respecto al equipo militar y naval.

El acercamiento de Castillo a Estados Unidos (junio a diciembre de 1941).

El convenio comercial (octubre de 1941)

La neutralidad adoptada por el presidente Castillo no era compartida en forma monolítica por el conjunto de la clase política argentina. A mediados de junio de 1941, el embajador norteamericano en Buenos Aires, Norman Armour, informaba al secretario de Estado norteamericano que la impaciencia que suscitaba en algunos sectores de la opinión pública y de la clase política argentina la actitud circunspecta e irresoluta de Castillo iba haciéndose más marcada, y, en agosto del mismo año, daba cuenta también de que una insistente demanda popular exigía mayor colaboración con Gran Bretaña, Estados Unidos y las demás repúblicas americanas.¹²⁸

Lo cierto fue que, entre junio de 1941 y el ataque japonés a Pearl Harbor en diciembre del mismo año, el gobierno de Castillo pareció ceder a la presión interna de los sectores aliadófilos y acercarse a los intereses de seguridad interamericana impulsados por el gobierno de Estados Unidos. Un ejemplo de esta actitud fue la declaración efectuada por el presidente interino el día 7 de julio ante dos mil oficiales del ejército, en la que, si bien dejando definida su actitud como una de "prudente neutralidad", Castillo justificó un acercamiento a Estados Unidos y a la cooperación interamericana en los siguientes términos:

Aunque el choque de las potencias extracontinentales en pugna perturba sensiblemente nuestra economía y modifica nuestra balanza comercial (...) sólo consideramos correcto el mantenernos alerta en el anhelo de colaborar con las naciones americanas para que nuestro continente pueda continuar en el ambiente de civilización armónica, donde imperan la paz y el orden que hacen grandes a los pueblos y más respetables a los hombres.¹²⁹

A este "gesto" del gobierno de Castillo en procura de un acercamiento

con la Casa Blanca le siguieron otros. Las autoridades argentinas permitieron que el jefe de estado mayor de la marina participara en una gira de inspección de establecimientos navales norteamericanos. Asimismo, el 13 de mayo de 1941, la gestión de Castillo cerró tardíamente los puertos y aguas argentinos a los submarinos beligerantes. También el gobierno argentino propuso a sus colegas norteamericano y brasileño una mediación tripartita en la disputa fronteriza entre Ecuador y Perú.¹³⁰

Mientras tanto, el impacto de la Segunda Guerra Mundial en la atmósfera política interna argentina era más que evidente. En los mismos días en que el gobierno de Castillo adoptaba un conjunto de medidas tendientes a un mayor acercamiento con Estados Unidos, la Comisión de la Cámara de Diputados que investigaba la penetración de las redes de espionaje y organizaciones nazis en la Argentina, fuertemente respaldada por los sectores y medios de prensa aliadófilos, presionaba sobre el gobierno argentino para que éste declarase sus intenciones. Mediante revelaciones periódicas acerca de las actividades de la embajada alemana en la Argentina, estos medios pusieron al descubierto el grado en que el embajador von Thiermann abusaba de sus privilegios diplomáticos, colocando al gobierno de Castillo en una posición sumamente incómoda. El 15 de septiembre de 1941, la Cámara de Diputados votó una moción de censura y recomendó la disolución de todas las organizaciones laborales y culturales alemanas.¹³¹

En medio de esta incómoda situación, el gobierno de Castillo procuró acelerar las negociaciones diplomáticas tendientes a estrechar la cooperación con Washington. Las mismas se relacionaron esencialmente con tres problemas: el control mundial del trigo, la escasez de equipo militar, y el intercambio comercial argentino-norteamericano.

Respecto del primer problema, los funcionarios argentinos se reunieron con sus colegas de Australia, Canadá, el Reino Unido y Estados Unidos con el objeto de resolver las crecientes dificultades ocasionadas por la demanda y la oferta mundial de trigo. Como resultado de estos contactos, los representantes de estos países acordaron firmar en abril de 1942 un acuerdo que abarcaba temas tales como existencias, fondo de ayuda y controles sobre producción, exportación y precios.

Respecto del segundo problema, el de la escasez de equipo militar por parte de la Argentina, los esfuerzos norteamericanos por satisfacer las necesidades argentinas debieron sortear numerosos obstáculos. Los negociadores argentinos presentaron a fines de junio de 1941 su lista inicial de equipos militares escasos, sobre todo de productos químicos y metales. Un mes más tarde, cuando intentó vincular estas necesidades argentinas a conversaciones sobre defensa continental entre los estados mayores de ambos países, el Departamento de Estado tropezó con la reacción negativa del embajador argentino en Washington, Felipe A. Espil. Ante esta dificultad, los funcionarios del Departamento de Estado se apresuraron a establecer una separación completa entre necesidades militares y compromisos políticos. Una vez que recibieron seguridades

sobre este espinoso punto, las autoridades argentinas decidieron enviar en el mes de agosto una misión negociadora a Washington.

Respecto del problema del intercambio comercial bilateral, el gobierno de Castillo adoptó la trascendente decisión de firmar con las autoridades norteamericanas un convenio recíproco de comercio el 14 de octubre de 1941, el que reemplazó el obsoleto tratado de 1853. Este paso resultó de importancia. Ambas naciones, afectadas por la dislocación del comercio en la coyuntura bélica y por la escasez de bodegas, lograron concretar un moderno tratado comercial.

Si bien no aseguró a la Argentina el mercado norteamericano para sus cereales y carne fresca, dicho convenio sentó las bases para la futura diversificación del intercambio comercial. Sobre todo, contribuyó a reducir el resentimiento de las décadas anteriores a causa de las mutuas discriminaciones contra los productos exportables, modificando el fundamental conflicto filosófico-comercial entablado entre los conceptos de comercio bilateral y multilateral. Por una parte, el acuerdo aseguró una reducción de índices tarifarios sobre el 69% y 75% de las exportaciones argentinas de 1940 a Estados Unidos, según Conil Paz y Ferrari, y Peterson respectivamente, incluyendo el rubro de la carne envasada. Por la otra, dicho acuerdo también rebajó los índices sobre 18% de los productos manufacturados norteamericanos importados por la Argentina en el mismo año (entre otros rubros, el de automóviles y heladeras). El gobierno argentino prometió además no subir las tarifas aduaneras existentes por encima de 12%. Mantuvo las cuotas vigentes y el control de cambios, pero se comprometió a no utilizarlos en perjuicio de Estados Unidos, salvo a favor de Gran Bretaña y los países del área de la libra esterlina, así como de sus vecinos y de Perú.¹³²

Luego de haber concluido el tratado comercial, el gobierno de Castillo decidió una serie de pasos que generaron en la Casa Blanca la esperanza de que la Argentina adoptaría una auténtica participación en la defensa del hemisferio junto a Estados Unidos. A fines de octubre de ese año de 1941, el Presidente interino argentino anunció que una misión militar partiría sin tardanza a Estados Unidos con el objetivo de realizar compras esenciales de equipos y armamento. Esta misión militar fue acompañada por un experto en finanzas, con el fin de discutir la ayuda bajo la Ley de Préstamo y Arriendo en las condiciones fijadas por los norteamericanos. En noviembre, y de modo acorde con los planes norteamericanos de guerra económica, el ministro de Relaciones Exteriores argentino Ruiz Guiñazú notificó a Washington que la Argentina vendería a Estados Unidos toda su producción de tungsteno durante un período de tres años. Asimismo, en ocasión de un viaje efectuado por diputados argentinos a Estados Unidos, el ex ministro de Relaciones Exteriores Cantillo hizo referencia a la "ineludible necesidad de fortalecer las relaciones panamericanas y, en particular, la amistad entre los Estados Unidos y la República Argentina". Y el 2 de diciembre de 1941, el propio presidente Castillo aseguró al embajador Armour que el go-

bierno argentino estaba dispuesto a cumplir con sus compromisos interamericanos, afirmando que Estados Unidos podía contar con el apoyo cabal de la Argentina.¹³³

La posición del gobierno argentino frente al ataque japonés a la flota de guerra norteamericana en Pearl Harbor

El 7 de diciembre de 1941, sin previa declaración de guerra, las fuerzas aeronavales japonesas atacaron la base estadounidense de Pearl Harbor (situada en el archipiélago de Hawái), con el propósito de asestar un duro golpe a la flota de Estados Unidos. La base fue seriamente dañada y gran parte de los buques y aviones estacionados en ella quedaron fuera de servicio. Al día siguiente, el gobierno norteamericano declaró la guerra a Japón, y el 11 lo hizo con Alemania e Italia. De esta manera, la guerra llegaba al continente americano.

Las divergentes consideraciones geográficas, económicas y estratégicas en cada uno de los países de la región fueron las que determinaron tanto el grado de rapidez con que éstos reaccionaron ante el ataque sufrido por los Estados Unidos, como la medida en que cumplieron con sus obligaciones interamericanas. Así, los nueve pequeños estados del área del Caribe, estrechamente vinculados a Estados Unidos por lazos comerciales y de defensa, declararon la guerra a las naciones del Eje el 10 de diciembre de 1941. En cambio, las naciones más extensas del Caribe, México, Colombia y Venezuela, si bien igualmente importantes para Estados Unidos en materia de abastecimiento y estrategia, actuaron con más lentitud que los estados caribeños pequeños, aunque ya hacia fin de ese año 1941 habían roto las relaciones diplomáticas con las fuerzas nazifascistas. Un tercer grupo de estados, que comprendía a la Argentina, Bolivia, Chile y Uruguay, alejados del Atlántico Norte y preocupados por su defensa, decidieron acordar al gobierno de Estados Unidos la condición de no beligerante. Por último, las naciones restantes del continente, Brasil, Ecuador, Paraguay y Perú, reconocieron formalmente su solidaridad con Estados Unidos, pero se abstuvieron de adoptar acciones concretas hasta fines de enero de 1942.¹³⁴

La primera reacción del gobierno de Castillo ante el ataque japonés a Pearl Harbor fue el decreto N° 108.040 enviado al secretario Hull el 9 de diciembre de 1941, que estipulaba que la Argentina conformaría su política a la asistencia recíproca dispuesta por la Resolución XV del Acta Final de La Habana. Dicho decreto disponía lo siguiente:

- Art. 1° La posición de la República Argentina en el actual conflicto internacional se registrará en lo que respecta a los Estados Unidos por los compromisos panamericanos contraídos sobre solidaridad, asistencia recíproca y cooperación defensiva.
- Art. 2° Como consecuencia de ello, la República Argentina no considera a

los Estados Unidos de América en la situación de país beligerante en este conflicto.

Art. 3° Hácense extensivas al presente estado de guerra y únicamente con respecto a Gran Bretaña y Japón las disposiciones del decreto sobre neutralidad dictado en Acuerdo de Ministros el 4 de septiembre de 1939.

Art. 4° La República Argentina en su oportunidad y por el procedimiento previsto por la Convención XV de La Habana ya citada, procederá a negociar los acuerdos complementarios necesarios.¹³⁵

Al día siguiente del decreto del 9 de diciembre, Castillo informó a Roosevelt del decreto de no beligerancia, transmitiéndole que el gobierno argentino "no considera a los Estados Unidos de América en situación de país beligerante ni sujeto en consecuencia en este país a las limitaciones propias del régimen de neutralidad". Castillo presentó además en su mensaje a Roosevelt "los votos amistosos del gobierno y pueblo argentinos". El presidente norteamericano señaló en su respuesta que su gobierno se sentía muy agradecido "por las medidas prácticas de cooperación tomadas ya por el Gobierno Argentino, de conformidad con los términos de los acuerdos existentes entre las repúblicas americanas".¹³⁶ Cuatro días más tarde, el presidente argentino amplió su posición de no beligerancia a fin de abarcar la guerra de Estados Unidos con Alemania e Italia. En ambos decretos, Castillo reiteró la neutralidad argentina proclamada el 4 de septiembre de 1939. En la visión del gobierno argentino, la posición de no beligerancia respecto de Estados Unidos sería de mucho mayor provecho para este país que otra posición extrema, de forma tal que permitiría prestarle una mayor colaboración.¹³⁷

No obstante, estas actitudes formales de Castillo que aparentaron buena voluntad para con el gobierno norteamericano fueron desbordadas por las reacciones de distintas personalidades ajenas al gobierno argentino. El ex presidente Agustín P. Justo envió un cordial telegrama al presidente Roosevelt, y la embajada norteamericana en Buenos Aires recibió expresiones de solidaridad procedentes de distintos sectores, incluyendo al ex ministro de Relaciones Exteriores Cantilo. Dirigentes de la Cámara de Diputados argentina volcaron expresiones similares de solidaridad y las enviaron al presidente de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Sam Rayburn. A su vez, los medios de prensa porteños, al criticar el ataque japonés a Pearl Harbor, sostuvieron que el telegrama enviado por Castillo al presidente norteamericano Roosevelt no reflejaba en forma suficiente el hondo sentimiento de solidaridad del pueblo argentino para con el norteamericano. En particular, *La Prensa* exigió de las autoridades argentinas un pronto acuerdo sobre una política uniforme a la que pudiesen adherir todas las naciones americanas.¹³⁸

El gobierno de Castillo respondió en forma severa a las expresiones pronorteamericanas provenientes de distintos sectores de la clase política y la opinión pública argentinas, despertando serias dudas en el embajador norteamericano Norman Armour acerca de la sinceridad de las

buenas intenciones argentinas para con el gobierno de Washington. El 16 de diciembre de 1941 Castillo decretó el estado de sitio. Esta medida apuntó a mantener e incluso fortalecer la posición neutral. Al suspender las garantías constitucionales, el gobierno podía acallar los medios de prensa y debilitar la presión de la opinión pública en favor de una estrecha colaboración con las naciones americanas. También el estado de sitio podía fortalecer el poder del régimen frente a las crecientes críticas provocadas por el fraude en las elecciones provinciales. Estos objetivos del estado de sitio decretado por el presidente Castillo provocaron satisfacción en los sectores conservadores, deseosos de que la Argentina no se apartase de la neutralidad.¹³⁹

En una reunión de gabinete del 23 de diciembre, Ruiz Guñazú sostuvo que la Argentina debía evitar cooperar más estrechamente con Estados Unidos debiéndose atener a la más estricta neutralidad posible. Pocos días después, el ministro de Relaciones Exteriores argentino dio otra molesta señal a las autoridades de Washington al hacer saber al embajador brasileño que la Argentina no estaba en condiciones de declarar la guerra, ni siquiera de romper relaciones con los países del Eje.¹⁴⁰

Unos días antes de dar comienzo la Conferencia de Río, el embajador Armour enviaba un memorándum con sus apreciaciones acerca de la posición que la delegación argentina asumiría en la misma. Armour consideraba prácticamente seguro que el gobierno argentino no accedería a declarar la guerra y tampoco a una ruptura de relaciones, aunque lo último no podía asegurarlo. El hecho de que en la Argentina hubiera una importante comunidad tanto de italianos como de alemanes, llevaba a pensar que la declaración de guerra a Japón podía ser más factible. El embajador señalaba que existía el temor de que si la Argentina declaraba la guerra podía producirse algún sabotaje o ataque a modo de ejemplo para otros países. Armour sostenía en cambio que el gobierno argentino cooperaría en actividades de patrullaje u otras medidas que no incluyeran convoy.¹⁴¹

Ante los ojos de Washington, la actitud de la Argentina comenzó a llamar la atención cuando este país realizó esfuerzos para que los diplomáticos latinoamericanos en viaje a Río de Janeiro pasaran previamente por Buenos Aires. Varios de ellos, como los representantes de Paraguay, Uruguay, Chile y Perú, lo hicieron.¹⁴²

Una semana antes de la apertura de la Reunión de Consulta, el gobierno argentino presentó una protesta ante el norteamericano por el hecho de que había sido firmado un pacto de alianza en Washington por veintiséis países (nueve de ellos americanos), declarando la guerra al Eje. El gobierno argentino señalaba que esta acción se había llevado a cabo sin previa consulta, y que además dicha acción excedía cualquier concepto regional. Esto, según el memorándum entregado al subsecretario Welles por el embajador Espil, creaba dudas acerca de la utilidad de consulta alguna en Río. El documento también afirmaba lo siguiente:

Existe una cierta contradicción en invitarnos a participar del estudio y adopción de medidas de defensa común al mismo tiempo que nueve países proceden sin previo intercambio de opiniones a definir de manera absoluta su doble posición, intracontinental y extracontinental, con los consiguientes riesgos y responsabilidades de un estado de guerra.¹⁴³

El gobierno argentino agregaba que cualquier nación, celosa de su soberanía, encontraría el procedimiento objetable.

La Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Río de Janeiro, enero de 1942)

Ante la nueva situación provocada por la agresión japonesa, Estados Unidos y Chile propusieron una Tercera Reunión de Consulta, que se llevó a cabo en Río de Janeiro en enero de 1942. Las tres naciones americanas que habían roto las relaciones diplomáticas con las naciones del Eje aunque sin declarar la guerra, México, Colombia y Venezuela, introdujeron una resolución que, contando con el aval norteamericano, hacía extensible la ruptura de relaciones al resto de las naciones de la región. El proyecto de ruptura con el Eje presentado por los tres países americanos disponía lo siguiente:

1. Las Repúblicas Americanas declaran que consideran estos actos de agresión contra una de las Repúblicas Americanas como actos de agresión contra todas ellas y como una amenaza inmediata a la libertad e independencia del Hemisferio Occidental.
2. Las Repúblicas Americanas reafirman su completa solidaridad y su determinación de cooperar estrechamente para su protección mutua, hasta que la presente amenaza haya desaparecido completamente.
3. En consecuencia, las Repúblicas Americanas manifiestan que, en virtud de su solidaridad y a fin de proteger y preservar su libertad e integridad, ninguna de ellas podrá seguir manteniendo sus relaciones políticas, comerciales y financieras con los gobiernos de Alemania, Italia y Japón; y, asimismo, declaran que, en pleno ejercicio de su soberanía, tomarán las medidas correspondientes a la defensa del Nuevo Mundo, que consideren, en cada caso, prácticas y convenientes.
4. Las Repúblicas Americanas declaran, por último, que antes de reanudar sus relaciones políticas, económicas y financieras con las potencias agresoras, consultarán entre sí, a fin de que su resolución tenga carácter colectivo y solidario.¹⁴⁴

Este proyecto dio lugar a diversas gestiones apuntadas a obtener la conformidad del gobierno argentino, que había manifestado su oposición a cualquier medida que condujera necesariamente a la ruptura de relaciones. El subsecretario de Estado norteamericano Sumner Welles visitó al canciller argentino Ruiz Guiñazú, ocasión en que el último dio las razo-

nes de la actitud adoptada. En la retribución de la visita, realizada al día siguiente por Ruiz Guiñazú, Welles manifestó que el gobierno de Estados Unidos consideraba que "la ruptura de relaciones con los países agresores estaba impuesta por los compromisos de orden internacional asumidos por los Estados Americanos y que era además esencial para la defensa del hemisferio".¹⁴⁵ Las gestiones paralelas de los patrocinantes del proyecto tampoco lograron modificar la posición del ministro argentino. El proyecto también fue rechazado por la delegación chilena.

De acuerdo con la óptica de Ruiz Guiñazú, la ruptura de relaciones diplomáticas significaba un paso hacia la "prebeligerencia", y ésta, uno hacia la guerra. Pero el pueblo argentino estaba a favor de la neutralidad, y su delegación deseaba hablar de paz y no de guerra. Procurando justificar su postura, el canciller argentino sostuvo que el objetivo de la reunión era la consulta y no la adopción de medidas obligatorias. Además, basándose en que por disposición de la Constitución argentina sólo el Congreso podía declarar la guerra, los delegados argentinos no podían aprobar una resolución que, casi con seguridad, podía conducir a la guerra. Asimismo, el Canciller argentino criticó la doctrina de solidaridad hemisférica impulsada por Washington como un intento que apuntaba a crear una suerte de "supersoberanía" que destruiría la individualidad de las naciones americanas y, por ende, su derecho a la autodeterminación.¹⁴⁶ El Canciller también negó en Río el alcance hemisférico del ataque japonés a Pearl Harbor. Según Ruiz Guiñazú, el ataque nipón a posesiones norteamericanas en el Pacífico no configuraba una típica agresión continental, por tratarse de posesiones asiáticas de Estados Unidos. Aun en fecha tan tardía como 1944, en su libro *La política argentina y el futuro de América*, escrito para justificar su gestión como canciller, Ruiz Guiñazú evocó el ataque japonés a Pearl Harbor como "este hecho extracontinental, con origen exclusivamente asiático (...)".¹⁴⁷

Ante el escollo presentado por el canciller argentino, las delegaciones de Estados Unidos y de los demás países procuraron que dicha reunión condujese a algún resultado concreto, y buscaron una solución de compromiso. Para superar la reserva argentina de que la ruptura diplomática con las naciones del Eje debía contar con la aprobación legislativa, la comisión formada durante la reunión de cancilleres resolvió añadir al polémico artículo 3º la frase "en el ejercicio de su soberanía y de conformidad con sus instituciones y poderes constitucionales, siempre que éstos estén de acuerdo". Días después de haberse presentado la resolución y gracias a la gestión mediadora del canciller brasileño Osvaldo Aranha, Ruiz Guiñazú aprobó el proyecto.¹⁴⁸ El texto del mismo era el siguiente:

1. Las Repúblicas Americanas reafirman su declaración de que consideran todo acto de agresión por parte de un Estado no americano, como un acto de agresión contra todas ellas desde que tal acto constituye un acto contra la libertad y la independencia de América.

2. Las Repúblicas Americanas refirman su completa solidaridad y determinación de cooperar conjuntamente en su reciproca protección hasta que hayan desaparecido completamente los efectos de la agresión contra el continente.
3. Las Repúblicas Americanas, en consecuencia, declaran que, en ejercicio de su soberanía, y de conformidad con sus instituciones y poderes constitucionales, siempre que éstos concuerden, no podrán continuar sus relaciones diplomáticas con el Japón, Alemania e Italia, desde que el Japón ha atacado y las otras potencias han declarado la guerra a un país de este continente.
4. Las Repúblicas Americanas declaran, por último, que antes de restablecer las relaciones a que se refiere el párrafo anterior, se consultarán entre sí a fin de que su decisión pueda ser colectiva y unánime.¹⁴⁹

Pero el presidente Castillo introdujo una nueva complicación en la ya enredada agenda de la reunión de cancilleres de Río, al anunciar el 21 de enero de 1942 al embajador Armour que el gobierno argentino no aprobaría ninguna resolución que implicara una ruptura con las potencias del Eje, desautorizando el acuerdo logrado por el canciller Ruiz Guñazú. Esta actitud del presidente interino hizo que el ministro de Relaciones Exteriores argentino endureciera su posición y retirara su aprobación al artículo 3° ya modificado, proponiendo en su lugar uno que, si bien conservaba las frases referentes a los procesos constitucionales, reemplazaba la cláusula obligatoria por una mera recomendación. Algunos delegados propusieron que se suscribiera la versión original, dejando aislados a Chile y la Argentina. Sin embargo, Sumner Welles y la mayoría de los demás delegados prefirieron preservar la unanimidad y aprobaron el texto con la recomendación, que era el siguiente:

- I. Las Repúblicas Americanas se reafirman en su declaración de considerar todo acto de agresión de un Estado extracontinental contra una de ellas, como acto de agresión contra todas, por constituir una amenaza inmediata a la libertad e independencia de América.
- II. Las Repúblicas Americanas reafirman su completa solidaridad y su determinación de cooperar todas juntas para su protección reciproca hasta que los efectos de la presente agresión al Continente hayan desaparecido.
- III. Las Repúblicas Americanas, siguiendo los procedimientos establecidos por sus propias leyes y dentro de la posición y circunstancias de cada país en el actual conflicto continental, recomiendan la ruptura de sus relaciones diplomáticas con el Japón, Alemania e Italia, por haber el primero de esos Estados agredido y los otros dos declarado la guerra a un país americano.
- IV. Las Repúblicas Americanas declaran, por último, que, antes de restablecer las relaciones a que se refiere el párrafo anterior, se consultarán entre sí a fin de que su resolución tenga carácter solidario.¹⁵⁰

Aparte del polémico tema de la ruptura de relaciones diplomáticas con

las naciones del Eje, Ruiz Guñazú no formuló objeciones importantes al resto de los temas planteados en la agenda de la reunión de cancilleres en Río. Dio su respaldo a las recomendaciones de ruptura de relaciones comerciales y financieras con las naciones del Eje, de clausura de estaciones de telecomunicaciones controladas por ellas, y de desarrollo de los recursos económicos. No se opuso a la creación de la Junta Interamericana de Defensa, como tampoco a la del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política.¹⁵¹

Por otra parte, no cabe duda de que la fuerte posición económica norteamericana, reforzada por la desaparición de los mercados europeos debido a la guerra, fue el instrumento principal utilizado por dicho país en Río para lograr que los hasta ese momento renuentes vecinos aceptaran sus propuestas. La mayor parte de las Resoluciones adoptadas por la conferencia, basadas fundamentalmente en el programa propuesto por los delegados norteamericanos, apuntaba a la "movilización económica" del continente. Tales sugerencias intentaban fomentar el aumento de la producción de materiales estratégicos, necesarios para la continuación de la guerra (Resolución II). A fin de lograrlo, se pondrían en vigencia medidas destinadas a mejorar los medios de transporte, a coordinar los servicios de navegación (Resolución IV), y a estabilizar los tipos de cambio (Resolución XV). Para el sostenimiento de las economías internas de los países americanos, se recomendaba a las naciones productoras de materias primas y de maquinarias industriales que hicieran todo lo posible para suministrar dichos elementos en cantidades suficientes, a fin de evitar consecuencias perjudiciales en la vida de los pueblos; también se instaba al establecimiento de sistemas de créditos adecuados, y a la adopción de medidas para armonizar precios (Resolución III). Asimismo, se recomendaba invertir capitales en las repúblicas americanas (Resolución XI) y prestar colaboración en la explotación del suelo y del subsuelo (Resolución XVI). El Comité Consultivo Económico y Financiero Interamericano, creado en la Primera Reunión de Consulta de Panamá, sería el organismo encargado de poner en práctica dichos planes.¹⁵²

La diplomacia argentina logró sus objetivos en la reunión de Río. A pesar de las presiones bilaterales y multilaterales impulsadas por el Departamento de Estado norteamericano, el gobierno de Castillo no rompió vínculos con el Eje. Tan sólo aprobó declaraciones y recomendaciones, que podía cumplir como más deseara. La política de "prudente neutralidad" del gobierno de Castillo, en consecuencia, continuó siendo el eje de la política exterior de su gestión hasta que ésta finalizó con motivo del alzamiento militar del 4 de junio de 1943.

Como puede apreciarse a través de la lectura del texto definitivo de la Conferencia de Río, el deseo de Sumner Welles de preservar a toda costa la unidad americana tuvo un alto precio, ya que las concesiones al gobierno argentino hicieron que la categórica resolución sobre ruptura de relaciones, presentada por las delegaciones de Colombia, Venezuela y

México con apoyo de la de Estados Unidos, se transformara en una mera fórmula de recomendación, sujeta al libre arbitrio de cada país americano. La flexible actitud del subsecretario norteamericano de ceder al obstruccionismo argentino puso furioso al secretario de Estado Cordell Hull, provocando un cisma entre ambos que terminó con la renuncia de Welles en agosto de 1943.¹⁵³

No obstante, es necesario señalar que la posición de neutralidad defendida tan enérgicamente por el gobierno argentino tenía sus condicionantes. Éstos eran: a) el hecho de que un rol de vasallaje respecto de los Estados Unidos era contrario a una larga tradición diplomática argentina; b) el desaire todavía presente a la propuesta argentina de "no beligerancia" de 1940; c) la tendencia de gran parte de la opinión pública argentina ampliamente favorable a la neutralidad -incluso de grupos marcadamente proaliados-, debido a la situación expuesta del país, su considerable población de origen alemán, italiano y español, y la imposibilidad de Estados Unidos de defender la parte meridional de Sudamérica; y d) la función argentina de abastecer de alimentos a las potencias aliadas podía ser mejor ejercida como neutral que como beligerante.¹⁵⁴

Lógicamente, la actitud argentina de desafío al gobierno de Estados Unidos en la reunión de Río tuvo sus costos. A partir de ese momento, dicho gobierno comenzó a tratar al gobierno de Buenos Aires de manera diferente que al resto del hemisferio, excepto Chile. El argumento del gobierno norteamericano era que se consideraba imperativo otorgar inmediata y pronta consideración a los requerimientos de defensa de los países que se habían puesto abiertamente del lado de Estados Unidos, y corrían los riesgos inherentes a dicha posición. Como la Argentina no había adoptado esa actitud, era evidente que sus requerimientos serían postergados. Lo paradójico de este discurso, en opinión de Michael Francis, era que el gobierno de Estados Unidos afirmara a las autoridades de Chile que no se atraerían peligros adicionales por cooperar, intentando calmar al mismo tiempo, los temores de un posible ataque a la extensa costa del país, si rompían relaciones con el Eje.¹⁵⁵

Con todo, hubo algunas voces disidentes en el gobierno norteamericano con la política hacia la Argentina. Por ejemplo, el jefe interino de la División de Repúblicas Americanas, Philip Bonsal, argüía que la Argentina debía ser tratada de la misma manera que las demás repúblicas americanas. En un memorándum a Welles, Bonsal señalaba que "proceder de otra manera sería dejar de tener una visión realista de la importancia de la Argentina para nosotros y para los británicos en este momento". No obstante, estaba de acuerdo en negar material militar, dado que esto colocaba a la Argentina en una posición desventajosa frente a Brasil, y era un punto de presión sobre importantes grupos políticos y militares argentinos. A su vez, el director de la Junta de Guerra Económica, Milo Perkins, también era contrario a la política contra la Argentina. Su opinión era que, sin la cooperación de Gran Bretaña, dicha política no sería efectiva, y este país no estaba en posición de aplicar la pre-

sión. Esto significaba que la presión económica resultante de la política en cuestión era unilateral y no sería efectiva. En un memorándum al secretario Hull, Perkins también advirtió que dicha política podía llevar a graves errores que resultarían en daños a los intereses de los Estados Unidos.¹⁵⁶

No obstante, la política fue implementada. Durante 1942 y 1943, el Departamento de Estado rehusó todas las entregas de armas a la Argentina y la sometió a un boicot económico creciente. Éste consistió en una serie de medidas discriminatorias económicas y diplomático-políticas sumamente perjudiciales para la Argentina, cuya vigencia se extendió entre los años 1942 y 1949.¹⁵⁷ Un primer efecto concreto de dicha política de boicot fue el fracaso de la misión militar-naval argentina Lapez-Sueyro, que gestionaba en Estados Unidos la adquisición de armamentos por el sistema de Préstamo y Arriendo.

La misión Lapez-Sueyro (diciembre de 1941-abril de 1942)

El 19 de agosto de 1941 se formó, por decreto N° 106.056, la comisión militar-naval argentina que partiría unos meses más tarde para Washington con el objetivo de obtener ayuda militar norteamericana. Dicha comisión estuvo presidida por el contraalmirante Sabá H. Sueyro, y el general de brigada Eduardo T. Lapez, e integrada por los capitanes de fragata Harold Cappus, Aureliano G. Lares, Carlos Garzoni y el teniente de navío Manuel N. Bianchi; el teniente coronel Raúl Ruiz Díaz, el mayor Emilio Loza y el capitán Luis M. A. Terradas. De acuerdo con el decreto, también formaba parte de la comisión el embajador argentino en la capital norteamericana, Felipe A. Espil, "para todos los asuntos que interesen a la política internacional del país".¹⁵⁸

Pero la comisión naval-militar argentina llegaba a Washington en mal momento. El ya mencionado ataque japonés a la flota norteamericana del Pacífico en Pearl Harbor, producido el 7 de diciembre de 1941, que decidió el ingreso de Estados Unidos en la guerra, y la celebración de la Tercera Reunión de Consulta de Cancilleres en Río de Janeiro, en enero de 1942, cambiaron el rumbo de las relaciones argentino-norteamericanas. La actitud argentina ante uno y otro acontecimiento contribuyó a resquebrajar las relativamente cordiales relaciones mantenidas hasta ese momento con el gobierno de Estados Unidos. La posición de neutralidad del gobierno de Castillo, irritante para el gobierno norteamericano, forzó al último a utilizar métodos de presión para obtener de la Argentina la declaración de ruptura con las fuerzas del Eje. Y esta política de presión condicionó, por cierto, las conversaciones mantenidas en Washington entre la comisión naval-militar argentina y los oficiales norteamericanos. El 4 de febrero de 1942, Welles comunicaba a su embajador en la Argentina que

he consultado al general Marshall y al almirante Stark. Ellos informarán al almirante Sueyro y al general Lapez que, por cuanto el gobierno argentino ha decidido mantener por el momento una posición equivalente a la neutralidad, y que todas menos una de las repúblicas americanas han declarado la guerra o roto relaciones con el Eje, incurriendo por ello en los peligros inherentes a tal actitud a causa de su apoyo a los Estados Unidos, el material naval y militar que podía ser concedido por los Estados Unidos puede ser solamente repartido entre aquellas naciones americanas.¹⁵⁹

Confirmando la decisión, el 9 de febrero Welles notificaba al embajador argentino Espil que, si bien "las posibilidades de proveer armamentos a los países americanos se considerarían sin propósito alguno de discriminación", podrían darse circunstancias en que por la escasez de material "hubiera que dar prioridad a aquellos países que por razón de la ruptura de relaciones estuvieran en peligro, sobre aquellos que no estuvieran expuestos y que las siguen manteniendo".¹⁶⁰

A pesar de los informes negativos que el embajador Espil enviaba a Buenos Aires mostrando la irritación de los círculos oficiales norteamericanos con la neutralidad argentina, y de las declaraciones del embajador Armour, en el gobierno de Castillo reinaba un sentimiento de gran optimismo respecto de la posibilidad de adquirir armamento de Estados Unidos. Prueba de ello fueron las instrucciones enviadas por la cancillería argentina a su embajador en Washington el 17 de febrero de 1942, ordenándole que

de acuerdo a lo aconsejado por los ministros de Guerra y Marina, y lo aprobado por el Acuerdo General de Ministros, el señor Embajador gestionará y propondrá a este Ministerio de Relaciones Exteriores un nuevo texto de acuerdo básico encuadrado en la Ley de Préstamo y Arriendo, con las siguientes bases:

- 1° Las cuotas de provisiones corresponderán, en total a:
 - 200 millones de dólares al Ejército
 - 250 millones de dólares para la Marina,
- 2° Sobre el monto de los elementos transferidos, el gobierno argentino abonará en seis cuotas anuales el 50% del valor, conforme a los costos resultantes de las adjudicaciones. El otro 50% será abonado por el gobierno de los Estados Unidos como compensación a la contribución que el gobierno hace al anterior en forma de facilidades para la adquisición en la Argentina de materiales estratégicos, y los perjuicios que redundan para las finanzas y economía argentinas por el estado de guerra y las dificultades en su comercio exterior.
- 3° Las transferencias se efectuarán por mitades en los años 1942 y 1943 y ellas corresponderán a las listas del nuevo plan de armamentos, que complementará el presentado en 1941, y que ya resulta insuficiente, en vista del cambio de situación. Este plan detallado y específico le será entregado al señor Embajador por intermedio de la delegación naval-militar (...)

No es posible ceñirse estrictamente a la cuota de 66 millones asignada a nuestro país en virtud de una Ley de Préstamo y Arriendo, sancionada cuando las circunstancias no eran las presentes y cuando las obligaciones a asumir en la zona de responsabilidad argentina no se habían concretado. Por ello, es conveniente que el gobierno de Estados Unidos aprecie la necesidad de obtener, si lo juzga preciso, la inclusión del aumento que necesitamos en un adicional o nueva ley de Préstamos y Arriendo, cuya sanción podría proponer a su Poder Legislativo (...).¹⁶¹

De acuerdo con Conil Paz y Ferrari, las citadas instrucciones de la Cancillería argentina al embajador Espil reflejaban el absoluto convencimiento del gobierno argentino del alto valor estratégico obtenido por el país debido a su posición en la Conferencia de Río. Sólo ese convencimiento explicaría que la diplomacia argentina no temiera una represalia de la Casa Blanca, luego de la actitud obstruccionista sostenida en la Conferencia de Río, y que, además, con una confianza rayana en la ingenuidad, solicitara aumentos en la entrega de armas y mayores facilidades que antes de la citada Conferencia, hasta el punto de aconsejar que, para el caso, el Congreso norteamericano votara una ley adicional a la *Lend-Lease Act*.¹⁶² En contraste con el optimismo del gobierno argentino, el 17 de febrero de 1942, Welles exigía al jefe de operaciones navales, almirante Stark, que los representantes de Estados Unidos no firmaran ningún acuerdo con la comisión argentina, y que el ejército norteamericano tomara similar actitud respecto de sus colegas argentinos.¹⁶³

El 15 de marzo de 1942, el almirante Sueyro, el embajador Espil, y el subsecretario Welles conversaron en la residencia de Espil en Washington. Welles señaló las dificultades por las que atravesaba el gobierno norteamericano para proveer de armamentos a los países que los necesitaban sin demora. Recalcó la imperiosa necesidad de auxiliar a Brasil, prácticamente envuelto en la guerra. También se refirió a la delicada situación de Chile, con sus extensas costas casi indefensas. Respecto de la Argentina, el Subsecretario norteamericano calificó la actitud de no beligerancia del gobierno de Castillo como un factor que incidía negativamente en el conflicto, e insistió en la necesidad de organizar un convoy para la protección del comercio interamericano en el cual participara la armada argentina, al menos hasta el comienzo de la costa brasileña. Pero el almirante Sueyro contestó que era imposible cumplir con esos requisitos, porque la marina argentina carecía de elementos para poder colaborar en esa tarea. Por su parte, Welles insistió en que deseaba de parte del gobierno argentino cualquier medida de colaboración activa, por limitada que fuera, algún "gesto" destinado a cambiar en la opinión pública norteamericana la impresión de que la Argentina se mantenía alejada e indiferente frente al conflicto mundial.¹⁶⁴ Obviamente, Welles tenía mayor interés en la ruptura de relaciones de la Argentina con el Eje que en la seguridad militar del Atlántico sur, y su exigencia de

que la marina argentina fuese responsable de convoyar buques hasta el sur de Brasil fue una forma de boicotear el acuerdo.

La inflexible actitud de la comisión militar-naval argentina llevó a un virtual paréntesis en las negociaciones, que pasaron a ser discutidas directamente a nivel de gobiernos, aunque con idéntico mal resultado. Para justificar la posición de neutralidad, la cancillería argentina sostuvo que la obligación del convoy creaba una situación de beligerancia que la Argentina no deseaba, pues abría la puerta hacia la ruptura de las relaciones con el Eje y hacia la guerra misma. Asimismo, la cancillería argumentó que la exigencia del convoy o de "control y protección de la navegación en la costa atlántica" aparecía como una obligación impuesta exclusivamente al gobierno argentino y no a los de las demás naciones latinoamericanas. Dicha exigencia, como condición para la entrega de material bélico bajo el régimen del Préstamo y Arriendo, era para la cancillería argentina una actitud discriminatoria del gobierno norteamericano, exigencia que no había sido impuesta a los demás gobiernos de la región, los cuales habían recibido dicha asistencia militar sin ninguna clase de requisitos.

Frente al argumento esgrimido por la cancillería argentina, el Departamento de Estado norteamericano sostuvo que la obligación del convoy no era exclusiva para el gobierno argentino, pues diecinueve repúblicas habían declarado la guerra o roto relaciones con el Eje, y por lo tanto las autoridades norteamericanas ayudarían a aquellas repúblicas que habían adoptado una firme posición en términos de defensa continental. En estos casos, el gobierno de Estados Unidos ponía a disposición todo el material bélico disponible, mientras que los gobiernos que no habían contribuido a la causa americana no podían esperar tal ayuda militar de Washington. Sólo colaborando, sostuvo Welles, "la República Argentina podía legítimamente compartir la provisión de armamentos, que los Estados Unidos tienen para distribuir entre las repúblicas americanas".¹⁶⁵

Ante la exigencia del convoy, el canciller Ruiz Guiñazú telegrafió al embajador Espil ordenándole que manifestara al gobierno de Roosevelt "la incompatibilidad que surge entre las sugerencias (de convoyage) y la reiterada posición argentina".¹⁶⁶ Espil, obedeciendo las instrucciones de su canciller, solicitó una audiencia con el presidente norteamericano y preparó un memorándum historiando el proceso de las negociaciones, documento que fue presentado el 24 de marzo. Señalaba en él que, durante las conversaciones, la Argentina había ofrecido un plan de defensa que, al revelar sus preparativos para una guerra, significaba una gran demostración de amistad hacia los Estados Unidos. También aseveraba que el gobierno argentino había aceptado el acuerdo propuesto con unas pocas modificaciones. El mayor desacuerdo argentino con el convenio de Préstamo y Arriendo, anterior a la adición del requerimiento del convoy, era que el material a entregar iba a ser insuficiente para proveer la defensa adecuada de las zonas bajo responsabilidad argentina. La nota también mencionaba las medidas tomadas para la defensa,

que incluían una posible llamada a la reserva, refuerzo de ciertos puntos en el Atlántico sur, y la instalación de bases en la Patagonia. El memo concluía que:

es obvio que la efectividad de nuestra cooperación en la defensa continental está estrechamente ligada al equipamiento y materiales que la República Argentina tiene probabilidad de recibir en debido tiempo para completar el valor operativo de su Ejército y Armada.¹⁶⁷

El 3 de abril, el Departamento de Estado, en la respuesta al memo argentino, insistió en su postura, señalando que, si el gobierno argentino aceptaba la propuesta norteamericana de control y protección de la navegación y estaba dispuesto a llevarla a cabo, podría negociar inmediatamente con Washington el acuerdo para obtener asistencia militar.¹⁶⁸

El 23 de abril, el embajador Armour tuvo una conversación con Ruiz Guiñazú. Al día siguiente, el ministro envió una nota, señalando, en primer lugar que el gobierno argentino había entendido que el préstamo a obtener en base a la ley de Préstamo y Arriendo no necesariamente dependía de las conversaciones de un plan de defensa común. En segundo término, sin ayuda de Préstamo y Arriendo, la Argentina no podría llevar adelante su parte del plan de defensa tratado en Washington. No obstante, el gobierno argentino había autorizado a su delegación a firmar el plan de cooperación, "en cuanto implicaba el reconocimiento de una política de colaboración adoptada de acuerdo con las obligaciones asumidas por el país, el cual está dispuesto a cumplir con las medidas que sus recursos le permiten". Sólo la inclusión de último momento de la idea del convoy por el Departamento de Estado había evitado una conclusión satisfactoria de las conversaciones. En tercer lugar, el gobierno argentino argumentaba que el requerimiento del convoy no había sido hecho a otros gobiernos latinoamericanos que estaban obteniendo asistencia de Préstamo y Arriendo. Esto de acuerdo con la nota (y probablemente cierto -acota Francis), discriminaba a la Argentina, y además creaba "una situación de beligerancia que el país no desea y para la cual no está preparado".¹⁶⁹

La respuesta de Hull no se hizo esperar y fue categórica. Señalaba que, a pesar de las afirmaciones de que el abastecimiento de material por Préstamo y Arriendo no dependían de un plan de defensa, eso había cambiado luego del ataque a Pearl Harbor (vale aclarar que el gobierno argentino nunca fue notificado al respecto). Repetía que la Argentina no era discriminada, porque no había suficiente material para abastecer todos los países que necesitaban asistencia. La idea del convoy hubiera permitido a la Argentina ser parte del programa a pesar del hecho de no haber declarado la guerra ni roto relaciones con el Eje. También rechazaba el argumento de que la participación en el convoy creaba un estado de beligerancia a la Argentina. Finalmente concluía que no había más posibilidad en las circunstancias de ese momento de proveer material de Préstamo y Arriendo a la Argentina.¹⁷⁰

Según el informe de Espil, los motivos del Departamento de Estado para no firmar ni siquiera un acuerdo de colaboración militar eran, por un lado, que la posibilidad de una alianza entre la Argentina y los Estados Unidos contra los países del Eje era muy remota, dado la posición internacional de la Argentina, que a pesar de la recomendación de Río, había decidido mantenerse neutral. El Departamento de Estado estimaba como improbable la eventualidad de un conflicto entre la Argentina y los enemigos de los Estados Unidos, por lo cual no justificaba un envío de armas hacia el país sudamericano. Pero principalmente en la base de la decisión adoptada estaba el temor a la negativa repercusión que podía tener la firma de un convenio, proveyendo a la Argentina de material bélico en las mismas condiciones que a otros países que hubieran roto relaciones o declarado la guerra al Eje.¹⁷¹

El embajador Armour recibió la categórica nota de Hull, pero no la presentó al gobierno argentino, pues había obtenido la promesa del presidente Castillo de que iba a revisar nuevamente el tema con el canciller. Armour sugirió entonces a sus superiores postergar la entrega de la nota hasta comprobar si el gobierno intentaba alguna acción. La respuesta de Hull fue terminante, instándolo a que hiciera la presentación.

La actitud del Departamento de Estado fue un *boomerang* que fortaleció a los nacionalistas argentinos y empujó al gobierno de Castillo más cerca de Berlín. En julio de 1942, Ruiz Guiñazú informó a la Cámara de Diputados que los planes del gobierno para romper eventualmente con el Eje no serían jamás llevados a cabo, en tanto las discriminaciones de Washington contra la Argentina privaran a este país de las armas que necesitaba para su defensa. Consecuentemente, Castillo entró en negociaciones con el gobierno alemán, a fin de obtener una fuente alternativa de suministro de armamento, necesario para preservar la influencia argentina en la región.¹⁷²

El comienzo de la coerción

Después de la reunión de Río, la Argentina y Chile fueron los dos únicos países americanos que no cumplieron con la ruptura de relaciones con las naciones del Eje. Las autoridades de Buenos Aires intentaron seguir una línea de estricta neutralidad. Se negaron a entregar a los prisioneros alemanes internados en el país luego del combate del Río de la Plata, y mantuvieron los vínculos económicos, diplomáticos y de telecomunicación con los países del Eje. Pero, a la vez, rehusaron asilo a los diplomáticos del Eje expulsados por otras repúblicas americanas, renunciaron a representar intereses italianos en México y América Central, y solicitaron el retiro del embajador alemán en Buenos Aires.

No obstante, dichas medidas fueron consideradas insuficientes por el gobierno norteamericano. La permisiva actitud del gobierno de Castillo a las actividades de inteligencia y espionaje de los agentes del Eje exas-

peró al secretario de Estado norteamericano Cordell Hull, e incentivó el conflicto burocrático respecto de la actitud a seguir frente a la Argentina dentro del Departamento de Estado, y entre éste y la Secretaria del Tesoro. Welles estaba muy presionado por la prensa norteamericana que exigía un cambio en las políticas de Castillo, o un cambio de gobierno en la Argentina. Welles no era partidario de apoyar un golpe, pero comenzó a otorgar ayuda a los grupos aliadófilos en la Argentina y a tratar de inducir al gobierno argentino a alinearse con Estados Unidos. Para ello utilizó diversas tácticas coercitivas, entre las cuales figuraban las siguientes:

- a) El embarque del papel prensa sólo para aquellos diarios partidarios del alineamiento. El gobierno argentino reaccionó, ordenando a la flota mercante que se abstuviera de transportar papel prensa y decretando luego el control gubernamental sobre la distribución.¹⁷³
- b) El lanzamiento de una campaña radial antigubernamental. El Departamento de Estado se dirigió a la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos, encabezada por Nelson Rockefeller, para establecer una estación de radio de largo alcance a fin de transmitir programas anti-Eje a la Argentina. Asimismo, se iniciaron tres programas de radio en la Argentina para realizar propaganda norteamericana, se trató a argentinos para mandar cartas de protesta a diarios supuestamente pro-Eje, y se convenció a hombres de negocios norteamericanos de que retiraran sus avisos en ellos.¹⁷⁴
- c) Un intento de alarmar al cuerpo de oficiales argentino, suministrando importante cantidad de armamentos a Brasil, Uruguay, Chile y Paraguay. También se sugirió el establecimiento de una base de hidroaviones en Rio Grande do Sul, con bombarderos de largo alcance a ser eventualmente entregados a Brasil. Welles y Roosevelt iniciaron un acuerdo sobre bases aéreas con el Brasil.¹⁷⁵ Como ya se dijo, la cancillería argentina trató de usufructuar el deseo de la marina norteamericana de llegar a un acuerdo militar con la Argentina, pero Welles boicoteó dicho acuerdo con su exigencia del convoy de buques hasta el sur del Brasil, lo cual fue rechazado por Ruiz Guiñazú con el argumento de que su aceptación conduciría a la beligerancia.¹⁷⁶
- d) La confección de una lista negra para castigar a las empresas supuestamente pro-Eje que operaban en la Argentina.¹⁷⁷
- e) El establecimiento de un boicot económico contra la Argentina, que con distintas características se extendió desde febrero de 1942 hasta 1949. La oportunidad para Hull sobrevino al convertirse Estados Unidos virtualmente en la única fuente de maquinaria de acero, repuestos ferroviarios, equipamiento para explotación de petróleo, cubiertas y otros productos industriales a la que podía recurrir la Argentina. En marzo de 1942 la Junta de Guerra Económica (*Board of Economic Warfare*) comenzó a denegar permisos a los exportadores norteamericanos para la venta a la Argentina de equipos eléctricos y sustan-

cias químicas. Hacia septiembre de ese año la Argentina prácticamente no obtenía nada de Estados Unidos salvo carbón y papel para impresión.¹⁷⁸

Así, a mediados de 1942 se pudieron apreciar en la economía argentina los efectos de la política de coerción impuesta desde el Departamento de Estado norteamericano. La falta de bodegas había reducido la importación de artículos manufacturados. Los hundimientos realizados por los submarinos destruían cargamentos de hojalata, caucho crudo, papel para diarios, hierro y acero. La escasez de papel para diarios había reducido a la mitad el tamaño de los grandes diarios porteños. Las casas y locales para oficinas sufrían la falta de combustible. El aumento de los costos de los artículos importados y nacionales incidía negativamente en el nivel de vida.¹⁷⁹

A la vez, el Departamento de Estado norteamericano continuaba con la censura pública a la Argentina y Chile por la persistencia en sus actitudes de neutralidad, la falta de medidas en contra de la propaganda, y las actividades de los agentes del Eje. El 6 de julio de 1942, dicho Departamento enviaba una nota al ministro de Relaciones Exteriores argentino, protestando por la continua operación de los agentes del Eje en la Argentina. El documento señalaba que la embajada había provisto al gobierno argentino información sobre el tema, pero los casos no habían sido investigados. Reclamaba por el hecho de que algunos diarios, estaciones de radio y editoriales fueran centros de diseminación de propaganda totalitaria y operaran abiertamente. Mencionaba asimismo las telecomunicaciones con los países del Eje.¹⁸⁰ El 8 de julio, el embajador Armour volvió a protestar ante el presidente Castillo por la decepcionante actitud de la Argentina ante las resoluciones tomadas en la Conferencia de Río. Castillo insistió en que la posición del país era proaliada, pero sostuvo que su gobierno no rompería relaciones con el Eje. Aparte de esto, brindaría la mayor colaboración.¹⁸¹

La respuesta del canciller argentino a la nota del gobierno norteamericano del 6 de julio afirmaba que, sólo teniendo una información errónea, podía aseverarse que la Argentina permitía actividades del Eje en su territorio. Hacía referencia también a la legislación sancionada para evitar que organizaciones extranjeras actuaran en la Argentina. Sin embargo, eran justamente estas leyes las que los sectores proaliados consideraban potencialmente dirigidas en su contra. La nota mencionaba la Oficina de vigilancia y represión de las actividades antiargentinas, creada en la esfera del Ministerio del Interior; pero el jefe de la misma había dicho repetidamente a miembros de la embajada norteamericana que no podía cumplir con su tarea por falta de fondos.¹⁸²

Con estos antecedentes, el 8 de octubre de 1942, el subsecretario Welles dio una controvertida conferencia ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior de Boston, en la que fue muy crítico de la Argentina y Chile. La embajada argentina en Washington inmediatamente hizo saber

el extremo desagrado con que el gobierno argentino había recibido el discurso. Señaló además que las afirmaciones estaban en abierta contradicción con la realidad del estado de las relaciones de la Argentina con los Estados Unidos y los demás países americanos. Asimismo protestó por los términos generales e imprecisos utilizados, que no especificaban casos, haciendo difícil al gobierno argentino responder. Desde el punto de vista argentino, era difícil entender el motivo por el cual el hundimiento de barcos era atribuido a informes enviados desde la Argentina.¹⁸³

Ante la reacción argentina y chilena frente al discurso de Welles, el Departamento de Estado se vio obligado a presentar evidencia para sostener las palabras del subsecretario. Por cierto, la embajada en Buenos Aires estaba dispuesta a proporcionar dichas pruebas. El 22 de octubre enviaba un borrador de una extensa nota que proponía presentar al gobierno argentino.¹⁸⁴ El memo, que fue aprobado con pocos cambios, señalaba que había por lo menos cuatro grupos de agentes de espionaje trabajando en la Argentina. Afirmaba que Brasil había sido el centro de espionaje del Eje en la región, pero las restricciones en ese país habían terminado con la organización. Mencionaba también que los alemanes usaban correos en barcos españoles y de otros países neutrales, la valija diplomática, y las facilidades del correo ordinario, para transmitir información entre Estados Unidos y Sudamérica. Desde Sudamérica la información era transmitida por radios clandestinas al Alto Mando alemán.

Asimismo, el memorándum hacía referencia a los ciudadanos de los países sudamericanos que cooperaban en las transmisiones, y al soborno de la policía y otros funcionarios del gobierno. Mencionaba también que algunos de los más importantes agentes tenían status diplomático o eran agregados a las embajadas alemanas. La información enviada por estos canales incluía arribo y salida de barcos, información política, movimiento de equipo militar dentro del continente, detalles sobre la defensa hemisférica, el canal de Panamá, etc. Además de una lista de treinta y tres miembros de los grupos de espionaje, el documento contenía copias de algunos de los mensajes enviados por estos grupos a través de transmisores de radio clandestinos.

El secretario Hull decidió transmitir al gobierno argentino sus revelaciones sobre la propaganda y el espionaje nazis dirigidos desde Buenos Aires. En un principio, el embajador Espil estuvo de acuerdo incluso en que la información se hiciera pública en un futuro cercano. El 3 de noviembre, el embajador Armour entregaba el extenso memorándum con la comprometedor información al Ministerio de Relaciones Exteriores argentino. El 7 de noviembre, a su vez, el embajador Espil presentaba una nota dirigida a Welles con el pedido de que el memorándum relacionado con el espionaje no fuera dado a publicidad de inmediato. Como Welles no le diera seguridad al respecto, el embajador pidió ver al secretario Hull. Este habría dado su palabra de no hacerlo en ese momento.

El impacto de la publicación del memorándum respecto de Chile había inducido al gobierno argentino a tratar de evitar la misma repercusión en su país.¹⁸⁵

Ante la intensa presión diplomática de Washington, el gobierno argentino decidió tomar algunas medidas que distendieran un poco la situación bilateral. Puso freno a las actividades de los representantes del Eje y de los Estados satélites que pudieran perjudicar la seguridad de las repúblicas americanas. En diciembre, los tribunales federales otorgaron prioridad a los cargos judiciales acumulados contra 38 presuntos espías del Eje, incluyendo entre ellos a varios diplomáticos alemanes. Otra medida conciliatoria de las autoridades de Buenos Aires fue la de permitir una gran concentración pública para rendir "homenaje a Roosevelt" el día de la conmemoración del ataque japonés a Pearl Harbor. Finalmente, en enero de 1943, el gobierno argentino resolvió declarar *persona non grata* al agregado naval alemán.¹⁸⁶

No conforme, sin embargo, con las medidas tomadas por el gobierno argentino, el Departamento de Estado decidió utilizar, como en el caso de Chile, los mecanismos multilaterales de presión contra el gobierno de Castillo, enviando el 21 de enero de 1943 el memorándum al Comité Consultivo Interamericano de Emergencia para la Defensa Política, creado en Montevideo como resultado de la Resolución XVII de la Reunión de Consulta de Río de Janeiro, con la recomendación de su publicación. El ministro de Relaciones Exteriores argentino intentó frenar la ofensiva norteamericana, enumerando en un comunicado las medidas adoptadas contra los ciudadanos alemanes, pero no tuvo éxito. Las conclusiones del memorándum fueron publicadas el 23 de enero en Buenos Aires, y transmitidas por estaciones de onda corta norteamericanas a lo largo de todo el hemisferio, con adicionales comentarios antiargentinos.

El gobierno argentino no realizó ningún esfuerzo para evitar la publicación y el texto apareció en todos los diarios. El mismo día, el Ministerio de Relaciones Exteriores emitió un decreto afirmando que no había nada nuevo en el documento, que los jueces estaban investigando los casos mencionados, y que la publicación obstruía la investigación y prejuzgaba las decisiones judiciales.¹⁸⁷ Por cierto, a pesar de las presiones, y de que Chile había roto relaciones con Alemania y Japón el 20 de enero de 1943, el gobierno de Castillo reafirmó su actitud neutral.

Hull también trató de cortar las telecomunicaciones entre la Argentina y el Eje, dando órdenes a la empresa que proveía el servicio de interrumpir sus operaciones. La firma *Transradio International Argentina* era una empresa mixta anglo-norteamericana-argentina, y operaba con una licencia otorgada por el gobierno argentino. Los británicos resistieron las presiones norteamericanas, señalando que cerrada la empresa otra vendría a ocupar su lugar, pero se dieron por vencidos en octubre de 1942. Pusieron, no obstante, la condición de que el gobierno argentino fuera notificado con anterioridad a la medida, dado que no podía soslayarse el hecho de que otros neutrales hicieran libre uso de sus insta-

laciones de telecomunicaciones. Sin embargo, Hull ordenó a Transradio interrumpir inmediatamente sus operaciones.¹⁸⁸

Por su parte, y previamente a que los británicos decidieran su curso de acción, el gobierno argentino anunció que todas las telecomunicaciones pasarían a control gubernamental. El 4 de diciembre de 1942, un decreto suspendía los radiogramas internacionales codificados, con la excepción de cien palabras por día para todas las embajadas y consulados, manteniendo de esta manera una actitud absolutamente neutral. El 19 de enero de 1943, Transradio fue obligada por el Departamento de Estado a negar el uso de códigos al Eje, con o sin permiso del gobierno argentino. Pero una nueva intervención argentina terminó con la cuestión, resolviendo que, en virtud de que se trataba de una compañía argentina que proveía un servicio vital para el país y estaba sujeta a las leyes nacionales, Transradio no podía acatar órdenes de un gobierno extranjero.¹⁸⁹

Ante el fracaso de las presiones políticas tanto a nivel bilateral como multilateral, las autoridades del Departamento de Estado reforzaron las restricciones económicas para la Argentina. Exportadores e importadores norteamericanos, incluyendo firmas instaladas en el mercado argentino, se sumaron a la presión económica contra la última nación neutral del hemisferio. Por su parte, el embajador Armour recomendó que se estrechara más la cooperación entre ingleses y norteamericanos para presionar a las autoridades argentinas, cercenando los ricos mercados de colocación de carnes. Pero los norteamericanos no pudieron explotar este talón de Aquiles del comercio de exportación argentino, debido a la creciente demanda de carne por parte de consumidores británicos y de los ejércitos aliados.¹⁹⁰

A pesar de las limitaciones, las autoridades del Departamento de Estado insistieron con las armas económicas para obligar al gobierno argentino al abandono de la neutralidad. La Junta de Guerra Económica (*Board of Economic Warfare*) llamó a poner en marcha un severo sistema de controles de exportación que limitara los embarques de artículos de consumo de primera necesidad, equipos mecánicos y repuestos para transportes. Sólo escaparon a esta rigurosa reglamentación los materiales destinados a operar y mantener los frigoríficos, y las minas productoras de tungsteno y berilio. Este sistema de permisos comenzó a regir a partir del 1° de abril de 1943. A esta medida de presión se sumaron otras. En el mismo mes de abril el gobierno de Estados Unidos y sus aliados impidieron que la Argentina participara en la Conferencia Alimentaria de las Naciones Unidas celebrada en Hot Springs, Arkansas. Además, la gira del vicepresidente norteamericano Henry A. Wallace por Sudamérica excluyó intencionalmente a la Argentina.¹⁹¹

Finalmente, el gobierno de Castillo cayó por un alzamiento militar en junio de 1943. Este golpe fue recibido con júbilo por las autoridades del Departamento de Estado, quienes inicialmente identificaron este cambio político como un corolario de la exitosa presión diplomático-económica

norteamericana. Hull y sus colaboradores festejaron la noticia, convencidos de que el derrocamiento de Castillo llevaría a la ruptura de relaciones con el Eje. Cuando los hechos demostraron que esta optimista percepción era errada, el Departamento de Estado se embarcó en una campaña aun más agresiva que la anterior, para forzar a la Argentina a la beligerancia y provocar una convulsión política de grandes proporciones.

La ruptura del equilibrio subregional en favor de Brasil

Como consecuencia de su posición de neutralidad, sobre todo después de la Reunión de Consulta de Río, la Argentina quedó al margen de la ley de Préstamo y Arriendo, y de la asistencia financiera y económica norteamericana a sus aliados en la región. Este hecho alteró el equilibrio de fuerzas existente en Sudamérica antes de la Segunda Guerra Mundial, que era favorable a la Argentina. Por el contrario, a raíz de su actitud de colaboración con las fuerzas aliadas, el gobierno de Brasil recibió, por la ley de Préstamo y Arriendo norteamericana, más de los dos tercios del total de la ayuda de guerra destinada a América Latina, transformándose en la primera potencia militar del sur de América, a expensas de la Argentina.¹⁹²

Los militares argentinos comenzaron a sentir una seria preocupación por el desequilibrio militar subregional en favor de su vecino, inquietud que se hizo extensiva tanto a aliadófilos como a germanófilos dentro del ejército. Así, un memorándum de agosto de 1942 de los generales Tonazzi y Pierrestegui, ministro de Guerra y jefe del Estado Mayor respectivamente, señalaba la ruptura del equilibrio estratégico en la cuenca del Plata en contra de la Argentina. Pedro Ramírez, representante de la tendencia opuesta e integrante del GOU, sector del ejército que protagonizó el golpe contra Castillo en junio de 1943, coincidía con el diagnóstico del memorial Tonazzi-Pierrestegui. Esta crítica situación explica los desesperados intentos del gobierno argentino por adquirir armamento en Alemania.¹⁹³

Pero la ayuda norteamericana al colaboracionista gobierno de Brasil no se limitó exclusivamente al plano militar, sino que también se extendió al plano económico. Las resoluciones de la Conferencia de Río de Janeiro fueron, en este sentido, el paso previo a la firma de una serie de importantes acuerdos entre el ministro brasileño de Finanzas Souza Costa y funcionarios norteamericanos en marzo de 1942, que incluyeron una línea de créditos de 100 millones de dólares otorgados por el Export-Import Bank, con el objetivo de movilizar recursos productivos de Brasil. Por su parte, Souza Costa y el secretario interino de Estado Sumner Welles firmaron un convenio por el que se estableció un fondo de 5 millones de dólares de la *Rubber Reserve Company*, para ser utilizado en cooperación con el gobierno brasileño en el desarrollo de la producción de caucho crudo en el valle del Amazonas. Finalmente, a través de una

serie de negociaciones entre el canciller brasileño Oswaldo Aranha y el secretario de Estado Cordell Hull, se concretó un préstamo de 45 millones de dólares otorgado por el Export-Import Bank para la construcción de la planta siderúrgica brasileña de Volta Redonda.¹⁹⁴

NOTAS

- ¹ Alain Rouquié, *Poder militar y sociedad política en la Argentina, I: hasta 1943*, Buenos Aires, Eneccé, 1981, p. 219.
- ² H.V. Hodson, *Stump and recovery. A survey of world economic affairs, 1929-1937*, Londres, Oxford University Press, 1938, p. 28; República Argentina, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, año 1930*, Buenos Aires, 1931, p. 3, citados en *ibid.*, p. 220.
- ³ *Ibid.*, pp. 220-221.
- ⁴ *Ibid.*, p. 221. Para el comercio triangular mencionado ver Mario Rapoport, "El triángulo argentino: las relaciones económicas con Estados Unidos y Gran Bretaña, 1914-1943", en M. Rapoport (comp.), *Economía e historia*, Buenos Aires, Tesis, 1988, pp. 251-275.
- ⁵ Ver A. Rouquié, *op. cit.*, pp. 238-242. El coronel Manuel A. Rodríguez, presidente del Círculo Militar y comandante de la II División con asiento en Campo de Mayo, expresó en su discurso en la comida de camaradería anual de las Fuerzas Armadas, el 7 de julio de 1931, en presencia del presidente provisional, lo siguiente:
La constitución actual del ejército es tal que nadie puede pretender disponer del mismo a su arbitrio para misiones ajenas a las que son razón de su existencia ... No, el ejército actual no es una fuerza política al servicio de los hombres o los partidos ... La historia, además, demuestra que nunca las bayonetas argentinas, destinadas a la defensa de la Nación, pretendieron reemplazar la base más sólida, más estable del derecho que sustenta el edificio de la organización nacional ... El ejército no tiene aspiraciones propias, no pretende arrogarse poderes o facultades reservadas a otras entidades ... el solo hecho de buscar su apoyo conspira contra su disciplina y constituye un hecho ilícito e intolerable. *Ibid.*, pp. 241-242.
- ⁶ *Ibid.*, pp. 242-244.
- ⁷ Robert A. Potash, *El ejército y la política en la Argentina, 1928-1945. De Yrigoyen a Perón*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994, pp. 109-111; A. Rouquié, *op. cit.*, pp. 240-241.
- ⁸ Ver José Luis Torres, *La década infame*, Buenos Aires, s.e., 1945; José Luis Romero, *Las ideas políticas en Argentina*, Buenos Aires-México, Fondo de Cultura Económica, 1959; Arturo Jauretche, *F.O.R.J.A. y la década infame*, Buenos Aires, 1962; Alberto Ciria y otros, *La década infame*, Buenos Aires, Carlos Pérez, 1969; Carlos E. Aguinaga y Roberto A. Azaretto, *Ni década ni infame, del '30 al '43*, Buenos Aires, J. Baudino, 1991.
- ⁹ Carlos Escudé, *Gran Bretaña, Estados Unidos y la declinación argentina, 1942-1949*, Buenos Aires, Ed. de Belgrano, 1988, pp. 25-27.
- ¹⁰ La cifra para 1890 ha sido tomada de H.S. Ferns, *The Development of British Enterprise in Argentina, 1806-1895*, tesis de Ph.D., Universidad de Cambridge, 1950; las otras son de Mauricio E. Greffier, *La acción del capital extranjero en el desarrollo de la economía de la América latina*, Buenos Aires, 1945, cit. en C. Escudé, *op. cit.*, pp. 28-29.
- ¹¹ V.L. Phelps, *The International Economic Position of Argentina*, Philadelphia, 1938, p. 105, cit. en *ibid.*, p. 29.

- ¹² M. Rapoport, "El triángulo argentino...", *op. cit.*, p. 259.
- ¹³ Carlos Tornquist, "El Balance del Año Comercial", *Revista de Economía Argentina*, vol. XXVIII, 1931; conversaciones de Malbrán con Sir John Simon, FO A7013/7013/2 y A7022/7013/2; *Times* (Londres), diciembre 4, 1931, 13b, y marzo 24, 1932, 7b; Archivos del Departamento de Estado, Archivo Nacional, Record Group 59 (RG 59), 611.3531/105, de Bliss, julio 6, 1932; *La Fronda*, diciembre 16, 1931, 4:6; Daniel Drosdoff, *El gobierno de las vacas (1933-1956). El Tratado Roca-Runciman*, Buenos Aires, La Bastilla, 1972, pp. 14-15, citados en Joseph A. Tulchin, "Argentina, Gran Bretaña y Estados Unidos, 1930-1943", *Revista Argentina de Relaciones Internacionales*, Buenos Aires, CEINAR, Año II, N° 5, mayo-agosto 1976, pp. 62-63.
- ¹⁴ FO A4751/52/2, junio 17, 1929. Los mismos sentimientos luego expresados por Robertson en 1932, *Times* (Londres), enero 27, 1932, 12c; y por Sir William Morris, Presidente del National Council of Industry and Commerce, *Times* (Londres), abril 10, 1931, 7c. El *Times* simpatizaba con los puntos de vista del Comité Anglo-Argentino y publicó algunos artículos apoyando su posición en 1930, 1931, y primeros meses del 32. Por ejemplo, diciembre 23, 1930, 15c; febrero 18, 1931, 11b, y marzo 16, 1932, 9b. Fuentes citadas en *ibid.*, p. 63.
- ¹⁵ *La Prensa*, febrero 13, 1932, 8:4; también enero 29, 1932, 9:2; RG 59, 611.3631 105 y 106, julio 6 y 25, 1932; FO A4814/4453/2, julio 22, 1932, cit. en *ibid.*, p. 63.
- ¹⁶ Ofrecimiento de Malbrán, informe de Macleay, política del Foreign Office y su rechazo, en FO A4565/1040/2, cit. en *ibid.*, pp. 63-64.
- ¹⁷ FO 371/15789 y 16531, fichas 48/2 y 1050/2, cit. en *ibid.*, p. 64.
- ¹⁸ La depresión de Malbrán está en: FO A110/48/2, minuta de Craigie, enero 2, 1933. La misma desesperación está reflejada en RG 59, 635.4131/65, de Bliss, noviembre 4, 1932. El enojo de la Argentina contra Gran Bretaña está en *La Fronda*, diciembre 29, 1932, 1:3-5; *Times* (Londres), noviembre 3, 1932, 11a; *La Prensa*, noviembre 29, 1932, 8:6 y 1; Informe Anual de la Embajada Británica del año 1932, FO A1713/1713/2, febrero 6, 1933. El último compromiso y la simpatía del Foreign Office por la Argentina, en FO A7192/1040/2, de Macleay, octubre 15, 1932 con Minutas, y A1033/48/2, Minuta, febrero 9, 1933, cit. en *ibid.*, p. 64.
- ¹⁹ D. Drosdoff, *op. cit.*, pp. 24-36, cit. en *ibid.*, p. 65.
- ²⁰ J.A. Tulchin, *op. cit.*, pp. 66 y 68; R.A. Potash, *op. cit.*, p. 127.
- ²¹ Minuta del Foreign Office, FO A838/27/2, enero 21, 1935, cit. en J.A. Tulchin, *op. cit.*, p. 67.
- ²² FO 10328/111/2, diciembre 5, 1935, cit. en *ibid.*, pp. 74-75. Los esfuerzos argentinos para beneficiarse con esto en FO A3772/359/2, abril 27, 1934; A4961/111/2, mayo 28, 1935.
- ²³ Minuta del Foreign Office, FO A9720/27/2, noviembre 15, 1935. Sobre la composición de fuerzas dentro del gobierno británico, FO A376/359/2, minuta, enero 11, 1934, y A760/359/2, enero 23, 1934, cit. en *ibid.*, p. 67.
- ²⁴ *Ibid.*, p. 67.
- ²⁵ AS 995/142/2, FO 371/22708; minuta de Perowne, 3/10/39, A 6775/29/2, FO 371/22704; A 6955/, A 7067/, y A 7080/29/2, FO 371/22705, cit. en C. Escudé, *op. cit.*, p. 81.
- ²⁶ A. M. Warren, cónsul en Buenos Aires, al Secretario de Estado, 5 de marzo de 1931, RSC, Department of State, 635.113 / 17, cit. en Harold F. Peterson, *La Argentina y los Estados Unidos*, 2 vols., Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, vol. II, p. 76.

- 27 Dana Royden Sweet, *A History of United States-Argentine Commercial Relations, 1918-1933: A Study of Competitive Farm Economies*, Ph.D. dissertation, Syracuse University, 1972, pp. 193 y 195.
- 28 *Ibid.*, pp. 259-260 y 263; Arturo A. O'Connell, "La fiebre aftosa, el embargo sanitario norteamericano contra las importaciones de carne y el triángulo Argentina-Gran Bretaña-Estados Unidos en el período entre las dos guerras mundiales", *Desarrollo Económico*, vol. 26, N° 101, Buenos Aires, abril-junio 1986, p. 26.
- 29 "Papers Relating to the Foreign Relations of the United States" (FRUS), 1933, vol. V, pp. 650-51; FRUS, 1934, vol. IV, pp. 329-422; FRUS, 1935, vol. IV, 278-80; RG 59m, 611.3631/285, noviembre 2, 1934, cit. en J.A. Tulchin, *op. cit.*, p. 68.
- 30 D.R. Sweet, *op. cit.*, pp. 248-251.
- 31 FRUS, 1933, IV, pp. 510-511, 642-643, 650, 661-681; Memorandum del Secretario de Estado interino, 12 de julio de 1933, FRUS, 1933, IV, p. 646, fuentes citadas en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, pp. 79-80.
- 32 RG 59, 611.3531/270, Welles, memorandum, septiembre 6, 1934; FRUS, 1936, V, cit. en J.A. Tulchin, *op. cit.*, p. 69.
- 33 *Ibid.*
- 34 RG 59, 611.3531 221, Wallace al secretario de Estado, diciembre 1°, 1933, cit. en *ibid.*, p. 70.
- 35 RG 59, 611.3531 229, Sayre a Roosevelt, diciembre 27, 1933, y el Latin American Division Memorandum, sin fecha, cit. en *ibid.*
- 36 RG 59, 611.353 Linseed 23, Economic Adviser's Memorandum, agosto 9, 1934, cit. en *ibid.*
- 37 *Ibid.*
- 38 RG 59, 611.353 Trigo/33, Memorandum sin fecha, cit. en *ibid.*, p. 71; D.R. Sweet, *op. cit.*, pp. 193 y 195.
- 39 RG 59, 611.353 Linseed/73, Trade Agreements Division Memorandum, febrero 18, 1937, cit. en J.A. Tulchin, *op. cit.*, p. 75.
- 40 *Idem supra*, cit. en *ibid.*, p. 71.
- 41 H.F. Peterson, *op. cit.*, II, pp. 82-83. Peterson cita las siguientes fuentes: Departamento de Estado, Bulletin, II, 13 de enero de 1940, 42; para las observaciones efectuadas por el embajador Armour, el despacho que éste envió al Secretario de Estado, 29 de enero de 1940, FRUS, 1939, V, 294-302; para la declaración oficial argentina acerca de la terminación de las negociaciones, *The New York Times*, 14 de enero de 1940, *ibid.*, II, p. 82.
- 42 835.00/7-14-25, Memo on the Argentine Situation, RG 59, DOS, cit. en C. Escudé, *op. cit.*, p. 41.
- 43 B.M. Wood, *The Making of the Good Neighbor Policy*, New York, 1961, pp. 5-7, cit. en *ibid.*, p. 74.
- 44 R.B. Woods, *The Roosevelt Foreign-Policy Establishment and the "Good Neighbor"*, Kansas, 1979, p. 7, cit. en *ibid.*
- 45 *Ibid.*, pp. 75-76.
- 46 Alexander Weddell, embajador en la Argentina, al secretario de Estado, 28 de septiembre de 1933, National Archives (NA), Department of State (DS), 500.C001/817, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 102.

- 47 Ministerio de Relaciones Exteriores argentino al Departamento de Estado, 8 de septiembre de 1933, FRUS, 1933, V, p. 409, cit. en *ibid.*, II, p. 102.
- 48 Texto del Pacto Antibélico o de No-Agresión y de Conciliación en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1933-1934*, Primera parte: *Relaciones Exteriores*, Anexo A: *Política Internacional*, Buenos Aires, Kraft, 1934, pp. 176-194 (análisis de los artículos del Tratado) y pp. 331-339 (Texto del Tratado); Carlos Alberto Silva, *La política internacional de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1946, pp. 272-275; texto del pacto y detalles sobre su aprobación en *La Prensa*, 17 de noviembre de 1932, p. 11, y *La Nación*, 10 y 11 de octubre de 1933, p. 1 y 2, respectivamente.
- 49 Ver Alberto Conil Paz y Gustavo Ferrari, *Política exterior argentina, 1930-1962*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1971, pp. 41-42.
- 50 Weddell a Hull, 28 de octubre de 1933, FRUS, 1933, IV, 34, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 104.
- 51 Cordell Hull, *The Memoirs of Cordell Hull*, Nueva York, 1948, volumen I, 308-309, cit. en *ibid.*, II, p. 104.
- 52 C. Hull, *op. cit.*, I, pp. 317-318, cit. en *ibid.*, II, pp. 104-105.
- 53 C. Hull, *op. cit.*, I, pp. 318-324, cit. en *ibid.*, II, p. 105.
- 54 C. Hull, *op. cit.*, I, pp. 327-329; memorandum de las conversaciones entre el secretario y miembros de diversas delegaciones, sin fecha, FRUS, 1933, IV, 178-182, cit. en *ibid.*, II, p. 105.
- 55 Séptima Conferencia Internacional de los Estados Americanos, *Minutes and Antecedents with General Index*, cap. I, 20-23; cap. IX, 90-92; C. Hull, *op. cit.*, I, pp. 331-333; Departamento de Estado, *Report of the Delegates of the United States of America to the Seventh International Conference of American States*, pp. 7-10, 54-57, 195-198, cit. en *ibid.*, II, p. 106.
- 56 *Minutes and Antecedents*, cap. II, 107-115, 121-122; C. Hull, *op. cit.*, I, pp. 333-336, cit. en *ibid.*, II, p. 106.
- 57 Samuel I. Rosenman (comp.), *The Public Papers and Addresses of Franklin D. Roosevelt, with a special introduction and explanatory notes by President Roosevelt*, vol. 2, *The Year of Crisis, 1933*, Nueva York, 1938, pp. 545-6, cit. en Gordon Connell-Smith, *Los Estados Unidos y la América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 194.
- 58 G. Connell-Smith, *op. cit.*, pp. 192-194.
- 59 H.F. Peterson, *op. cit.*, II, pp. 106-107. Ver también Miguel Angel Scenna, *¿Cómo fueron las relaciones argentino-norteamericanas?*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1970, pp. 148-149.
- 60 M.A. Scenna, *op. cit.*, pp. 153-154.
- 61 M.A. Scenna, *op. cit.*, p. 154; Arthur P. Whitaker, *La Argentina y los Estados Unidos*, Buenos Aires, Proceso, 1956, p. 125.
- 62 El Departamento de Estado publicó el texto del plan, *Press Releases*, XV, 12 de diciembre de 1936, N° 375; C. Hull, *op. cit.*, I, pp. 498-500, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 114.
- 63 *Draft of a Convention for the Maintenance of Peace*, pp. 1-16. El canciller Saavedra Lamas expuso en extenso su propuesta en su obra titulada *La Conferencia Interameri-*

- cana de Consolidación de la Paz (celebrada en Buenos Aires, del 1° al 23 de diciembre de 1936). Buenos Aires, 1938, fuentes citadas en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 114; A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, pp. 47-48.
- ⁶⁴ C. Saavedra Lamas, *La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz*, *op. cit.*, pp. 115, 135-136, 159-166, 199, 283-288, 327, 426, 734-736, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 115.
- ⁶⁵ M.A. Scenna, *op. cit.*, p. 156.
- ⁶⁶ Texto de los artículos 1° y 2° de la parte dispositiva de la Convención para el Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz, cit. en A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, pp. 49-50.
- ⁶⁷ *Ibid.*, p. 50.
- ⁶⁸ Artículo 1° del Protocolo Adicional Relativo a la No Intervención, citado en *ibid.*, y en M.A. Scenna, *op. cit.*, p. 156.
- ⁶⁹ G. Connell-Smith, *op. cit.*, p. 196.
- ⁷⁰ Artículo 2° del proyecto original del Tratado sobre Solidaridad y Cooperación Interamericana, presentado por las naciones centroamericanas, citado en A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, p. 51.
- ⁷¹ Artículo 2° modificado, citado en *ibid.*
- ⁷² Cuarta versión modificada del artículo 2° citado en las dos notas anteriores, aprobado por la delegación argentina, y citado en *ibid.*, p. 52.
- ⁷³ G. Connell-Smith, *op. cit.*, pp. 196-197.
- ⁷⁴ A.P. Whitaker, *op. cit.*, pp. 126-127.
- ⁷⁵ *The New York Times*, 5 de julio y 5 de diciembre de 1937, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 117.
- ⁷⁶ Weddell al Secretario de Estado, 24 de julio de 1937 y 9 de febrero de 1938, NA, DS, 093.57 N66/318, 343, cit. en *ibid.*
- ⁷⁷ *Press Releases*, XVIII, 5 de marzo de 1938, 279-280; *FRUS*, 1938, V, 313-320; Weddell al Secretario de Estado, 22 de marzo de 1938, NA, DS, 835.76/22; *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores argentino, 1938-1939*, I, 285-287, 289, cit. en *ibid.*, II, p. 118.
- ⁷⁸ Declaraciones de Cantillo en Lima, citadas en A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, pp. 54-55. La posición de la delegación argentina en Lima se encuentra en: *FRUS*, 1938, V, 3-4; Phillips al Secretario de Estado, 15 de febrero de 1938, NA, DS, 835.00/802; la óptica del canciller Cantillo en *Informaciones argentinas*, N° 8, 15 de diciembre de 1938, fuentes citadas en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 118.
- ⁷⁹ *New York Times*, 13 de diciembre de 1938, cit. en C. Escudé, *op. cit.*, p. 46.
- ⁸⁰ A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, pp. 53-59; José María Rosa, *Historia Argentina. Orígenes de la Argentina contemporánea*, tomo 12, "Década infame" (1932-1943), Buenos Aires, Oriente, 1992, pp. 194-195.
- ⁸¹ Texto de la Declaración de Lima, citado en A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, p. 58, y en C.A. Silva, *op. cit.*, p. 830.
- ⁸² Carlton J. Hayes, *Essays on Nationalism*, Nueva York, 1928, pp. 77-78, 83, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 120.
- ⁸³ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso de la Nación, 1939-1940*, Tomo I, Buenos Aires, Peuser,

- 1940, pp. 13-15. El artículo 2° del decreto establecía que para el cumplimiento de la neutralidad se aplicarían las disposiciones pertinentes de las Convenciones firmadas en La Haya el 29 de julio de 1899 y de las Convenciones suscriptas en La Haya el 18 de octubre de 1907 sobre "Derechos y Deberes de las Potencias Neutrales en caso de guerra terrestre", "Derechos y Deberes de las Potencias Neutrales en caso de guerra marítima", "Transformación de los navíos mercantes en buques de guerra", y la parte pertinente de otras Convenciones de la misma fecha en cuanto se refirieran a las reglas a seguir en caso de neutralidad. *Ibid.*, p. 14.
- ⁸⁴ A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, pp. 61-62.
- ⁸⁵ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria... 1939-1940*, *op. cit.*, pp. 15-16.
- ⁸⁶ O.G. Ustiger, *Fundamentos de la política internacional argentina*, Rosario, imprenta de la Universidad Nacional del Litoral, 1952, cit. en C. Escudé, *op. cit.*, p. 47.
- ⁸⁷ Resoluciones aprobadas por la Conferencia de Panamá, República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria... 1939-1940*, *op. cit.*, pp. 70-74.
- ⁸⁸ Welles al Secretario de Estado, 3 de octubre de 1939, NA, DS, 740.00111 A.R./425, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 127; A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, pp. 62-64. Texto de la "Declaración de Panamá" en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria... 1939-1940*, *op. cit.*, pp. 75-78; también en C.A. Silva, *op. cit.*, pp. 840-841.
- ⁸⁹ Texto de la Declaración de la delegación argentina, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria... 1939-1940*, *op. cit.*, p. 78; y en C.A. Silva, *op. cit.*, p. 841.
- ⁹⁰ Felicitación de las autoridades norteamericanas en C.A. Silva, *op. cit.*, p. 841; Welles al Secretario de Estado, 3 de octubre de 1939, NA, DS, 740.00111 A.R./425; República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria, 1939-1940*, p. 53, fuentes citadas en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 128. Ver también Joseph A. Tulchin, *La Argentina y los Estados Unidos. Historia de una desconianza*, Buenos Aires, Planeta, 1990, p. 163.
- ⁹¹ A.P. Whitaker, *op. cit.*, p. 128.
- ⁹² J.A. Tulchin, *La Argentina y los Estados Unidos*, *op. cit.*, p. 162.
- ⁹³ *Informaciones argentinas*, N° 43, mayo de 1940, pp. 2-3, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 128.
- ⁹⁴ Hull a Armour, circular, 15 de diciembre, y Armour a Hull, 16 de diciembre, *FRUS*, 1939, V, 94-96, 100-101; Armour al Secretario de Estado, 20 de diciembre de 1939, NA, DS, 740.0011 - European War/1361, cit. en *ibid.*, II, p. 128.
- ⁹⁵ Ovey al Foreign Office, diciembre de 1939, A 8748/, A 9021/, A 9175 y A 9219/5992/51, FO 371/22765, citado en C. Escudé, *op. cit.*, p. 53.
- ⁹⁶ *FRUS*, 1940, vol. I, pp. 743-44, cit. en *ibid.*, pp. 53-54.
- ⁹⁷ Memorandum de conversación por el subsecretario de Estado Sumner Welles, 22 de abril de 1940, *FRUS*, 1940, vol. I, 745-48, cit. en J.A. Tulchin, *La Argentina y los Estados Unidos*, *op. cit.*, p. 157.
- ⁹⁸ *Ibid.*, pp. 157-158.
- ⁹⁹ A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, p. 66.
- ¹⁰⁰ A fines de abril de 1940, Espil informó que en la medida en que los republicanos utilizaran el tema de la neutralidad en su campaña electoral "[...] la presente adminis-

tracción verá con poca simpatía e incluso con alarma cualquier sugerencia de una declaración colectiva, ya sea de "no beligerancia" o simplemente "el abandono de la neutralidad", independientemente de cuantas explicaciones o excepciones pudieran acompañarla. Esto y no una adhesión estricta a los principios de derecho internacional (...) explica la posición del Departamento de Estado en su memorándum del 24 de abril. Esto es cierto aun cuando este país tenga una administración que, a pesar del rótulo de neutralidad, se acerca cada vez más a la "no beligerancia" en el sentido europeo del término". Tanto Conil Paz y Ferrari como Tulchin perciben como una causa del rechazo norteamericano a la propuesta argentina de "no beligerancia" la cercanía de las elecciones presidenciales de 1940. Ver A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, p. 66, y palabras de Espil a fines de abril de 1940, citadas en J.A. Tulchin, *La Argentina y los Estados Unidos*, *op. cit.*, pp. 170-171.

- 101 J.A. Tulchin, *La Argentina y los Estados Unidos*, *op. cit.*, pp. 169-172.
- 102 FRUS, 1940, vol. I, pp. 748-50 y 752-54, cit. en C. Escudé, *op. cit.*, pp. 54-55.
- 103 FRUS, 1940, vol. I, pp. 756-758, cit. en *ibid.*, pp. 55.
- 104 FRUS, 1940, vol. I, pp. 761-66, cit. en *ibid.*, p. 56.
- 105 Robert A. Potash, *The Army and Politics in Argentina, 1928-1945: Yrigoyen to Peron*, Stanford, California, Stanford University Press, 1969, pp. 119-120; J.A. Tulchin, "The Argentine Proposal for Non-Belligerency, April 1940", *Journal of Inter-American Studies*, vol. II, N° 4, octubre de 1969, pp. 587-593; FRUS, 1940, vol. I, pp. 767 y 769-70, fuentes citadas en *ibid.*, p. 56.
- 106 J.M. Blum, *Years of Urgency, 1938-1941*, Boston, Houghton-Mifflin, 1965, pp. 157-58, cit. en *ibid.*, p. 57.
- 107 *Ibid.*, p. 59.
- 108 J.A. Tulchin, *La Argentina y los Estados Unidos*, *op. cit.*, p. 159.
- 109 *Ibid.*, p. 160.
- 110 *Ibid.*, pp. 160-162.
- 111 *Ibid.*, p. 159.
- 112 A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, pp. 65-66 y 73-74.
- 113 *Ibid.*, p. 86.
- 114 *Ibid.*, p. 87.
- 115 *Ibid.*, p. 89.
- 116 Pocos días antes de comenzar la Conferencia de La Habana, que se realizó entre el 21 y el 30 de julio de 1940, el grupo de ganaderos envió una resolución al gobierno argentino que sostenía que el último debía abstenerse de asumir cualquier compromiso político y económico que limitara el envío de carne argentina a Alemania, percibido como el cliente más importante para la Argentina en caso de que Gran Bretaña fuese derrotada en la guerra. Ver J.A. Tulchin, *La Argentina y los Estados Unidos*, *op. cit.*, p. 177.
- 117 El proyecto presentado por el secretario de Estado y aprobado por el Congreso norteamericano el 18 de junio de 1940 desconocía la transferencia de cualquier región del hemisferio de una potencia no americana a otra. Ante un caso de traspaso o su intento, Estados Unidos consultaría con las demás repúblicas americanas sin excluir medidas para salvaguardar intereses comunes a la región. El Departamento de Estado comunicó inmediatamente esta resolución a los gobiernos de Roma y Berlín. C. Hull, *op. cit.*, I, 813-817, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, pp. 129-130; también A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, pp. 66-67.

- 118 *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores argentino, 1940-1941*, I, 15-16; M. B. Davis, primer secretario de la embajada norteamericana en la Argentina, al Secretario de Estado, 21 de junio de 1940, NA, DS, 710, Consultation, (2), 98, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 130.
- 119 Armour al Secretario de Estado, 20 de julio, FRUS, 1940, V, 235-287; despachos 991 y 992 del 23 de julio de 1940, NA, DS, 710, Consultation (2) / 491, 492, cit. en *ibid.*
- 120 Convención aprobada en La Habana, sobre administración provisional de colonias y posesiones europeas en América, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso de la Nación, 1940-1941*, Tomo I, pp. 50-57; A.P. Whitaker, *La Argentina y los Estados Unidos*, *op. cit.*, pp. 128-129.
- 121 Texto de la Declaración XV sobre Asistencia Recíproca y Cooperación Defensiva de las Naciones Americanas, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria... 1940-1941*, *op. cit.*, pp. 73-74; también en A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, p. 70, y en C.A. Silva, *op. cit.*, pp. 857-858.
- 122 G. Connell-Smith, *op. cit.*, p. 206.
- 123 Texto de las declaraciones y resoluciones, acuerdos y recomendaciones aprobados por la Reunión de La Habana, República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria... 1940-1941*, *op. cit.*, pp. 57-89.
- 124 A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, p. 91.
- 125 El 7 de diciembre de 1941 se produjo el ataque japonés a Pearl Harbor, factor que decidió la ruptura del aislacionismo en el Congreso norteamericano. Al día siguiente, 8 de diciembre, el gobierno norteamericano declaró la guerra a Japón y, el 11, lo hizo con Alemania e Italia.
- 126 A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, pp. 91-95; J.M. Rosa, *op. cit.*, pp. 270-271.
- 127 Nota del embajador alemán en Río de Janeiro a su gobierno, Río de Janeiro, marzo de 1938, acerca de la preocupación brasileña con respecto a la superioridad militar argentina, cit. en A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, p. 93.
- 128 Armour al Secretario de Estado, 13 de junio y 20 de agosto de 1941, NA, DS, 810.20 Defense / 882, 1402, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 135.
- 129 *La Prensa*, 8 de julio de 1941, cit. en *ibid.*, II, p. 136.
- 130 Dicha disputa entre Ecuador y Perú fue finalmente resuelta en ocasión de la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de Río de Janeiro, a través de este mecanismo de mediación tripartita al que se sumó el gobierno de Chile, Departamento de Estado, *Bulletin*, VI / 31 de enero de 1942 / 94, 194-196, cit. en *ibid.*
- 131 El contenido de las revelaciones de la comisión investigadora de la Cámara de Diputados argentina fue volcado por el embajador norteamericano en Buenos Aires, Norman Armour, en los siguientes documentos: NA, DS, 962.20235/570, 583, 601; 701.6235/110, 119, 122, 124, 126, 146, cit. en *ibid.*
- 132 Convenio comercial, con planillas anexas I, II y III, y cuatro notas, Acta final, 14 de octubre de 1941, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Instrumentos internacionales de carácter bilateral suscritos por la República Argentina. Hasta el 30 de junio de 1948*, tomo II, Buenos Aires, Alea, 1950, pp. 947-979; Department of State, *Executive Agreement Series 277*, y J.C. de Wilde y Bryce Wood, "U.S. Trade with Argentina", *Foreign Policy Report*, XVII, 1° de diciembre de 1941, pp. 229-231, cit. en H.F. Peterson, II, *op. cit.*, p. 140; A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, p. 73.
- 133 Armour al Secretario de Estado, 19 de octubre de 1941, y otras comunicaciones.

- NA, DS, 835.24/195; *The New York Times*, 24 de octubre de 1941; República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Instrumentos internacionales de carácter bilateral suscriptos por la República Argentina*, II, 981-982; Departamento de Estado, *Bulletin*, V, 18 de octubre de 1941, p. 295; Armour al Secretario de Estado, 6 de diciembre de 1941, NA, DS, 033.3511/154; Armour al Secretario de Estado, 2 de diciembre de 1941, NA, DS, 810.20 Defense/1732, fuentes citadas en H.F. Peterson, op. cit., II, pp. 140-141; Acuerdo, por notas reversales, referente a la exportación de tungsteno, 26 de noviembre de 1941, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Instrumentos internacionales de carácter bilateral suscriptos por la República Argentina*, op. cit., II, pp. 981-987.
- 134 FRUS, V, 359; D. H. Popper, "The Rio de Janeiro Conference of 1942", *Foreign Policy Report*, XVIII, 15 de abril de 1942, 27-28, cit. en H.F. Peterson, op. cit., II, p. 141.
- 135 Texto del decreto N° 108.040 del 9 de diciembre de 1941, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al honorable Congreso Nacional, 1941-1942*, tomo I, pp. 54-56; en A. Conil Paz y G. Ferrari, op. cit., pp. 74-75; en C.A. Silva, op. cit., p. 862; y en Departamento de Estado, *Bulletin*, V, 13 de diciembre de 1941, cit. en H.F. Peterson, op. cit., II, p. 142.
- 136 Texto de la nota del presidente Castillo al presidente Roosevelt, 10 de diciembre de 1941, y respuesta del presidente norteamericano, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1941-1942*, op. cit., pp. 57-58; C.A. Silva, op. cit., p. 862.
- 137 "Declaraciones del Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo", República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1941-1942*, op. cit., p. 107; A.P. Whitaker, *La Argentina y los Estados Unidos*, op. cit., p. 130.
- 138 Armour al Secretario de Estado, 12 de diciembre de 1941, NA, DS, 740.0011 Pacific War /1021, cit. en H.F. Peterson, op. cit., II, p. 142.
- 139 Armour al Secretario de Estado, 24 de diciembre de 1941, NA, DS, 740.0011 Pacific War /1512, cit. en *ibid.*, II, pp. 142-143. Véase también Michael J. Francis, *The Limits of Hegemony. United States Relations with Argentina and Chile during World War II*, London, Univ. of Notre Dame Press, 1977, pp. 80-81.
- 140 Armour al Secretario de Estado, 24 de diciembre de 1941, NA, DS, 740.0011 Pacific War /1512; Armour al Secretario de Estado, 27 de diciembre de 1941, NA, DS, 710. Consultation (3) / 121, cit. en H.F. Peterson, op. cit., II, p. 144.
- 141 FRUS, 1942, V, 16-22, cit. en M.J. Francis, op. cit., p. 81.
- 142 710. Consultation (3)116, Telegram, Embassy in Asunción to Secretary of State, December 26, 1941, cit. en *ibid.*.
- 143 FRUS, 1942, V, 24-25, cit. en *ibid.*, pp. 81-82.
- 144 "Proyecto de ruptura de relaciones, presentado por las delegaciones de Colombia, Venezuela y México", en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1941-1942*, op. cit., pp. 108-110; A. Conil Paz y G. Ferrari, op. cit., pp. 76-77; y C.A. Silva, op. cit., p. 872.
- 145 "Proyecto de ruptura de relaciones...", op. cit., p. 110.
- 146 República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Tercera reunión de consulta de los ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas*, pp. 10-11 y 15-16, 24; Enrique Ruiz Guiñazú, *La política argentina y el futuro de América*, Buenos Aires, 1944, pp. 21, 35, 79-80, fuentes citadas en H.F. Peterson, op. cit., II, pp. 145-146.

- 147 Expresiones de Ruiz Guiñazú citadas en A. Conil Paz y G. Ferrari, op. cit., p. 83.
- 148 Sumner Welles, *The Time for Decision*, New York, 1944, p. 232; C. Hull, op. cit., pp. 1146-1147; *La Prensa*, 21 y 22 de enero de 1942, cit. en H.F. Peterson, op. cit., II, p. 146.
- 149 Texto de la propuesta rechazada por el presidente Castillo, cit. en A. Conil Paz y G. Ferrari, op. cit., pp. 77-78.
- 150 Texto de la resolución aprobada en la Tercera Reunión de Consulta de Río de Janeiro, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1941-1942*, op. cit., pp. 112-113; A. Conil Paz y G. Ferrari, op. cit., pp. 78-79, y C.A. Silva, op. cit., p. 873.
- 151 República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Tercera reunión de consulta de los ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas*, pp. 38-39; Departamento de Estado, *Bulletin*, VI, pp. 117-141, cit. en H.F. Peterson, op. cit., II, p. 148.
- 152 A. Conil Paz y G. Ferrari, op. cit., p. 81; "Acta final de la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Argentina, celebrada en Río de Janeiro del 15 al 28 de enero de 1942", República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1941-1942*, op. cit., pp. 147-209.
- 153 Hull acusó telefónicamente a Welles de haber violado sus instrucciones respecto de obtener del gobierno argentino una resolución de ruptura obligatoria con las naciones del Eje y de rendirse servilmente a la voluntad de las autoridades argentinas. Por su parte, Welles se defendió sosteniendo que una resolución obligatoria en tal sentido hubiera dividido en dos a la reunión de Río, debido a que la Argentina no era el único país que rechazaba la ruptura con el Eje propuesta por Washington, sino que seguramente sería respaldada por los gobiernos de Brasil y Chile. La solución de compromiso a la que Welles llegó en Río, que reflejó el éxito de la política obstruccionista argentina tendiente a evitar compromisos panamericanos de ruptura con el Eje, dice Whitaker, "agudizó la dicotomía entre los dos planteos diferentes del problema argentino que representaban estos dos hombres -Welles, quien creía que a la larga se obtendrían mejores resultados con paciencia, persuasión y, cuando fuera inevitable, mediante concesiones y compromisos en interés de la unanimidad; y Hull, cuya opinión de la mala voluntad de los gobiernos argentinos fue reforzada por este episodio y que consideraba la solución del compromiso como una cláusula de escape que facilitaría la evasión de la Argentina de sus obligaciones interamericanas", A.P. Whitaker, *La Argentina y los Estados Unidos*, op. cit., pp. 131-132. También véase Alberto Ciria, *Los Estados Unidos nos mira*, Buenos Aires, La Bastilla, 1973, p. 122.
- 154 Carlos Escudé, op. cit., pp. 93-94.
- 155 FRUS, 1942, V, 307-308 y VI, 6-7, cit. en M. J. Francis, op. cit., pp. 149-150.
- 156 FRUS, 1942, V, 329 y 335, cit. en *ibid.*, p. 150.
- 157 Véase C. Escudé, op. cit., pp. 251-330.
- 158 A. Conil Paz y G. Ferrari, op. cit., pp. 98-99.
- 159 Comunicación de Sumner Welles a su embajador en la Argentina, Norman Armour, Washington, 4 de febrero de 1942, cit. en *ibid.*, p. 102.
- 160 Nota de Welles al embajador argentino Espil, Washington, 9 de febrero de 1942, cit. en *ibid.*
- 161 Instrucciones de la Cancillería argentina al embajador Espil, Buenos Aires, 17 de febrero de 1942, cit. en *ibid.*, pp. 102-103.

- ¹⁶² *Ibid.*, p. 104.
- ¹⁶³ *Ibid.*
- ¹⁶⁴ Véase *ibid.*, pp. 104-110.
- ¹⁶⁵ *Ibid.*, p. 108.
- ¹⁶⁶ *Ibid.*
- ¹⁶⁷ FRUS, 1942, V, 387-90, cit. en M.J. Francis, *op. cit.*, p. 154.
- ¹⁶⁸ A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, p. 108; M.J. Francis, *op. cit.*, p. 154.
- ¹⁶⁹ FRUS, 1942, V, 393-394; 835.34/603, Memo, April 23, 1942, cit. en M.J. Francis, *op. cit.*, pp. 154-155.
- ¹⁷⁰ FRUS, 1942, V, 396-399, cit. en *ibid.*, pp. 155-156.
- ¹⁷¹ A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, pp. 109-110.
- ¹⁷² Damonte Taborda a Welles, 6 de febrero de 1942, box 96, Welles Folder, President's Secretary's File, Roosevelt Papers, y Armour a Hull, 18 de febrero de 1943, 835.00/1363, RG 59, DOS, cit. en C. Escudé, *op. cit.*, pp. 103-104.
- ¹⁷³ FRUS, 1942, vol. V, pp. 402-403, cit. en *ibid.*, p. 102.
- ¹⁷⁴ Rockefeller a Welles, 17 de abril de 1942, box 500, RG 229, OCIAA; "Conversation Between Duggan and Robert Wells (Chairman of the Coordination Committee for Argentina)", 4 de agosto de 1942, Memoranda-Argentina, vol. 4, RG 59, DOS, cit. en *ibid.*
- ¹⁷⁵ Welles a Bonsal, 6 de febrero de 1943, Memoranda-Argentina, vol. 3, RG 59, DOS; Armour a Hull, 6 de febrero de 1943, 835.00/1358, RG 59, DOS, cit. en *ibid.*, p. 103.
- ¹⁷⁶ FRUS, 1942, vol. V, pp. 379-90; Cordell Hull, *The Memoirs of Cordell Hull*, New York, 1948, vol. 2, p. 1378, cit. en *ibid.*
- ¹⁷⁷ FRUS, 1942, vol. V, p. 483, cit. en *ibid.*, p. 104.
- ¹⁷⁸ FRUS, 1941, vol. VI, pp. 384-386; FRUS, 1942, vol. VI, pp. 307-308 y 365-368; "Informe sobre la Argentina", *Business Week*, 4/4/1942, p. 37, cit. en *ibid.*, pp. 254-256.
- ¹⁷⁹ Reportajes procedentes de Buenos Aires, Montevideo y Asunción publicados por *The Christian Science Monitor*, 16, 18 y 20 de abril, 13 y 23 de mayo y 2 de junio de 1942, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, pp. 150-151.
- ¹⁸⁰ FRUS, 1942, V, 201-202, cit. en M.J. Francis, *op. cit.*, pp. 161-162.
- ¹⁸¹ 740.0011 European War 1939/22790, Telegram, Embassy in Buenos Aires to Secretary of State, July 8, 1942, cit. en *ibid.*, p. 162.
- ¹⁸² FRUS, 1942, V, 202-205, cit. en *ibid.*, pp. 162-163.
- ¹⁸³ FRUS, 1942, V, 210-211, cit. en *ibid.*, p. 163.
- ¹⁸⁴ FRUS, 1942, V, 212, cit. en *ibid.*, pp. 163-164.
- ¹⁸⁵ FRUS, 1942, V, 230 y 242-248; 800.20235/206, Memo, Oct. 28, 1942; C. Hull, *The Memoirs of Cordell Hull*, New York, 1948, p. 1382, cit. en *ibid.*, pp. 165-167.
- ¹⁸⁶ *The New York Times*, 19 de noviembre y 5 y 9 de diciembre de 1942; 12 de enero de 1943, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 153.
- ¹⁸⁷ 802.20210/2189, Telegram, Embassy in Buenos Aires to Secretary of State, January 23, 1943, cit. en M.J. Francis, *op. cit.*, pp. 168-169.
- ¹⁸⁸ FRUS, 1942, vol. V, pp. 110-116, 119, 134, 140, 153; Bonsal a Long y Duggan, 2

- de octubre de 1942, y Reunión entre ARA, Long, Duggan y Berle, 22 de enero de 1943, Memoranda-Argentina, vol. 3, RG 59, DOS, cit. en C. Escudé, *op. cit.*, p. 111.
- ¹⁸⁹ FRUS, 1942, vol. V, pp. 163, 176-79, y Reunión entre ARA, Long, Duggan y Berle, 22 de enero de 1943, Memoranda-Argentina, vol. 3, RG 59, DOS, cit. en *ibid.*, p. 112.
- ¹⁹⁰ *The New York Times*, 26 de enero de 1943; Armour al Secretario de Estado, 5 de febrero de 1943, NA, DS, 835.00/1358, cit. en H.F. Peterson, *op. cit.*, II, p. 154.
- ¹⁹¹ *The New York Times*, 18 de abril de 1943; FRUS, V, p. 297 y sigs., cit. en *ibid.*
- ¹⁹² A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, p. 112. También A.P. Whitaker, *La Argentina y los Estados Unidos*, *op. cit.*, p. 133.
- ¹⁹³ A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, p. 111.
- ¹⁹⁴ *Ibid.*, pp. 112-113.

LAS RELACIONES CON ALEMANIA (1930-1943)

Introducción

El proceso económico expansivo basado en el desarrollo industrial y apuntado a las exportaciones, iniciado luego de la guerra franco-prusiana de 1870-71 y del establecimiento del Segundo Reich, llevó a Alemania a constituirse, en los primeros años del siglo, en uno de los socios comerciales de la Argentina, aunque de mucha menor importancia que Gran Bretaña. La Primera Guerra Mundial puso a prueba la continuidad de la relación bilateral. Si bien el gobierno argentino asumió una posición de neutralidad, lo cual le generó importantes presiones internas y externas, los intereses alemanes se vieron muy perjudicados. El comercio entre ambos países prácticamente se detuvo, multiplicando los problemas financieros. La derrota de Alemania y los acuerdos de Versalles, que castigaron al vencido con reparaciones de guerra y el control de sus fuentes productivas, empeoraron la situación.¹

Con todo, a mediados de la década de 1920, diversas empresas alemanas comenzaron a instalarse en la Argentina. La corriente de inversiones se reanudó, y las relaciones comerciales se reactivaron. Pero la presencia del capital alemán no alcanzó grandes proporciones y el inicio de la Segunda Guerra Mundial volvió a detener el comercio. El grado de penetración económica alemana alcanzado hasta ese momento en realidad no sería suficiente para explicar la influencia del nazismo en algunos sectores de la sociedad argentina. Por cierto, fue en los ámbitos militar e ideológico, donde los vínculos adquirieron mayor relevancia.²

La importancia que se atribuyó al profesionalismo, a partir de 1900, llevó a la difusión de la influencia militar alemana en la Argentina, que se tradujo en el envío de asesores, el entrenamiento de oficiales argentinos en Alemania, y la adquisición de armamento germano. Una serie de convenios, suscriptos a fines del siglo XIX, habían dispuesto que el ejército argentino fuera abastecido de equipo militar por fábricas alemanas. Incluso, la Academia de Guerra, inaugurada en abril de 1900, designó a oficiales alemanes para los cargos de director y de cuatro de sus diez profesores. En los años que siguieron, militares alemanes, que vestían

uniforme militar argentino, estuvieron a cargo de los cursos más importantes para la formación de los oficiales argentinos. La aceptación de los conceptos militares germanos se incentivó con el entrenamiento de oficiales argentinos en Alemania.³

Los vínculos militares interrumpidos por la Primera Guerra fueron reanudados en 1921, cuando se volvió a contratar el asesoramiento de una comisión militar germana. A partir de 1930, los gobiernos conservadores permitieron nuevamente el entrenamiento en Alemania. Esta circunstancia sería causa de gran cantidad de adhesiones proalemanas o pronazis durante la Segunda Guerra y motivo de la inclinación a recurrir a Alemania para obtener el armamento necesario.⁴

Desde el punto de vista ideológico, el fascismo, el nazismo y otros autoritarismos de derecha tuvieron gran influencia en sectores nacionalistas de las clases altas argentinas. La eclosión de gobiernos de signo autoritario, en general tradicionalistas, pero que imitaban rasgos de la Italia de Mussolini, parecía testimoniar la "universalidad del fascismo" entre 1933 y 1935. Mussolini, jefe del "nuevo orden", declaraba que "la revolución fascista se ha convertido en la consigna y la esperanza del mundo". La proyección de este "renacimiento latino" agradaba a aquellos descendientes de italianos en la Argentina cuyas convicciones democráticas no fueran sólidas. A su vez, el arribo al poder de los nazis en 1933, el éxito de las políticas expansivas en Etiopía y Renania en 1936, el levantamiento franquista en España y la firma del pacto Anti-Komintern, a fines de noviembre de ese año, fueron otros acontecimientos que respaldaron a los partidarios de ideas autoritarias y antidemocráticas. Por fin la historia parecía tomar el camino de sus convicciones.⁵

En este contexto, la derecha ultra-nacionalista argentina comenzó a sentirse menos aislada. En los años treinta se produjo una renovación católica basada en un pensamiento tradicionalista europeo. Ante el "peligro comunista", y la inoperancia de las democracias para evitar la lucha de clases, los pensadores y militantes católicos comenzaron a trabajar por el establecimiento de un "orden cristiano". La reimplantación de las jerarquías como consecuencia de una revolución nacional les parecía fundamental, frente a la supuesta tendencia de la democracia y el liberalismo de corromper a las masas. De esta manera, los partidarios civiles y militares de un autoritarismo de derecha encontrarían favorable recepción en los círculos católicos argentinos. La convergencia se vería propiciada por la crisis económica mundial y el aparente fracaso de las democracias; la quiebra del esquema liberal de comercio parecía traer también el fin del liberalismo político.⁶

Al mismo tiempo, un conjunto de factores —entre ellos los problemas planteados por la industrialización, la prédica en pro del proteccionismo y de la industria nacional, y la necesidad de equipar de armamento al ejército— propició la aceptación de la ideología autoritaria por miembros del ejército. Era natural, por otra parte, que las invectivas de los nacionalistas contra el imperialismo británico tuvieran recepción en mi-

litares formados en la admiración de Alemania y del modelo prusiano. Las ventajas otorgadas a Gran Bretaña por el pacto Roca-Runciman fueron vistas como una excesiva concesión al interés extranjero y un obstáculo a la industrialización del país. Además, luego de la revolución de Uriburu, las fuerzas armadas tomarían conciencia de su poder y del supuesto rol que les correspondía desempeñar en la sociedad argentina. Frente a los problemas sociales acarreados por la crisis de comienzos de la década, el fraude flagrante, y los casos de corrupción, los militares "puritanos del honor" comenzaron a sentirse depositarios de las reservas morales y a experimentar un fuerte sentimiento de superioridad frente a los civiles. Esto se tradujo en una expansión de la tendencia antidemocrática y en un aumento de los vínculos entre los militares y los nacionalistas.⁷

Por último, irrumpió el nacionalsocialismo, el cual comenzó a difundirse en la comunidad germana residente en el país y en algunos sectores militares y de la derecha argentina. La penetración ideológica llevada a cabo por el nazismo se materializó a través de la cooptación de políticos y militares argentinos, la propaganda por medio de agencias noticiosas, la subvención de periódicos afines, la difusión de la ideología nazi en las escuelas alemanas, y la presión ejercida sobre las empresas germanas y sus empleados a fin de recaudar recursos. Todas estas actividades fueron dirigidas y financiadas desde la embajada alemana en la Argentina. Luego de iniciada la guerra, los agentes alemanes distribuirían importantes sumas de dinero para tratar de mantener la neutralidad argentina. Incluso montaron una red de espionaje, con propiedades de radio y llevar adelante tareas de inteligencia. No obstante, en qué medida esto constituyó una amenaza para la seguridad del hemisferio occidental continúa siendo hoy objeto de debate.⁸

La cuestión de la amenaza nazi en la Argentina adquirió entidad suficiente como para provocar la preocupación de tres gobiernos, aparte del alemán. En primer lugar, el gobierno argentino, que se vio fracturado entre aquellos sectores que exigieron la toma de medidas en contra de las actividades del nacionalsocialismo y los miembros del poder ejecutivo, sobre todo en época del conservador Castillo, que se mostraron tolerantes con dichas actividades. Los británicos, por su parte, tomaron nota de las actividades que los nazis desarrollaban en la Argentina, así como de su ofensiva económica y propagandística, pero, al igual que para el gobierno argentino, la amenaza nazi no pareció convertirse en una obsesión para ellos. La mayoría de los ingleses consideraron la tesis de las metas alemanas en América como algo sin sentido. Finalmente, el gobierno norteamericano, el cual, cuando en 1937 la amenaza nazi fue conocida públicamente, consideró que los nazis podían subvertir a las clases políticas argentinas a fin de convertir a la Argentina en un estado cliente del Tercer Reich. Una Argentina nazificada sería una "cabeza de puente" para posteriormente subvertir a los países vecinos. La supues-

ta convicción de que la influencia nazi había alcanzado a las altas esferas políticas en la Argentina llevó al gobierno norteamericano a una confrontación directa con los sucesivos gobiernos argentinos -Castillo, la junta militar de 1943, y Perón-, tratando de hacerlos cambiar de rumbo. Todavía pareciera no verse con claridad qué se jugaba en la competencia entre Alemania y Estados Unidos por la Argentina. Lo que se inició en la década de 1930 como una competencia por mercados y recursos naturales terminó siendo una preocupación fundamentalmente política y estratégica. Se ha sugerido que la apuesta residía en cuál de los dos estados se convertiría en el sucesor de Gran Bretaña como socio principal de la Argentina y en el orientador de su futura industrialización. No obstante, con la derrota de Alemania y la declinación de Gran Bretaña luego de la guerra, fue Estados Unidos el que prevaleció. Pero, debido a la competitividad de las economías norteamericana y argentina, Estados Unidos no pudo constituirse en el mercado que la Argentina deseaba para sus productos. Finalmente, al poner sus objetivos en la reconstrucción de Europa, Estados Unidos abandonó su interés por América Latina. Habiendo desalojado a otros competidores y habiendo conservado su hegemonía en la región, ya no hacía falta preocuparse por los países del continente.

La agenda política

Las cuestiones suscitadas por el gobierno alemán en Europa

El gobierno del Tercer Reich logró una importante victoria diplomática sobre el gobierno de Francia al obtener la entrega del territorio del Sarre, como resultado de un plebiscito que le resultó ampliamente favorable. El 17 de enero de 1935, el Consejo de la Sociedad de las Naciones decidió el traspaso de dicho territorio al gobierno alemán. El acto de entrega tuvo lugar en el mes de marzo, en la localidad de Sarrebruck, asistiendo al mismo el Comité de los Tres, cuyos miembros, los representantes de los gobiernos de Italia, Argentina y España, habían logrado la solución diplomática al conflicto sobre la cuenca del Sarre y recibieron el agradecimiento tanto del ministro del Interior de Alemania, Freik, como del propio Adolf Hitler.⁹

El 16 de marzo de 1935, las autoridades del Reich resolvieron restablecer el servicio militar obligatorio y reorganizar el ejército. Esta decisión significaba la ruptura de las negociaciones sobre limitación general de armamentos que se llevaban a cabo entre Gran Bretaña, Francia, Italia y Alemania, dentro de un sistema de seguridad europeo que buscaba la cooperación de Alemania en la Sociedad de las Naciones. En consecuencia, el gobierno de Francia presentó ante el organismo internacional un proyecto de resolución que contemplaba sanciones a Alema-

nia. La Argentina apoyó este proyecto de resolución que se impuso en Ginebra por unanimidad, con la abstención de Dinamarca.¹⁰

La actitud de las autoridades de Buenos Aires provocó la reacción del gobierno alemán, que el 20 de abril de 1935 transmitió al canciller Carlos Saavedra Lamas a través de la legación alemana en Buenos Aires la siguiente declaración:

(...) El Gobierno Alemán no reconoce a los Gobiernos que en el Consejo de la Liga de las Naciones tomaron la resolución del 17 del corriente mes, el derecho de constituirse en tribunal sobre Alemania. El Gobierno Alemán ve en la resolución del Consejo de la Liga de las Naciones la tentativa de una nueva discriminación de Alemania y por este motivo la rechaza categóricamente.(...)¹¹

Asimismo, en ocasión de la denuncia del tratado de Locarno por parte del gobierno de Alemania en marzo de 1936,¹² el gobierno argentino respaldó el proyecto de resolución presentado en la Sociedad de las Naciones por Francia y Bélgica, condenando la actitud de Alemania de rechazo unilateral del pacto de Locarno y ocupación de la zona desmilitarizada por el tratado de Versalles. En su declaración ante la Sociedad, la delegación argentina sostuvo que los tratados no debían ser denunciados de manera unilateral, incluso en el caso de que fueran concertados por tiempo indeterminado.¹³

Los años de la Segunda Guerra Mundial

El 11 de septiembre de 1939, la cancillería argentina recibió una comunicación por la cual se le hacía saber que Alemania había iniciado acciones de guerra con Polonia. Dos días más tarde, los representantes diplomáticos de Gran Bretaña y Francia comunicaron que sus países se consideraban en estado de guerra con Alemania. Como consecuencia de las comunicaciones recibidas, el poder ejecutivo argentino dictó el 4 de septiembre de 1939 un decreto declarando el estado de neutralidad. Para el cumplimiento de esta neutralidad se aplicarían las disposiciones pertinentes de las convenciones firmadas en La Haya el 29 de julio de 1899 y el 18 de octubre de 1907. Poco después, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los países americanos, que tuvo lugar en Panamá a fines de septiembre de 1939, también resolvió el mantener en Panamá a fines de septiembre de 1939, también reclamaron cumplimiento de la neutralidad. Los delegados a la misma reclamaron como "derecho inherente" que las aguas hasta una distancia de aproximadamente 300 millas de sus litorales permanecieran "libres de la comisión de todo acto hostil por parte de cualquier nación beligerante no americana, sin importar que dicho acto hostil se intentara o realizara por tierra, mar o aire".¹⁴

No obstante, el 13 de diciembre de 1939 tuvo lugar un combate na-

val frente a la costa noreste del Uruguay, librado entre los cruceros británicos *Exeter* y *Ajax*, el neozelandés *Achilles* y el acorazado "de bolsillo" alemán *Admiral Graf von Spee*. Este combate se llevó a cabo dentro de la zona de seguridad establecida en la Reunión de Consulta de Panamá y, como consecuencia de ello, los gobiernos americanos lanzaron una protesta colectiva hacia los países beligerantes.

Luego de averiar al *Exeter* y de ser perseguido por las naves británicas, el *Graf Spee* se refugió, a su vez averiado y con bajas, en Montevideo. Su capitán solicitó a las autoridades uruguayas un amplio plazo para poder efectuar reparaciones, pero obtuvo de éstas un permiso de sólo 72 horas. Mientras tanto, las naves enemigas esperaban al *Graf Spee* a la salida de las aguas jurisdiccionales uruguayas. Vencido el plazo el día 17 de diciembre, el barco alemán salió del puerto de Montevideo y su capitán, Hans von Langsdorff, decidió evacuar a la tripulación y hundir voluntariamente el acorazado en aguas del Río de la Plata para que no cayera en manos enemigas. Al día siguiente, su comandante, oficiales y resto de la tripulación llegaron al puerto de Buenos Aires por intermedio de embarcaciones de bandera argentina, que habían sido previamente contratadas a través de un acuerdo entre la embajada del Reich en Buenos Aires y el comandante de la nave. El 19 de diciembre de 1939, el poder ejecutivo argentino emitió un decreto, seguido por otro del 16 de marzo de 1940, ordenando la internación de los ex jefes y oficiales del acorazado alemán, y fijando como zona de internación el territorio de la capital federal y el comprendido dentro de un radio de 50 kilómetros desde sus límites. Ambos decretos establecían además la posibilidad de ubicar a este contingente alemán en otros lugares del territorio argentino, y el deber del gobierno germano de costear los gastos de las medidas de internación. Un decreto posterior de las autoridades argentinas, del 8 de abril de 1940, fijó como zona de internación la isla de Martín García.¹⁵

La embajada de Alemania en Buenos Aires protestó el 23 de diciembre de 1939 contra la internación de la tripulación del *Graf Spee*, exigiendo su permanencia en territorio argentino pero con pleno goce de su libertad, ya que en su óptica se trataba de naufragos refugiados en un país neutral, traídos por barcos neutrales. Agregaba la embajada alemana que la medida de internación adoptada por el gobierno argentino era una actitud hostil, que se sumaba a la de la prensa y a las actividades probritánicas que se venían desarrollando. Esta protesta fue rechazada por el gobierno argentino el 27 de diciembre, expresando que la internación de la tripulación del *Graf Spee* se ajustaba a las normas del derecho internacional público, ya que no se trataba de naufragos como sostenía la embajada alemana, pues el hundimiento había sido intencional, y previamente se habían contratado las embarcaciones para el rescate. Para respaldar su posición, el gobierno argentino citó el artículo 10 de la convención de La Haya de 1899, que contemplaba medidas como la internación. Por cierto, hacia fines de 1942 se constató que gran canti-

dad de los internados en 1939 se habían fugado de la zona establecida por los decretos de internación.¹⁶

La batalla del Río de la Plata demostró la dudosa efectividad de la zona de seguridad. En consecuencia, en el mismo mes de diciembre de 1939, el canciller argentino, José María Cantilo, señaló al embajador británico en la Argentina, sir Esmond Ovey, que la Argentina podría abandonar la neutralidad. Gran Bretaña no respondió a la propuesta, porque de todos modos este país contaba con los suministros argentinos sin necesidad de la beligerancia, y porque una acción unilateral de esa naturaleza podía molestar a los Estados Unidos.¹⁷

El canciller Cantilo entonces convocó, en abril de 1940, al embajador norteamericano Norman Armour, y en nombre del gobierno argentino le hizo la propuesta de que la Argentina y los Estados Unidos, y tal vez otros países americanos, abandonaran la neutralidad. Dado que la neutralidad era violada en todas partes, el canciller argentino proponía abandonarla y adoptar en sustitución la "no beligerancia", considerando a ésta como una posición intermedia entre la neutralidad y la beligerancia. Cantilo sostuvo que la "no beligerancia" no significaba el ingreso a la guerra, permitía a los gobiernos libertad de acción, y no recibiría objeciones de Alemania ya que ésta aceptaba igual actitud por parte de Italia, en tanto que los aliados verían con agrado un cambio de posición que les fuera favorable. Cantilo señaló que la propuesta era altamente confidencial. La propuesta, sin embargo, fue rechazada por el gobierno norteamericano.¹⁸

Por otra parte, el 27 de mayo de 1940, el barco de carga argentino *Uruguay* fue torpedeado y hundido por un submarino alemán a la altura del cabo Villano, situado a 130 millas de la costa española, mientras se encontraba viajando hacia el puerto neutral de Limerick. Inicialmente el *Uruguay* se dirigía con su cargamento de cereales hacia uno de los puertos de Bélgica, pero, al tener conocimiento de la invasión de este país por parte de las fuerzas alemanas, el capitán decidió desviarlo hacia Limerick, en Irlanda. El gobierno argentino reclamó al alemán por el hundimiento del *Uruguay* a través de su embajada en Berlín el día 3 de junio, y el 26 la Cancillería del Tercer Reich contestó que algunos de los documentos encontrados en dicho buque de carga y no denunciados a la Cancillería se prestaban a la sospecha del comandante del submarino de que la carga podía ser desviada hacia un país enemigo, y que la elección del puerto neutral hacia donde iba el barco también era sospechosa para las autoridades alemanas. La nota del Reich negaba carácter intencional a la medida adoptada, manifestando que "las fuerzas navales alemanas tienen el mayor interés en que se mantenga y se cultiven esmeradamente las tradicionales relaciones amistosas entre ellas y las marinas de guerra y mercante argentinas".¹⁹

El 31 de julio de 1940 la Cancillería argentina aceptaba las explicaciones alemanas, con la esperanza de que

una vez terminada la guerra, ha de encontrarse por el Gobierno alemán la oportunidad de poner de manifiesto, con respecto a los distintos aspectos de la primera nota argentina, las disposiciones amistosas que ella destaca: lo que llevará al pueblo argentino al convencimiento de que el incidente del Uruguay fue sólo un hecho accidental, privado de todo propósito agravante para la nacionalidad del barco y que los amistosos sentimientos que, según la misma nota, abriga la marina del Reich, para con la marina de la República Argentina, son también los del Gobierno alemán, frente al Gobierno argentino.²⁰

Pero la situación se haría todavía más complicada cuando el 7 de diciembre de 1941 se produjo el ataque japonés a la flota de guerra norteamericana en Pearl Harbor, lo cual decidió la entrada de Estados Unidos en la guerra. La reacción del gobierno argentino pareció ser amistosa hacia el país del hemisferio. El 9 de diciembre se declaró por decreto que la Argentina cumpliría sus obligaciones panamericanas respecto de la seguridad, la asistencia recíproca y la cooperación en la defensa. Además se concedía a Estados Unidos el status de no beligerante. El decreto ratificaba la posición de neutralidad de la Argentina, pero en general daba la impresión de que el gobierno argentino habría de asumir una posición cooperadora.

No obstante, pronto se hizo evidente que los miembros del gobierno no eran partidarios de una cooperación demasiado estrecha. El presidente Castillo y el canciller Ruiz Guiñazú, resueltos a mantener la posición de neutralidad, adoptaron una actitud ambigua, que en poco tiempo provocaría la alienación del gobierno norteamericano y la adopción, por parte de éste, de graves sanciones económicas.²¹ El 11 de diciembre, en ocasión de la visita del embajador Edmund von Thermann al ministro Ruiz Guiñazú para comunicarle el estado de guerra de su país con Estados Unidos, se le hizo saber que el gobierno argentino trataría de preservar, dentro de lo posible y respetando los acuerdos interamericanos, su posición de neutralidad. Incluso el canciller solicitó la colaboración del embajador para lograr que el gobierno del Reich diera una solución a la cuestión de su permanencia en la Argentina, debido al voto de censura impuesto por el Congreso en su contra. Pero el ministro de Relaciones Exteriores del Reich, Joachim von Ribbentrop, no aceptó el retiro del embajador. Este fue anunciado finalmente el 29 de diciembre.²²

El 13 de diciembre el gobierno argentino emitía otro decreto que tomaba nota del estado de beligerancia entre Estados Unidos, por un lado, y Alemania e Italia, por el otro, otorgaba derechos de no beligerante a Estados Unidos, y ratificaba la neutralidad argentina. Sin embargo, a diferencia del decreto anterior, que había hecho referencia a la violación del territorio estadounidense por los japoneses, no se señalaban en esta ocasión —como advirtiera el propio embajador— las acciones de Alemania e Italia como actos de agresión o de amenaza al continente.²³ En otra

audiencia concedida a von Thermann el 15 de diciembre, el presidente Castillo le confirmó que

el gobierno está decidido a aferrarse a la neutralidad reafirmada recientemente con respecto a Alemania e Italia. Una guerra contra Italia era inconcebible, a causa de los muchos vínculos de sangre. La próxima conferencia de ministros de Relaciones Exteriores en Río de Janeiro se ocuparía principalmente de resolver los problemas económicos de la solidaridad panamericana. No podría producir decisiones políticas obligatorias, por ejemplo una declaración de guerra o la ruptura de relaciones. En este grupo de problemas, cada país continuaría siendo el dueño soberano de sus decisiones.²⁴

Al anticipar al embajador alemán la posición que la Argentina habría de asumir en la conferencia de Río, Castillo consideraba que tenía suficiente respaldo militar para hacer frente a las presiones del gobierno norteamericano en favor de una cooperación más estrecha. Esto se deducía del pacto acordado con los jefes militares en el mes de octubre y de las palabras del almirante (R) León Scasso, que pocos días antes le había reafirmado que los oficiales del ejército y la marina sostendrían el mantenimiento de esa posición.²⁵

Con su posición relativamente fortalecida, el presidente solicitó la aprobación del gabinete para imponer el estado de sitio en todo el país. A pesar de alguna oposición, el presidente logró que todos los ministros firmaran el decreto correspondiente. Con este instrumento Castillo pudo perseguir a los numerosos opositores a su política exterior, concediendo en cambio libertad de acción a nacionalistas y simpatizantes del Eje. Para asegurarse el cumplimiento estricto de las instrucciones que ordenaban la prohibición de realizar reuniones públicas y la publicación de artículos en la prensa que significaran críticas a la política exterior del gobierno, Castillo designó como jefe de la policía federal al general Domingo Martínez, oficial germanófilo en servicio activo.²⁶

La Tercera Reunión de Consulta de ministros de Relaciones Exteriores se llevó a cabo en Río de Janeiro entre el 15 y el 28 de enero de 1942. El objetivo fundamental del gobierno de Estados Unidos en la misma era la adopción de una resolución por la cual todos los países americanos tuvieran la obligación de romper relaciones con el Eje. Esto no pudo concretarse porque la Argentina y Chile se negaron a suscribirla. En cambio, todos los demás gobiernos habían declarado la ruptura al finalizar la conferencia.

Para hacer fracasar la Conferencia de Río, las autoridades del Tercer Reich formularon desde Berlín una virtual amenaza a las embajadas de la Argentina, Brasil y Chile: si estos países adoptaban la ruptura con Alemania, ésta podría "facilitar el camino" para una futura declaración de guerra por parte de las naciones del Eje. La amenaza obligó al entonces canciller interino Guillermo Rothe —reemplazante del canciller Ruiz

Guñazú, quien participaba de la reunión de Río de Janeiro— a declarar la "sorpresa y desagrado con que este gobierno recibe advertencias de esta clase, que en el curso de nuestra historia ningún país se creyó hasta ahora autorizado a dirigirnos".²⁷ No obstante, a diferencia del gobierno de Brasil, que declaró la ruptura de relaciones con el Eje, los gobiernos de la Argentina y Chile mantuvieron su neutralidad aún un tiempo más.

El 17 de abril de 1942 se produjo nuevamente un incidente con un buque argentino. A 300 millas de la costa de Estados Unidos y mientras navegaba en dirección al puerto de Nueva York, el petrolero *Victoria*, de bandera argentina, fue atacado por submarinos alemanes. No obstante estar averiado, el *Victoria* llegó a destino. El gobierno argentino vinculó el incidente con las operaciones "que notoriamente realizan en la misma zona los submarinos de Alemania e Italia a los que, según comunicados oficiales —de ambos gobiernos— se debe al hundimiento reciente de una serie de barcos de diversas nacionalidades, incluidas algunas americanas".²⁸

El 9 de junio de 1942, la cancillería argentina emitió el siguiente comunicado que fijaba la posición oficial del gobierno argentino respecto del incidente del *Victoria*:

Como es del dominio público, el barco de bandera argentina "Victoria" fue objeto de un ataque el día 17 de abril ppdo., el que navegaba en ese momento, en posición de 36° 36' 5" de latitud norte y 68° 39' 5" de longitud oeste, con un cargamento de semilla de lino.(...)

Si bien no es posible afirmar, en absoluto, que los torpedos que averiaron al "Victoria" fueran de un origen dado o disparados por un submarino de una nacionalidad dada, existe un conjunto de circunstancias que permite suponer, cualquiera haya sido la clase de los torpedos, que fueron disparados por un submarino de alguno de los Estados del Eje. Esas circunstancias son las siguientes:

- 1) Que el "Victoria" llevaba un importante cargamento de lino, materia que Estados Unidos no produce en cantidad suficiente;
- 2) Que por ello, los únicos interesados en impedir que esa mercadería arribase al país de destino, eran los gobiernos enemigos de aquél;
- 3) Que en la guerra que los beligerantes realizan no sólo en tierra y en la atmósfera, sino también en el mar, todos los buques hundidos hasta ahora que llevaban cargamentos diversos a los puertos de Estados Unidos, lo han sido por submarinos del Eje, según los propios comunicados oficiales de esos gobiernos.

Ante la indeterminación que existe con relación a la nacionalidad del submarino agresor, el Ministro de Relaciones Exteriores ha considerado que la reclamación correspondiente debía ser presentada separadamente ante los gobiernos de Alemania e Italia, cuyos submarinos operan notoriamente en la zona de referencia. (...)²⁹

Por su parte, la cancillería alemana reconoció el torpedeamiento del *Vic-*

toría y declaró que fue cometido por error, expresando "el vivo pesar del Gobierno del Reich, que está dispuesto a indemnizar los daños ocasionados". Asimismo, sostuvo que el comandante del submarino no reconoció al buque como argentino, agregando que no había existido el propósito de ofender al pabellón argentino.³⁰

Con todo, el 22 de junio de 1942 un submarino alemán torpedeaba y hundía otro buque argentino, el *Río Tercero*, perteneciente a la flota mercante del Estado. El 26 del mismo mes, la embajada argentina en Berlín presentó la correspondiente protesta al gobierno alemán. El 30, el gobierno del Reich envió al argentino una nota expresando nuevamente su disposición a pagar los daños y señalando que el ataque se debió a que la tripulación del submarino no identificó debidamente al buque argentino.³¹

El hundimiento del *Río Tercero* generó la reacción de los sectores aliadófilos en la Argentina, que acosaron al presidente Ramón Castillo y a su canciller Enrique Ruiz Guñazú. En la sesión de la Cámara de Diputados correspondiente al 15 de julio de 1942 tuvo lugar una interpelación al canciller argentino, cuyo temario incluyó los incidentes sufridos por los barcos argentinos *Victoria* y *Río Tercero* provocados ambos por submarinos alemanes. En aquella ocasión, el diputado socialista Nicolás Repetto criticó la debilidad del gobierno argentino ante el hundimiento del *Río Tercero*. En contra de la opinión complaciente del canciller Ruiz Guñazú hacia los pedidos de disculpa del Tercer Reich por estos incidentes, Repetto sostuvo que:

las explicaciones que ha dado Alemania por el torpedeamiento de los vapores de bandera argentina "Victoria" y "Río Tercero" son reticentes e involucran un cargo para nuestro gobierno, pues llevan implícita la acusación de que éste no ha sabido aún disponer lo necesario para que los buques argentinos se hagan reconocer suficientemente como tales. (...)

Estas son las explicaciones que da el gobierno alemán. Nuestra cancillería las ha aceptado plenamente; más aún: obedeciendo a una sugestión alemana ha adoptado nuevas medidas para asegurar la identificación de los barcos argentinos, en forma que no pueda alegarse en el futuro ninguna confusión. Pero después de las explicaciones del gobierno alemán, de esas notas tan explícitas y satisfactorias, el gobierno argentino se ha apresurado a rectificar el itinerario de los barcos de su propia marina mercante.

Este resultado, muy desgraciado por cierto y tenido por definitivo para nuestro gobierno, no es satisfactorio, lo afirmo, para los intereses ni para la soberanía de la Argentina; pero teniendo en cuenta el habitual caso omiso que hace Alemania del derecho y de las convenciones internacionales, y teniendo en cuenta la expansión sin límite que Alemania se ve necesariamente obligada a dar a la guerra submarina, podemos considerar que el resultado obtenido representa uno de los más grandes triunfos diplomáticos de nuestra cancillería, porque es el único que puede conceder un país que se encuentra en tan desesperada situación militar. (...)

Alemania necesita impedir a todo trance que lleguen a los Estados Unidos y a sus aliados las materias primas, los alimentos, los minerales y los combustibles que los países democráticos necesitan para ganar la guerra. Es una necesidad fatal para Alemania, y no se apartará de la guerra submarina por ninguna razón de orden sentimental, por ningún argumento de pabellón. Después de hundir nuestros barcos, seguirá dándonos tal vez algunas explicaciones más, pero serán siempre explicaciones insuficientes. Sus seguridades de indemnización serán promesas vanas; sus desagravios a nuestra bandera serán meras formalidades, recursos para salir momentáneamente de la dificultad. (...)

Dije al plantear la interpelación que salvo que nuestro gobierno renuncie a hacer navegar nuestros barcos, estos torpedeamientos van a reproducirse; y ésta es la opinión de nuestro gobierno, no manifestada aquí por el ministro de Relaciones Exteriores, pero evidenciada en una forma clarísima por las medidas adoptadas en lo que se refiere a los cursos de navegación de nuestros barcos.³²

A su vez, el ministro de Relaciones Exteriores manifestó que el poder ejecutivo se consideraba satisfecho plenamente porque además de las explicaciones inequívocas, el gobierno alemán había querido acentuar su política de amistad. El ministro afirmó también que no había renunciado alguna al ejercicio de ningún derecho sino medidas de precaución ante los hechos que se habían producido.

El gobierno argentino y los perseguidos por el Tercer Reich

Un tema importante de la agenda política entre los gobiernos de Buenos Aires y Berlín durante los años de vigencia del régimen nazi fue el de los refugiados alemanes residentes en la Argentina y sus hijos. La ley alemana de nacionalidad estaba basada en el *ius sanguinis*, por el cual los hijos de emigrantes alemanes nacidos en el exterior eran también ciudadanos alemanes. En la década de 1930, los pasaportes argentinos de éstos o sus descendientes dejaron de ser reconocidos por las autoridades del Reich. Esta medida provocó la indignación de Eduardo Labougle, embajador en Berlín, entre otros funcionarios del gobierno argentino.³³

Por cierto, este criterio del *ius sanguinis* trajo la puesta en marcha, por parte del régimen de Hitler, de una política de segregación racial que tuvo por blanco a los opositores políticos, alemanes judíos y no judíos, algunos de los cuales buscaron a la Argentina como uno de sus posibles refugios. Cuando consideraron las supuestas implicancias que podía provocar la situación en Alemania y en otros países europeos, las autoridades de Buenos Aires concluyeron que debía evitarse "ser el receptáculo de lo que expelle Europa".³⁴ Frente a esta amenaza, se creó el Registro Único de Extranjeros, en jurisdicción de la Dirección de Inmigración,

con el fin de controlar el ingreso de personas con sentimientos e ideologías contrarias al "sentir" de los argentinos.³⁵ Asimismo, el artículo 14 del decreto N° 84.222 estableció que las oficinas consulares de la Argentina no visarían pasaportes sin constatar previamente los datos de filiación del postulante con las autoridades extranjeras, convirtiendo de esta manera a los cónsules en la clave del sistema de selección y control de inmigrantes. No obstante estas restricciones, hasta 1938 pudieron ingresar a la Argentina alemanes judíos, amparados por la legislación que permitía la "reunión de familias".³⁶

Pero el decreto N° 8.972, emitido en julio de 1938, modificó el reglamento migratorio. De allí en adelante, para ingresar al país los extranjeros debían contar con un permiso de desembarco otorgado por el Departamento Central de Inmigración, el cual previamente debía ser considerado por un Comité Consultivo Interministerial. En 1939, frente a la evidencia de las irregularidades cometidas por el comité, el presidente Roberto Ortiz modificó su composición, hecho que por cierto no cambió los procedimientos del mismo. Al tomar conocimiento de la actuación de la delegación argentina en la Conferencia de Evian, que congregó al Comité Intergubernamental para el Problema de los Refugiados, y ante la revocación de permisos de ingreso a refugiados, cuando todavía no había comenzado a regir el decreto N° 8.972, los diputados Leónidas Anastasi (radical), Bernardino Horne (conservador) y Juan Antonio Solari (socialista) presentaron un proyecto de interpelación a los ministros miembros del Comité Interministerial, para que informaran sobre los procedimientos del ejecutivo en materia de inmigración.³⁷

La interpelación a los ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores tuvo lugar los días 9 y 10 de agosto de 1939. El diputado Horne señaló que el poder ejecutivo no cumplía con las estipulaciones de la Constitución y de la ley 817, y que los decretos dictados a partir de 1930 y especialmente el decreto de julio de 1938, particularmente después de las conferencias de Evian y de Ginebra, probaban que se estaba poniendo en práctica un "régimen de puertas prácticamente cerradas".³⁸ Por su parte, el canciller José María Cantilo afirmó que

Si no se conoce con exactitud la calidad de las personas que el Comité Intergubernamental atiende, se presume que no reúnen las condiciones requeridas para su incorporación al nuestro (país). La falta de documentación, la idiosincrasia de las mismas pertenecientes en su gran mayoría, como se supone a la raza hebrea, sus características de personas sin patria, agregadas a las taras psíquicas que pueden haber adquirido durante el curso de la guerra, integran un elemento que si bien en el mismo debe haber quienes puedan considerarse aptos para que el ingreso al país les sea permitido, un gran porcentaje debe encontrarse en las condiciones señaladas.³⁹

Más adelante el Canciller argumentó que la inmigración que había he-

cho la grandeza del país había sido la inmigración trabajadora, y que "no es el político, ni el refugiado, ni el perseguido, ni el expulsado sino el inmigrante italiano, el español, el italiano, el vasco francés y el vasco español que venían en otras épocas y que no llegan ahora".⁴⁰ De esta manera, la figura del refugiado se convirtió en el blanco de los prejuicios que despertaban las diferencias étnico-religiosas e ideológico-políticas. Fue así como durante la década de 1930 se construyó un andamiaje legal tendiente a atraer a la inmigración buscada, limitando el ingreso de otros grupos por los motivos señalados.

A pesar de las restricciones impuestas por el gobierno argentino, aproximadamente 30.000 alemanes judíos y no judíos ingresaron entre 1933 y 1945 según Jackisch, y 43.000 refugiados judíos —la mayoría de origen alemán, austriaco y europeo occidental— según Newton. El último además sostiene que la Argentina recibió más refugiados judíos *per capita* en estos años que ningún otro país del mundo, excepto Palestina.⁴¹ En la práctica, las autoridades argentinas, a pesar de su intención de controlar esta oleada de disidentes del nazismo, no pudieron patrullar en forma efectiva las fronteras argentinas con los países limítrofes. Incluso los consulados de éstos en Europa, especialmente de Chile, Bolivia y Paraguay, encontraron un lucrativo negocio en el otorgamiento de visas y permisos de ingreso a personas desesperadas por escapar del terror nazi. Pero como la Argentina aparecía en ese momento más próspera que sus vecinos, y tenía una colectividad judía sólidamente establecida, dicho país constituyó el objetivo final de los mencionados refugiados.⁴² Paradójicamente, los que huían del régimen nazi y buscaban refugio en la Argentina se encontraron en un país cuya comunidad alemana estaba desde antes de la Primera Guerra Mundial bajo influencia de grupos nacionalsocialistas.

Otro problema que se planteó al gobierno argentino fue cuando algunos ciudadanos de origen judío-alemán, que habían obtenido la carta de ciudadanía argentina pero residían en Alemania, comenzaron a ser perseguidos por el gobierno del Tercer Reich. El embajador argentino en Alemania, Eduardo Labougle, comunicó sus dudas acerca de la conveniencia de que el gobierno argentino otorgara respaldo a dichas personas. Señalaba el embajador que los tiempos eran diferentes a aquellos en que se había sancionado la Constitución argentina. Los países cerraban sus puertas a las exportaciones argentinas y tampoco el país necesitaba aumentar el número de brazos. Lo que se requería, en su opinión, era "argentinizarse la vida", como hacían los demás países en su carrera ultra-nacionalista. La crisis era lo que caracterizaba el momento y en todas partes se tomaban medidas de "profilaxis económica y social". De esta manera, su experiencia le decía que la mayor parte de los ciudadanos que promovían dificultades en los países en que se encontraban no eran nativos sino casi todos naturalizados. Se trataba de nacionales que recordaban entusiastamente su condición de tales cuando convenía a sus intereses. "Sobreviene, como ahora, una persecución de razas, ahí

están otra vez los decididos y sinceros ciudadanos..." El ministro se preguntaba entonces si era razonable que la carta de ciudadanía tan fácilmente adquirida y en la mayor parte de los casos olvidada debía servir de escudo para comprometer las relaciones amistosas del país. Labougle presentaba el siguiente interrogante:

¿Es justo, es equitativo que un gobierno defienda en un tercer país cualquier situación incómoda creada a un sujeto nacido en el exterior, que apenas sabe —en muchísimos casos— el idioma nacional y ningún arraigo tiene con el país de adopción; es justo, digo, que el prestigio, que la influencia de la Nación deba arriesgarse y hasta provocar conflictos cuando se trata de una persona en semejante situación? ¿Es justo que continúen registradas como argentinas personas que no tienen el propósito de regresar a la República y que han establecido nuevamente su residencia en el país de origen? A mi juicio debe diferenciarse entre el ciudadano nativo y el de conveniencia. (...) Y mientras no haya una sentencia que así lo ordene, ¿deberán los cónsules y representantes diplomáticos comprometer o usar de su influencia para defender a los numerosos "ciudadanos" que especulan con sus pasaportes afiliándose a los extremistas, a los disolventes, a los destructores del actual orden de cosas?⁴³

La respuesta de la cancillería fue que se consideraba conveniente que, con el fin de evitar en lo posible las consecuencias derivadas de la actitud de esos ciudadanos, los representantes diplomáticos y consulares remitieran los antecedentes de los ciudadanos argentinos por naturalización que se dedicaban a actividades contrarias al orden social, a fin de pasarlos a sus efectos al Ministerio de Justicia.⁴⁴

Por la misma época, el cónsul argentino en Berlín, preocupado por la noticia proveniente de la agencia del diario *La Prensa* en París, de que se gestionaba ante las autoridades argentinas la entrada al país de una gran cantidad de israelitas alemanes, que se declaraban perseguidos en su país de origen, advertía a sus superiores el peligro que podía sobrevenir si se accedía a dichas pretensiones, desde que obraban en su poder antecedentes que confirmaban las actividades comunistas de centros e instituciones israelitas en ese país.⁴⁵ En diciembre de 1933, el mismo cónsul enviaba una nota a la Dirección General de Inmigración, señalando que había notado que durante los últimos meses la Sección "Permisos de Desembarco" había otorgado permisos con cierta liberalidad, a personas que en más del 95% de los casos eran israelitas.⁴⁶

En noviembre de 1935, el embajador Labougle solicitó instrucciones a la cancillería sobre la actitud a adoptar ante la queja presentada por un ciudadano argentino por naturalización, que se veía afectado en sus actividades comerciales y civiles, y cuya hija sufría molestias en el colegio, como consecuencia de las leyes antisemitas. Labougle señalaba que éste era el caso frecuente de numerosos ciudadanos naturalizados de raza judía. La respuesta de la cancillería fue redactada en los términos del

dictamen del asesor letrado, quien consideró que no era oportuno dar instrucciones generales, subrayando la conveniencia de estudiar cada caso especial que se presentara. Dado que los ciudadanos nativos y naturalizados tenían derecho en ciertas circunstancias a la protección de su gobierno en país extranjero, la legación argentina en Alemania debía tratar de obtener en todos los casos en que dichos ciudadanos lo solicitaran soluciones satisfactorias para sus asuntos, siempre que hubiera un retardo o denegación de justicia y sin interferir en la legislación interna de ese país. En el caso consultado por Labougle no se especificaban los problemas sufridos por el peticionante ni por su hija y, si ellos derivaban de leyes antisemitas no procedía una intervención diplomática del gobierno argentino. La protección diplomática podría prestarse ampliamente, para que abandonara el país, si así le conviniera, o para resguardo de su libertad si fuera afectada. No se consideraba posible derivar de la disposición del artículo 13 del tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1857, sobre libertad de conciencia y de religión, la protección amplia que el mencionado ciudadano solicitaba.⁴⁷

Ante la intensificación de la campaña antisemita, el embajador Labougle comunicaba, en junio de 1938, que habían comenzado a presentarse en la embajada personas que exhibían pasaportes argentinos, como ciudadanos naturalizados, israelitas de origen alemán, y que pedían intervención de los funcionarios argentinos en resguardo de sus intereses. En espera de las instrucciones, el embajador había recomendado prestar a los recurrentes el apoyo que estuviera a su alcance. En agosto del mismo año, las instrucciones de la cancillería aclaraban al embajador que, respecto de los ciudadanos argentinos naturalizados que mantuvieran la ciudadanía alemana, dichos sujetos tenían doble nacionalidad y, en ese caso, el gobierno alemán tenía el derecho de sujetarlos a las disposiciones que estimara pertinentes.⁴⁸

Durante los hechos de violencia antijudía de la llamada "noche de los cristales rotos", ocurridos entre el 9 y el 10 de noviembre de 1938, las tropas de las SA irrumpieron en la casa de Alfredo Mundstock, ciudadano argentino naturalizado. Mundstock se presentó ante la misión argentina en Düsseldorf solicitando su intervención. Las actuaciones referidas a su pedido de amparo diplomático se iniciaron en el consulado de Düsseldorf, se elevaron a la legación argentina en Alemania y, desde allí al Ministerio de Relaciones Exteriores, culminando el caso casi dos años más tarde, con el otorgamiento a dicho ciudadano por el estado alemán de una indemnización por los daños ocasionados en sus bienes muebles. El embajador argentino consideró la solución como una muestra amistosa excepcional, frente a los numerosos casos presentados por otras misiones diplomáticas.⁴⁹

En 1943, el encargado de negocios argentino en Berlín, Luis Luti, llevó a cabo enérgicas gestiones para que los judíos de nacionalidad argentina, residentes en el territorio del Reich, recibieran como concesión especial tarjetas normales para la provisión de ropa y alimentos, separán-

dolos de esa manera del racionamiento impuesto a los judíos alemanes que implicaba la "casi total supresión de la alimentación". El Ministerio del Exterior del Reich otorgó la excepción en el mes de julio para "complacer a la embajada argentina" y debiendo vencer la fuerte oposición de Himmler.⁵⁰ Debido a que mostraba poco entusiasmo por el nazismo, y desde 1941 enviaba a sus superiores mensajes claros sobre el trato que recibían los judíos en Alemania y en Polonia, incluso en los campos de concentración, la gestión de Luti no era bien vista por el gobierno alemán. A partir de noviembre de 1941, su correspondencia comenzó a ser abierta por el SD, el servicio secreto de Himmler. El presidente Ramírez habría autorizado al enviado secreto a Berlín, Osmar Hellmuth, a reemplazar a Luti por el agregado militar Eduardo Ceballos, pero Hellmuth nunca llegó a destino.⁵¹

Las actividades del nazismo en la Argentina

La idea de llevar el nazismo organizado a Buenos Aires fue de los marineros mercantes de las líneas Hamburg-Süd y Hapag-Lloyd que salían de Hamburgo. Desde mediados de 1930, los miembros del partido de Hamburgo habían trabajado para crear una oficina en el puerto sudamericano con el fin de mantener contacto con los alemanes de ultramar y a la vez obtener fondos para el movimiento nazi. El 7 de abril de 1931, el *Landesgruppe* argentino era fundado con 59 miembros como *Auslandsabteilung der Reichsleitung der NSDAP* (Departamento de Ultramar de la Dirección Nacional del Partido Nazi). Dos meses después, su líder, Rudolf Seyd, condujo a la delegación nazi a las ceremonias anuales que se celebraban en el memorial de guerra del cementerio alemán. Allí se exhibió por primera vez en público la esvástica, que aparecía en la bandera del recién establecido grupo local del NSDAP en Buenos Aires. Sin embargo, los primeros años del partido fueron turbulentos, caracterizándose por la lucha por el liderazgo. El grupo fue reorganizado en 1933 como la *Gau Ausland* (región de ultramar), y luego la *Auslandsorganisation* (organización de ultramar), o AO, del Partido Nazi.⁵²

El partido Nazi argentino, según registros descubiertos en Alemania al final de la guerra, tenía 315 miembros a principios de 1933, y 2110 a comienzos de 1936. En 1937 la AO hizo el cálculo de que el *Landesgruppe* argentino era en números absolutos el cuarto partido Nazi fuera del Reich (después de los de Brasil, Holanda y Austria). No obstante, considerando la relación entre los alemanes nativos que residían en la Argentina y los miembros del partido, la relación era de 28:1, lo cual colocaba al partido argentino muy abajo en las estadísticas. Cuando el partido fue supuestamente disuelto por la presión del gobierno argentino a mediados de 1939, las listas contenían 1635 miembros. Según Wieland, los criollos fueron admitidos en la organización semilegal que lo sucedió,

denominada Federación de Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura. La última cantidad de miembros registrada fue de 1489 a fines de 1942. El 16 de septiembre de 1942, el presidente Castillo ordenó el cierre de la federación, y en agosto de 1943 el gobierno militar la disolvió definitivamente.⁵³

Cercana al partido, otra organización nazi que se ocupaba mucho de los alemanes argentinos era el Frente de Trabajo Alemán (*Deutsche Arbeits-Front*, o DAF). Es probable que haya sido fundado por Alfred Müller y transferido por éste en octubre de 1934 a Walter Leupold. En un comienzo cada categoría de trabajadores tenía su jerarquía propia; en 1936 este sistema fue reemplazado por organizaciones en el lugar de trabajo. A partir de esta fecha sólo pudieron asociarse alemanes o personas con derecho a la ciudadanía alemana. Las tarjetas de asociación estaban firmadas por el ministro de Trabajo del Reich, pero las cuestiones de administración y disciplina las consideraba el *Landesgruppe* nazi. El DAF y su órgano, *Der Deutsche in Argentinien*, llevaron a cabo una virulenta campaña antisemita. En el momento de apogeo, el DAF argentino tuvo 12.000 miembros, la mayor parte de los cuales trabajaba en empresas alemanas del Gran Buenos Aires. En 1939, al igual que el NSDAP, debió pasar a la clandestinidad, pasando a llamarse Unión Alemana de Gremios.⁵⁴

La Liga del Pueblo Alemán para Argentina (*Deutscher Volksbund für Argentinien* o DVA) había sido fundada por la legación alemana en 1916. En la década del 30, bajo la presidencia de Wilhelm Romer, la *Volksbund* se reorganizó, quedando con unos 2000 miembros en 70 locales. Romer utilizaba los canales del NSDAP para incentivar a los miembros del partido nazi que vivían en el interior a asociarse a la liga. Los objetivos declarados de la misma eran el servicio a la comunidad y el fortalecimiento de ésta respecto de la conciencia de sus deberes de defensa de la identidad alemana. Para lograr esto, proporcionaba material de enseñanza gratuito a las escuelas alemanas del interior. También trabajó para contradecir los informes desfavorables hacia la Nueva Alemania que aparecían en la prensa argentina.⁵⁵

Asimismo, el nacionalsocialismo trató de canalizar su influencia a través de las más de 200 escuelas alemanas que existían en la Argentina. En 1938, sólo 7 de éstas se habían declarado exentas de dicha influencia. Las demás respondían a una nacionalismo alemán conservador o directamente al hitlerismo. En una serie de casos, maestros entrenados en Alemania y completamente ignorantes de la Argentina se dedicaron a expandir la ideología nazi. Cuando la situación fue conocida en 1938, provocó la reacción de los políticos argentinos.⁵⁶

El nazismo también aprovechó para sus fines los clubes deportivos y musicales inspirados "en el espíritu alemán", que las asociaciones escolares germano-argentinas habían creado para que los jóvenes pudieran continuar con sus prácticas después de terminados sus estudios. También fue utilizada para el adoctrinamiento la organización de los boy-scouts germano-argentinos (*Deutsch-Argentinisches Pfadfinderkorps*). A

la que podían ingresar niños alemanes y argentinos de padres alemanes. Luego fue creada la Juventud Hitlerista, que más tarde contó con una rama de la Liga de Doncellas Alemanas (*Bund Deutscher Madl*). En ambas, solamente los niños *Reichsdeutsche* eran aceptados. Los miembros de estas organizaciones eran movilizados para distintos actos, como reuniones del partido y de la DAF, conferencias o exhibición de películas, comidas comunales, festivales de solsticio, comienzo y fin de las clases, y festivales por las cosechas y Navidad. Todos los años, el calendario nazi agregaba nuevos acontecimientos que celebrar. El 1° de mayo de 1935, doce mil alemanes festejaron el Día del Trabajo en la ciudad de Buenos Aires; en 1936 quince mil de ellos se reunieron en el Luna Park. El último año, la fecha también fue conmemorada en distintos puntos del interior.⁵⁷

Cuando dejaban la Juventud Hitlerista, los jóvenes más brillantes podían continuar su carrera en las escuelas de liderazgo SS en Alemania o en la Escuela del Reich para Marineros y Alemanes de Ultramar en Altona. Se ha calculado que los miembros SS en la Argentina pueden haber sido alrededor de 370. Los hombres SS dependían de la Gestapo y tenían a su cargo la función original, que era la de proporcionar guardias tanto para los miembros como para las ceremonias del partido. También se hicieron presentes en reuniones de fascistas argentinos.⁵⁸

En octubre de 1937, algunos miembros del *Sport-Abteilung* del partido -también SA- se dejaron ver en la marcha *Langemarck* anual llevando uniformes de las tropas de asalto. Un líder del partido y simpatizante de las SA, Karl Arnorld parece haber sido el organizador del evento. Hacia 1940, según un autor argentino, el líder SA era un tal Vagedez, empleado de la firma Bromberg. Según la prensa argentina las SA habían sido reorganizadas como una amenazante fuerza de asalto. Su núcleo lo formaba la infantería, que se entrenaba en estancias de propiedad alemana. Contaba también con un cuerpo motorizado (coches, camiones, motos y carros blindados que pertenecían a los bancos alemanes); caballería, cuya base era el Club Hípico Alemán; aviones deportivos y deslizadores, perros de ataque, y divisiones de señales, médica y de embarcaciones pequeñas. No obstante, Newton considera que todo esto era producto de la imaginación popular y periodística.⁵⁹

El nacionalsocialismo alcanzó también a las comunidades alemanas de interior. En el Chaco, residían 1800 colonos alemanes que habían alcanzado cierta prosperidad. Pero en 1937, debido a la sequía y las langostas, las cosechas prácticamente se perdieron causando graves perjuicios a los agricultores. En esta circunstancia, la asociación para la ayuda social nazi llegó en auxilio de muchos de ellos, suscitando de esta manera adhesiones al movimiento.⁶⁰

En Entre Ríos a su vez vivían unos 64.000 alemanes y descendientes de los mismos, distribuidos en 124 pequeñas comunidades, con 85 escuelas. La influencia nazi en esta zona llegó a las iglesias, quince de las cuales serían intervenidas en 1945 por el gobierno provincial. Existieron

35 locales del NSDAP o "puntos fuertes" en la provincia, y los miembros del partido aparentemente controlaban muchas cooperativas agrícolas. Concordia fue un centro de actividades nazis dado su fácil comunicación con el Uruguay.⁶¹

Por último, debe mencionarse a Misiones, que a comienzos de la década del '40 tenía una población de 190.000 habitantes, de los cuales 80.000 eran extranjeros. Entre éstos había unos 14.000 alemanes, pero el número de germanohablantes era mayor. La situación preocupaba al gobierno argentino porque también del otro lado de la poco custodiada frontera, en los países vecinos, eran numerosos los asentamientos de alemanes y sus descendientes. Advirtiendo el ambiente propicio para el proselitismo, los nazis comenzaron a organizar reuniones en 1933 en Alba Posse. Los "puntos fuertes" se multiplicaron rápidamente en las ciudades y colonias con población germana, como Leandro N. Alem, Oberá, Colonia Liebig, Bonpland, Cerro Azul, Cerro Corá y Monte Carlo. En el Alto Paraná, las colonias de Eldorado (Eldorado, Puerto Rico y Monte Carlo) tenían un fuerte carácter nazi, proliferando carteles y símbolos alusivos al mismo.⁶²

Por otro lado, el Tercer Reich destinó parte de sus esfuerzos a cultivar la opinión de políticos, gerentes y profesionales argentinos, consumidores potenciales de la moderna tecnología alemana y medio para acceder a los artículos básicos para la economía alemana, tales como granos, lana y aceites industriales. Era responsabilidad del embajador alemán en la Argentina Edmund von Thermann cultivar la buena opinión de los funcionarios del gobierno argentino y de la alta sociedad. Pero a pesar de los esfuerzos de los representantes del Tercer Reich para ganar adeptos en la Argentina, los conversos sobre bases puramente ideológicas fueron relativamente pocos. El exclusivismo racial y el anticlericalismo del nacionalsocialismo alemán limitaban bastante su poder de atracción de los derechistas argentinos. Los pronazis locales eran movidos por una variedad de consideraciones, la mayoría de ellas materiales. Los representantes alemanes del Tercer Reich tenían bastante conciencia de esta limitación y planearon crear, con incentivos materiales, redes con los empresarios, burócratas, policías, militares, y profesionales vinculados a medios de información en la Argentina, que fuesen útiles, o potencialmente funcionales, a los intereses alemanes.⁶³ Incluso el embajador von Thermann no dudó en invitar a su despacho al cardenal Pacelli, futuro papa Pío XII, cuando asistió al Congreso Eucarístico de 1934, con el evidente fin de recomponer las conflictivas relaciones del Reich alemán con la Santa Sede,⁶⁴ y contrarrestar la imagen de anticlericalismo del régimen nazi que espantaba a potenciales adeptos entre los católicos de derecha de la elite argentina.⁶⁵

La embajada alemana en la Argentina hizo esfuerzos para cultivar a intelectuales, profesionales y funcionarios argentinos en la visión de la "nueva Alemania". A mediados de 1936 se fundó una Comisión de Cooperación Intelectual, integrada por 19 destacados argentinos proalema-

nes, entre los que se destacaban Gustavo Martínez Zuviría, el Premio Nobel de Biología Bernardo Houssay, el decano de la Facultad de Derecho de Buenos Aires Juan P. Ramos, el político derechista Matías Sánchez Sorondo, los médicos Gregorio Aráoz Alfaro y Mariano Castex, y los historiadores Ricardo Levene, Carlos Ibarguren y Roberto Levillier.⁶⁶ En julio de 1937 la embajada subsidió la fundación de un Instituto de Estudios Germánicos dentro de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. El instituto fue dirigido por Juan Probst, un profesor de literaturas del norte europeo en la universidad nacional, que había nacido en Alemania.⁶⁷ Además, el embajador von Thermann dispuso que las universidades alemanas otorgaran títulos honorarios a personajes notables de la política argentina como Saavedra Lamas, Castex y Ramón Castillo.⁶⁸

Pero el principal medio de propaganda fue la Institución Cultural Argentino-Germana, fundada con el objetivo de facilitar el intercambio de artistas e intelectuales. Con un presupuesto en expansión, esta institución ofreció amplios programas de conferencias, filmes, exposiciones y cursos poco costosos de idioma alemán. Hacia 1936 se habían inscripto en estos cursos 800 estudiantes argentinos. La agregaduría cultural dedicó grandes sumas de dinero a las excursiones a Alemania que organizaba la Institución Cultural Argentino-Germana. Asimismo, el Instituto de Estudios Germánicos, la Asociación de Ingenieros Alemanes y las sociedades culturales alemano-argentinas de ciudades como Córdoba y Mendoza reclutaron muchos académicos, profesionales y gente joven procedentes de familias argentinas de buena cuna para estas expediciones a Alemania. También los alemanes ofrecieron viajes gratis o subsidiados a individuos argentinos, incluyendo visitas a los Juegos Olímpicos de Berlín en 1936. El cultivo de argentinos influyentes resultó un medio eficaz para la diplomacia alemana. Incluso en fecha tan tardía como junio de 1941, había 116 intelectuales y profesionales argentinos que seguían recibiendo correo regular de los periódicos alemanes pronazis a través del consulado general argentino en Berlín.⁶⁹

Por otra parte, cuando el embajador von Thermann presentó sus credenciales al presidente Agustín Justo a fines de 1933, el mandatario argentino le dijo que estaba dispuesto a designar en puestos importantes del ejército a oficiales entrenados en Alemania, quienes en su opinión eran los profesionales más competentes que podían conseguirse. Von Thermann sintió satisfacción por las palabras de Justo, pues supuso que en vez de esforzarse por ganar una presencia alemana entre los militares argentinos, sólo necesitaba aumentarla. En esta tarea, el Embajador alemán fue auxiliado por los informantes alemanes que habían estado trabajando con el ejército argentino desde la década de 1920. En 1936, cinco oficiales alemanes, nominalmente retirados de la *Wehrmacht*, fueron reclutados para trabajar en la Argentina bajo contrato con el Ministerio de Guerra argentino llevando uniforme argentino: el general Günther Niedenföhr, el coronel Friedrich Wolf (de artillería), el mayor

Rudolf Berghammer (escuela de caballería), el mayor Joachim Hans Moehring (comisario) y el mayor Otto Kriesche (*Luftwaffe*). Iniciada la guerra, los contratos de estos cinco oficiales fueron liquidados antes de su vencimiento, el 11 de agosto de 1940, de manera tal que los militares se dispersaron: Niedenfürh fue nombrado agregado militar en las embajadas de Río y Buenos Aires, Wolf pasó a ser agregado en Chile, Moehring y Kriesche fueron agregados a la embajada en Buenos Aires, y Berghammer trató de regresar a Alemania.⁷⁰

Por cierto, durante la década del treinta se había extendido entre los miembros del ejército la posición nacionalista. Ésta incluía la imagen de un país unido y disciplinado, estratificado jerárquicamente y dotado del poder necesario para llevar adelante una política exterior independiente. También implicaba desterrar la influencia económica de Gran Bretaña, por lo cual la hostilidad hacia este país era un objetivo deseable. De esa manera, los partidarios y los agentes de la Alemania nazi incentivaron este sentimiento antibritánico y difundieron las ideas del totalitarismo en el cuerpo de oficiales.⁷¹

Para establecer relaciones personales con los oficiales argentinos, el embajador von Thermann desarrolló el Club Hípico Alemán como un lugar de esparcimiento donde los militares podrían montar buenos caballos, discutir asuntos militares y pasarla bien. Además, von Thermann y su esposa ofrecían una vez al año una comida formal para los más altos funcionarios del Ministerio de Guerra argentino, aunque no todos los argentinos convocados respondían positivamente a la invitación.⁷²

Von Thermann procuraba además alentar en los militares argentinos la admiración por el nuevo ejército alemán. Para ello, el embajador alemán dispuso que algunos oficiales argentinos visitaran o sirvieran en unidades de la *Wehrmacht* o asistieran a escuelas de la *Wehrmacht*. A principios de 1936, 10 militares argentinos asistían a escuelas militares especializadas de Alemania; 21 estaban en Alemania a fines de 1937, y otros 6 acababan de regresar de viajes de tareas de 22 meses; en 1939, en vísperas de la guerra, había 14 de ellos en Alemania.⁷³

Algunos militares argentinos eran particularmente insensibles al impacto político que sus asociaciones con elementos del Tercer Reich podían tener en la opinión pública argentina. Los generales Rodolfo Martínez Pita, Carlos von der Becke, Armando Verdaguer y Francisco Reynolds permitieron ser fotografiados en una función del Kyffhäuser Bund el 2 de octubre de 1937, en el medio de un mar de saludos hitleristas. La fotografía fue reproducida con frecuencia.⁷⁴ Estas actitudes provocaron un enfriamiento de las relaciones de la embajada alemana con las fuerzas armadas argentinas a partir de la llegada del aliadófilo Roberto Ortiz a la presidencia argentina. Como alguno de sus ministros, en especial su ministro de Guerra, general Carlos O. Márquez, eran antagónicos al Tercer Reich, muchos de los oficiales argentinos, siguiendo la dirección adoptada por la administración de Ortiz, comenzaron a ausentarse de los círculos alemanes.⁷⁵

Von Thermann comentaba a sus interrogadores de posguerra que aquellos militares argentinos que se vinculaban a la embajada alemana en Buenos Aires contaban con la ventaja pecuniaria de obtener comisiones de las firmas alemanas en las compras de armas u otro material militar. Por ejemplo, el general Juan Pistarini recibió una medalla y una comisión de las autoridades alemanas como jefe de la misión argentina de compras militares enviada por el presidente José Félix Uriburu en 1930; más tarde, y ya como ministro de Obras Públicas, Pistarini entregó contratos importantes de construcción a la firma de construcción GEOPE, siendo además improbable que rechazara los sobornos por los que era famosa esta firma. Por su parte, el general Juan Bautista Molina —a quien el embajador von Thermann describió como su mejor amigo entre los militares argentinos— estaba en la lista de personas de confianza (*Vertrauensmann*) y recibía fondos de la embajada alemana enviados mediante firmas alemanas.⁷⁶

El hecho de que el general (R) Basilio Pertiné fuera reelegido como presidente del Círculo Militar, a pesar de su conocida tendencia progermana, en junio de 1941, justo en el momento en que tanto en el Congreso como en la prensa se acusaba al gobierno del presidente interino Ramón Castillo de conocer las actividades de la quinta columna nazi en los organismos del gobierno y del ejército y no haber realizado ningún esfuerzo para impedirlos, es visto como un signo de que dichas actividades no preocupaban al sector de los oficiales medios e inferiores del ejército. Más bien la tendencia era profundizar la posición nacionalista, mantener estrictamente la actitud de neutralidad frente a la guerra y, cierta reserva respecto de los intentos norteamericanos de organizar la defensa continental.⁷⁷

Durante la década de 1930, también se acercaron a la embajada alemana algunos políticos argentinos, entre los cuales figuraron Matías Sánchez Sorondo, Carlos Ibarguren y Manuel Fresco. Sánchez Sorondo fue ministro del Interior del gobierno provisional de Uriburu, más tarde senador de la provincia de Buenos Aires, ámbito donde se reveló como antijudio y defensor coherente de causas reaccionarias. A mediados de 1937 viajó a Europa como invitado oficial del gobierno alemán, y le concedieron una audiencia con Hitler. En 1938 se convirtió en el dirigente espiritual de la Sociedad Exportadora-Importadora Argentina-Oriente y bregó por la ampliación del intercambio entre la Argentina y Japón. También ayudó a crear el Instituto Cultural Japonés-Argentino, que más tarde se convirtió en un centro de espionaje japonés. Durante la presidencia de Castillo, Sánchez Sorondo llegó a ser jefe del instituto estatal de promoción cinematográfica y presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Fue destituido por el gobierno en junio de 1943. Por su parte, Carlos Ibarguren era consejero legal del Banco de la Nación y presidente de la Compañía de Seguros Germano-Argentina; tenía muchos contactos comerciales, incluyendo GEOPE. Manuel Fresco era un médico al servicio de los ferrocarriles británicos, que llegó a ser gobernador

En la radio, los alemanes encontraron su canal de propaganda más exitoso. La Compañía Alemana de Transmisión en Ultramar, cuyas instalaciones en Zeesen empleaban seis poderosos transmisores, con dos de reserva, empezaron a realizar transmisiones de onda corta en español en 1934. Los programas eran retransmitidos en Buenos Aires, Lima y La Paz. Pronto los alemanes encontraron medios de interferir las transmisiones radiales inglesas, francesas y estadounidenses.⁸⁵ Durante los años de la guerra, una serie de radios, entre ellas Radio Prieto de Buenos Aires, Splendid, Cuyo, Callao, Cultura, Stentor, del Pueblo y Municipal, transmitieron informes de prensa de Transocean y propaganda alemana producida localmente. La embajada alemana en Buenos Aires, empresas como Siemens-Schuckert y el propio gobierno alemán aportaron equipamiento y subsidios a esta red radial.⁸⁶

Asimismo, el embajador von Thermann participó activamente en la distribución de propaganda nazi de corte antisemita a través de libros. En un gesto muy publicitado, el 9 de abril de 1934 obsequió a la Biblioteca Nacional un lote de libros alemanes, panfletos antisemitas seleccionados por el propio director de la Biblioteca, Gustavo Martínez Zuviria (Hugo Wast), y el cónsul argentino en Berlín. También la Biblioteca recibió con regularidad una docena de periódicos del Tercer Reich, y en ese mismo año adquirió 40.000 ejemplares de las novelas antisemitas *Oro* y *El Kahal* para la distribución gratuita entre argentinos influyentes.⁸⁷

Los panfletos antisemitas que la embajada alemana distribuía en la Argentina y en los países vecinos se imprimían en Hamburgo y eran introducidos a través de la valija diplomática o de la Oficina de Gottfried Sandstede. También se registraron libelos antisemitas de inspiración propiamente argentina, tales como *Roosevelt es judío*, publicado por *Crisol* en 1938; y *Las razas* de Tomás Amadeo, texto de una charla ofrecida en el Jockey Club el 25 de junio de 1936. De este último texto se distribuyeron 150.000 ejemplares a través de las instalaciones del Jockey Club.⁸⁸

Por cierto, el régimen de Hitler adoptó una decisión que tuvo serias consecuencias para los intereses de las empresas alemanas radicadas en la Argentina: digitar los medios de prensa a los que las empresas podían entregar su publicidad. El objetivo era impedir que aquellos diarios que mantenían una posición crítica al Tercer Reich contaran con recursos económicos derivados de su publicidad a las empresas. Pero en la práctica, esta medida de manipulación ideológica tuvo efectos económicos adversos para los intereses de las empresas alemanas, pues, con excepción de los pequeños órganos nacionalistas como *Clarínada*, *Bandera Argentina*, *Crisol* y *El Pampero*, el resto de la prensa argentina mantenía una postura crítica frente al régimen de Hitler. Informaba al respecto el embajador alemán von Thermann a su ministerio en Alemania: "Los periódicos realmente influyentes como *La Prensa*, *La Nación* o *El Mundo* no son comprables, ni siquiera por sumas millonarias". Thermann comentaba también que los esfuerzos de la embajada alemana en

la Argentina para sostener la aparición de *El Pampero* comenzaron a rendir sus frutos, ya que este periódico había logrado aumentar su tirada.⁸⁹

No obstante, esta política del gobierno alemán resultó perjudicial a los intereses de las empresas alemanas, que se veían obligadas a reducir su publicidad a medios pronazis -los anteriormente mencionados *Clarínada*, *Bandera Argentina*, *Crisol* y *El Pampero*, más el periódico de la comunidad alemana el *Deutsche La Plata Zeitung* y las publicaciones del partido nacionalsocialista en la Argentina *Der Trommler* y *Der Deutsche in Argentinien*, que eran poco leídos por la sociedad argentina-. También perjudicó a las empresas alemanas la prohibición de colocar avisos en el *Argentinisches Tageblatt*, diario dirigido por Ernesto Alemann que, a partir de la proclamación de Hitler como canciller en enero de 1933, llevó a cabo duros ataques al nacionalsocialismo. En abril de dicho año, Hitler prohibió la circulación de este diario en territorio alemán, y envió telegramas a la Argentina, dirigidos al Banco Alemán, al Banco Germánico de la América del Sud y al Banco Alemán Transatlántico, exigiendo a estas instituciones que retirasen sus avisos del diario.⁹⁰

A pesar de estas medidas de boicot del régimen de Hitler, la campaña antinazi del *Argentinisches Tageblatt* continuó. Este factor llevó al embajador von Thermann a dirigirse por nota al canciller argentino Carlos Saavedra Lamas el 18 de enero de 1934, exigiendo sanciones al periódico por sus ofensas al Tercer Reich.⁹¹ No obstante este intento, el *Argentinisches Tageblatt* mantuvo su prédica contra el régimen de Hitler y se convirtió en el periódico de lectura obligada de los alemanes que huían de su país y se encontraban en la Argentina con una comunidad alemana que en su mayor parte adhería a la ideología nazi.

En la sesión de la Cámara de Diputados del 18 de mayo de 1938, el diputado Enrique Dickmann alertó a sus colegas sobre la peligrosidad de la infiltración ideológica del régimen nacionalsocialista alemán en la Argentina, y denunció la manipulación del Tercer Reich sobre el personal de las empresas alemanas instaladas en la Argentina en los siguientes términos:

En el país argentino hay una gran cantidad de instituciones económicas, financieras, empresas de construcción, que son sucursales de las existentes en Alemania. Todas ellas han sufrido profundos cambios: se han mandado desde Alemania directores de confianza del Partido Nacionalsocialista. No toman ningún empleado ni obrero que no pertenezca al Frente de Trabajo Alemán, que agrupa alrededor de 4000 obreros en la Capital Federal, que trabajan en empresas alemanas, y otros tantos en el interior. Hay circunstancias que agravan la situación: los obreros y empleados están fiscalizados y vigilados por el Frente de Trabajo Alemán; se les obliga a pagar cuotas que, según personas que han hecho un estudio profundo, llegan a ser del 15 al 20 por ciento de sus sueldos y salarios. Esta contribución obligatoria ha significado en 1937 más de dos millones de pesos. Es un tributo que paga la economía nacional al Frente de Trabajo Alemán.

Esto, aparte de las suscripciones, del socorro de invierno, etc. Este dinero se dedica a propaganda nazista.

Por investigaciones personales que he hecho, y por informes absolutamente fidedignos que poseo, sé que gran parte de esos obreros y empleados no comulgan con la ideología nacionalsocialista; pero si lo manifestaran perderían enseguida su trabajo. Están obligados, además, a enviar sus hijos a las escuelas alemanas; de lo contrario, son despedidos ipso facto. Están obligados, asimismo, a concurrir a todas las manifestaciones organizadas por el grupo territorial del Partido Nacionalsocialista. Hay un espionaje establecido por la Gestapo, que tiene una sucursal en este país y que sabe quiénes no han concurrido a tal o cual reunión. Me consta y conozco personas que han sido despedidas de su trabajo, después de muchos años de estar en él, por no haber concurrido al Luna Park, a una reunión de esta organización. Aprenderían los señores diputados, la gravedad de este hecho, pues los empleados y obreros están sometidos a un procedimiento tiránico, que está contra la ley y las costumbres nacionales. (...)»⁹²

Otra cuestión sumamente importante fue la que se planteó como consecuencia de la penetración de las ideas del nacionalsocialismo en las escuelas de la comunidad alemana en la Argentina. Esta divulgación de las ideas nazis fue tan exitosa que los alemanes disidentes judíos y no judíos, al llegar a la Argentina, se vieron obligados a crear su propia escuela, el Colegio Pestalozzi, ya que el resto de los establecimientos escolares, salvo dos escuelas (la *Germania Schule* y la *Cangallo Schule*), respondía a las directivas provenientes de Alemania. Los símbolos más conocidos del régimen de Hitler, la cruz gamada, el Himno *Horst Wessel* y los retratos de Hitler, fueron utilizados en los colegios alemanes, sin que las autoridades argentinas los prohibieran. Incluso se adoptó en dichos establecimientos la costumbre de cantar el himno argentino manteniendo el brazo levantado, en el característico saludo impuesto por Hitler en Alemania.⁹³

Este control ideológico del Tercer Reich sobre los contenidos educativos de los colegios alemanes instalados en la Argentina fue logrado a través de la influencia creciente del partido nacionalsocialista en la asociación gremial que nucleaba a los maestros de estas escuelas, el *Deutschen Lehrerverein* o Asociación Alemana de Maestros. Fundada en 1902, y con personería jurídica desde 1934, esta asociación gremial había procurado ayudar a los maestros recién llegados de Alemania a introducirse en las costumbres, la historia y la geografía argentina, con el fin de que éstos pudieran enseñar a los niños alemanes todo lo referente a la realidad argentina. En los colegios que estaban bajo la influencia nacionalsocialista se utilizaban textos provenientes de Alemania, que difundían las ideas nazis, con su mensaje ultra-nacionalista, su culto al Führer y su exaltación de la "raza" nórdica, y se rechazaban tanto los antiguos textos escolares editados durante la República de Weimar, como

los textos argentinos, en los cuales se promovía la integración de las distintas nacionalidades al país. Esta invasión ideológica del nacionalsocialismo en la Argentina alcanzaba incluso a muchos niños que concurrían a los colegios alemanes y no tenían ascendencia alemana.⁹⁴

Esta inferencia ideológica del nacionalsocialismo a través de los colegios alemanes gozó de impunidad durante los primeros años. Las reacciones a la misma provinieron básicamente de los medios de prensa. Recién con la llegada del presidente Roberto Ortiz, al mismo tiempo que se cerraba el ingreso a la Argentina a las víctimas del nazismo, se adoptaban distintas medidas con el objetivo de limitar las actividades de los grupos nazis en el país. El radicalismo y el socialismo, a través de los diputados Raúl Damonte Taborda y Enrique Dickmann respectivamente, lograron imponer un proyecto de resolución para iniciar una investigación orientada a mostrar el grado de infiltración de los activistas nazis en distintas organizaciones alemanas en la Argentina. Sin embargo la influencia nacionalsocialista sobre la comunidad germana en este país continuó hasta finalizar la Segunda Guerra Mundial.

Por último, debe mencionarse la vasta red de espionaje nazi montada en la Argentina durante la guerra y financiada por la embajada alemana. Dicha red estuvo constituida por personajes llegados del exterior y algunos empresarios de la colectividad alemana captados al efecto en la Argentina. Entre los últimos se encontraba Werner Koennecke, quien, desde una oficina situada en el edificio del Banco Germánico, llevaba las cuentas de Hans Harnisch, Wolf Franczok y el agregado naval de la embajada, Dietrich Niebuhr. Koennecke era yerno de Ludwig Freude, poderoso empresario de la colectividad germana y el más cercano contacto alemán de Juan Domingo Perón.⁹⁵ El papel fundamental de Koennecke en la red de espionaje fue señalado por él mismo en una declaración de 18 fojas útiles, realizada luego de su arresto en agosto de 1944 y antes de ser rescatado del organismo de Coordinación Federal por el coronel Perón.⁹⁶

Otro exitoso empresario alemán que colaboró en el proyecto fue Hans Harnisch. Éste se había afiliado al NSDAP en 1939, era un defensor de la causa nazi, y tenía contactos políticos en las altas esferas del gobierno argentino. En un viaje realizado a Alemania en 1941, fue enrolado por el servicio secreto alemán para enviar informes económicos desde la Argentina. En mayo del año siguiente, Harnisch comunicó a Koennecke que había llegado a la Argentina Wolf Franczok con el propósito de instalar un radiotransmisor secreto. Koennecke aceptó sumarse al proyecto.⁹⁷

Franczok había arribado como empleado de la empresa Telefunken a Río de Janeiro en 1941. Luego de involucrarse en un asesinato, huyó al Paraguay, donde se contactó con los oficiales germanófilos, armando para ellos el enlace radial de la aviación militar. Trasladado más tarde a la Argentina, se le ordenó diseñar y montar la red "Bolívar", un sofisticado conjunto de transmisores secretos, apoyados por la Orga-T (Organización técnica) y distribuidos por todo el territorio.⁹⁸ Por último, en enero

de 1943, desembarcaba en la Argentina Siegfried Becker, más importante aun que todos los anteriores, cuya misión era recomponer la red del SD en Sudamérica, dado que ésta había perdido su base principal en Brasil por haber entrado este país en la guerra.

Harnisch llevó a Koennecke a la embajada alemana a ver al teniente de reserva naval, Martin Müller, secretario del agregado naval Niebuhr. En la entrevista, se señaló la necesidad de adquirir una chacra para instalar el transmisor. Koennecke fue luego presentado ante Niebuhr, quien "le impuso de las obligaciones que contraía al pertenecer al servicio, relevándolo de prestar juramento de fidelidad a Alemania y al Führer por su condición de argentino, pero destacándolo que su reserva debía ser absoluta, aun con las personas que presumiera vinculadas a la organización".⁹⁹

Koennecke buscó la ayuda de Domingo Angel Piramidani, dueño de una fábrica de pólvora en Tandil, quien desde 1940 vendía explosivos para minas a la empresa alemana Boker. Koennecke propuso a su amigo comprar una propiedad y ponerla a nombre del último, señalando que era una maniobra para proteger parte de su capital en caso de una ruptura de relaciones con Alemania.¹⁰⁰ Piramidani finalmente conoció la verdad sobre el uso que se daría a la chacra, aceptando de hecho la situación.

Koennecke se transformó en contador y administrador de propiedades, y prácticamente en un jefe no oficial de la red nazi. Debía concurrir a la embajada para rendir cuentas a Niebuhr, quien disponía de importante cantidad de fondos, habiendo recibido 350.000 dólares al comenzar la guerra y otros 85.000 en 1941 para destinarlos al espionaje.¹⁰¹ En una de sus visitas a la embajada, Koennecke conoció al experto en comunicaciones telegráficas, Wolf Franczok, encargado de operar la Orga-T.

La red "Bolivar" administrada por Koennecke y operada por Franczok, fue una de las organizaciones de espionaje nazi de mayor éxito de la Segunda Guerra. Cuando fue descubierta por Coordinación Federal en agosto de 1944, incluía una flota importante de automóviles, transmisores portátiles, "casas seguras", y unas diez chacras transmisoras en Bella Vista, Pilar, San Justo, General Madariaga, Ranelagh, San Miguel, Ramos Mejía, y en las provincias de Santa Fe y Santa Cruz.¹⁰²

Entre octubre de 1942 y agosto de 1944, unos 2.500 radiotelegramas fueron transmitidos a la estación receptora de Hamburgo, desde donde eran retransmitidos a Berlín. Los informes de carácter económico, militar o de espionaje político preparados por Harnisch y Siegfried Becker fueron tan importantes como los enviados por la embajada alemana. Luego de la revolución de junio de 1943, la red se transformaría en un vínculo paralelo al oficial entre ambos países. La conexión por radio entre la jefatura del SD y el GOU, la logia de coroneles responsable de la revolución, reemplazaría la vinculación por la vía diplomática. Posteriormente a la ruptura de relaciones, declarada a comienzos de 1944, los in-

formes de Becker constituyeron la única fuente de información que el gobierno alemán tendría de la región. El reconocimiento de que fue objeto en Berlín atestigua la importancia adquirida por la mencionada red. El 11 de junio de 1943, Himmler distinguió a Becker por "servicio radiográfico excepcional", lo cual fue consignado en su legajo. Becker recibiría además la Cruz de Hierro, una de las más importantes distinciones del gobierno nazi.¹⁰³

La actitud del gobierno argentino ante la actividad de los grupos nacionalsocialistas

Tradicionalmente, la política del gobierno argentino había sido permitir a las colectividades extranjeras tener libertad para desarrollar una comunicación cultural fluida con sus países de origen, siempre que mantuvieran el respeto por las leyes del país. Ya fuera por esta razón o por el filogermanismo de algunos miembros del gobierno, hubo cierta renuencia a tomar medidas en contra de las asociaciones alemanas durante la década de 1930. En 1938, el asesor legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Isidoro Ruiz Moreno, consultado por el ministro de Relaciones Exteriores interino Manuel R. Alvarado acerca de la legalidad de eventuales medidas contra la *Nazi Landesgruppe Argentinien*, entidad cuyo proselitismo en favor del Tercer Reich había provocado una serie de escándalos públicos, aconsejó que "con respecto a la cuestión de las minorías, la solución es ... simple, porque en América la cuestión no existe". Ruiz Moreno fue incluso más allá, remarcando que, como representante de la Argentina en una conferencia de derecho internacional, se había opuesto a la inclusión de la "protección de minorías" como un principio de derecho internacional. La Argentina, como país nuevo, de inmigrantes, necesitaba conformar una "población nacional", y no podía hacerlo si se formaban "grupos raciales" que no estuvieran absolutamente sometidos a la ley.¹⁰⁴ Así, las autoridades no colocaron ningún obstáculo a las tareas de los grupos nazis en el país hasta casi finalizada la década de 1930.¹⁰⁵

En mayo de 1938, el diputado socialista Enrique Dickmann presentó un proyecto para designar una comisión de cinco miembros que investigara las actividades "ilícitas" de organizaciones "económicas, políticas y culturales" extranjeras radicadas en la Argentina. Este proyecto de resolución fue seguido por otro del mismo tenor, de los diputados radicales Raúl Damonte Taborda, Eduardo Araujo, Manuel Pinto y Leónidas Anastasi, que proponía que se investigaran "las actividades desarrolladas en el país por organismos o asociaciones de ideología nacionalsocialista, extraños al régimen institucional y atentatorias a la soberanía argentina".¹⁰⁶

Al año siguiente, el gobierno de Roberto Ortiz demostró su preocupación por frenar las actividades de los grupos nazis en la Argentina me-

dante la aparición del decreto N° 31.321, sancionado el 15 de mayo, que reglamentaba el funcionamiento de las asociaciones extranjeras en el territorio argentino, "con el fin de impedir aquellas actividades que puedan menoscabar la soberanía nacional". Este decreto, que contaba con la firma de Ortiz y de los ministros del Interior Diógenes Taboada, de Relaciones Exteriores y Culto José María Cantilo, y de Justicia e Instrucción Pública Jorge Eduardo Coll, decía lo siguiente:

Artículo 1°- Todas las asociaciones, tengan o no personería jurídica, que se constituyan en la Capital Federal y territorios nacionales, deberán comunicar al Ministerio del Interior o a los Jefes de Policía de los respectivos domicilios, la denominación que adopten, sus finalidades, sus reglamentos y estatutos, y la nómina de sus componentes incluyendo nombre y apellido, edad, estado civil, profesión, nacionalidad y domicilio. Deberán llevar, obligatoriamente, y ponerlo a disposición de la autoridad cuando ésta lo requiera, un libro de actas en que consten todas sus resoluciones.

Art.2°- Las asociaciones no podrán tener ni utilizar otros distintivos de nacionalidad, que los consagrados por el Estado, ni adoptar enseñas, himnos, uniformes o símbolos que singularicen partidos o asociaciones extranjeras.

Art.3°- Las denominaciones, los estatutos y los reglamentos que usaren, serán y estarán escritos únicamente en idioma castellano.

Art. 4°- Ninguna asociación podrá realizar actos que importen inmiscuirse, directa o indirectamente, en la política de los países extranjeros, ni ejercer acción individual o colectiva compulsiva para obtener la adhesión a determinados idearios políticos, bajo promesa de ventajas o amenazas de perjuicios de cualquier naturaleza.

Art.5°- Toda asociación, esté o no esté compuesta por extranjeros, deberá tener origen, exclusivamente, dentro del territorio argentino; sus autoridades y reglamentos tendrán idéntico origen nacional. Deberán, asimismo, sujetarse a los principios democráticos que imponen la determinación de sus actos y la elección de sus autoridades se hará siempre por medio del voto de sus afiliados.

Art.6°- Ninguna asociación podrá depender de gobierno ni entidades extranjeras ni recibir del exterior subvenciones ni donaciones de ninguna especie, salvo las de índole benéfica, que podrá aceptar previo conocimiento del Poder Ejecutivo.

Art.7°- Las asociaciones extranjeras que tengan fines culturales, artísticos o de asistencia social, podrán desenvolver libremente sus actividades, sin más obligaciones que las impuestas en el artículo 1°.

Art.8°- El incumplimiento de las disposiciones que preceden, determinará la inmediata disolución de la asociación infractora, sin perjuicio de las penalidades que a sus miembros pueda corresponder de acuerdo a las leyes en vigor.

Art. 9°- Las asociaciones existentes a la fecha de este decreto tendrán un plazo de noventa días para someterse a sus prescripciones. [...]107

Además, por este decreto, el Poder Ejecutivo nacional dispuso la disolución del Partido Nacionalista Alemán de la Argentina (PNSA) y del Frente del Trabajo Alemán (*Deutsche Arbeitfront*). No obstante, buscando eludir los alcances del decreto, el PNSA de la Argentina continuó funcionando con el nuevo nombre de Federación de Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura. Su presidente, Alfred Müller, fue procesado y debió abandonar el territorio argentino. Por su parte, el Frente del Trabajo Alemán cambió su nombre por el de Unión Alemana de Gremios. Asimismo, las Juventudes Hitleristas (*Hitler Jugend*) se transformaron en el Cuerpo de Boy Scouts Argentino-Alemanes y la Liga de Muchachas Argentino-Alemanas. De igual manera, la Asociación de Maestros Nacionalsocialistas Alemanes actuó a partir del decreto de mayo de 1939 como Asociación del Profesorado Alemán que se integró en la Unión de Escuelas Alemanas (constituida en 1941 por 8 escuelas, 65 directivos, 1800 alumnos argentinos y 358 alemanes). En dichos establecimientos educativos se prestaba juramento de fidelidad al Führer, siendo su personal directivo y docente de activa militancia nazi. La Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas de la Cámara de Diputados del Congreso acusó a todas estas organizaciones de estar respaldadas por la embajada del Reich en Buenos Aires.¹⁰⁸

En junio de 1939, el gobierno de Ortiz expulsó como "espías alemanes de la Gestapo" a Jonas Anestorliz y Elfreide Kleiber. Ese mismo mes se conoció el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso que solicitó para sí la investigación de las actividades antiargentinas (entendiendo por tales las vinculadas a las actividades de espionaje y subversión a favor del Eje). Ante la inoperancia evidenciada por esta comisión, y en medio de nuevas acusaciones en la prensa y en el Congreso de que el gobierno conocía la infiltración nazi en los organismos del gobierno y en el ejército, y no tomaba ninguna medida al respecto, en junio de 1941, se creó, en el seno de la Cámara de Diputados, la Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas, compuesta por los diputados Raúl Damonte Taborda, quien la presidió en una primera etapa; Juan A. Solari, que le sucedió como presidente; Adolfo Lanús, Fernando Prat, Silvano Santander, José Aguirre Cámara y Guillermo O'Reilly. Integrada mayoritariamente por radicales y socialistas aliadofilos, esta comisión tropezó con la oposición del gobierno sucesor de Ortiz, el del conservador Ramón Castillo, quien mantuvo empecinadamente una posición neutral a pesar de las presiones de Estados Unidos para que la Argentina declarara la guerra al Eje.¹⁰⁹

Esta Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas presentó varios informes en septiembre de 1941. En el primero de ellos, se hacía referencia a las actividades del disuelto Partido Nacionalista Alemán de la Argentina, que continuaba como Federación de Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura, realizando actividades de propaganda a favor de la causa nazi, a pesar del decreto de mayo de 1939 que prohibía expresamente este tipo de actividades proselitistas. El segundo in-

forme de la Comisión detallaba las inversiones de capital extranjero en la Argentina, y explicitaba que los alemanes figuraban en el séptimo lugar de importancia, luego de los británicos, norteamericanos, belgas, franceses, suizos y holandeses. Un informe contemporáneo, proveniente de la OSS -*Office of Strategic Services* (Inteligencia de Estados Unidos)- sobre inversiones alemanas en América Latina, señalaba, en forma coincidente con el informe de la comisión, que las inversiones germanas en la Argentina eran de reducido porcentaje, y una de las más bajas de la región.¹¹⁰

Por su parte, el tercer informe describía el uso irregular de fondos por parte de la embajada alemana en la Argentina para una campaña masiva, destinada a debilitar la fe en las instituciones democráticas y obtener el apoyo para la causa nazi tanto en los sectores civiles como militares argentinos, así como a realizar una propaganda agresiva contra "naciones con las cuales la República Argentina mantiene normales relaciones". Este informe responsabilizaba al gobierno alemán de procurar llevar a cabo esta campaña ideológica a través de las agencias periodísticas Transocean y Correo Periodístico Sudamericano; mencionaba la acción de la DNB (*Deutsche Nachrichten Büro*), agencia noticiosa oficial del Reich, y señalaba la difusión en el continente de abundante material propagandístico a favor de la causa nazi impreso en la Argentina. Buenos Aires parecía ser la plaza elegida para concentración de material de propaganda antidemocrática que luego se distribuía en otros países de América. Según una estadística suministrada por la dirección de Correos y Telégrafos, en el período comprendido entre el 1° de julio y 31 de agosto de 1941, las embajadas de Gran Bretaña y Alemania habían enviado hacia otros países americanos 729.905 kg y 4.394.850 kg de encomiendas respectivamente.¹¹¹

Estos informes también hacían referencia a "dinero de origen sospechoso" que las autoridades alemanas enviaban a la agencia Transocean y a otros medios de inclinación marcadamente pronazi. Transocean no facturaba los servicios noticiosos entregados a los diarios que atendía, entre los cuales se hallaban *Bandera Argentina*, *El Pampero*, *Crisol*, *Il Mattino d'Italia*, *Diario Español* y el *Deutsche La Plata Zeitung*. En algunos casos aparecía la agencia entregándoles sumas de dinero en concepto de pagos de avisos que no se publicaban.

En un cuarto informe se analizaban los casos de las escuelas alemanas en la Argentina, que, como las demás entidades políticas, comerciales y de beneficencia de esa nacionalidad, se regían por normas extrañas a las leyes argentinas y se encontraban subordinadas en la práctica a las del Reich, bajo la fiscalización de su representación diplomática. Esta era el nexo con la verdadera autoridad de las escuelas que era el ministro de Ciencias, Educación e Instrucción Pública alemán. Este ministro controlaba las actividades y funcionamiento de las escuelas alemanas, pues era competente en todo cuanto se refería a "la práctica escolar alemana en el exterior y a las escuelas en el extranjero (ley del

30 de enero de 1934 y decretos del 1° y 11 de mayo de ese mismo año).¹¹² La embajada por medio del consejero cultural impartía instrucciones precisas respecto de la forma en que los maestros alemanes, diplomados en el Reich, seleccionados y nombrados allí, debían ejercer sus actividades. Los maestros alemanes, por su condición de militantes activos del nazismo en el país, ejercían misiones ajenas a la docencia, entre ellas la de ser jefes de bloques de la organización nazi en la Argentina.¹¹³ Por último, la comisión denunciaba la complicidad del ejecutivo argentino en irregularidades vinculadas a la internación de la tripulación del *Graf Spee*, y las actividades del agregado cultural Herman Metzger y del naval capitán Dietrich Niebuhr, así como las de agentes nazis en el campo religioso.

Asimismo, la Comisión Investigadora preparó un proyecto de declaración respecto del embajador de Alemania, expresando que éste se había "extralimitado en el ejercicio de las funciones a su cargo y abusado de sus privilegios diplomáticos". La comisión recomendaba además la disolución de los Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura y de la Unión Alemana de Gremios, así como la aplicación de la ley 4144 de "residencia" (sobre expulsión de extranjeros indeseables) a los directivos de estas agrupaciones. La Cámara de Diputados aprobó la declaración el 16 de septiembre, y el voto de censura al embajador von Thermann fue de 78 a 1. No obstante, el presidente Castillo ignoró las investigaciones efectuadas por la comisión.¹¹⁴

El embajador del Reich en la Argentina presentó quejas por el proceder de la comisión. Sostuvo que a los miembros de ésta se les entregaron tres valijas diplomáticas, devueltas posteriormente a la embajada alemana tras ser revisadas, con sus sellos rotos. Incluso von Thermann llegó a entrevistarse con el presidente Castillo, acusando a la Cámara de Diputados de "antialemana". Esta entrevista constituyó el punto de partida de una campaña de prensa desatada desde Alemania, que responsabilizó a las autoridades norteamericanas como instigadoras de las medidas adoptadas por la Comisión Investigadora de Actividades Antiar Argentinas, que recibiría el asesoramiento del Comité Investigador de Actividades Antinacionales del Congreso norteamericano.¹¹⁵

La comisión, debido a la inclinación aliadófila de la mayoría de sus miembros, tuvo roces con el gobierno de Castillo, del que denunció su falta de colaboración. No obstante esta dificultad, las denuncias de la comisión llevaron al Consejo Nacional de Educación a aplicar sanciones, clausurándose entre 1941 y 1942 escuelas alemanas e italianas.¹¹⁶ Después del ataque japonés a Pearl Harbor, y aun a pesar de la actitud no colaboracionista del gobierno argentino con la Cámara de Diputados, y del perfil porfiadamente neutralista del canciller Ruiz Guiñazú, éste solicitó al embajador von Thermann un retiro voluntario el día 11 de diciembre de 1941. En un primer momento, el gobierno alemán no accedió al retiro del embajador, pero semanas más tarde lo hizo, dejando en la Argentina a un encargado de negocios, Erich Otto Meynem.¹¹⁷

En su investigación sobre las actividades de los grupos nazis en la Argentina y la conexión del gobierno del Reich con estas actividades, la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados contó con un importante aliado y proveedor de información: los residentes alemanes judíos y no judíos en la Argentina que huían del Tercer Reich, que se agruparon en diversas entidades con el fin de contrarrestar las actividades de los grupos pronazis.¹¹⁸ Una de esas entidades opositoras al nacionalsocialismo, creada en 1937, recibió el nombre de *Das Andere Deutschland* o "La Otra Alemania".

Este grupo de alemanes antinazis de "La Otra Alemania" hizo llegar al diputado socialista Enrique Dickmann una nota, en ocasión de la sesión de la Cámara de Diputados del 9 de junio de 1939, que decía lo siguiente:

Uno de los fundamentos del Estado nacionalsocialista es el de que todos los alemanes en el exterior, como minoría alemana, tienen que obedecer las órdenes de Hitler. En todas partes, los alemanes en el exterior tienen que agruparse en asociaciones nacionalsocialistas; en todas partes los niños son educados en las escuelas alemanas de acuerdo a los principios nacionalsocialistas. (...) Como en otros países, también en la Argentina el gobierno se ha visto en la necesidad de iniciar una investigación amplia de las actividades nazis.

La nota terminaba diciendo:

Existe una Alemania distinta de la nazista; existen también aquí, en la Argentina, muchos alemanes que nada tienen que ver con los nazis, que siempre han combatido encarnizadamente procedimientos hitleristas, desleales con la Argentina; que siempre han respetado, respetan y respetarán las leyes y los intereses de la Argentina. Apelamos al pueblo argentino para que no trate de iguales a nacionalsocialistas y alemanes, para que no se nos haga responsables de crímenes cometidos por los nazis, a los que condenamos con el mismo fervor que los argentinos y cuyo castigo deseamos seguiremos nuestra lucha, motivada tanto por respeto a la Argentina, como por el profundo amor que sentimos por la otra Alemania.¹¹⁹

Gracias a la ayuda de las entidades de alemanes judíos y no judíos opositores y la información diplomática del Departamento de Estado y la embajada norteamericana, la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados continuó su labor. En 1942 recibió denuncias sobre la llegada de sacerdotes italianos y alemanes que tenían una prédica de tendencia totalitaria e influían sobre amplios sectores del catolicismo argentino, no obstante la oposición del Papa y del episcopado argentino a este tipo de prédica.¹²⁰

A pesar de la falta de respaldo del gobierno de Castillo, y de la presión de las autoridades del Reich en contra de las actividades de la co-

misión, ésta obtuvo un importante triunfo en septiembre de 1942, cuando el ministro del Interior ordenó la disolución de la Federación de Entidades Culturales y de Beneficencia Alemana, una medida que habían solicitado los miembros de la Cámara de Diputados el año anterior.¹²¹

Por otra parte, el gobierno de Castillo estuvo al tanto de las tratativas llevadas a cabo al más alto nivel del gobierno alemán por el líder nacionalista argentino Juan Carlos Goyeneche. Este consiguió entrevistarse en privado con el jefe de las SS, Heinrich Himmler; el ministro del Exterior, Joachim von Ribbentrop, y el ministro de Propaganda, Josef Goebbels. Los mensajes de Goyeneche, enviados desde Berlín a la embajada alemana en Buenos Aires, estaban dirigidos al teniente Eduardo Auermann, edecán del presidente Castillo, y a Mario Amadeo, mano derecha del canciller Enrique Ruiz Guñazú. También los veía el contraalmirante León Scasso, ex comandante en jefe de la Armada. Los cables habrían sido transmitidos asimismo al coronel Enrique P. González, secretario del general Pedro Ramirez, por intermedio del entonces coronel Juan Perón. Goyeneche mantuvo el contacto establecido con Himmler hasta el final de la guerra.¹²²

Goyeneche partió de Buenos Aires en abril de 1942, convocado junto a otros argentinos por el Consejo de la Hispanidad, auspiciado por el general Francisco Franco. Era portador de un decreto de cobertura firmado por Castillo y Ruiz Guñazú, que le encomendaba "la misión de estudiar el desenvolvimiento de las relaciones con España"; llevaba además un pasaporte expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.¹²³

Llegó a la embajada argentina en España, que en ese entonces estaba al frente de Adrián Escobar. Se dirigió luego a la Francia ocupada por Hitler. Es probable que el viaje lo haya realizado en compañía del embajador Escobar, el cónsul Aquilino López, y el ex embajador en Alemania y nuevo embajador argentino ante el gobierno de Vichy, Ricardo Oliveira.¹²⁴ A su regreso de Francia, Escobar y Goyeneche partieron a una visita al protectorado de Marruecos. En el mes de julio, a Escobar se le ordenó volver a Buenos Aires para recibir instrucciones sobre su nuevo destino, que era Río de Janeiro. No obstante, antes de viajar, solicitó permiso para dirigirse a Roma, en compañía de Goyeneche, a fin de asistir a una audiencia con el Papa Pío XII. El canciller Ruiz Guñazú le dio la autorización, pero advirtiéndole que el viaje no debía tener carácter oficial.¹²⁵

Goyeneche acompañó a Escobar hasta Lisboa, donde, luego de entrevistarse con Salazar, el embajador tomó el avión de regreso a Sudamérica en septiembre de 1942. La amistad de Escobar fue sin duda de gran utilidad para Goyeneche. Por su intermedio, tuvo oportunidad de conocer a los principales líderes del fascismo europeo, como Franco, Salazar, el mariscal Henri Pétain y Pierre Laval; entrevistarse con el Papa Pío XII, y contactarse con algunos altos jerarcas nazis en París.¹²⁶

Hacia fines de octubre de 1942 Goyeneche llegaba a Berlín, invitado por Wilhelm Faupel, un general retirado que había sido instructor mili-

tar y luego consejero del ejército argentino durante dos periodos: 1911-1914 y 1921-1926, y que ahora dirigía el *Ibero-Amerikantisches Institut* de esa ciudad. El general manejaba a través del instituto una importante red de influencia y espionaje, que incluía a los simpatizantes del nazismo y del franquismo en América Latina. En la capital del Reich, Goyeneche se encontró con su amigo Gottfried Sandstede, ex jefe de prensa de la embajada alemana en Buenos Aires. Este pertenecía al SD y había organizado la propaganda y el espionaje del partido nazi (NSDAP) en la Argentina, en la década de 1930. Luego de ser expulsado de la Argentina en 1942, había recibido un puesto en la oficina de propaganda del Ministerio del Exterior alemán. Goyeneche y Sandstede visitaron el frente ruso, donde la división Azul de Franco luchaba junto a las tropas del Eje en contra del ejército Rojo.¹²⁷

A su regreso, Sandstede presentó a Goyeneche ante Otto Reinebeck, jefe de la Oficina Latinoamericana del Ministerio del Exterior. Goyeneche le solicitó entrevistas con von Ribbentrop y Hitler. Con gran ingenuidad, el líder nacionalista señaló que deseaba una declaración oficial de Hitler, asegurando que Alemania no albergaba ambiciones territoriales respecto de la Argentina y las islas Malvinas. Para incentivar a la juventud nacionalista, agradecería también una declaración de Ribbentrop que reconociera el liderazgo político de la Argentina en Sudamérica. Goyeneche transmitiría las conversaciones mantenidas al presidente Castillo, lo cual respaldaría la posición del último en las próximas elecciones.¹²⁸

Ribbentrop recibió a Goyeneche en su residencia, el 30 de noviembre de 1942. El líder nacionalista le dijo que quería lograr el apoyo nazi para la sucesión de Castillo. Su viaje a Europa respondía al objetivo de conocer la opinión de los gobiernos de Alemania, Italia, España y Portugal, para transmitir dichas opiniones al Presidente y a sus compañeros del nacionalismo argentino. Goyeneche deseaba además que Hitler respondiera las siguientes tres preguntas:

- ¿Alemania adquirirá productos argentinos tras la guerra?
- ¿Alemania reconoce el derecho argentino sobre las Malvinas?
- ¿Está Hitler de acuerdo que España constituya el "puente natural" entre Argentina y Europa?

Goyeneche señaló además que los círculos nacionalistas luchaban por mantener la neutralidad de la Argentina, debiendo hacer frente a la propaganda norteamericana. Ésta constituía una amenaza frente a las elecciones venideras, pues trataría de apoyar a un candidato afín, que probablemente sería el general Justo. La preocupación de Goyeneche por la candidatura de Justo también la compartía el coronel Juan Perón.¹²⁹

Ribbentrop dijo estar complacido de recibirlo. Pronunció luego una larga diatriba contra Rusia, Estados Unidos, los judíos, la Iglesia Católica y el comunismo, lamentando que Estados Unidos y Gran Bretaña no acompañaran a Alemania en su lucha contra el último. Señaló que el

presidente Roosevelt se había vendido al bolchevismo y a los judíos. Afirmó también que en muchos países no entendían o no querían entender el problema judío, pero que ellos lo entendían perfectamente. En nombre de Hitler, quien habría recibido las tres preguntas propuestas por Goyeneche por adelantado, Ribbentrop respondió que:

- Era bien conocido que las relaciones entre Alemania y la Argentina habían sido siempre las mejores. Si la Argentina mantenía su posición de ese momento, se beneficiaría por encima de los países que no lo hubieran hecho. Creía que al concluir la guerra las relaciones comerciales tendrían un inesperado crecimiento. Desde el punto de vista político, la respuesta era 100% positiva. Podrían tomar todo lo que la Argentina produjera sin importar cuánto fuera.
- Inglaterra era el enemigo. En el siglo que corría, ese país había logrado apropiarse de puntos estratégicos en todo el mundo. Gibraltar era un ejemplo, e igualmente las Malvinas estaban más cerca de la Argentina que de Inglaterra. Había pocas dudas de que Estados Unidos quería heredar las colonias extracontinentales de Inglaterra. La Argentina debía mantenerse alerta y su resistencia a los Estados Unidos era muy importante. La posesión de las Malvinas por Estados Unidos no era esperada específicamente, pero la Argentina debía cuidarse.
- La relación de Alemania con España era clarísima. Alemania había socorrido a Franco. Deseaban una España fuerte y nacionalista. Los nexos culturales con Sudamérica eran deseables y siempre apoyarían la unidad entre la Argentina y España. El deber primordial de la Argentina era establecer una relación espiritual y cultural con Europa.

El consejo de Ribbentrop a Goyeneche era que debía mantenerse clara la posición argentina. La Argentina debía mantener un frente radical en contra de Roosevelt para que éste no pudiera cumplir sus objetivos en contra de la voluntad de los argentinos. Goyeneche agradeció a Ribbentrop, señalando que la situación de la Argentina se aclararía con las elecciones venideras para las cuales el presidente Castillo buscaba un candidato que asegurara la continuación del orden existente. Sería muy alentador que Hitler considerara la posibilidad de mencionar la situación argentino-chilena en alguno de sus discursos, previendo un gran futuro para estos países si continuaban resistiendo. Goyeneche mantuvo una segunda entrevista con Ribbentrop, en la que recibió una carta manuscrita de Hitler.¹³⁰

El argentino también cultivó relaciones con los espías del SD. Fue recibido por el brigadier SS Walter Schellenberg, jefe de la Amt VI de la Agencia Central de Seguridad del Reich (RSHA), que incluía también otras Amts como la Gestapo, la Kripo y el SD. Tuvo asimismo una reunión con Theodor Paeffgen, jefe de la Amt VI-D, que dirigía el espionaje en Estados Unidos, Gran Bretaña y América Latina. Goyeneche fue presentado a Paeffgen en una comida ofrecida por Schellenberg, en la que

también estaban presentes los agregados militares argentinos Servando Santillana y Eduardo Ceballos, quienes entregaban informes al SD. A Paeffgen le interesaba la conexión con Escobar. Goyeneche insistió ante Schellenberg que le consiguiera una audiencia con el jefe superior de la RSHA, Heinrich Himmler.¹³¹

Finalmente, Goyeneche redactó para el Ministerio del Exterior alemán la siguiente lista de pedidos:

- a) El Reich debía proponer un "plan detallado" para el "desarrollo industrial" y la "total y definitiva independencia económica" de la Argentina.
- b) Alemania debía hacer una declaración oficial relativa al reclamo argentino sobre las Malvinas.
- c) El nacionalismo deseaba apoyo nazi para un bloque hispano de naciones contra "los avances imperialistas de Estados Unidos".
- d) Haría falta ayuda alemana para crear una aerolínea hispano-portuguesa-argentina.
- e) También se requerían "palabras oficiales del Führer" de apoyo a la juventud nacionalista en Chile y la Argentina, ya que "en la posguerra puede ser de vital interés para Alemania poseer en América una nación amiga que sea fuerte y en proceso de desarrollo".
- f) Era necesaria "una significativa ayuda financiera" del Reich al candidato de Castillo para las elecciones de 1943. Goyeneche asimismo deseaba financiamiento para una versión castellana del *Reader's Digest* que publicaría una "bien disimulada" propaganda del "Nuevo Orden" de Hitler en Latinoamérica. ¡Ah! Y equipos de radio para la "formación de jóvenes oradores" en la Argentina.¹³²

Finalizada su misión en Berlín, Goyeneche se dirigió a París. Para moverse en los territorios ocupados por el nazismo, el argentino recibió un documento de identificación del comando SD en esa ciudad. Desde aquí enviaba un cable a Amadeo preguntando si estaba de acuerdo en recibir mensajes por intermedio del "conducto alemán", vía por la cual también podría transmitir sugerencias al gobierno alemán. El agregado militar Ceballos también sugirió que el presidente Castillo recibiera "oficialmente" las conclusiones de la entrevista Goyeneche-Ribbentrop a través de la embajada alemana en Buenos Aires. Amadeo comentó las gestiones de Goyeneche con el ministro Ruiz Guiñazú, pero éste recomendó prudencia.¹³³

Finalmente Goyeneche obtuvo una entrevista con Himmler. El argentino señaló que era un católico romano y que no podía pensarse en Sudamérica sin tomar en cuenta el catolicismo. Si no ayudaba al catolicismo en Europa, Alemania perdería la simpatía de toda Sudamérica. Himmler respondió positivamente, pero fue desviando la conversación del catolicismo a la común adversión hacia el bolchevismo. Se habló de "un nexo con el Vaticano". Himmler también mencionó la posibilidad de apoyo nazi para la aerolínea "neutral", que también impulsaba el agregado militar Ceballos. Himmler le preguntó a Goyeneche sobre la situa-

ción de España y le ofreció ver a Hitler, invitación que el argentino decidió posponer hasta el momento de su regreso a Buenos Aires, para llevar noticias más recientes y además poder contar con la información de cómo habían caído sus gestiones en Buenos Aires, para reforzarlas o ampliarlas según el caso.¹³⁴

Goyeneche recibió instrucciones de no transmitir sus informes a través del código de la embajada argentina en Berlín, ya que sus contactos en el gobierno argentino desconfiaban del encargado de negocios, Luis Luti. Este no simpatizaba con el nazismo, y por lo tanto podía dar una molesta publicidad a estas negociaciones secretas. Por los mismos motivos, el agregado militar Ceballos empleaba también el código del contraespionaje alemán para informes particularmente importantes. El mismo Ceballos se encargó de mostrar a Goyeneche cómo transmitir mensajes sin que Luti se enterara. Goyeneche solicitó permiso para telegrafiar al teniente naval Aumann en la Argentina los resultados de sus entrevistas, utilizando el código del Ministerio del Exterior alemán. La autorización para el empleo de este sistema de comunicación la dio Ribbentrop en persona a Reinebeck.¹³⁵

Luego de la entrevista con Himmler, Goyeneche volvió a Madrid. Aquí se mantuvo en contacto con la embajada alemana. Ésta recibió instrucciones de tratar con Goyeneche el plan de un *Reader's Digest* nacionalista, la adquisición del diario católico argentino *El Pueblo* con fondos alemanes, y la obtención de apoyo para la apertura de la agencia española EFE en Buenos Aires.¹³⁶ A los pocos días, Goyeneche se dirigía a Roma para entrevistarse con Pio XII y Benito Mussolini.

Las comunicaciones entre Madrid, Berlín y Buenos Aires produjeron cierta alarma en la cancillería argentina. Así, el 20 de enero de 1943, la última comunicaba a la embajada argentina en Madrid que Goyeneche debía dar por concluida su misión cultural y abstenerse de realizar comentarios públicos. Por la misma época, el Ministerio del Exterior alemán también había comenzado a cuestionarse la conveniencia de continuar la práctica del envío de los cables de Goyeneche.¹³⁷

La agenda económica

Las relaciones comerciales a comienzos de la década de 1930

El intercambio comercial argentino-alemán había adquirido impulso durante la década de 1920, superando los niveles alcanzados antes de la Primera Guerra Mundial, y convirtiendo a Alemania en el tercer proveedor más importante de la Argentina, y en el segundo mercado de colocación de las exportaciones argentinas. No obstante, la crisis mundial que se inició en octubre de 1929 en Estados Unidos afectó profundamente tanto a la Argentina como a Alemania. Como reflejo de esta crisis, el in-

tercambio argentino-alemán declinó, y la Argentina pasó del segundo al séptimo lugar en la lista de países que más exportaban a Alemania, retrocediendo al decimocuarto lugar en las importaciones germanas. Esto se debió fundamentalmente a una caída abrupta de los precios de los productos agropecuarios argentinos, que provocó una caída del valor de las exportaciones, muy superior a la reducción en volumen. También influyó que Alemania disminuyera la importación de productos alimenticios, en parte debido a los objetivos de su programa económico, y en parte como consecuencia de la recesión, la caída de los salarios y la desocupación. A su vez, las importaciones argentinas, que seguían el "método indirecto" de la adquisición de productos de consumo como contrapartida de las ventas de productos agropecuarios al exterior, también cayeron.¹³⁸

De acuerdo con los *Anuarios del Comercio Exterior* argentino, las exportaciones argentinas dirigidas a Alemania cayeron de un valor de 329.096.000 pesos moneda nacional en 1928 a 123.087.000 pesos moneda nacional en 1930, y 85.998.000 pesos moneda nacional en 1933. La Cámara de Comercio Argentino-Alemana registra, para los mismos años, una caída del valor de las exportaciones argentinas de 1076,5 millones de *Reichsmarks* a 403 millones de *Reichsmarks* y 149,5 millones de *Reichsmarks*. El gobierno alemán, enfrentado a la recesión, la caída de los salarios y la inflación, limitó notablemente la importación de productos alimenticios. En cuanto a las importaciones argentinas provenientes de Alemania, su valor cayó de 221.600.000 de pesos moneda nacional en 1928 a 197.688.000 de pesos moneda nacional en 1930, y a 90.075.000 pesos moneda nacional en 1933 -de acuerdo con el *Anuario del Comercio Exterior*- y de 347,4 millones de *Reichsmarks* a 287,4 millones de *Reichsmarks* y 100,3 millones de *Reichsmarks* para los mismos años -de acuerdo con las cifras de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana-. De este modo, el comercio entre las dos naciones en 1932 se redujo al 22% del nivel alcanzado en 1928.¹⁴⁹

Otro factor que creó obstáculos adicionales al intercambio bilateral fue la adopción del control de cambios por parte de las autoridades argentinas, a partir de octubre de 1931. El objetivo de esta medida era que el gobierno tuviese un mayor control de las magras divisas que ingresaban al país por el disminuido volumen del comercio exterior. Además se pretendía evitar la fuga de capitales intentándose disponer de divisas para el pago de la deuda externa y para la importación de mercancías de acuerdo con el origen de las mismas. En este contexto, cuando Alemania disminuyó sus importaciones provenientes de la Argentina, las autoridades de Buenos Aires procedieron a otorgar menos divisas a los importadores argentinos de productos alemanes. Como esta medida volvía a desequilibrar el saldo comercial bilateral, Alemania reducía sus importaciones, generándose de este modo un círculo vicioso en el intercambio argentino-alemán. Por otra parte, como en la Argentina no se necesitaban permisos previos de importación, en este periodo se acumula-

ron fondos bloqueados originados por importaciones realizadas, para cuyos pagos no habían podido obtenerse las divisas correspondientes, creándose una deuda que se renegó con el convenio firmado en 1934.¹⁴⁰

Esta declinación en el intercambio comercial argentino-alemán se hizo sentir especialmente en dos rubros. Uno de ellos fue el de la carne congelada. El volumen de exportación de carne congelada argentina con destino a Alemania cayó de 23.794 toneladas en 1928, a 14.389 toneladas en 1930, y a 615 toneladas en 1933. En 1927, Alemania importó más de la cuarta parte de la carne vacuna congelada exportada por la Argentina. En 1933, el porcentaje de participación de las importaciones alemanas de carne congelada argentina cayó a menos del 2%.¹⁴¹

En la primera mitad de la década de 1930, los esfuerzos argentinos por reiniciar los embarques de carne congelada realizados por el embajador argentino en Berlín, Eduardo Labougle, resultaron inútiles. Según el embajador, las presiones de los productores agropecuarios alemanes constituían un obstáculo insalvable para las exportaciones argentinas.¹⁴²

El otro rubro crítico para los intereses exportadores argentinos fue el de los granos, pues las cosechas alemanas fueron muy buenas a principios de la década de 1930, contando incluso Alemania con excedentes para exportar. Además, los países de la cuenca del Danubio y Europa Oriental se encontraron en mejores condiciones competitivas que la Argentina para vender granos a Alemania. De esta manera, las exportaciones argentinas de trigo a Alemania cayeron de un volumen de 442.479 toneladas en 1928 a uno de 68.270 en 1930, recuperándose levemente en 1933 (71.749 toneladas), para caer nuevamente al año siguiente, arrojando un volumen de 31.041 toneladas. Por cierto, la competencia de países como Rumania, Hungría, Yugoslavia o Bulgaria se hizo sentir en productos como el maíz. En términos de volumen, las exportaciones argentinas de maíz a Alemania cayeron de 875.881 toneladas en 1928, a 253.117 toneladas en 1930, y 124.980 toneladas en 1933. En términos porcentuales, las importaciones de maíz provenientes de la Argentina respecto del total de las importaciones alemanas cayeron del 74,3 % en 1928 al 26,9 % en 1932.¹⁴³

A fines de 1932, un acontecimiento entorpeció aun más las ya decaídas relaciones comerciales entre la Argentina y Alemania. Éste fue la Conferencia de Ottawa, que implicaba para los ganaderos argentinos el peligro de una reducción de su participación en el mercado inglés en favor de las exportaciones provenientes de los Dominios británicos. Para fortalecer su posición negociadora frente a la competencia de los países miembros del Commonwealth, la Argentina firmó un *modus vivendi* con Chile, prometiendo reducir todo lo que fuera posible las barreras comerciales entre los dos países. En este convenio, la intención argentina era reemplazar la cláusula de "nación más favorecida", que figuraba en los acuerdos comerciales anteriores con otras potencias, por la de "la nación que más nos favorece". Este cambio en las preferencias comerciales pro-

vocó las protestas de los gobiernos de Estados Unidos y Alemania, debido a que las rebajas en los aranceles no comprendían a estos dos países, no obstante la existencia de convenios previos que contemplaban un tratamiento igualitario.¹⁴⁴

El gobierno de Alemania, por intermedio de su embajada en Buenos Aires, solicitó en noviembre de 1932 que, en virtud del tratado de 1857, se le aplicara la rebaja del 50% de los derechos aduaneros a las mercaderías producidas y fabricadas en Alemania. El gobierno argentino contestó que no estaba en condiciones de acceder al pedido, pues la cláusula de nación más favorecida que se incluía en el tratado era de carácter condicional, y la condición exigida por las autoridades argentinas consistía en que existiera efectiva reciprocidad en el intercambio bilateral para que Alemania pudiera invocar dicha cláusula en su favor.¹⁴⁵

Como represalia, las autoridades alemanas aplicaron a los productos argentinos la máxima tarifa aduanera a partir del 20 de diciembre de 1932. Pero el 9 de febrero de 1933, la sanción quedó sin efecto, en vista de que el gobierno argentino eliminó del *modus vivendi* con Chile los artículos en los que estaba interesada Alemania, como puede observarse en la nota que el encargado de negocios alemán en Buenos Aires, Hans Richard Hemmen, dirigió al canciller argentino Carlos Saavedra Lamas días después:

(...) mi Gobierno en consideración a las tradicionales relaciones amistosas entre nuestros países, ha acogido con suma satisfacción la solución —mediante las modificaciones del "Modus Vivendi" con Chile— de la cuestión que se suscitó entre Alemania y la Argentina. (...) Es en consideración a lo expuesto que mi Gobierno —como tengo el honor especial de poder informar a V.E.— por su parte ya el 13 del corriente ha revocado el Decreto del 20 de diciembre de 1932 sobre la aplicación de la Super Tarifa sobre maíz, cebos(sic) vacuno y ovino, tripas, estómagos y premier jus de procedencia argentina, estableciendo como vigencia de esa revocación el 9 de febrero corriente, fecha del Decreto Argentino arriba mencionado. Al mismo tiempo se han impartido órdenes a las Aduanas para que desde igual fecha se dispense a la importación argentina íntegra el tratamiento más favorecido. (...)¹⁴⁶

Por otra parte, la reactivación económica interna provocada por la política económica del Tercer Reich generó un aumento en la demanda alemana de materias primas y alimentos, y también un problema de divisas a causa del aumento de las importaciones. Para solucionar el problema de divisas, el gobierno alemán ideó el "Nuevo Plan", cuyo objetivo era establecer un sistema comercial en el cual no hubiera necesidad de contar con divisas, a diferencia del comercio con los países anglosajones. En este marco de política comercial, América Latina pasó a ser para Alemania una región prioritaria, pues contaba con las materias primas necesarias, y, además, las autoridades germanas creían que el co-

mercio con esta región podría aumentarse sustancialmente, mediante convenios de compensación que no implicasen uso de divisas, es decir, un comercio basado en el trueque.¹⁴⁷

El convenio Comercial y de Pagos (septiembre de 1934)

Con el objetivo de reactivar el comercio con América Latina y obtener de esta región las materias primas necesarias sin necesidad de utilizar divisas, las autoridades alemanas enviaron una delegación encabezada por Otto Kiep, cuyo primer punto de visita fue precisamente la Argentina, en junio de 1934. Para esa fecha, la economía argentina se recuperaba de la recesión posterior a la crisis de 1929: los precios de sus exportaciones habían subido, y el convenio Roca-Runciman firmado con Gran Bretaña abría expectativas positivas. Este contexto de mejoría se extendió a las relaciones económicas con Alemania. En octubre de 1933, los representantes de la Administración de Correos argentina y del Sindicato Cóndor de Alemania (*Condor Syndikat*) firmaron un convenio sobre correo aéreo que permitió el servicio postal aéreo directo y regular entre la Argentina y Alemania, y, a fines de marzo de 1934, el gobierno argentino había otorgado una concesión por cuatro años al *Condor Syndikat* y a Lufthansa, para encargarse del correo aéreo regular con Europa. Air France también recibió una concesión similar, y ambas líneas decidieron trabajar en forma conjunta.¹⁴⁸

La delegación argentina encargada de recibir y negociar con la alemana fue encabezada por el subsecretario de Agricultura Carlos Brebbia, e integrada por el director general de Aduanas, Agustín Pinedo; el jefe de la División Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Daniel Antokoletz; el secretario de la embajada en Londres, Pablo Santos Muñoz; el director de la Oficina de Control de Cambios, Edmundo Gagneux, y el subdirector de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, Ovidio Schipetto.

La situación al iniciarse las tratativas fue resumida del siguiente modo por Schipetto:

La situación del intercambio comercial era difícil. Por ambos gobiernos se habían adoptado medidas restrictivas que amenazaban paralizar las corrientes de intercambio.

Al bloqueo de fondos provenientes de las respectivas ventas efectuadas por cada país, se sumaba la casi absoluta falta de divisas por parte de Alemania.

Esta última circunstancia, principalmente, obligó al gobierno de Alemania a llevar a cabo convenios con los demás países que le permitieron intercambiar los productos sin que se viera precisado a efectuar remesas de fondos. A estas convenciones se llamó "Convenios de Compensación y de Pagos".

Mediaba también de parte de Argentina interés en llegar a un arreglo comercial con Alemania a fin de concurrir en el abastecimiento de ese país, cuyo déficit iba negociando el gobierno del Reich con las naciones proveedoras mediante la distribución de los contingentes de importación. Teníamos también la necesidad de liberar los fondos que se hallaban bloqueados en Alemania.

El interés capital de Alemania fincaba en obtener, mediante un convenio de compensación de ventas, el crédito necesario para adquirir la materia prima que utilizaban sus más importantes industrias, que no hubiera podido obtener de otro modo.

De tal manera que existía conveniencia en resolver una situación que resultaba perjudicial para los dos países.¹⁴⁹

Por cierto, las negociaciones debieron sortear una serie de dificultades. Una de ellas fue el planteo alemán de la imposibilidad de comprar carne, lo cual contrariaba las expectativas argentinas. Otra fue la negativa argentina de acordar un intercambio sin divisas, debido a la necesidad de obtener un saldo para pagar la deuda externa y remitir los capitales de las empresas extranjeras radicadas en la Argentina. También lo fue la interpretación de las estadísticas comerciales, factor que llevó a las delegaciones argentina y alemana a discutir sobre cuál de los dos países tenía una balanza comercial favorable. Así, mientras las cifras acerca del valor del intercambio comercial argentino-alemán arrojaban, entre 1930 y 1933, saldos desfavorables para la Argentina, salvo en 1932, las estadísticas de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana otorgaban en esos mismos años saldos a favor de la Argentina.¹⁵⁰ La principal fuente de discrepancia se debía a que en la Argentina se calculaba de acuerdo al país en donde las mercancías desembarcaban, aunque éstas prosiguieran por tierra hacia otro destino. Así, muchos cargamentos destinados a Alemania, que desembarcaban en Amsterdam, figuraban en las estadísticas argentinas como exportaciones a Holanda. Debido a este inconveniente, Andrés Musacchio considera más confiables las estadísticas alemanas.¹⁵¹

Otro problema fue la existencia de fondos bloqueados en los dos países. La delegación argentina exigía que el convenio con Alemania garantizara el derecho de utilizar parte de los ingresos provenientes de las exportaciones para el pago de la deuda con el exterior. Esta exigencia implicaba un saldo comercial favorable que contrariaba las órdenes de la delegación alemana, consistentes en lograr un intercambio sin divisas. Para salvar los obstáculos, la delegación alemana aceptó garantizar a las autoridades argentinas un saldo comercial favorable ("cláusula Roca") fijado en 11 millones de *Reichmarks*. Además, se autorizaba a los importadores alemanes a depositar hasta 5 millones de *Reichmarks* en el *Reichsbank* para pagar las deudas pendientes a los exportadores argentinos. El gobierno argentino utilizaría esos 16 millones de *Reichmarks* para cancelar los fondos bloqueados a Alemania. Por su parte, la contra-

partida en pesos de esa suma sería utilizada por el gobierno alemán para saldar los fondos bloqueados a la Argentina.¹⁵²

A continuación, las delegaciones argentina y alemana firmaron un principio de acuerdo, que evitaba transferencias de divisas, y contenía la exigencia argentina de una cuota de compras por parte de Alemania similar a la de 1933. Esto no fue aceptado por el gobierno alemán, ya que la "cláusula Roca" implicaba un saldo comercial favorable para la Argentina, objetivo que contrariaba los objetivos fijados en el "Nuevo Plan" del Tercer Reich. Debido a ello, las autoridades de Berlín enviaron a la delegación alemana la orden de romper las negociaciones si no se aceptaba la posición alemana en su totalidad.

Pero varios hechos ocurridos en esa época fortalecieron la posición argentina. El primero fue la caída en el rendimiento de las cosechas norteamericanas, que provocó un aumento en los precios de los cereales y una demanda creciente de los provenientes de la Argentina. El segundo fue el aumento de las ventas de carne congelada argentina a Italia. Un tercer factor, que provocó desconfianza en la delegación argentina ante la negativa alemana de comprar carne argentina, fue la información proveniente de la legación argentina en Berlín de que el gobierno alemán había comprado 65.000 vacunos a Dinamarca.¹⁵³

Finalmente, el 28 de septiembre de 1934,¹⁵⁴ los representantes de los gobiernos de la Argentina y Alemania firmaron el convenio Comercial y de Pagos o acuerdo de Compensación y Clearing que complementaba el tratado de Amistad y Comercio de 1857. El gobierno argentino logró que las autoridades alemanas respetasen su exigencia de mantener un saldo comercial favorable. Además, consiguió una franquicia para ingresar uvas a Alemania entre los meses de enero y junio. Por este convenio, ambos países se comprometían a que sus importadores tuvieran un tipo de cambio no menos favorable que el de los importadores de cualquiera otra nación. El acuerdo argentino-alemán de 1934 permitía a cada país comprar al otro tanto como le vendía, pero no más. También estableció la creación de una comisión mixta argentino-alemana, con asiento en Buenos Aires, encargada de decidir sobre las diferencias de interpretación que el convenio acarrearía.¹⁵⁵

La firma del convenio no satisfizo las expectativas de las autoridades de Berlín, debido a que implicaba la permanencia de un saldo comercial favorable a la Argentina. No obstante, el canciller alemán von Neurath opinó que, aunque el convenio no concretaba todas las esperanzas de las dos partes, era adecuado para la introducción de productos argentinos en Alemania y garantizaba un mercado importante a las exportaciones alemanas.¹⁵⁶

El acuerdo permitió a los alemanes utilizar las importaciones argentinas (sobre todo de cereales) para el consumo interno, comenzando a partir de 1937 a almacenar las mismas en vista de la creciente probabilidad de la guerra. No obstante, en su primer año de operación, el tratado de intercambio no logró un aumento significativo del comercio bilate-

ral: las importaciones argentinas procedentes de Alemania se elevaron muy levemente de un valor de 97.462.000 pesos moneda nacional en 1934 a uno de 99.523.000 pesos moneda nacional en 1935; en tanto las exportaciones argentinas dirigidas al mercado germano cayeron de un valor de 120.006.000 pesos moneda nacional en 1934 a uno de 108.290.000 pesos moneda nacional en 1935. Tampoco el convenio de 1934 consiguió una reducción en la tenencia argentina de *Reichsmarks*, que era de 55 millones.¹⁵⁷

La firma del convenio no implicó una inmediata reactivación del comercio entre la Argentina y Alemania debido a la persistencia de una serie de factores. En primer lugar, cabe mencionar el magro crecimiento de las exportaciones alemanas de manufacturas. Los objetivos del "Nuevo Plan" del Tercer Reich procuraban un intercambio sin divisas, y para el logro de este objetivo era imprescindible que las exportaciones alemanas se incrementaran. No obstante, el precio de las manufacturas germanas las volvía poco competitivas en el mercado internacional, frente a los productos manufacturados de Gran Bretaña, Estados Unidos, Japón o Bélgica.¹⁵⁸

En segundo lugar, el crecimiento de la demanda interna y la intensificación de la carrera armamentista, consecuencias ambas de la política adoptada por el gobierno nacionalsocialista alemán, también entorpecían el aumento de las exportaciones. En tercer lugar, las exigencias de los exportadores argentinos de pago al contado resultaban un verdadero dolor de cabeza para los importadores alemanes, quienes, dada la escasez de divisas, diferían sus pagos a 90 o 180 días. A este inconveniente se sumaba el de los atrasos en los pagos de las compras oficiales del gobierno argentino, que motivaban protestas y falta de credibilidad en los proveedores alemanes.¹⁵⁹

Un último obstáculo lo constituía la competencia de Brasil, país que se mostraba más receptivo que la Argentina hacia los productos alemanes, y, por ende, podía negociar mejor sus exportaciones hacia el mercado germano. Brasil abasteció a Alemania de productos sustitutivos de los argentinos, tales como algodón, lana (en este producto desplazó totalmente a la Argentina), cueros, maderas e incluso, aunque muy esporádicamente, carne. No obstante esta competencia, las importantes exportaciones argentinas de cereales y lino a Alemania no se vieron afectadas.¹⁶⁰

La competencia del Brasil preocupó seriamente al gobierno argentino. El embajador argentino en Berlín, Eduardo Labougle, dijo al respecto en 1937:

Ahora corresponde considerar en detalle el comercio argentino-alemán. Como lo signifique en páginas precedentes, en vez de aumentar, se mantiene en su curva descendente, mientras el Brasil ha pasado a ocupar el primer renglón en el comercio alemán con la América iberoamericana. Las razones de esta situación desfavorable para nosotros se debe, según lo he

hecho notar reiteradamente, en el sistema de convenio comercial adoptado y principalmente en el régimen de cambio impuesto en el Brasil. Como el ministro conoce, el marco se cotiza en el país vecino con un fuerte desagio, lo que facilita grandemente las transacciones... El desagio del marco, en ese país, viene a ser como una prima de exportación, sin que sea necesario a las autoridades financieras del Reich recurrir a los expedientes que son conocidos.¹⁶¹

De esta manera, hacia fines de 1936, los negociadores argentinos estaban desencantados con el tratado firmado con Alemania. No obstante, en diciembre de dicho año los representantes de ambos gobiernos acordaron la extensión del tratado por un año más. Para obtener esta ampliación, el gobierno alemán optó por atender los reclamos de los diplomáticos argentinos y aumentar la cuota de carne de la Argentina a 54.000 toneladas, y tal vez más tarde a 80.000 toneladas. Pero el intercambio bilateral siguió sin experimentar mejoras en su situación: las importaciones alemanas de la Argentina cayeron en el primer trimestre de 1937. El mecanismo de compensación previsto por el acuerdo de 1934 no funcionó todo lo bien que se esperaba, ya que la alta demanda alemana de cereales y linaza provenientes de la Argentina conspiraba contra los objetivos alemanes de no gastar divisas y obtener superávits en la balanza comercial.¹⁶²

No obstante este panorama, en estos mismos años los contratos del gobierno argentino otorgados a empresas alemanas vinculadas con la construcción estimularon las exportaciones germanas de hierro y acero, en buena medida a expensas de Estados Unidos. Hacia 1938 Alemania se había convertido en el principal abastecedor de estos productos. En dicho año, las importaciones argentinas de maquinaria, motores y vehículos provenientes de Alemania alcanzaron un porcentaje de participación en el total de las importaciones argentinas de 28,6%, cercano al de los norteamericanos, que tenían 31,5%, mientras que los británicos estaban relegados al tercer puesto, con 16,3%.¹⁶³ Los norteamericanos atribuían este avance de la presencia alemana en el mercado argentino al tratado de 1934, que permitía la entrada de casi todos los bienes alemanes a la Argentina a la tasa oficial de cambio, mientras que la mitad de los bienes estadounidenses (en 1938) habían tenido que ser pagados a la tasa más alta del mercado libre.¹⁶⁴

Pero a pesar de la insatisfacción de los gobiernos de la Argentina y Alemania con el convenio de 1934, éste se renovó a fines de 1937, esta vez por dos años. Hacia principios de 1939, la comisión interministerial argentina de asuntos económico-políticos se encargó de estudiar cuidadosamente la capacidad argentina de absorber las mercaderías alemanas y la capacidad alemana de absorber los productos argentinos. Dos problemas aparecían en el intercambio bilateral. El primero de ellos era la evidencia de que los alemanes revendían mercaderías argentinas en el mercado europeo, quitándole a la Argentina ventas directas y perturbando

do la estructura de precios. El segundo era el superávit argentino en sus exportaciones de trigo y lana, y el ofrecimiento de premios del gobierno alemán sobre las compras de estos artículos. Los pagos alemanes eran lentos, creando problemas para los exportadores argentinos. Incluso el temor de una guerra general hizo preguntar a estos exportadores si los alemanes realmente pagarían este premio. A pesar de esta dificultad, la tentación de los premios hizo que los exportadores argentinos siguieran mirando con interés el mercado germano.¹⁶⁵

El comercio de carnes

No obstante los obstáculos existentes en las relaciones comerciales argentino-alemanas durante la primera mitad de la década de 1930, y del hecho de que el convenio comercial de 1934 no reactivara en forma inmediata dicho intercambio, en 1935 una serie de factores influyeron para que se reanudara el comercio de carnes entre la Argentina y Alemania.

En primer lugar, las autoridades de Berlín procuraron mejorar la posición germana en el mercado argentino frente a la competencia británica y norteamericana. Para ello adoptaron una estrategia más flexible que en años anteriores, y admitieron la incorporación de un pequeño contingente de carne que debía ser presentado como un logro de la delegación argentina en las negociaciones para la renovación del convenio de 1934.¹⁶⁶

En segundo lugar, se produjo en Alemania una dramática disminución de la hacienda como consecuencia de factores climáticos que afectaron la producción de forrajes para el ganado, a la vez que el aumento de la ocupación trajo mayor demanda de carne. La interacción de ambos factores aparejó un aumento de las importaciones de carne congelada. Aunque la Argentina no era el único proveedor —ya que Alemania firmó convenios para la compra de carne congelada con Uruguay y Brasil— la participación argentina en las importaciones alemanas de este producto aumentó considerablemente. El volumen de las exportaciones argentinas de carne vacuna congelada dirigidas al mercado germano en 1935 (4968 toneladas) fue ocho veces que el de 1934 (633 toneladas). Por su parte, las exportaciones de ovino congelado dirigidas al mismo mercado casi se duplicaron, pasando de un volumen de 122 toneladas en 1934 a uno de 233 toneladas en 1935.¹⁶⁷

El creciente peso que adquirieron para Alemania las importaciones de carne provenientes de la Argentina permitió que, en ocasión de la renovación del convenio comercial, las autoridades de Buenos Aires lograran fijar una cuota de importación de parte de Alemania de 10.000 toneladas, con la posibilidad de compras por 25.000 toneladas adicionales. Más tarde, en 1936, los alemanes, afectados por una aguda escasez de maíz, debieron aceptar de las autoridades argentinas la compra de 2 toneladas de carne por cada 100 toneladas de maíz que adquiriesen. En

1937, como resultado de la renegociación del convenio, la Argentina obtuvo una cuota de exportación de 54.000 toneladas. De este modo, y a partir de este último año, Alemania se convirtió en el principal comprador de carne congelada argentina, pues llegó a absorber 50% de dichas exportaciones.¹⁶⁸

La estrategia flexible del gobierno de Berlín hacia el de Buenos Aires, es decir, la actitud de contemplar el interés argentino de aumentar los embarques de carne congelada a Alemania permitió a los alemanes mejorar su posición comercial e ingresar en rubros anteriormente monopolizados por Gran Bretaña, tales como materiales ferroviarios y locomotoras. En 1938, la Cámara de Comercio Argentino-Alemana sostenía:

Desde hace años Alemania sabe valorar a la Argentina como buen comprador de sus productos industriales; pero también Argentina empieza, en particular desde el desarrollo comercial de los últimos años, a reconocer la importancia de Alemania como el segundo receptor de sus productos de una manera creciente.¹⁶⁹

Del lado argentino, la reapertura del comercio de carnes con Alemania a partir de 1935 tuvo importantes consecuencias internas, ya que suavizó, al menos en forma coyuntural, el conflicto desatado entre criadores e invernadores, originado en la crisis del primer sector provocada por la Gran Depresión. La reapertura de mercados alternativos al británico como el alemán reinsertó a los criadores en los circuitos comerciales. En otras palabras, el mercado alemán fue una válvula de escape del conflicto invernadores-criadores en la década de 1930, y permitió instaurar entre los productores ganaderos un periodo de relativa tranquilidad entre 1935 y el estallido de la Segunda Guerra Mundial en 1939.¹⁷⁰

En abril de 1938, el embajador en Berlín, Eduardo Labougle, respaldaba la vinculación económica argentino-alemana con las siguientes palabras:

América, con sus grandes riquezas naturales (en especial), de alimentos, representó un complemento lógico para Alemania, que carece de lo que en aquella abunda... Alemania ha sido, es, y será por mucho tiempo... uno de los mercados más importantes por la excelencia de sus productos manufacturados y la seriedad con que proceden sus comerciantes.¹⁷¹

Después del estallido de la Segunda Guerra Mundial en septiembre de 1939, los diplomáticos del Tercer Reich no dudaron en representar ante la elite agropecuaria argentina una imagen de una economía industrial europeo-occidental reorganizada y fortalecida bajo la hegemonía alemana: un mercado integrado de cuatrocientos millones de personas cuyas demandas de alimentos y fibras industriales procedentes del mercado argentino no tendrían límites.¹⁷²

No obstante, factores políticos, como los preparativos para la guerra

y la amenaza del nazismo en la Argentina y en toda América Latina, conspiraron contra la profundización de las vinculaciones comerciales argentino-germanas. Es probable también que el comercio bilateral estuviera llegando a un punto crítico para esa fecha, pues a la Argentina le resultaba difícil aumentar sus exportaciones y, a la vez, el proceso de sustitución de importaciones en curso generaba una creciente demanda de productos, para cuyo abastecimiento Estados Unidos tenía ventajas competitivas frente a Alemania. Además, la carrera armamentista en la que estaba embarcado el régimen de Hitler limitaba las posibilidades alemanas de lograr excedentes exportables, y el gobierno germano no disponía de divisas para solventar un posible déficit comercial. Debido a estos factores, al estallar la guerra, las relaciones comerciales entre la Argentina y Alemania cesaron casi por completo.¹⁷³

Las negociaciones para un tratado ferroviario

A principios de 1938 tuvieron lugar una serie de negociaciones apuntadas a un importante trueque fuera del marco del tratado comercial de 1934. Dicho trueque consistía en equipo ferroviario alemán a cambio de alimentos y materias primas argentinas. Las tratativas surgieron por las crecientes exigencias de los ferrocarriles del Estado argentino, que además el gobierno planeaba integrar en una red nacional. Los negociadores alemanes propusieron un plan de pagos de 20% al año, empleándose la mitad de los créditos anuales en la compra de lana argentina. Los negociadores argentinos mostraron interés en la propuesta alemana y, cuando se produjo el superávit de trigo a principio de 1939, añadieron la exigencia de que Alemania tomara también trigo en compensación. En la forma final del acuerdo, 40 locomotoras diesel grandes y 24 pequeñas, 900 vagones de carga, 40 coches dormitorios y equipo variado iban a ser cambiados por 100.000 toneladas de trigo, 8000 toneladas de lana y pequeñas cantidades de otros productos. El valor de este trueque ascendía a 15 millones de pesos o 10 millones de Reichsmarks, y la ganancia argentina sería de 800.000 pesos. El trigo debía ser embarcado de inmediato; la lana sería embarcada luego, en despachos en los que se pensaba equilibrar el valor de los créditos provocados por los envíos alemanes de material ferroviario y así liquidarlos. En realidad, el trigo era el artículo que se pagaría último. El presidente Ortiz firmó los documentos a fines de marzo de 1939.¹⁷⁴

En la primera mitad de 1939, Alemania estaba ubicada en el tercer puesto como socio comercial de la Argentina, pero esta situación fue alterada por el estallido de la Segunda Guerra Mundial en septiembre, que produjo una fuerte caída en el intercambio bilateral y tornó difícil concretar el trueque de cereal por material ferroviario. Según el encargado de negocios de la embajada alemana, Erich Otto Meynen, los norteamericanos trataron de aprovechar esta coyuntura crítica, intentando obte-

ner los contratos de equipo ferroviario que todavía no habían sido firmados. Finalmente, el trato de cereal por equipos ferroviarios entre la Argentina y Alemania fue cancelado a fines de ese mismo año 1939.¹⁷⁵

El intercambio argentino-alemán durante los años de la guerra

A partir de 1939, las estadísticas provenientes del *Anuario del Comercio Exterior* argentino señalan una fuerte declinación del intercambio argentino-alemán, tanto en términos de exportaciones argentinas hacia Alemania como de importaciones argentinas de ese país. Entre 1939 y 1943, la balanza comercial bilateral fue constantemente deficitaria para la Argentina, alcanzando su tope en 1939, con 32.995.000 pesos moneda nacional. Las "listas negras" adoptadas contra Alemania por los aliados durante la guerra tuvieron un indudable efecto para las exportaciones argentinas, cuyo valor descendió de 90.082.000 pesos moneda nacional en 1939 a tan sólo 5.000 pesos moneda nacional en 1940. Luego de un repunte a 3.242.000 pesos moneda nacional en 1941, al año siguiente el valor volvió a caer a 3.000 pesos moneda nacional. Entre 1939 y 1943, se produjo también una sensible caída de las importaciones de origen alemán —de un valor de 123.077.000 pesos moneda nacional en 1939 pasaron a uno de 9.996.000 pesos moneda nacional en 1940 y a 349.000 pesos moneda nacional en 1943—, como consecuencia de la guerra y la competencia de las importaciones norteamericanas.¹⁷⁶

Por cierto, dos dificultades entorpecen los cálculos acerca del alcance del intercambio alemán en este período. Una de ellas, ya corriente en las estadísticas argentinas anteriores a la guerra, es el hecho de que una gran proporción de las exportaciones argentinas dirigidas a Alemania desembarcaban en Amsterdam y, aunque su destino último fuese Alemania, eran registradas como exportaciones a los Países Bajos. Sin embargo, debe señalarse que la balanza comercial de la Argentina con los Países Bajos fue siempre positiva para la Argentina, desde 1910 hasta 1940. En el año 1941 fue levemente negativa, y en los dos años siguientes tuvo pequeños saldos comerciales favorables para la Argentina.¹⁷⁷

Una segunda dificultad es la incidencia de los llamados embarques "a órdenes" en el intercambio argentino con Alemania y con otros países. Esta modalidad comercial, de particular importancia en coyunturas de guerra, consiste en destinar un cargamento a determinados puertos de conveniente proximidad a los mercados de consumo, para, desde allí, y de acuerdo con el estado de las plazas europeas en el intervalo desde su embarque hasta su llegada, hacerlo seguir el destino definitivo. Este último se concretaba un tiempo después de terminadas las operaciones aduaneras sobre las que se construye la observación estadística de los *Anuarios del Comercio Exterior de la República Argentina*.¹⁷⁸ Vale tener en cuenta que, para el año 1939, las estadísticas oficiales argentinas reconocen que las exportaciones "a órdenes" de la Argentina hacia Alema-

nia representaron 23,8% del valor de exportación total hacia ese mercado (en 1937 llegaron a representar 40,7%). Si bien los *Anuarios del Comercio Exterior* no registran el porcentaje de exportaciones "a órdenes" sobre las exportaciones totales de la Argentina hacia Alemania en los años de la guerra, aportan el dato de que la proporción de esta modalidad sobre las exportaciones generales de la Argentina alcanzó en 1940 casi la cuarta parte del total (24,4%).¹⁷⁹ Asimismo, y de acuerdo con los *Anuarios*, hacia 1943 la proporción de embarques "a órdenes" sobre el total general de exportación de cada producto fue el siguiente: para el trigo 12,5%, para el maíz 6,9% y para el lino 44,3%.¹⁸⁰

El comercio de armas

Durante la década de 1930, el ejército y la armada argentinos recurrieron a Alemania para adquirir armas, en respuesta a aparentes aumentos del poder armamentístico de Chile y Brasil. Desde 1936, una comisión militar de compras encabezada por generales probadamente germanófilos estuvo instalada, primero en París, y luego de la caída de Francia ante las fuerzas del Tercer Reich en junio de 1940, en Roma. Existió también una rama de esta comisión militar argentina en Berlín hasta 1944.¹⁸¹

En Buenos Aires, la firma germana Staudt & Co., con participación de Krupp y Siemens-Schuckert, fundó la Compañía Argentina de Comercio (Coaricó) con el fin de promover la venta de armas. La filial de Staudt en Berlín representaba a los fabricantes de armas alemanes ante la comisión de compras argentina. Más tarde, las firmas alemanas tuvieron sus propios representantes en Buenos Aires: Gustav von Rappard, de Krupp, y el mayor Victor von Schubert, del Club Hípico Alemán. En Alemania los intereses de estas firmas estaban representados por la Asociación de Exportación de Material Bélico (*Ausfuhrergemeinschaft für Kriegsgüter* o AGK). Las fuerzas armadas alemanas fueron presionadas a aceptar un número crecientemente mayor de oficiales argentinos en misiones de entrenamiento, debido a que "la experiencia demuestra que cada vez que se apadrina de ese modo a los oficiales, a continuación se han hecho pedidos".¹⁸²

Los alemanes lograron buenas ventas en el terreno de la aviación civil, aunque no se conoce el impacto de las mismas sobre la balanza bilateral de pagos. Así, Aeroposta Argentina renovó su flota de correo aéreo con aviones Junker, y empleó mecánicos e instalaciones de Lufthansa en el aeropuerto de Quilmes.¹⁸³

En 1937 se encontraban ingenieros alemanes trabajando en Córdoba con el propósito de encontrar sitios probables para un polvorín en Villa María y una fábrica de proyectiles de artillería en Río Tercero. Al mismo tiempo, una misión argentina viajaba a Alemania para negociar con el alto mando de la *Wehrmacht* y los directores de ventas económico-po-

líticos de la firma alemana IG Farben la instalación en la Argentina de una planta de explosivos. Numerosos obstáculos entorpecieron las negociaciones, ya que hubo que luchar contra propuestas competidoras de Dupont y Bofors. Finalmente, IG Farben, con una garantía de respaldo financiero del gobierno alemán, acordó coordinar la fabricación o compra de materiales en Europa, mientras su subsidiaria Köln-Rottweil llevaría a cabo las tareas de construcción de polvorines en la Argentina. El proyecto tenía un valor de 7 millones de pesos o 5,2 millones de Reichsmarks. Alfredo Moll, director de Anilinas Argentinas y de la firma estadounidense *General Anilines and Film* (GAF), empresas afiliadas de IG Farben, se apresuró a viajar a Estados Unidos para comprar materiales adicionales antes de que la guerra comenzara. Sin embargo, su intento no tuvo éxito, y la construcción de polvorines en la Argentina se dio de modo intermitente luego del estallido de la guerra en septiembre de 1939. No obstante, los alemanes siguieron otorgando al proyecto una alta prioridad. Así, con el permiso de los ingleses, el transporte *Pampa*, que llevaba diversos tipos de equipamiento y armas para la fábrica de explosivos, pasó a través del bloqueo en diciembre de 1939. Pero al terminar la Segunda Guerra, este proyecto alemán de construcción de plantas de explosivos en la Argentina seguía inconcluso.¹⁸⁴

A pesar de sostener su posición de neutralidad, incluso después del ataque a Pearl Harbor y de la entrada de Estados Unidos en la guerra, el gobierno argentino confiaba en que podría obtener el armamento necesario para sus fuerzas armadas a través de algún acuerdo con el gobierno norteamericano, ya fuera mediante un acuerdo de Préstamo y Arriendo o por compra directa. Pero, ante el fracaso de las negociaciones en julio de 1942, el gobierno argentino decidió buscar otra fuente de abastecimiento. El general Domingo Martínez, jefe de la policía federal, se dirigió al encargado de negocios alemán, Otto Meynen, para indagar la posibilidad de efectuar embarques de armas. Estos podrían hacerse a través del bloqueo o por medio de buques argentinos que tocaran puertos de países neutrales, como España o Suecia. Ya hemos visto que también el enviado español Eduardo Aunós comunicó a Meynen que estaba manteniendo conversaciones a fin de llegar a un acuerdo que permitiera satisfacer los requerimientos armamentísticos del ejército argentino.¹⁸⁵

El pedido oficial a la embajada alemana fue realizado el 24 de agosto, dos días después de la entrada de Brasil en la guerra. Se solicitaron submarinos, aviones, cañones antiaéreos y municiones al agregado naval Dietrich Niebuhr. De las conversaciones mantenidas entre el general Martínez y el enviado español Aunós parecía factible poder llegar a un acuerdo triangular, mediante el cual las armas podrían provenir de los depósitos españoles y éstos ser reabastecidos por envíos alemanes. El gobierno español pagaría estas armas con mercaderías propias y, a su vez, el gobierno argentino entregaría productos argentinos. No obstante, como quedaban muchos detalles por acordar, Aunós propuso, y el Mi-

nisterio del Exterior alemán aceptó, que las negociaciones continuaran en Madrid. El enviado español regresó a su país a principios de octubre, habiendo arreglado que el general Pedro Ramírez y un almirante argentino viajaran en noviembre para finiquitar el asunto.¹⁸⁶

Sin embargo, el gobierno alemán procedería con mucha cautela en la cuestión. A comienzos de septiembre instruyó al agregado naval que respondiera al Ministerio de Marina argentino que los pedidos serían tomados en consideración, pero que de ninguna manera prometiera la entrega de armamento. Poco después, el gobierno alemán llegó a la conclusión de que las necesidades de la guerra no le permitían disponer la venta de armas, por lo cual decidió dar largas a las negociaciones.¹⁸⁷

Las inversiones fijas alemanas en la Argentina

Los datos sobre las inversiones alemanas y de otros países en la Argentina son aun menos confiables que las estadísticas comerciales. Este inconveniente se debe a varias razones: a) los ingeniosos mecanismos disponibles bajo la ley comercial argentina para resguardar la identidad de todos los inversores; b) el empleo de compañías tenedoras de acciones, bancos y compañías de intercambio no alemanas como fachadas de las inversiones alemanas; c) el predominio de los consorcios multinacionales, y d) la dispersión de las inversiones alemanas en toda la economía argentina, detrás de delegados argentinos.¹⁸⁸

En 1941 el embajador von Thermann calculaba las fortunas privadas de los empresarios alemanes asociados con la Cámara Alemana de Comercio en la Argentina entre 120 y 140 millones de pesos. Sin embargo, señalaba que muchos de sus valores constituían empresas conjuntas con inversores argentinos. Este cálculo del embajador alemán no incluía sectores importantes de inversión alemana en la Argentina como la propiedad inmueble, las construcciones y las empresas agrícolas.¹⁸⁹

No obstante esta dificultad en el cálculo del monto alcanzado por las inversiones alemanas en el mercado argentino, sí queda claro el comportamiento de las mismas. Los bancos alemanes habían adelantado préstamos al gobierno nacional argentino, a la provincia de Buenos Aires, y a los municipios de la Capital Federal, La Matanza y otros, hasta un valor total de 3 millones de pesos. Los bancos alemanes también estaban detrás del Banco Hispano-Americano de Madrid, que había hecho préstamos públicos a las entidades argentinas. Por su parte, el Banco Alemán Transatlántico y el Banco Germánico de la América del Sur controlaban, entre ambos, 155 millones de pesos en capital móvil. Las mayores empresas alemanas de construcción se autofinanciaban, y además se convirtieron en acreedores públicos al aceptar bonos municipales por contratos públicos.¹⁹⁰

Durante la década de 1930 podemos destacar como inversiones germanas en la Argentina el surgimiento de Osram, importante empresa de

lámparas eléctricas, en 1935, y de la Compañía Platense de Construcciones (Siemens-Bauunion). Sin embargo, factores como la depresión económica, las medidas de control de cambios adoptadas por los gobiernos argentino y alemán, y la política económica del Reich orientada hacia la autarquía impidieron una mayor incidencia de las inversiones alemanas en el mercado argentino durante la primera parte de la década.¹⁹¹

Debe señalarse por cierto la presencia alemana en el sector de instalaciones eléctricas, que siguió siendo fuerte a pesar de la guerra. La Compañía Argentina de Electricidad (CADE), mayoritariamente bajo el control de bancos berlineses, produjo 61% de la energía eléctrica en 1939, y fue la mayor inversión de ultramar alemana y la segunda inversión externa en la Argentina en términos de importancia después de los ferrocarriles británicos.¹⁹² La firma Siemens-Schuckert S.A. dominaba el trabajo de construcción eléctrica y la venta de equipo eléctrico pesado. Las subsidiarias de Siemens-Schuckert estaban ligadas a 39 firmas asociadas, comprometidas en rubros tan variados como las actividades de importación y financiamiento (Bromberg), la fabricación de manufacturas (Osram e Inag), comunicaciones (Transradio: un consorcio internacional con capitales alemanes, ingleses, estadounidenses e italianos), cría de ganado (Unitas), seguros (La Protectora), propiedades rurales e hipotecas, producción de cereales, arroz y café y alquiler de viviendas urbanas. Siemens-Schuckert participaba en comercio y finanzas, azúcar, algodón, inmuebles, ganado y fabricación de metal a través de su aliada Staudt & Co. En la industria azucarera, Staudt tenía intereses en las firmas Pallavicini y Garavaglio & Zorraquín. A su vez, estas dos últimas compañías estaban ligadas a la firma belga Tornquist. Por su parte, el capital alemán tuvo fuerte presencia en el subgrupo metalúrgico integrado por Klöckner, Mannesmann y Thyssen Lametal. Esta última firma especuló en abastecimientos de metal almacenado y duplicó sus ganancias entre 1937 y 1939.¹⁹³

A su vez, los importadores y fabricantes de acero estaban íntimamente ligados a las firmas alemanas de construcción y viales que dominaban el mercado de trabajo argentino: la Compañía General de Construcciones, Siemens-Bauunion, GEOPE, Wayss und Freytag, Grün und Bilfinger, F.A. Schmidt, SACPA. La empresa Loma Negra de Alfredo Fortabat formaba parte de este grupo y controlaba enormes canteras y compañías de cemento en el sur de la provincia de Buenos Aires.

En cuanto a tenencia de tierras, había 37 sociedades anónimas controladas por capital alemán, por valor de unos 140 millones de pesos, destacándose las firmas Lahusen & Co., particularmente activa en ventas e hipotecas en la Patagonia y el Chaco, y la anglo-alemana Farron & Zimmermann. Respecto de las inversiones alemanas en recursos minerales argentinos, los alemanes conservaban una parte en la petrolera Astra, y en 1938 Krupp adquirió tres propiedades mineras en la provincia de Salta por 30 millones de Reichmarks, anunciando planes de construir allí una fundición.¹⁹⁴

Otro rubro importante de inversión del capital alemán en la Argentina fue la industria química. Anilinas Alemanas (más tarde Anilinas Argentinas) fue la primera filial en echar raíces en la Argentina (hacia 1926); la siguieron una docena de firmas, entre las que se destacó Química Bayer. En 1939 Bayer llegó a tener un acuerdo con la firma estadounidense Sterling Products, por el cual la última se encargó de la distribución de los productos Bayer en todo el hemisferio occidental. Por este acuerdo con Bayer, Sterling fue procesada en Estados Unidos: debió pagar una fianza de 26.000 dólares y romper el contrato con la firma alemana.¹⁹⁵

NOTAS

¹ Mario Rapoport, *¿Aliados o neutrales? La Argentina frente a la Segunda Guerra Mundial*, Buenos Aires, EUDEBA, 1988, pp. 13-14.

² *Ibid.*, p. 14.

³ Robert A. Potash, *El ejército y la política en la Argentina, 1928-1945*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994, pp. 18-19.

⁴ M. Rapoport, *op. cit.*, p. 15.

⁵ *Ibid.*: Alain Rouquié, *Poder militar y sociedad política en la Argentina, I: hasta 1943*, Buenos Aires, Emecé, 1987, pp. 274-275.

⁶ A. Rouquié, *op. cit.*, pp. 275-276.

⁷ *Ibid.*, pp. 278-279.

⁸ Ronald C. Newton, *El cuarto lado del triángulo. La "amenaza nazi" en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1995; Uki Godí, *Perón y los alemanes. La verdad sobre el espionaje nazi y los fugitivos del Reich*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998.

⁹ Embajada de la República Argentina, N° 62, R.E., embajador Cantilo a canciller Saavedra Lamas, Confidencial, Roma, 3 de abril de 1935, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1934-1935*, Tomo I, Primera parte: *Relaciones Exteriores*, Anexo A: *Política Internacional*, Buenos Aires, Kraft, 1935, pp. 195-199.

¹⁰ Ver el texto del proyecto de resolución presentado por Francia ante el Consejo de la Sociedad de las Naciones en capítulo 46, nota 3.

¹¹ Legación de Alemania en Buenos Aires, Dr. Frh. V. Thermann a Saavedra Lamas, Buenos Aires, 20 de abril de 1935, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria... 1934-1935*, *op. cit.*, Tomo I, Primera parte, Anexo A, p. 211. Ver también José R. Sanchis Muñoz, *La Argentina y la Segunda Guerra Mundial*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1992, p. 25.

¹² En marzo de 1936, el gobierno de Adolf Hitler denunció el tratado de Locarno, firmado en la conferencia homónima celebrada en 1925, y ocupó la Renania desmilitarizada, quebrando el precario orden instaurado en la paz de Versalles. Por el tratado de Locarno, los conflictos entre sus firmantes (Francia, Alemania, Bélgica, Italia y Gran Bretaña) se remitían a arbitraje y el gobierno de Alemania garantizaba la inviolabilidad de las fronteras occidentales y el compromiso de no recurrir a la fuerza para modificar las fronteras del Este. Aunque Alemania reconoció los tratados definitivos de Francia con Polonia y Checoslovaquia, no llegó a firmar el reconocimiento de las fronteras orientales con estos países. El 7 de marzo de 1936, el canciller alemán, barón von Neurath, entregó un memorándum a los representantes de Bélgica, Francia, Gran Bretaña e Italia, denunciando el pacto firmado con aquellas naciones en Locarno, respecto de la observancia de los artículos 42, 43, 44 y 180 del tratado de Versalles, sobre la desmilitarización de la margen izquierda del Rin y de 50 kilómetros sobre la derecha. Además, el gobierno alemán avisaba su decisión de ocupar aquellas zonas con fuerzas militares. No obstante, el gobierno alemán notificaba también su disposición a negociar un nuevo acuerdo de no agresión, por 25 años, con Bélgica y Francia, que podría recibir la garantía de Gran Bretaña e Italia, y a aceptar una zona desmilitarizada entre su territorio, el belga y el francés, siempre que la desmilitarización se hiciera también por estos gobiernos. Una vez establecida la igualdad de derechos de Alemania con

los demás países, llegaría el momento de considerar la posibilidad de su reintegro a la Sociedad de las Naciones, circunstancia en que también sería posible iniciar negociaciones acerca de derechos en materia colonial y establecer la separación entre el pacto de la Sociedad y el tratado de Versalles. De acuerdo con las manifestaciones del canciller von Neurath, el 7 de marzo las tropas alemanas ocuparon la zona desmilitarizada por el tratado de Versalles, acto que generó la protesta del gobierno francés ante el Consejo de la Sociedad de las Naciones, acusando a Alemania de violar el artículo 43 del tratado de Versalles y el 11 del tratado de Locarno. Ver al respecto Hermann Kinder y Werner Hilgemann, *Atlas histórico mundial: De la Revolución Francesa a nuestros días*, Madrid, Istimo, 1983, p. 149; y Carlos A. Silva, *La política internacional de la Nación argentina*, Buenos Aires, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1946, p. 299.

¹³ Palabras del representante argentino Enrique Ruiz Guñazú apoyando el reclamo francés en la Sociedad de las Naciones contra la denuncia alemana del Pacto de Locarno, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1935-1936*, Tomo I, Primera parte: *Relaciones Exteriores*, Anexo A: *Política internacional*, Sección F: *Actitud de la Cancillería argentina ante la denuncia del Tratado de Locarno*, Buenos Aires, J. Rosselli, 1937, p. 251; Isidoro Ruiz Moreno, *Historia de las relaciones exteriores argentinas (1810-1955)*, Buenos Aires, Perrot, 1961, p. 402, y C.A. Silva, op. cit., p. 300.

¹⁴ Gordon Connell Smith, *Los Estados Unidos y la América latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 204-205.

¹⁵ Texto de los decretos del gobierno argentino N° 50.826 del 19 de diciembre de 1939, N° 58.556 del 16 de marzo de 1940 y decreto del 8 de abril de 1940, sobre la internación de la tripulación del Graf von Spee, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso de la Nación, correspondiente al período 1939-1940*, Tomo I, Primera parte: *Relaciones Exteriores*, Sección A: *Política internacional*, Capítulo quinto: *Violación de la zona de seguridad establecida en la Conferencia de Panamá. Combate naval de Punta del Este. Internación de marinos alemanes*, Buenos Aires, Peuser, 1940, pp. 104-107. Ver también J.R. Sanchis Muñoz, op. cit., pp. 51-52. Acerca de la vida de los internados alemanes ex integrantes del Graf Spee en territorio argentino, ver el trabajo de Enrique Rodolfo Dick, *Tras la estela del Graf Spee*, Buenos Aires, Candil, 1996, especialmente pp. 127 a 177.

¹⁶ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria... 1939-1940*, op. cit., pp. 108-113; J.R. Sanchis Muñoz, op. cit., p. 52.

¹⁷ Minuta del Foreign Office, 14 de enero de 1940, A 313/1/51, FO 371/24189; Ovey al Foreign Office, diciembre de 1939, A 8748/, A 9021/, A 9175 y A 9219/5992/51, FO 371/22765, fuentes citadas en Carlos Escudé, *Gran Bretaña, Estados Unidos y la declinación argentina, 1942-1949*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1988, pp. 52-53.

¹⁸ FRUS, 1940, vol. I, pp. 743-44 y 752-54, cit. en *ibid.*, pp. 53-54 y 55.

¹⁹ Nota del Reich referente al incidente con el buque *Uruguay*, 26 de junio de 1940, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1940-1941*, Tomo I, Primera parte: *Relaciones Exteriores*, Sección A: *Política internacional*, Capítulo quinto: *Guerra europea*, Buenos Aires, J. Rosselli, 1941, p. 245. Ver también J.R. Sanchis Muñoz, op. cit., p. 62.

²⁰ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria... 1940-1941*, op. cit., p. 245, y C.A. Silva, op. cit., p. 844.

²¹ Ver C. Escudé, op. cit., capítulos V y VI.

²² Memorandum de una conversación telefónica con el embajador von Thiermann, fir-

mado Weizsacker, St.-S. N° 815, 11 de diciembre de 1941, Roll 207/156.844; telegrama de Weizsacker al embajador en Buenos Aires, 12 de diciembre de 1941, Roll 207/156.845; *La Prensa*, 30 de diciembre de 1941 y *New York Times*, 31 de diciembre de 1941, cit. en R. A. Potash, op. cit., pp. 236-238.

²³ Von Thiermann a Berlín, telegrama N° 2122, 15 de diciembre de 1941, Roll 207/156.852-53, cit. en *ibid.*, p. 238.

²⁴ Von Thiermann a Berlín, telegrama N° 2124, 15 de diciembre de 1941, Roll 207/156.855, cit. en *ibid.*

²⁵ Von Thiermann a Berlín, telegrama N° 2122, 15 de diciembre de 1941, Roll 207/156.852-53, cit. en *ibid.*, pp. 238-239.

²⁶ El texto del decreto y las firmas aparecen en *Anales de legislación argentina, 1852-1964*, Buenos Aires, 1942-1965, año 1941, tomo I, p. 381; *La Nación*, 17 de diciembre y 19 de diciembre de 1941; *Foreign Relations*, 1941, VI, 67-68; *La Nación*, 24 y 25 de diciembre de 1941; Ministerio de Guerra, *Boletín Militar*, 1901-1943, N° 11.884, 3 de enero de 1942, cit. en *ibid.*, pp. 239-240.

²⁷ J.R. Sanchis Muñoz, op. cit., p. 131.

²⁸ Ver República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso de la Nación correspondiente al período 1942-1943*, Primera parte: *Relaciones Exteriores*, I: *Política internacional*, A) *Asuntos políticos relacionados con la guerra*, 1-*Ataques a dos buques argentinos: Torpedeamiento del "Victoria" y hundimiento del "Rio Tercero"*, Buenos Aires, 1943, p. 23.

²⁹ *Ibid.*, pp. 24-26.

³⁰ *Ibid.*, p. 26.

³¹ *Ibid.*, pp. 26-28; I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 403.

³² Palabras del diputado socialista Nicolás Repetto en la interpelación al canciller Enrique Ruiz Guñazú, en República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, sesión del 15 de julio de 1942, Tomo II, Buenos Aires, Imprenta del Congreso Nacional, 1942, pp. 682 y 684. Ver también referencia a esta interpelación al canciller argentino por el diputado Repetto en República Argentina, *Memoria... 1942-1943*, op. cit., Primera parte, I, A, 1, pp. 51-67. Las últimas palabras de la cita se referían a la decisión del gobierno argentino de desviar la ruta de los barcos mercantes argentinos del Atlántico hacia el Pacífico, para que descargaran en Los Angeles o en algún otro punto de California, evitando los ataques de los submarinos y acorazados "de bolsillo" alemanes.

³³ Ronald C. Newton, "¿Patria? ¿Cuál patria? Italo-argentinos y germano-argentinos en la era de la renovación nacional fascista, 1922-1945", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 7, N° 22, CEMLA, Buenos Aires, diciembre de 1992, p. 405, nota 10.

³⁴ República Argentina, Ministerio de Agricultura, *Memoria*, 1936, tomo II, p. 276, cit. en Beatriz Gurevich, "Prólogo. Etnicidad, Ideología y política migratoria", *Proyecto Testimonio*, DAIA, Buenos Aires, Planeta, 1998, tomo I, p. 43.

³⁵ República Argentina, Ministerio de Agricultura, 1937, tomo II, pp. 237-238, cit. en *ibid.*

³⁶ *Ibid.*, p. 44.

³⁷ *Ibid.*, pp. 44-47; Carlota Jackish, "Los refugiados alemanes en la Argentina, 1933-1945", *Todo es Historia*, Año XXI, N° 244, octubre de 1987, p. 7.

³⁸ República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*,

reunión N° 28, 9 y 10 de agosto de 1939, p. 836, cit. en B. Gurevich, *op. cit.*, p. 48.

³⁹ AMRECI y C. "Instrucciones a las que deberá ajustarse la misión especial que deberá actuar en el Comité Intergubernamental de Refugiados", folios 151-152, cit. en *ibid.*

⁴⁰ República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, reunión N° 28, 9 y 10 de agosto de 1939, pp. 856-868, cit. en B. Gurevich, *op. cit.*, p. 49.

⁴¹ C. Jackish, *op. cit.*, p. 7; Ronald C. Newton, "Indifferent Sanctuary: German-Speaking Refugees and Exiles in Argentina, 1933-1945", *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, Vol. 24, N° 4, November 1982, p. 395.

⁴² R.C. Newton, "Indifferent Sanctuary...", *op. cit.*, pp. 395-396.

⁴³ Eduardo Labougle a Carlos Saavedra Lamas, Berlín, 28 de abril de 1933, en Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Exp. N° 9, Alemania, 1933, D. P., Nota N° 172; en Archivo Testimonio abaxh000, cit. en *Proyecto Testimonio*, *op. cit.*, pp. 95-97.

⁴⁴ Carlos Saavedra Lamas a Eduardo Labougle, Buenos Aires, 14 de junio de 1933, en Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Exp. N° 10, Alemania, 1933, D. P., Nota N° 146; en Archivo Testimonio abaxg000, cit. en *ibid.*, p. 98.

⁴⁵ Jorge Amuchástegui a Carlos Saavedra Lamas, Berlín, 27 de mayo de 1933, en Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Exp. N° 10, Alemania, D.P., Nota N° 57-M, cit. en *ibid.*, pp. 98-99.

⁴⁶ Jorge Amuchástegui al director general de la Dirección General de Inmigración, Berlín, 4 de diciembre de 1933, en Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, N° 10, Alemania, 1933, P.D., Nota N° 716-V- Adjunta a la Nota N° 141-M, cit. en *ibid.*, pp. 104-105.

⁴⁷ Eduardo Labougle a Carlos Saavedra Lamas, Berlín, 15 de noviembre de 1935, en Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Exp. N° 20, Alemania, 1935, D.P., Nota N° 577; en Archivo Testimonio, Exp. Abaxj000; Ricardo Bunge (asesor letrado) a Carlos Saavedra Lamas, Buenos Aires, 10 de enero de 1936, en Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Exp. N° 20, Alemania, 1935, D.P., dictamen del asesor letrado; en Archivo Testimonio, Exp. abaxj000, citados en *ibid.*, pp. 115-117.

⁴⁸ Eduardo Labougle a José María Cantilo, Berlín, 23 de junio de 1938, en Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Exp. N° 10, Alemania, 1938, D. P., Nota N° 302; en Archivo Testimonio, Exp. abaxg000; Roberto Gache a Eduardo Labougle, Buenos Aires, 10 de agosto de 1938, en Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Exp. N° 9, Alemania, 1938, D. P., Nota N° 281; en Archivo Testimonio, Exp. abaxg000, transcripts en *ibid.*, pp. 123-124 y 125-126.

⁴⁹ Ver documentos 1.26, 1.27, 1.28, 1.31, 1.33, 1.34 y 1.37 transcripts en *ibid.*, pp. 134-138, 141-143, 144-146 y 151-152.

⁵⁰ Nota de Luti, 2 de septiembre de 1943, RREE, DAP, 1943, Varios, Expediente 7, citada en Uki Goñi, *Perón y los alemanes*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, pp. 106-107.

⁵¹ Declaración de Becker, 19 de mayo de 1945, 2° Sumario, Cuerpo 7, citado en *ibid.*, p. 107; sobre las "aglomeraciones rurales", nota 1050, Olivera a Ruiz Guñazú, 12 de noviembre de 1941, RREE, Guerra Europea, Expediente 161, Tomo 9; sobre Treblinka, nota 275, de Luti a Storni, 25 de junio de 1943, RREE, Guerra Europea, Expediente 18, Tomo 3, ambos citados en *ibid.*, p. 32. Luti quedó a cargo de la representación en Berlín a fines de 1941 tras la partida de Olivera como embajador argentino ante Vichy.

⁵² R. C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, *op. cit.*, pp. 65-66.

⁵³ Hans-Adolf Jacobsen, *Nationalsozialistische Aussenpolitik, 1933-1938*, Frankfurt, Alfred Metzner Verlag, 1968, 661-65, citando a AA/PA, Chef AO 87. Estas cifras difieren de las tabulaciones del Departamento de Guerra. La AO estimó que 42.600 Reichsdeutsche residían en la Argentina. También César E. Prieto, "El partido nacionalista alemán en la Argentina", *Todo es Historia*, N° 148, septiembre de 1979, 44-50; Departamento de Guerra, *List of Nazi Party Members*, 1: 47-48, todas estas fuentes citadas en *ibid.*, p. 98.

⁵⁴ *ibid.*, p. 101.

⁵⁵ *ibid.*, pp. 102-103.

⁵⁶ Arnold Ebel, *Das Dritte Reich und Argentinien: die diplomatischen Beziehungen unter besonderer Berücksichtigung der Handelspolitik, 1933-1939*, Colonia, Bohlau, 1971, 294-300, 313-314; República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Comisión Investigadora de Actividades Anti-Argentinas, *Informe N° 4*, septiembre de 1941, *passim*; Comité Contra el Racismo y el Antisemitismo (CRA), *Informe confidencial de las actividades nazis en la Argentina*, Buenos Aires, 1941; Wilhelm Rohmeder, "Das Deutschtum Argentiniens", *Deutschtum im Auslande* 21, N° 8, 1938, 500-504, citados en *ibid.*, p. 104.

⁵⁷ *ibid.*, pp. 105 y 108.

⁵⁸ *Der Trommler* 7, N° 127, 1938, 8-9; Juan C. De Mendoza, *La Argentina y la swastika*, Buenos Aires, Victoria, 1941, pp. 113-114, cit. en *ibid.*, p. 106.

⁵⁹ A. Ebel, *op. cit.*, 292-293, 303; interrogatorio de Karl G. Arnold, Hohenasperg, 9, 11, 12 y 17 de septiembre; Wannsee, Berlín, 15, 16, 18, 21, 24, 29 y 31 de octubre, 5, 8 y 12 de noviembre de 1946, por Wendell W. Blancke, 58 pp.; adj. a cons. pol. de los Estados Unidos en Alemania 7813, Berlín, 22 de noviembre de 1946; USNA, RG 59, 862.20252/fecha; J.C. de Mendoza, *op. cit.*, pp. 165-166; Informe de Inteligencia 882-4), agregado naval de los Estados Unidos en Ottawa a DS, 23 de octubre de 1941, RG 59, 862.20235/662, éste estaba basado aparentemente en una falsificación, una copia de la cual fue transmitida por la embajada alemana al MRE en abril de 1940, MRE/AC, DP, caja 4325, Alemania 1940, 9/40, cit. en *ibid.*, p. 106.

⁶⁰ *Der Auslandsdeutsche* 20, 1937, 718; CRA, *Informe confidencial*, 43-44, cit. en *ibid.*, p. 113.

⁶¹ Embajada de los Estados Unidos 11168 a DS, Bs As., 27 de julio de 1943, USNA (SI), RG 84, BAPR 1943 (C), caja 33, archivo 820.02 (informe del CIO sobre las actividades de la Iglesia Luterana); CRA, *Informe confidencial*, 37-41; Informe B-12, Oficina de Investigación Latinoamericana, DS, 7 de septiembre de 1942, USNA, RG 59, 862.20235/987; agregado militar de los Estados Unidos, Bs. As., R-802-45, 14 de diciembre de 1945, ABB, caja 28, archivo MID/ONI (sobre intervenciones provinciales); CRA, *Informe confidencial*, Gross a Weddell, Bs. As., 5 de abril de 1938, adj. a emb. de los Estados Unidos 1989 a DS, Bs. As., 11 de abril de 1938, 800.20210/61; emb. de los Estados Unidos 917 a DS, Bs. As., 11 de julio de 1940, 835.00N/109; *ibid.*, 1261, 17 de septiembre de 1940, 835.00N/159; *Desfile* (Bs. As.) 17 (20 de noviembre de 1940): 6-8, cit. en R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, *op. cit.*, pp. 113-114.

⁶² Robert Eidi, *Pioneer settlement in Northeast Argentina*, Madison, University of Wisconsin Press, 1971; Stuart Sutin, "The Germans of Misiones", NYU Center for Latin American and Caribbean Studies, Documento circunstancial N° 23, 1976; R.C. Newton, *German Buenos Aires, 1900-1930: Social Change and Cultural Crisis*, Austin, University of Texas Press, 1977; R.W. Thompson, *Germans and Japs in South America*, Londres, 1942, Thompson, que visitó Misiones en 1938, viajó con el respaldo de Anthony

Eden e informó a la embajada británica en Buenos Aires: Ovey Bs. As. 171 a FO, 29 de abril de 1938, FO371/21651. También "Tauschgeschäfte mit Juden; Rückerschaffung der deutschen Kolonisten in Misiones" (legajo que adjunta dos memos de Wieland, ambos fechados en Monte Carlo el 21 de agosto de 1938; memo de Riedler, Eldorado, 17 de agosto de 1938; Zeissig, Berlin, 21 de octubre de 1938; Fischer, Berlin, 26 de octubre de 1938; Schomaker, Berlin, 4 de noviembre de 1938), AA/PA, Büro Chef AO, Argentinien 1937-1940, Fall Müller, vol. 75 (marcos 168237-60); memo, 8 de agosto de 1940, adj. 1 a emb. de los Estados Unidos 1076 a DS, Bs. As., 29 de agosto de 1940, RG 59, 835.00N/128; memo ref. Argentina, embajador polaco a DS, adj. 1 a DS 495 a emb. de los Estados Unidos en Bs. As., Washington, 20 de noviembre de 1940, 862.20235/569; "Memo Re German Influence in the Territories of Misiones and El Chaco", adj. a emb. de los Estados Unidos 14655 a DS, Bs. As., 6 de mayo de 1944, RG 84, BAPR 1944 (C), caja 47, archivo 820.02 2; "German Activities in Misiones", adj. 2 a emb. de los Estados Unidos 1561 a DS, Bs. As., 13 de diciembre de 1945, RG 59, 835.00N/fecha, todas estas fuentes citadas en R. C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., pp. 114-115. La Comisión Investigadora estimó la población de Misiones en 187.000 en 1941, de los cuales 22.000 eran alemanes, 17.000 "teuto-brasileños" y 23.000 polacos y ucranianos: Informe N° 4, septiembre de 1941, 83-94, cit. en *ibid.*, p. 120, n. 7.

⁶³ *Ibid.*, pp. 143-145.

⁶⁴ Sobre los choques entre las autoridades del Vaticano y el régimen nacionalsocialista alemán ver el trabajo de Rafael de Luis, *El Vaticano, cátedra de paz (la acción internacional de la Santa Sede)*, Madrid, Febo, 1945, especialmente pp. 242 a 252.

⁶⁵ R. C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., p. 146. Respecto del anticatolicismo de la ideología nacionalista, el diputado socialista Enrique Dickmann explicaba en la sesión de la Cámara de Diputados del 18 de mayo de 1938, que el nazismo identificaba el reino del Dios católico con el dominio de los judíos. Para el nazismo, el cristianismo era enemigo de lo nacional, a tal punto que en Alemania se lo acusaba de casi haber logrado que el mundo cultural germánico pareciera a manos de la cultura mediterránea. En la particular visión de cruzada del nazismo, Alemania debía apoderarse de América del Sur y "sacar" a la Argentina y Brasil "de los efectos de la herencia hispanoportuguesa al dominio germánico". Ver al respecto palabras de Dickmann en la sesión de Diputados del 18 de mayo de 1938, en República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 18 de mayo de 1938, p. 218. Por cierto, estos argumentos del Reich no resultaban agradables a más de un sector católico de la élite argentina, algunos de cuyos integrantes tenían mayor simpatía por el régimen español de Francisco Franco.

⁶⁶ *Caras y Caretas*, Buenos Aires, 39, N° 1974, 11 de agosto de 1936, 67: Un ejemplar escrito a máquina hallado en el consulado general argentino en Berlín, 1945, en Hoover Institution Library and Archive, Stanford, California, Argentina consulado general, Berlín, caja 1, cit. en R. C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., p. 147.

⁶⁷ *Auslandsdeutsche*, 20, 1937: 502, cit. en *ibid.*, p. 147.

⁶⁸ Interrogatorio de Edmund von Thermann, sin señas y sin fecha; cons. pol. de los Estados Unidos en Alemania 599, Francfort, 11 de julio de 1945, USNA, RG 59, ABB, caja 26; también en USNA(S), RG 84, BAPR 1945 (C), caja 66, archivo 820.02. Castex dejó de visitar la embajada alemana después de 1939. El diploma de Saavedra Lamas era de Heidelberg; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina / Archivo de la Cancillería, División Política, caja 3644, Alemania 1936, 14/36, cit. en *ibid.*, p. 147.

⁶⁹ *Auslandsdeutsche*, 19, 1936: 425; en *Deutsche La Plata Zeitung*, Buenos Aires, 4 de

abril de 1938, aparece el relato de la señorita Zulema Quiroga, premiada con un viaje a Alemania, junto con otros 20 nativos de buena cuna, de noviembre de 1937 a marzo de 1938; también Hoover Institution Library and Archive, Stanford, California, República Argentina, Consulado General, Berlín, caja 1, cit. en *ibid.*, pp. 147-149.

⁷⁰ Ovey 197 a FO, Buenos Aires, 22 de julio de 1940, Public Record Office Kew, Foreign Office (Londres), 371/21468, cit. en *ibid.*, pp. 149-150.

⁷¹ R. A. Potash, op. cit., p. 173.

⁷² Departamento de Guerra de los Estados Unidos, *The Magic Documents: Summaries and Transcripts of the Top Secret Diplomatic Communications of Japan, 1938-1945*, microfilm, 14 rollos, Washington, D.C., 1980, rollo 2, sumario, 19 de agosto de 1942; Interrogatorio de Edmund von Thermann, declaración N° 2147 (en alemán), sin señas, 9 y 10 de octubre de 1947; SAN, KV-Prozesse, Serie NI, fuentes citadas en R. C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, p. 150.

⁷³ Ministerio de Guerra argentino a Ministerio de Relaciones Exteriores, 11 de febrero de 1936, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina / Archivo de la Cancillería, División Política, caja 3644, Alemania 1936, 6/36; Wilson 1824 a DS, 24 de noviembre de 1937, USNA, RG 59, 800.20210/7; Weddell 1827, 11 de diciembre de 1937, 800.20210/8; Baker (agregado militar los Estados Unidos en Buenos Aires) 6124 (Informe G-2), 6 de octubre de 1939, 835.20/28; Interrogatorio de Edmund von Thermann, declaración N° 2147 (en alemán), sin señas, 9 y 10 de octubre de 1947; SAN, KV-Prozesse, Serie NI, cit. en *ibid.*, p. 150.

⁷⁴ *Deutsche La Plata Zeitung*, Buenos Aires, 3 de octubre de 1937; Weddell 1965 a Department of State, Buenos Aires, 18 de marzo de 1938, 800.20210/54; Armour a Breckenridge Long, 6 de diciembre de 1940, 862.20235/376, cit. en *ibid.*, p. 150.

⁷⁵ Interrogatorio de Edmund von Thermann, sin señas y sin fecha; cons. pol. de los Estados Unidos en Alemania 599, Francfort, 11 de julio de 1945, USNA, RG 59, ABB, caja 26; también en USNA(S), RG 84, BAPR 1945 (C), caja 66, archivo 820.02, cit. en *ibid.*, p. 150.

⁷⁶ Interrogatorio de Edmund von Thermann, sin señas y sin fecha; cons. pol. de los Estados Unidos en Alemania 599, Francfort, 11 de julio de 1945, USNA, RG 59, ABB, caja 26; también en USNA(S), RG 84, BAPR 1945 (C), caja 66, archivo 820.02; embajada de los Estados Unidos 2010 a Department of State, 2 de abril de 1938, 800.20210/66 (sobre Pistarini); interrogatorio de Eric O. Meynen, memo del FBI de conversaciones EOM, sin señas y sin fecha, 5pp.; agregado legal del embajador de los Estados Unidos, Bs. As., 10 de septiembre de 1945, con memo, *ibid.*, 10 de octubre de 1945, ref. documentos personales dejados por EOM; RG 84, BAPR 1945 (C), caja 64, archivo 820.02; interrogatorio de Edmund von Thermann, sin señas, 10 de mayo de 1945 (sobre Molina); informe OSS F-2328; USNA, RG 59, ABB, caja 26, fuentes citadas en *ibid.*, p. 152.

⁷⁷ R. A. Potash, op. cit., p. 224.

⁷⁸ "Nazi Umtriebe", partes 9 y 10; interrogatorio de Edmund von Thermann, sin señas, 10 de mayo de 1945; informe OSS F-2328; USNA, RG 59, ABB, caja 26; embajada de los Estados Unidos 2252 a Department of State, 13 de octubre de 1938, 800.20210/186; Hoover a Berle (adj. relato de informante 443-12), 13 de septiembre de 1943, 800.20210/Sánchez Sorondo, Matias; Department of State Biographical Sketches, Record Group 59; Félix Luna, *Alvear*, Buenos Aires, s.f., 261, cit. por Alberto Ciria, *Parties and Power in Modern Argentina (1930-1946)*, traducido por Carlos A. Astiz, Albany, Nueva York, 1974, 43; Cable de Meynen a Auswärtige Amt (Ministerio de Relaciones Exteriores), Berlín, 7 de julio de 1942, Politisches Archiv des Auswärtigen

Amtes, Bonn, Büro Staatssekretär, Argentinien 1942, vol. 4, fuentes citadas en R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, pp. 153-154.

⁷⁹ Interrogatorio de Eric O. Meynen, memo del FBI de conversaciones con EOM, sin señas y sin fecha, 5pp.; agregado legal del embajador de los Estados Unidos, Bs. As., 10 de septiembre de 1945, con memo, *ibid.*, 10 de octubre de 1945, ref. documentos personales dejados por EOM; RG 84, BAPR 1945 (C), caja 64, archivo 820.02; interrogatorio de Edmund von Thermann, sin señas, 10 de mayo de 1945 (sobre Molina); informe OSS F-2328; USNA, RG 59, ABB, caja 26; Department of State, *Consultation Among the American Republics with Respect to the Argentine Situation (el Blue Book (Libro Azul))*, Washington, D.C., 1946, 30-32 (las recomendaciones de Meynen en 1943 para que se concedieran medallas a argentinos amigos de Alemania); Department of State Biographical Sketches (Baldrich e Yrigoyen); Record Group 59, Lista Presunta 800.20210, Record Group 59 (Lugones); interrogatorio de von Thermann, sin señas, 10 de mayo de 1945 (von der Becke), informe OSS F-2328; USNA, RG 59, ABB, caja 26; McKim, IT&T, a Page, Department of State, 28 de diciembre de 1942, 862.20235/1107; Office of Strategic Services R&A 1959, "Argentine Biographical Data", 2 de marzo de 1944, Record Group 59 (ambas sobre Scasso), fuentes citadas en *ibid.*, p. 154.

⁸⁰ Record Group 59, Lista Presunta 800.20210, *cit. en ibid.*, p. 154.

⁸¹ *Ibid.*, p. 156.

⁸² "Nazí Umtriebe", parte 11. La exposición de las directivas de Goebbels está citada de *Le petit Parisien*, París, 16 de noviembre de 1933, *passim*, *cit. en ibid.*, p. 156.

⁸³ "Nazí Umtriebe", parte 11; Crítica, 30 de diciembre de 1938; Barnes, "National Socialist Propaganda Campaign against US in the Argentine Provincial Press", adj. a Davis, cons. gral. de los Estados Unidos, Buenos Aires, 3251 a Department of State, 25 de marzo de 1939, Record Group 59, 800.20210 / 258; Cámara de Comercio de los Estados Unidos, Buenos Aires, Circular 115, 5 de abril de 1939, 835.00N/22; La Agencia Siefani, italiana, empleó tácticas similares. Estas fuentes están citadas en *ibid.*, p. 157.

⁸⁴ R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, *op. cit.*, pp. 156-158; R.C. Newton, "Indifferent Sanctuary...", *op. cit.*, pp. 402-403.

⁸⁵ Welles, "Fascist and National Socialist Activities in the American Republics", 12 de octubre de 1938, adj. a Departamento de Estado a Misiones del Hemisferio Occidental, 21 de octubre de 1938, 800.20210/166A, *cit. en* R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, *op. cit.*, p. 158.

⁸⁶ FBI, "Argentina Today", 1943, 194-195; A. Ebel, *op. cit.*, 396; Manfred Kossok, "Sonderauftrag Südamerika: Zur deutsche Politik gegenüber Lateinamerika, 1938-1942", *Lateinamerika zwischen Emanzipation und Imperialismus*, Berlín, 1961, 252, fuentes citadas en *ibid.*, p. 159.

⁸⁷ *Auslandsdeutsche* 17, 1934: 369; títulos listados en ProMI a Auswärtige Amt, Berlín, 11 de noviembre de 1935, Institut für Zeitgeschichte, Berlín, NG 48; "La Situación en Argentina", Amsterdam, Centre Israelite d'Information, 22 de marzo de 1938, WL, PC1, rollo 15, *cit. en ibid.*, p. 175.

⁸⁸ "La Situation en Argentina", *op. cit.*; Comité de la Lucha contra el Racismo y el Antisemitismo, *Informe Confidencial*, 66-68; Informe, sec. gen. de la DAIA, Buenos Aires, 1937, Wiener Library, Londres, archivo de recortes, PC2, 303c, rollo 20; "Las razas" (fragmento) en Juan J. Sebrell, comp., *La cuestión judía en la Argentina*, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo, 1968, 45, fuentes citadas en *ibid.*, p. 175.

⁸⁹ Referencia a los esfuerzos de la Embajada alemana en la Argentina para sostener la aparición de *El Pampero* en telegrama 619 del 8 de junio de 1940, V. Thermann al Aus-

wärtige Amt, Akten zur deutschen Auswärtigen Politik, 1918-1945, Tomo IX, p. 437, *cit. en* C. Jackish, *op. cit.*, p. 14.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 14; *Argentinisches Tageblatt*, 24 de abril de 1933; W. Kiessling, Leipzig, *Exil in Lateinamerika*, 1980, p. 80, *cit. en ibid.*

⁹¹ *Argentinisches Volkskalender* 1935, Buenos Aires, 1935, p. 115, *cit. en ibid.*

⁹² Palabras del diputado Enrique Dickmann, en República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, sesión del 18 de mayo de 1938, pp. 210-211.

⁹³ C. Jackish, *op. cit.*, pp. 14 y 16.

⁹⁴ *Ibid.*, pp. 16-17.

⁹⁵ Declaración de Werner Koennecke, 10 de agosto de 1944, AGPUN, Causa 739/45, 2° Sumario de Espionaje Alemán, Coordinación Federal, Cuerpo 1, folios 172 a 190. Los nueve cuerpos de este sumario contienen las declaraciones de unos 60 espías y colaboradores nazis. Citado en U. Goñi, *op. cit.*, p. 83.

⁹⁶ El rescate de Koennecke por Perón fue confirmado a Uki Goñi por el ex jefe de Coordinación Federal, coronel retirado Oscar Contal, 13 de agosto de 1997. También interrogatorio de Harnisch, 1947, NARA, RG 84, Caja 102, *cit. en ibid.*, p. 84.

⁹⁷ *Ibid.*, pp. 75 y 85.

⁹⁸ Interrogatorio Franczok, 1947, NARA, RG 84, Caja 101; interrogatorio Harnisch, 3 de diciembre de 1944, AGPUN, Causa 739/45, 2° Sumario del Espionaje Alemán, Coordinación Federal, Cuerpo 4, *cit. en ibid.*, pp. 77-78.

⁹⁹ Declaración de Koennecke, *op. cit.*, *cit. en ibid.*, p. 85.

¹⁰⁰ Declaraciones de Paramidani, 7 y 8 de agosto de 1944, 2° Sumario, Cuerpo 1, *cit. en ibid.*

¹⁰¹ Las cifras son de Rout & Bratzel, *The Shadow War*, Maryland, University Publications of America, 1986, pp. 330 y 368. En sus interrogatorios de posguerra, Niebuhr dijo que recibió 500.000 pesos al principio de la guerra para actividades de espionaje que distribuía desde su caja fuerte, interrogatorio Niebuhr, 10 de noviembre de 1945, Dewitt C. Poole Mission, NARA, RG 59, Microfilm M-679, Rollo 3, *cit. en ibid.*, p. 86 y n. 8, p. 93.

¹⁰² *Ibid.*, p. 88.

¹⁰³ Rout & Bratzel, *op. cit.*, pp. 350, 360 y 417; legajo SS de Becker, NARA, RG 242, *cit. en ibid.*, p. 92.

¹⁰⁴ Ruiz Moreno al Ministro de Relaciones Exteriores, Buenos Aires, 5 de mayo de 1938, Archivo de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires, División Política, caja 3969, Alemania 1938, legajo 12/38, *cit. en* R.C. Newton, "¿Patria? ¿Cuál patria?...", *op. cit.*, pp. 401-402.

¹⁰⁵ C. Jackish, *op. cit.*, pp. 7-8.

¹⁰⁶ Ver proyectos de resolución del diputado socialista Enrique Dickmann y de los diputados radicales Raúl Darmon Taborda, Eduardo Araujo, Manuel Pinto y Leónidas Anastasi, en República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, sesión del 18 de mayo de 1938, p. 207. Ver también J.R. Sanchis Muñoz, *op. cit.*, p. 26.

¹⁰⁷ Texto del decreto N° 31.321 reglamentando el funcionamiento de las asociaciones extranjeras en la Argentina, Buenos Aires, 15 de mayo de 1939, en República Argenti-

na, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1939-1940*, op. cit., Tomo 1, Primera parte, A, Capítulo segundo, pp. 24-25.

¹⁰⁸ César E. Prieto, "El partido nacionalista alemán en la Argentina", *Todo es Historia*, N° 148, septiembre de 1979, pp. 44-50, cit. en J.R. Sanchis Muñoz, op. cit., p. 27.

¹⁰⁹ J.R. Sanchis Muñoz, op. cit., pp. 115 y 26-27.

¹¹⁰ *Ibid.*

¹¹¹ República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 17 de septiembre de 1941, pp. 655-656.

¹¹² República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 30 de septiembre de 1941, p. 829.

¹¹³ En *ibid.*, pp. 839-841 se puede ver una lista de dichos maestros.

¹¹⁴ *Ibid.*, pp. 115-116.

¹¹⁵ *Ibid.*, pp. 116-117.

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 117.

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 126.

¹¹⁸ Los judíos que provenían de Alemania y no eran auxiliados por familiares tuvieron el *Hilfsverein Deutschprechender Juden* (Sociedad de Socorro a los judíos de Habla Alemana), que luego pasaría a ser la Asociación Filantrópica Israelita, que otorgaba alojamiento a los refugiados y funcionaba también como bolsa de trabajo. Aquellos alemanes no nazis, judíos o no judíos, enviaron a sus hijos a escuelas no influidas por ideas nazis, tales como la Cangallo-Schule, la Germania-Schule y el Colegio Pestalozzi, el último fundado en abril de 1934.

¹¹⁹ República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 9 de junio de 1939, cit. en C. Jackish, op. cit., p. 27.

¹²⁰ J.R. Sanchis Muñoz, op. cit., pp. 152-153.

¹²¹ *Ibid.*, p. 152.

¹²² Carta de Goyeneche a Mario Amadeo, José María de Estrada y Enrique Pearson, 10 de marzo de 1945, Archivo Autor, cit. en U. Goñi, op. cit., pp. 30-31.

¹²³ Goyeneche fue nombrado por decreto N° 116.201 M. 64, 23 de marzo de 1942, copia existente en Cámara de Diputados, archivo Comisión Especial Investigadora de las Actividades Antiargentinas, Legajo 11, Cuerpo 1, Carpeta "Ministerio de Relaciones Exteriores", folio 60. Sobre su pasaporte, ver nota 363 de la embajada argentina en Madrid a la embajada de Portugal solicitando "la visación del adjunto pasaporte número 27 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Buenos Aires, el 27 de marzo de 1942, perteneciente al señor Profesor Juan Carlos Goyeneche", RREE, Embajada Argentina en España, 1942, Caja 26, Carpeta 144. Goyeneche es identificado como "Agregado Cultural" en el diario *La Nación*, 21 de junio de 1942; también en una nota diplomática, 21 de julio de 1942, RREE, Embajada Argentina en España, 1942, Caja 26, Carpeta 143. En una carta a Edith Faupel, 15 de diciembre de 1942, Goyeneche hace referencia a su "pasaporte diplomático", inclusiones al Memorandum Blancké a Spaeth, 18 de enero de 1946, NARA, RG 59, Caja 23. Sobre el contacto con Castillo y Ruiz Guñazú (también con Scasso y Escobar) a través del radioenlace nazi, ver nota de Schellenberg al subsecretario Luther, 4 de enero de 1943, *Auswärtiges Amt, Akten zur Deutschen Auswärtigen Politik, Serie E, Band V, Nr. 11*. Carta de Amadeo a Goyeneche, 4 de junio de 1942, Archivo Autor, fuentes citadas en *ibid.*, p. 31.

¹²⁴ Olivera, Escobar, López y un chofer recibieron permisos de Alemania y Francia para ingresar en la Francia ocupada, según notas varias, abril y mayo de 1942, RREE, Embajada Argentina en España, Caja 26, Carpetas 143 y 145, cit. en *ibid.*, p. 35. Olivera fue embajador en Berlín desde el 26 de junio de 1939 hasta fines de 1941, pasando luego a la embajada argentina en Vichy. Aquí, solamente Alemania, Italia, y unos pocos países neutrales tuvieron representantes diplomáticos. La Argentina fue el único país americano en mantener un embajador en la Francia de Hitler.

¹²⁵ Telegrama Cifrado N° 973 a Ruiz Guñazú y Telegrama Cifrado N° 654 de Ruiz Guñazú a Escobar, RREE, Legajo Escobar, expediente "Nombramiento, promociones y traslados". Dos días antes, Escobar había solicitado visas italianas para trasladarse "en avión por una breve temporada" con su "Agregado Cultural" Goyeneche a Roma, RREE, Embajada Argentina en España, 1942, caja 26, Carpeta 143, 21 de julio de 1942. Las agencias de noticias internacionales informaron del viaje "estrictamente privado" de Escobar y Goyeneche a Roma sin mencionar la audiencia papal, *La Nación*, 13 y 14 de agosto de 1942, cit. en U. Goñi, op. cit., p. 26.

¹²⁶ Cable Magic, 16 de diciembre de 1942, NARA, RG 457; también "Juan Carlos Goyeneche"; y cable Goyeneche a Amadeo, 27 de agosto de 1942, Archivo Autor, cit. en *ibid.*, p. 41.

¹²⁷ La invitación a Berlín consta en nota Faupel a Goyeneche, 9 de octubre de 1942, Archivo Autor; las visitas de Goyeneche a los Faupel aparecen en la declaración firmada Peter Bock, bibliotecario del Ibero-Amerikanisches Institut; ambas adosadas a Memorandum Blancké a Spaeth, 18 de enero de 1946, NARA, RG 59, Caja 23, cit. en *ibid.*, p. 42; los detalles de la visita de Goyeneche al frente ruso se pueden ver en "Juan Carlos Goyeneche", pp. 604-605, cit. en *ibid.*, pp. 42-43; las actividades de Sandstede en la década del 30 figuran en R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., p. 298.

¹²⁸ Interrogatorios Reinebeck, 24 de enero y 4 febrero de 1946, NARA, RG 59, Caja 25, cit. en U. Goñi, op. cit., p. 43.

¹²⁹ Memorandum Blancké a Cummings, 17 de julio de 1945, NARA, RG 59, Caja 23; la preocupación de Perón respecto de Justo, en Eugenio Rom, *Así hablaba Juan Perón*, Buenos Aires, Peña Lillo, 1982, p. 104, cit. en *ibid.*, pp. 43-44.

¹³⁰ Memorandum Blancké a Cummings, 17 de julio de 1945, y "Full Translation of Goyeneche-Ribbentrop Conversation", 25 de agosto de 1945, ambas en NARA, RG 59, Caja 23. Versión original en alemán en "Unterredung des Herrn Reichsaußenministers mit dem Argentinier Juan Carlos Goyeneche am 30. November 1942 im Gut Westfalen", ADAP, Serie E, Band IV, Nr. 264; Declaración Jurada de Reinebeck, 4 de febrero de 1946, RG 59, Caja 25, cit. en *ibid.*, pp. 44-48.

¹³¹ Interrogatorio Paeffigen, 19 de octubre de 1945, NARA, RG 59, 862.20252/11-2246; Memorandum Blancké a Spaeth, 18 de enero de 1946, NARA, RG 59, Caja 23, cit. en *ibid.*, pp. 48-49.

¹³² Cristián Buchrucker, *Nacionalismo y peronismo*, Buenos Aires, Sudamericana, 1987; el original se encuentra en AA/PA, Akten betr. Propagandamethoden und Richtlinien, sowie Stimmungs- und Tätigkeitsberichte, 1941-43, Verbindungsstelle des Beauftragten für Informationswesen, Sección B; Informe de Goyeneche sin título, anexo de un informe al señor Flatau (Departamento de Informaciones), 12 de diciembre de 1942, cit. en *ibid.*, p. 49.

¹³³ Grupo de notas, cables y papeles redactados por Goyeneche en París luego de su entrevista con Ribbentrop; carta de Amadeo a Goyeneche, 2 de diciembre de 1942; nota identificatoria extendida por el SD a favor de Goyeneche en París, cit. en *ibid.*, pp. 50-51.

¹³⁴ Interrogatorios Schellenberg, 17 de noviembre y 19 de diciembre de 1945 y 6 de febrero de 1946; también declaración Weigimayr, 28 de febrero de 1946; todas en NARA, RG 59, Caja 25, Carta de Goyeneche a Amadeo, 16 de marzo de 1943, Archivo Autor, cit. en *ibid.*, pp. 52-53.

¹³⁵ Los mensajes se encriptaban primero en el código del agregado naval argentino en Berlín. Luego se entregaban al Ministerio del Exterior alemán que los encriptaba nuevamente en su propia clave para transmitirlos a la embajada alemana en Buenos Aires. Aquí los mensajes eran pasados al código argentino para ser entregados a los amigos de Goyeneche que se encargaban del descifre final. Interrogatorios Reinebeck, 24 de enero y 4 de febrero de 1946; la doble encriptación de los mensajes de Goyeneche, en Magie 324, 13 de febrero de 1943, NARA, RG 457, cit. en *ibid.*, pp. 53-54.

¹³⁶ Notas de Berlín a Petersen, 25 de enero y 9 de febrero de 1943, traducidas con nota confidencial número 2858 de la embajada de Estados Unidos en Madrid, 10 de septiembre de 1946, NARA, RG 59, Caja 6748. Para la invitación a reunirse con el embajador alemán, carta de Dietrich a Goyeneche, 26 de febrero de 1943, Archivo Autor. El Pueblo recibía financiación de la embajada nazi en Buenos Aires, resumen Magie 424, 24 de mayo de 1943, NARA, RG 457, cit. en *ibid.*, p. 54.

¹³⁷ Magie 266, 324 y 374, 17 de diciembre de 1942, 13 de febrero de 1943 y 4 de abril de 1943, NARA, RG 457, cit. en *ibid.*, p. 58.

¹³⁸ Andrés Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina en los años '30: crisis económica, bilateralismo y grupos de interés", *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Año II, Vol. II, N° 2, primer semestre de 1992, pp. 40-44.

¹³⁹ República Argentina, Dirección General de Estadística de la Nación, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente a 1934, y noticia sumaria del período 1910-1934*, Buenos Aires, Peuser, 1935, p. LXXXVIII; Deutsche Handelskammer, *Cámara de Comercio Alemana, Wirtschaftsbericht*, Buenos Aires, 1933, tab. 1, p. 67; A. Musacchio, op. cit., p. 44.

¹⁴⁰ Arnold Ebel, *Das Dritte Reich und Argentinien*, Colonia-Viena, 1970, p. 98, cit. en A. Musacchio, op. cit., p. 44.

¹⁴¹ Evolución de las exportaciones argentinas de carne congelada hacia Alemania en volumen y valor, en República Argentina, Dirección General de Estadística de la Nación, *Anuarios del Comercio Exterior de la República Argentina*, años 1928 a 1933, cit. en *ibid.*, p. 44.

¹⁴² Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Alemania, División Política, expediente 27/1938, cit. en *ibid.*, p. 59.

¹⁴³ República Argentina, Dirección General de Estadística, *Anuarios del Comercio Exterior de la República Argentina*, años 1928 a 1933; Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Alemania, División Comercial, expediente 1-1932, notas del 10/9/1932 y 15/9/1932, cit. en *ibid.*, pp. 44-45.

¹⁴⁴ Joseph Tulchin, "Argentina, Gran Bretaña y los EEUU", *Revista Argentina de Relaciones Internacionales*, N° 5, Buenos Aires, 1976, p. 65; A. Ebel, 1970, op. cit., pp. 60-64, y Mario Rapoport, "El triángulo argentino", en M. Rapoport (comp.), *Economía e Historia*, Buenos Aires, 1988, fuentes citadas en A. Musacchio, op. cit., p. 45.

¹⁴⁵ Ver al respecto F. von Keller, Deutsche Gesandtschaft in Buenos Aires al Dr. Carlos Saavedra Lamas, ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires, 23 de noviembre de 1932, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, Me-

moría del Ministerio de Relaciones Exteriores presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente a los años 1932-1933, Tomo I, Primera parte, Anexo B: Política comercial, III, Buenos Aires, 1934, pp. 365-367. También I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 402.

¹⁴⁶ Respecto de la represalia alemana ver referencia en Comunicado, Buenos Aires, 12 de enero de 1933, transcripto en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria... 1932-1933*, op. cit., Tomo I, Primera parte, Anexo B, III, pp. 369-376. Resolución del conflicto del gobierno de la Argentina con el de Alemania por modificación del *modus vivendi* comercial con Chile, en nota del encargado de negocios Hans Reichard Hemmen, Deutsche Gesandtschaft in Buenos Aires, al canciller argentino Carlos Saavedra Lamas, Buenos Aires, 20 de febrero de 1933, y carta de Saavedra Lamas al Encargado de Negocios de Alemania, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires, 24 de febrero de 1933, en *ibid.*, pp. 377-379 y 380-382, respectivamente. Ver también A. Musacchio, op. cit., p. 45, quien cita como fuente: Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Alemania, División Política, Memoria de la Legación, 1933.

¹⁴⁷ A. Musacchio, op. cit., p. 48.

¹⁴⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores del Reich al ministro de relaciones exteriores argentino Carlos Saavedra Lamas, Berlín, 27 de marzo de 1934; y Saavedra Lamas a Barón von Neurath, ministro de relaciones exteriores del Reich, Buenos Aires, abril 16 de 1934, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1933-1934*, Primera parte: Relaciones Exteriores, Anexo C, Buenos Aires, Kraft, 1934, pp. 1147-1148 y p. 1148, respectivamente. También A. Musacchio, op. cit., p. 49, quien cita a A. Ebel, 1970, op. cit., p. 63. En septiembre de 1939, con el estallido de la Segunda Guerra Mundial, se suspendieron los vuelos de la aerolínea alemana Cónдор hacia la Argentina, con lo que las comunicaciones por vía aérea con Europa quedaron limitadas a las provistas por otras líneas. Ver al respecto J.R. Sanchis Muñoz, op. cit., p. 38.

¹⁴⁹ Ovidio Schipetto, *Política económica internacional*, Buenos Aires, p. 134, cit. en A. Musacchio, op. cit., pp. 49-50.

¹⁵⁰ De acuerdo con el *Anuario del Comercio Exterior de la Nación*, en 1930 la Argentina obtuvo en su intercambio con Alemania un saldo comercial en contra de 74.601.000 pesos moneda nacional; en 1931 uno de 16.236.000 pesos moneda nacional y en 1933 uno de 4.077.000 pesos moneda nacional. La única excepción a esta tendencia negativa fue el año 1932, que arrojó un saldo favorable para la Argentina de 35.203.000 pesos moneda nacional. En cambio, de acuerdo con la Cámara de Comercio Alemana en la Argentina, los saldos comerciales entre 1930 y 1933 fueron todos favorables a la Argentina: 115,6 millones de Reichmarks en 1930, 34,7 millones en 1931, 101,5 millones en 1932 y 49, 2 millones de Reichmarks en 1933. Ver al respecto República Argentina, Dirección General de Estadística y Censos, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente al año 1933 y noticia sumaria del período 1910-1933*, Buenos Aires, Peuser, 1934, p. LXXXII; República Argentina, Dirección General de Estadística y Censos de la Nación, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente a 1943 y datos retrospectivos desde 1910 hasta 1943*, Buenos Aires, 1944, p. 42, y Deutsche Handelskammer, *Cámara de Comercio Alemana, Wirtschaftsbericht*, 1933, Buenos Aires, tabs. 1 y 2, p. 67.

¹⁵¹ Andrés Musacchio, "Comercio y política, las relaciones argentino-alemanas 1930-1939", IX Jornadas de Historia Económica, Buenos Aires, 1988, cit. en A. Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina...", p. 50.

¹⁵² A. Ebel, 1970, op. cit., pp. 107-108, cit. en A. Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina...", p. 51.

¹⁵³ A. Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina...", p. 52.

¹⁵⁴ A. Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina...", p. 53, coloca como fecha de firma del Convenio Comercial y de Pagos entre la Argentina y Alemania el 28 de noviembre de 1934. Nosotros tomamos la fecha que figura en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria... 1934-1935*, op. cit., Tomo I, pp. 275-278, que es 28 de septiembre de 1934.

¹⁵⁵ El derecho aduanero establecido por el convenio de 1934 para las uvas argentinas a su entrada en Alemania en envases de 15 kilogramos o menores, vigente del 11 de enero al 30 de junio, era de 7 Reichsmarks por quintal doble (100 kilogramos). Los productos argentinos que según el acuerdo debían gozar de contingentes equitativos a su entrada en Alemania eran los siguientes: algodón en rama, semillas de nabo, manteca de vaca, tripas saladas y secas, extracto de quebracho, rollizos de quebracho, cebada, centeno, trigo, avena, chicharrones, sebo, extracto de carne, huevos, manteca de cerdo, cueros vacunos salados, cueros vacunos secos, cueros yeguarizos salados y secos, cueros lanares sucios y pelados, cueros corderos pelados, cueros de cabra y cabrito, cueros de animales silvestres, cueros de pesca, reptiles y otros, maíz y maíz de Guinea. Texto del Convenio Comercial y de Pagos celebrado entre la República Argentina y el Reich Alemán, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria... 1934-1935*, op. cit., Tomo I, pp. 275-278 y pp. 747-750. También en O. Schipetto, op. cit., pp. 200-201, y Cámara de Comercio Argentino-Alemana, *Wirtschaftsbericht*, 1934, pp. 33-34, citados en A. Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina...", p. 52. Ver también R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., pp. 128-129. Además, el convenio contenía un anexo donde se fijaron los volúmenes mínimos de mercancías que Alemania se comprometía a comprar para 1935. Estos eran centeno: 20.000 toneladas; trigo: 90.000 toneladas; cebada forrajera: 80.000 toneladas; cebada: 20.000 toneladas; maíz: 170.000 toneladas; semilla de nabo: 1000 toneladas; semilla de girasol: 3000 toneladas; semilla de lino: 185.000 toneladas; algodón: 10.000 toneladas; madera quebracho: 14.000 toneladas; sebo: 25.000 toneladas; menudencias de carne: 500 toneladas; extracto de carne: 750 toneladas; manteca de cerdo: 2000 toneladas; premier jus: 3000 toneladas; manteca de vaca: 1000 toneladas; huevos: 500 toneladas; lana: 30.000 toneladas; cueros salados: 32.000 toneladas; cueros secos: 6000 toneladas; cueros de yegua: 400 toneladas; cueros lanares: 700 toneladas; cueros de reptiles: 100 toneladas; tripas saladas y secas: 10.000 toneladas; tortas oleaginosas: 60.000 toneladas y extracto de quebracho: 42.000 toneladas. Ver al respecto A. Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina...", p. 53, quien cita como fuente: Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Alemania, División Comercial, expediente 13/1935.

¹⁵⁶ Reportaje publicado en *La Nación*, reproducido en el diario *Koelnische Zeitung*, de Colonia, el 20/10/1934, cit. en A. Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina...", p. 53.

¹⁵⁷ Ver República Argentina, Dirección General de Estadística y Censos de la Nación, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente a 1943...*, op. cit., p. 42. Consultar también R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., p. 129, cuya fuente es: C.M. Ravndal, "Germany's Commercial Position in Argentina", consulado general de los Estados Unidos en Buenos Aires 76 a Department of State, 13 de mayo de 1936, 635.6231/43, pp. 5-7.

¹⁵⁸ Documento de la Auswaertiges Amt, Abt III, Wirtschaft, Sudamerika, publicado en H.J. Schroeder, "Die Neue deutsche Südamerikapolitik", *Jahrbuch Für Geschichte Lateinamerikas*, N° 6, 1969, pp. 350-360, cit. en A. Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina...", pp. 57-58.

¹⁵⁹ Alfred Schneider, "Deutschlands Lateinamerika-handel auf neuen Wegen", *Revista Wirtschaftsdienst*, Hamburgo, enero 1936, p. 17; Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Alemania, División Asuntos Económicos y Consulares, expediente 19/1937, fuentes citadas en *ibid.*, p. 58.

¹⁶⁰ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Alemania, División Comercial, expedientes 26 y 41/1936, cit. en *ibid.*, p. 58.

¹⁶¹ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Alemania, Memoria anual de la Embajada, año 1937, cit. en *ibid.*, pp. 58-59.

¹⁶² C.M. Ravndal, "German Compensation Trade with Argentina", consulado general de los Estados Unidos en Buenos Aires 193 a Department of State, 5 de abril de 1939, 635.6231/84, p. 6, n. 7, cit. en R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., p. 132.

¹⁶³ A. Ebel, 1971, op. cit., pp. 181-182, cit. en *ibid.*, p. 132.

¹⁶⁴ C.M. Ravndal, 1939, 27; C.M. Ravndal, "German Compensation Trade with Argentina", consulado general de los Estados Unidos en Buenos Aires a Department of State, 2 de mayo de 1938, 620.6321/90, fuentes citadas en *ibid.*, p. 132.

¹⁶⁵ R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., p. 133.

¹⁶⁶ A. Ebel, 1970, op. cit., p. 221, cit. en A. Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina...", p. 60.

¹⁶⁷ República Argentina, Dirección General de Estadística, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente a 1935*, Buenos Aires, Peuser, 1936.

¹⁶⁸ A. Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina...", pp. 60-62. Ver también Fernando García Molina, "Una mirada argentina sobre el régimen de Hitler", *Todo es Historia*, año XXVIII, N° 322, Buenos Aires, mayo de 1994, p. 17.

¹⁶⁹ Deutsche Handelskammer, *Wirtschaftsbericht 1938*, Buenos Aires, p. 7, cit. en A. Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina...", pp. 60-61.

¹⁷⁰ *Ibid.*, pp. 62-65.

¹⁷¹ Discurso a la Sociedad de Amigos del Instituto Iberoamericano de Hamburgo, 2 de abril de 1938; embajada argentina 145, Berlín, 9 de abril de 1938, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Archivo de la Cancillería, División Política, caja 3969, Alemania 1938, 5/38, cit. en R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., p. 147.

¹⁷² *Ibid.*, p. 147.

¹⁷³ A. Musacchio, "La Alemania nazi y la Argentina...", pp. 66-67.

¹⁷⁴ Norman Pemberton MacDonald, *Hitler over Latin America*, Londres, 1940, pp. 384-389; Ovey 104E a Halifax, Buenos Aires, 29 de marzo de 1939; cancillería en Buenos Aires a Foreign Office, 6 de mayo de 1939; ambos FO 371/22702, fuentes citadas en R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., pp. 133-134.

¹⁷⁵ N.P. MacDonald, op. cit., 389 n. 374 y 388-389; Reichswirtschaftsministerium 7/8176/39 a Vorprüfstelle Eisenbahnwagenbau, Berlín, 25 de febrero de 1939, United States National Archives, Record Group 242, T 120/180/87694 y *passim* para otro equipo; Ovey 44 a Foreign Office, Buenos Aires, 15 de marzo de 1939, FO 371/22702, fuentes citadas en *ibid.*, p. 134.

¹⁷⁶ República Argentina, Dirección General de Estadística y Censos de la Nación, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente a 1943...*, op. cit., p. 42.

¹⁷⁷ *Ibid.*, p. 52.

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 31.

¹⁷⁹ República Argentina, Dirección General de Estadística de la Nación, *Anuario del Comercio Exterior correspondiente a 1941 y datos retrospectivos desde 1910 hasta 1941*, Buenos Aires, 1942, pp. 37-38; *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente a 1942 y datos retrospectivos de 1910 a 1942*, Buenos Aires, 1943, p. 32.

¹⁸⁰ República Argentina, Dirección General de Estadística y Censos de la Nación, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente a 1943...*, op. cit., p. 32.

¹⁸¹ R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., pp. 134-135.

¹⁸² Director del Departamento de Política Económica, Berlín, 3 de octubre de 1936, Documents on German Foreign Policy, serie C. 5: 1029-30 (doc. N° 569), cit. en *ibid.*, p. 135.

¹⁸³ Embajada británica, "Annual Report on Argentina for 1937", Buenos Aires, FO 371/21416, cit. en *ibid.*, p. 135.

¹⁸⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina / Archivo de la Cancillería, División Política, caja sin número, archivos 125-28; A. Ebel, 1971, op. cit., 180; consulado político de los Estados Unidos, Alemania, 616 a Department of State, Francfort, 11 de julio de 1945, Record Group 59, 740.35112a/fecha (interrogatorio de Hünickel); interrogatorios de Ilgner, Henze, Gierlich, Frank-Fahle; nota AO 6533/41g, 3 de octubre de 1941, documentos del Argentine Blue Book, caja 28; aerograma 507 de la embajada de los Estados Unidos, Buenos Aires, 18 de octubre de 1941, documentos del Argentine Blue Book, caja 16; Comité Kilgore, *Elimination of German Resources*, 1041-42; memorandum, American Republics Affairs, Department of State, 23 de diciembre de 1941, Record Group 59, memos ARA, caja 18; embajada de los Estados Unidos, Buenos Aires, 21 de mayo de 1943, Record Group 84, Buenos Aires Post Records (registros de la embajada estadounidense de Buenos Aires) 1943, caja 36; embajada de los Estados Unidos en Lisboa 4 a embajada de los Estados Unidos en Buenos Aires, 21 de diciembre de 1944, Buenos Aires Post Records 1944, caja 47; memo, Ministry of Economic Warfare, conversación Leeper/Espil, Londres, 29 de abril de 1946, FO 371/51813. La fábrica estaba en operaciones hacia fines de 1947; agregado militar a cancillería, embajada de los Estados Unidos en Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947, Buenos Aires Post Records 1947, caja 192, cit. en R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., p. 136.

¹⁸⁵ Meynen a Berlín, telegrama N° 2610, 27 de julio de 1942, Roll 26/27, 170-172, cit. en R.A. Potash, op. cit., pp. 246-247.

¹⁸⁶ Meynen a Berlín, telegrama N° 3067, 24 de agosto de 1942, Roll 26/27, 246; Meynen, telegrama N° 3166, 29 de agosto de 1942, Roll 26/27, 263; Meynen a Berlín, telegrama N° 3275, 5 de septiembre de 1942, Roll 26/27, 297-98; Meynen a Berlín, telegrama N° 4029, 21 de octubre de 1942, Roll 26/27, 438; telegrama de Meynen N° 3121, 27 de agosto de 1942, Roll 26/27, 254, cit. en *ibid.*, pp. 249-250.

¹⁸⁷ Meynen a Berlín, telegrama N° 3296, 7 de septiembre de 1942, Roll 26/27, 302; Memorandum acerca de la entrega de armas a Argentina (*Auszeichnung betreffend Waffenzulieferung an Argentinien*), fechado en Berlín, el 21 de septiembre de 1942, firmado "Wichl", Roll 26/27, 353-354; Meynen a Berlín, telegrama N° 3509, 21 de septiembre de 1942, Roll 26/27, 351; Memorandum acerca del estado de las negociaciones relacionadas con la entrega de armas a la Argentina, fechado en Berlín, 3 de noviembre de 1942, firmado "Wichl", Roll 26/27, 476-477, cit. en *ibid.*, pp. 250-251.

¹⁸⁸ Felix J. Weil, *Argentine Riddle*, New York, 1944, 123-124, y Luis V. Sommi, *Los capitales alemanes en la Argentina: Historia de su expansión*, Buenos Aires, Claridad, 1945, fuentes citadas en R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, p. 136.

¹⁸⁹ Thiermann 857 a Auswärtige Amt, Buenos Aires, 3 de junio de 1941, Büro des Staatssekretärs, vol. 2, cit. en *ibid.*, p. 136.

¹⁹⁰ L.V. Sommi, op. cit., p. 81, cit. en *ibid.*, pp. 136-137.

¹⁹¹ Cámara de Comercio Argentino-Alemana 1916-1966, *Deutsch-Argentinische Handelskammer*, Buenos Aires, Parada Obiol, 1966.

¹⁹² Comité Interaliado de Investigación, embajada polaca (Londres), "German Economic Penetration", FO 371/39115, s.f., cit. en R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., p. 137.

¹⁹³ L.V. Sommi, op. cit., p. 189, cit. en *ibid.*, p. 138.

¹⁹⁴ L.V. Sommi, op. cit., pp. 252 y siguientes; N.P. Mac Donald, op. cit., p. 66, fuentes citadas en *ibid.*, p. 138.

¹⁹⁵ Charles Highman, *Trading with the Enemy: An Expose of the Nazi-American Money Plot, 1933-1949*, Nueva York, 1983, pp. 161-173, cit. en *ibid.*, p. 138.

CAPITULO

46

LAS RELACIONES CON
FRANCIA, ESPAÑA, ITALIA Y EL VATICANO
(1930-1943)

Las relaciones entre la Argentina y Francia

La participación argentina en cuestiones franco-alemanas

Uno de los temas de la agenda política entre las autoridades de Buenos Aires y París fue la participación argentina ante la Liga de las Naciones en la preparación del plebiscito que debía efectuarse en la cuenca minera del Sarre para que sus habitantes decidieran su pertenencia a Francia o a Alemania. El entonces embajador argentino en Italia, José María Cantilo, formó parte del llamado Comité de los Tres, integrado por representantes de la Argentina, España e Italia, con el objetivo de hallar una solución diplomática al conflicto sobre la rica región minera, reclamada por el gobierno de Alemania. La participación de Cantilo en el Comité de los Tres, tratando de procurar garantías para los habitantes del Sarre tanto de parte del gobierno alemán como del francés, mereció el agradecimiento del gobierno francés.¹

La Sociedad de las Naciones gobernaba en forma provisional la región del Sarre, apoyada por un ejército internacional, hasta que Francia y Alemania llegaran a un acuerdo. El 17 de enero de 1935 el Consejo de la Sociedad reunido en Ginebra decidió, sobre la base del resultado del plebiscito realizado en la región, el traspaso de la cuenca del Sarre al gobierno de Alemania, lo que se concretó en marzo de dicho año. El gobierno de Francia cedió las minas del Sarre al Reich por la suma de 900.000.000 de francos.²

No obstante la victoria diplomática que significaba la obtención de la cuenca del Sarre, las autoridades del Reich no se conformaron y, el 16 de marzo de 1935, dieron un paso que alarmó profundamente a las autoridades de París: el restablecimiento del servicio militar obligatorio y la reorganización del ejército. Esta decisión unilateral del Reich quebraba las negociaciones que en ese momento tenían lugar sobre limitación general de armamentos entre los gobiernos de Gran Bretaña, Francia, Italia y Alemania, dentro de un sistema de seguridad europeo que busca-

ba la cooperación activa de Alemania en la Sociedad de las Naciones. Representaba además la ruptura del orden instaurado en Versalles. Ante esta desafiante actitud alemana, el gobierno francés presentó un proyecto de resolución ante el Consejo de la Sociedad de las Naciones, que repudiaba la actitud alemana presentándola como un peligro para la existencia misma de la Sociedad. Proponía además medidas económicas y financieras contra el Estado infractor.³

El 16 de abril de 1935, el canciller argentino Carlos Saavedra Lamas instruyó al embajador José María Cantilo para que diera su voto afirmativo a la resolución presentada por Francia "en las cuestiones de principio (tales como el rechazo a decisiones unilaterales que, como la alemana, violaban convenios multilaterales) y se abstuviera en lo referente a las declaraciones concernientes a la política europea".⁴ El proyecto francés fue finalmente aprobado en Ginebra por los miembros del Consejo de la Sociedad por unanimidad, con la abstención de Dinamarca. El discurso del embajador Cantilo fijó la posición del gobierno argentino, votando a favor de la resolución pero haciendo reserva en cuanto a ciertas declaraciones contenidas en la misma referidas a negociaciones de carácter netamente europeo.⁵

Los problemas de la guerra en la relación bilateral

El 1° de septiembre de 1939, la Cancillería argentina recibió una comunicación de la legación de Polonia por la cual se le hacía saber que Alemania había iniciado acciones de guerra contra ese país. Posteriormente, el día 3 del mismo mes, los representantes diplomáticos de Gran Bretaña y Francia comunicaron que sus respectivos países se encontraban en estado de guerra con Alemania. Al día siguiente, un decreto del presidente Roberto Ortiz declaraba la neutralidad de la Argentina en el conflicto.⁶

El 5 de enero de 1940, la Cancillería argentina entregó a las embajadas de las potencias beligerantes —entre ellas la francesa— un memorándum protestando por la colocación de minas fuera de las aguas territoriales de dichas potencias. Este memorándum, firmado por el ministro de Relaciones Exteriores José María Cantilo, señalaba que en varias ocasiones el gobierno argentino había recibido de los gobiernos beligerantes comunicaciones sobre el establecimiento de campos minados en las aguas territoriales de los mares del Norte y Báltico, en el océano Atlántico y en ciertas partes del océano Pacífico. En vista de la extensión cada vez mayor de los campos minados, la Cancillería argentina expresaba que los beligerantes tenían derecho a fondear o colocar minas en las aguas territoriales propias o en las de sus adversarios, pero no en alta mar, ruta abierta al comercio pacífico de todas las naciones. Consecuentemente, el gobierno argentino declaraba que haría oportunamente valer sus derechos, si las vidas o los bienes de ciudadanos argentinos resultaran perjudicados.⁷

Otra cuestión irritante para las autoridades argentinas fue la fiscalización que las autoridades francesas y británicas hacían sobre los buques mercantes argentinos que iban de un puerto neutral a otro. Dichos barcos eran forzados por las autoridades francesas e inglesas a dirigirse, a los fines de verificación, a un tercer puerto designado al efecto. Por cierto, esta fiscalización tuvo por objetivo impedir que las mercaderías argentinas llegaran a Alemania por intermedio de los países neutrales.⁸

A esta tarea de fiscalización se sumó otra práctica que afectó a los barcos argentinos: el secuestro de las mercaderías de exportación. A fines de 1939 el gobierno argentino entregó notas a las embajadas de Francia, Gran Bretaña y Alemania quejándose por esta práctica, y justificando sus reclamos en el contenido de la Convención de París de 1856 en el sentido de que el "pabellón neutral cubre la mercancía".⁹

Las vinculaciones comerciales

Durante la década de 1930, el intercambio comercial argentino-francés se caracterizó por arrojar, salvo en 1930 y 1939, saldos comerciales favorables a la Argentina, repitiendo la tendencia predominante en la década anterior. El balance comercial más favorable para la Argentina en este decenio fue el del año 1931, con un saldo total de 45.528.000 pesos moneda nacional. En 1930 y 1939 los saldos en contra fueron de 7.737.000 pesos moneda nacional y 5.876.000 pesos moneda nacional respectivamente. Los saldos negativos para la Argentina se repitieron en los años de 1941 a 1943, en los cuales si bien las importaciones argentinas provenientes de Francia disminuyeron sensiblemente en términos de valor respecto de los años anteriores (de 41.128.000 pesos moneda nacional en 1940, pasaron a 2.622.000 pesos moneda nacional en 1941), las exportaciones argentinas con destino a Francia cayeron mucho más (de 83.561.000 pesos moneda nacional en 1940 a 2.073.000 pesos moneda nacional en 1941). Para 1942, las importaciones argentinas de origen francés habían caído a la quinta parte de las de 1941, y las exportaciones argentinas hacia Francia a la décima parte. El punto más bajo del intercambio en los primeros años de la guerra, y con saldo negativo para la Argentina, fue precisamente en 1943, cuando alcanzó un saldo total de 84.000 pesos moneda nacional. En ese año las exportaciones argentinas a Francia tuvieron un valor de 169.000 pesos moneda nacional, mientras que las importaciones de origen francés llegaron a 253.000 pesos moneda nacional.¹⁰

El 23 de abril de 1932, el canciller argentino y el embajador francés firmaron un convenio sobre transporte de impresos por correo. En éste se establecía de común acuerdo el peso, las dimensiones y la tarifa del transporte de impresos por correo. Fuera de las disposiciones especiales acordadas, regirían las estipulaciones de la Convención Postal Universal de Londres del 28 de junio de 1929.¹¹

Asimismo, el 4 de marzo de 1936, el gobierno francés firmó con el argentino un convenio comercial que estableció la compra, por parte de Francia, de un contingente excepcional de 50.000 quintales de manzanas y peras de procedencia argentina, que serían adquiridas en el curso del primer y segundo trimestre de 1936. Como muchos otros convenios comerciales bilaterales firmados por el gobierno argentino, este acuerdo con Francia establecía que los derechos aduaneros aplicados a estos productos no podían ser superiores a los establecidos para productos similares de otro país, y que los comerciantes franceses recibirían el mismo trato que los comerciantes argentinos. Por su parte, el gobierno argentino se comprometía a importar una serie de productos, cuyo valor debía cubrir el valor F.O.B. de las exportaciones de los 50.000 quintales de peras y manzanas destinadas a Francia.¹²

Las relaciones entre la Argentina y España

El gobierno argentino ante la guerra civil española (1936-1939)

Muy pocos fueron los hechos relevantes de la agenda diplomática hispanoargentina registrados en la primera mitad de la década del '30. Pueden mencionarse dos. El primero fue un frustrado intento del gobierno republicano español por mediar en el incidente surgido entre las autoridades de la Argentina y Uruguay con motivo de la visita del crucero de guerra oriental *Uruguay* que, rumbo a Buenos Aires para participar de la festividad de la independencia argentina en julio de 1932, había admitido a bordo a un ex jefe del ejército argentino procesado y prófugo por intentar derrocar al gobierno nacional, el general Toranzo. La inspección del *Uruguay* por parte de las autoridades argentinas motivó la protesta de las autoridades uruguayas y la ruptura de relaciones con el gobierno de Buenos Aires en ese mes de julio.¹³

El segundo hecho tuvo lugar en ocasión de firmarse en Río de Janeiro, en octubre de 1933, el Tratado Antibélico de no Agresión y Conciliación, entre los cancilleres argentino y brasileño, Carlos Saavedra Lamas y Afranio de Mello Franco. Los representantes de los gobiernos de la Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay y Uruguay invitaron entonces al gobierno español a adherir al tratado. Este aceptó la propuesta el 27 de abril de 1934.¹⁴

Desencadenada la guerra civil española, la diplomacia argentina planteó una serie de propuestas de humanización del conflicto que no llegaron a concretarse. De la misma manera, los representantes de los gobiernos de Uruguay, Cuba y Chile presentaron sus propias propuestas, con idéntico objetivo y resultado. Todos estos proyectos pretendían actuar en el marco continental americano y no en la Sociedad de las Naciones.¹⁵

Por cierto, el estallido de la guerra civil española aparejó serios conflictos entre la Argentina y España, motivados por la inclusión de ciudadanos argentinos residentes en España en los ejércitos republicanos y revolucionarios en lucha. En una nota del 15 de enero de 1941, el embajador argentino en Madrid, Adrián C. Escobar, daba testimonio de este problema al canciller Enrique Ruiz Guiñazú en los siguientes términos:

La aguda exaltación con que se manifestó este país en su pasada guerra civil y que aún perdura quizá más acentuada, llevó a las oficinas enroladoras, tanto del gobierno republicano como del nacional, a incorporar a los respectivos ejércitos a ciudadanos argentinos, omitiendo conocer los preceptos contenidos en el Tratado Hispano-Argentino de 1863 y las disposiciones legales interpretativas o aclaratorias de las cláusulas que sobre determinación de nacionalidad incluye aquel convenio. Si bien el hecho tal vez no tenga justificación de acuerdo con tales disposiciones españolas, cabría excusar aquella extralimitación provocada por la pasión del momento. Pero las circunstancias de que en la actualidad subsista el problema con la misma intensidad, hace necesario llegar a un acuerdo con este gobierno para que los hijos de españoles nacidos en la Argentina, y como tales ciudadanos argentinos, tengan una salvaguardia legal que los ampare o los prevenga cuando se propongan pisar tierra española (...).¹⁶

Señalaba a continuación el embajador que, en oportunidad de la presentación del agregado militar al jefe del Estado español Francisco Franco, había aprovechado para recordar a éste el asunto del reconocimiento de la ciudadanía argentina. Escobar mencionó que en el ejército español se encontraban prestando servicios más de quinientos argentinos, y que éstos esperaban la oportunidad de ser licenciados para regresar a su país. Insistió en llegar a una solución honorable, que debía consistir en el reconocimiento sin limitación de la ciudadanía argentina para los hijos de españoles nacidos en la Argentina.¹⁷

El gobierno de Franco prometió al embajador Escobar una solución satisfactoria al problema de los ciudadanos argentinos. Esta promesa fue concretada a través del decreto dictado el 22 de abril de 1942, que establecía:

(...) Artículo único: A los efectos de la aplicación de las leyes y reglamentos que dan normas para la prestación del servicio militar, se recuerda a todas las autoridades encargadas de su ejecución y muy especialmente a las dependientes de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Gobernación, Ejército, Marina y Aire en sus diferentes grados de jurisdicción, la obligación de atemperar aquéllos a lo establecido en los arts. 7 y 9 del tratado vigente firmado el 21 de septiembre de 1863 entre España y la República Argentina, por lo que están exentos de la obligación de prestar el servicio militar en España los ciudadanos argentinos, mediante la justificación de su nacionalidad por presentación de documentos fehacientes de los que consta su inscripción en la matrícula en los registros de nacionales de dicho país, llevados por su Embajada y consulados establecidos en España. (...)¹⁸

Otra cuestión importante de la agenda política bilateral en esta época fue el derecho de asilo concedido por el gobierno argentino a los perseguidos por la guerra civil española, sin distinción de bandos. Dos buques de la armada argentina, el torpedero *Tucumán* y el crucero *25 de Mayo*, se encargaron de evacuar a los asilados que estaban en la embajada argentina, edificios anexos y consulados del territorio español. Desde agosto de 1936 hasta fines de febrero de 1937, los buques argentinos hicieron más de veinte viajes desde España hasta Marsella con el objetivo de transportar a los evacuados. Desde el inicio de la guerra civil hasta mayo de 1937 se evacuaron 1526 personas, de las cuales 553 eran argentinos, 651 españoles y el resto de distintas nacionalidades, entre las cuales se encontraban personas provenientes de países limítrofes —bolivianos, chilenos y paraguayos—. Entre los asilados españoles protegidos por las autoridades argentinas figuraron importantes personalidades, como el ex ministro de Asuntos Exteriores de España, Serrano Suñer y su familia. También el gobierno argentino representó los intereses del gobierno uruguayo —que había roto relaciones diplomáticas con la España franquista— y mantuvo frecuentes contactos con el régimen de Franco para obtener de éste la evacuación de uruguayos asilados en su legación de España.¹⁹

Este derecho de asilo fue aplicado por las autoridades argentinas desde el inicio de la guerra civil, aunque tropezó con numerosas dificultades. En algunas circunstancias, el gobierno español pretendió defender la novedosa teoría jurídica de que los hijos de españoles nacidos en la Argentina, además de ser argentinos, amparaban con su nacionalidad a sus padres españoles para llevarlos a la Argentina con ellos.²⁰ Se dieron además casos de atentados contra la embajada argentina en Madrid realizados por particulares y amparados por la policía española, y amenazas con el fin de que el embajador argentino entregara a las autoridades españolas algunos asilados, como el periodista Jacinto Miquelarena y la duquesa de la Victoria. Estos intentos fueron rechazados por la embajada argentina.²¹

Las relaciones durante los años de la Segunda Guerra Mundial

Un tema de agenda bilateral durante los primeros años de la guerra fue el de la investigación de las actividades de las agrupaciones franquistas en Buenos Aires y su posible vinculación con las potencias del Eje. Esta investigación fue encabezada por los miembros de la Comisión de Actividades Antiargentinas de la Cámara de Diputados. En aquella época, fueron definidas como antiargentinas aquellas actividades de espionaje y subversión a favor del Eje.

Esta comisión denunció el 5 de noviembre de 1942 que un comité conjunto del Eje —en el que participaba un prominente representante de

la embajada española (José Ignacio Ramos, agregado de prensa)— dirigía y controlaba las actividades del Eje en Buenos Aires. El diputado Juan A. Solari, presidente de la Comisión, denunció también a Eduardo Aunós, que encabezó la misión comercial española que en dicho año se dirigió a Buenos Aires, como responsable de la reorganización de la Falange en esta ciudad.²²

Asimismo, el periódico *Acción Argentina* denunció el 4 de junio de 1943 que un grupo de tripulantes del ex acorazado de bolsillo alemán *Graf Spee*, con ayuda de oficiales falangistas, había escapado del país a bordo del buque escuela español *Juan Sebastián Elcano*, de visita por Buenos Aires.²³

Por otro lado, recientes investigaciones señalan que la embajada argentina en Madrid constituía el nexo con el gobierno alemán. Durante el tiempo en que la guerra parecía favorecer a Alemania, el nacionalismo argentino y los militares enrolados en esta corriente persiguieron el apoyo del gobierno de Hitler para llevar a cabo el viejo sueño de una Argentina hegemónica, que pudiera imponerse a sus vecinos sudamericanos y formar un bloque de países católicos e hispanos. El embajador argentino en España, Adrián C. Escobar, que permaneció en ese cargo desde diciembre de 1940 hasta noviembre de 1942, participaba de estas ideas y fue el responsable de organizar el transporte de las armas adquiridas por la Comisión de Adquisiciones Argentinas en el Extranjero, un ente del Ejército que colocaba órdenes de compra en Alemania y Suiza, hasta los puertos de España.²⁴

Entre agosto y octubre de 1941, el embajador Escobar, en conocimiento del canciller Ruiz Guiñazú y la Comisión, arregló con la empresa Schenker y Cia., con sede en Berlín, el traslado a los puertos de Irún y Port Bou de algunos cargamentos provenientes de Alemania. Escobar obtuvo la colaboración del gobierno de España para el transporte por ferrocarril en vagones cerrados hasta un puerto español, desde donde buques también españoles podían realizar el traslado a Buenos Aires.²⁵

En marzo de 1942, Escobar solicitaba a las autoridades alemanas un permiso permanente, que autorizara la entrada y salida del territorio francés ocupado al técnico de la Comisión Héctor Cáceres, quien debía controlar en la frontera española de Irún el transbordo a Lisboa de los materiales de propiedad del gobierno argentino que arribaban procedentes de Alemania. Poco después, en junio, el embajador argentino solicitaba una visa alemana para el mayor Juan L. Bertuch, presidente de la Comisión de Adquisiciones en Lisboa, para poder entrar a la Francia ocupada y recibir en Le Creusot elementos de artillería adquiridos a la firma Schneider y Cia.²⁶ Todos estos intentos de comprar armas en Alemania se debían al temor del gobierno argentino de un ataque por parte del Brasil, que estaba considerando su declaración de guerra al Eje. Simétricamente, la búsqueda de armas por la Argentina generaba en el Brasil la percepción de que podía producirse un ataque argentino en su flanco sur.

En diciembre de 1942, la embajada en Madrid hacía saber a Bertuch en Lisboa que el gobierno español había autorizado el libre tránsito de nueve cajones de "armas usadas". En mayo de 1943, gestionó el tránsito por Irún de cuatro grandes cajones con motores y electrobombas provenientes de Alemania dirigidos a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos del Ejército para ser embarcados por el puerto de Bilbao. Unos aviones y tanques solicitados al agregado militar de la embajada alemana en Buenos Aires, a mediados de 1942, parecen no haber sido nunca despachados, pero la embajada en Madrid tuvo participación, a fines de 1943, en el envío de los también pedidos cañones antiaéreos.²⁷

Desde su arribo a Madrid, en diciembre de 1940, el embajador Escobar había establecido conexión con el gobierno del Tercer Reich a través del servicio secreto de Himmler en Francia. El contacto era el jefe del SD en París, Helmut Herbert Knochen. Según la declaración de Karl Arnold, un espía nazi que trabajó en la Argentina y que en 1942 se encontraba en la jefatura del SD en Berlín, el embajador se anunciaba como un gran amigo del fascismo en general y del Reich en particular. La colaboración con el SD consistía en reuniones en las cuales los diplomáticos argentinos comentaban sus conversaciones con funcionarios españoles, diplomáticos aliados o hechos importantes ocurridos en Sudamérica.²⁸

Knochen y Escobar se entrevistaron por primera vez en Biarritz. Según el alemán, el embajador afirmó que concordaba en términos generales con la ideología política. Señaló asimismo que estaría de vuelta en la Argentina en poco tiempo y que deseaba tener algún papel en la política, dando a entender que podría ser candidato a presidente, lo cual significaba que Escobar buscaba apoyo del Reich para su candidatura. La segunda vez que vio a Knochen, Escobar llegó acompañado de Juan Carlos Goyeneche, el joven nacionalista nombrado por el gobierno argentino para "estudiar el desenvolvimiento de las relaciones culturales" con España, y que lograría entrevistas con Mussolini, Oliveira Salazar, el Papa Pío XII y altos jerarcas nazis. Knochen elevó un informe a su superior, el jefe del SD Walter Schellenberg, quien se interesó por los dos argentinos. No obstante, en la oficina dedicada a América Latina del cuartel general del SD se comentó que Knochen cometía una locura comprometiendo a un embajador en los asuntos de espionaje.²⁹

Por otra parte, el hundimiento de buques mercantes brasileños por submarinos alemanes provocó la entrada del Brasil en la guerra en agosto de 1942. En cierta manera, los planes del embajador Escobar de volver a Buenos Aires a comienzos de 1943 para presentar su candidatura a presidente se vieron frustrados por esta circunstancia. En julio de 1942, el canciller Ruiz Guiñazú comunicaba a Escobar su traslado a Río de Janeiro, debiendo regresar a Buenos Aires para recibir instrucciones. El embajador logró posponer por un tiempo su partida para terminar las cuestiones que tenía en marcha. Una deseada visita a Berlín para proseguir las conversaciones iniciadas con Knochen al más alto nivel del gobierno alemán debió ser cancelada. Pudo, sin embargo, asis-

tir a un encuentro con el Papa Pío XII en Roma, también en compañía de Goyeneche. Ruiz Guiñazú le otorgó la autorización correspondiente pero con la advertencia de que el viaje debía ser estrictamente privado.³⁰

Finalmente, Escobar dejó Madrid el 10 de septiembre con destino a Lisboa, donde debía tomar el avión de regreso. En dicha ciudad, el embajador se entrevistó con el jefe de gobierno y también mandatario fascista y neutral, Antonio de Oliveira Salazar. Ambos analizaron "futuras soluciones, sin olvidar la posibilidad de que la neutralidad de la Argentina, España, Portugal y Chile pueda servir de plataforma para cimentar una paz universal y duradera", basada en la "independencia nacional política" de Castillo y Ruiz Guiñazú.³¹

Las vinculaciones comerciales

En lo que respecta al plano del intercambio comercial argentino-español, hasta 1930, España no había ocupado un lugar significativo como comprador de los productos agropecuarios argentinos, ya que su condición de país agrícola había impuesto muchas veces trabas a la compra de los principales artículos de exportación del Plata. En cambio, la Argentina ocupaba el primer lugar en Hispanoamérica como importador de productos españoles. Desde 1910, España había figurado entre los diez principales suministradores de las importaciones argentinas, representando un 3,1% entre 1910 y 1914, y un 2,5% entre 1925 y 1929. En consecuencia, hasta 1930, y salvo contadas excepciones, la balanza comercial había arrojado saldos negativos para la Argentina.³²

A partir de la década de 1930 las relaciones comerciales entre la Argentina y España se deterioraron, como consecuencia del impacto de la crisis mundial y de las medidas de control de divisas aplicadas por ambos países. Para 1935, las exportaciones argentinas a España y las españolas a la Argentina habían disminuido 14,4% y 24,4% respecto de los niveles correspondientes a 1929. Este deterioro en el intercambio bilateral se agravó por los cambios en el comercio exterior español a partir de 1936, provocados por la guerra civil. Las barreras aduaneras adoptadas por el gobierno de Madrid impidieron durante la primera parte de la década de 1930 la introducción del maíz y otros productos agrarios argentinos, motivando quejas en los intereses exportadores.³³

España redujo el intercambio con todos sus antiguos socios comerciales a excepción de Italia y Alemania. El comercio hispanoargentino en 1937 se redujo a un tercio del nivel, ya deteriorado, de 1935.³⁴ Entre 1930 y 1938 el balance del intercambio comercial entre la Argentina y España reflejó permanentes saldos negativos para la Argentina, con un valor máximo de 44.495.000 pesos moneda nacional en 1930, y un mínimo de 867.000 pesos moneda nacional en 1938. Esta tendencia se revirtió a partir de 1939, con la aplicación del esquema de trueque de hie-

ro español por trigo argentino, que incentivó el intercambio bilateral y especialmente las exportaciones argentinas hacia España.³⁵

Preocupados por reanimar las decaídas relaciones comerciales entre la Argentina y España, los representantes de ambos gobiernos celebraron en 1934 un convenio comercial, el cual establecía que los desequilibrios en la balanza comercial bilateral se resolverían por medio del funcionamiento de comisiones mixtas. Pero dichas comisiones no resultaron, y el desequilibrio de la balanza comercial, negativo para la Argentina, se acentuó.³⁶

No obstante, la guerra civil impuso a España una crónica escasez en el abastecimiento interno de alimentos y abrió una oportunidad comercial para las exportaciones agrícolas argentinas. La escasez de trigo fue especialmente aguda, constituyendo uno de los problemas principales de España desde 1939.³⁷ Esta situación se agravó además por la negativa incidencia de la política industrial del gobierno de Franco sobre el sector agrícola. La prioridad puesta en el desarrollo industrial estancó la agricultura, pues el régimen franquista desdeñó la renovación de maquinarias agrícolas y la importación de insumos claves para el sector como fertilizantes y abonos. Además, la agobiante política aplicada por el gobierno de Franco sobre los productores agrarios provocó la disminución de la producción de cereales y el aumento de sus precios, convirtiendo el trigo en el "producto rey del estraperlo" o mercado negro.³⁸ Esta situación de escasez se mantuvo durante toda la Segunda Guerra Mundial y se agravó en el período de posguerra.

La crónica escasez de alimentos que sufría el pueblo español debido a la guerra civil fue un factor que motivó al gobierno de Franco a intentar el acercamiento con la Argentina, que contaba con fuertes excedentes en la producción de cereales y que, en su necesidad de colocarlos, no exigió a las autoridades peninsulares retribución en efectivo. España necesitaba urgentemente alimentos, pero no contaba con la suficiente solvencia para comprarlos. Para concretar este intercambio, el Consejo de Ministros del gobierno español aprobó un plan que consistía en un trueque de productos: la compra de cereales argentinos a cambio de la venta de carriles de hierro españoles. En este plan, la banca española tenía teóricamente el rol de entidad de financiación de las operaciones. Pero si bien las autoridades españolas declaraban que España no quería que la Argentina le regalase el trigo, lo cierto es que tenían muy pocos medios para pagárselo: hierro español, créditos argentinos, y escasas divisas.³⁹

Cabe advertir que la posibilidad de trueque de productos manufacturados españoles (especialmente material ferroviario) por productos agrarios argentinos ya había sido criticado por algunos medios de prensa locales. Así, *El Diario*, en un editorial de mayo de 1932, se oponía a este trueque de productos, argumentando tres razones básicas: a) los negativos efectos de dicho trueque en el erario público argentino; b) la situación de inferioridad que este sistema provocaba en aquellos países que

producían los mismos artículos que España, que, además, eran importantes consumidores de los productos agropecuarios argentinos, y con los que la Argentina tenía pendientes obligaciones en virtud de los tratados comerciales de reciprocidad firmados; y c) la necesidad de la economía argentina, afectada por la crisis de principios de los años '30, de "vender" sus productos y no "permutarlos" por otros. Concluía el editorial que sólo exportando productos "llegaremos a obtener un saldo favorable y de consideración en nuestro intercambio comercial, de cuyo éxito depende en gran parte el retorno de la prosperidad y del bienestar".⁴⁰

No obstante las objeciones, el trueque de trigo argentino por hierro español se puso en vigencia. Las necesidades argentinas de hierro y acero importado para el sector industrial se habían acentuado a causa del estallido de la Segunda Guerra debido a la pérdida de cuatro de los proveedores europeos tradicionales de hierro y acero (Alemania, Bélgica, Francia y Luxemburgo), y a la reducción de las importaciones de hierro provenientes de Gran Bretaña.

A estos elementos materiales favorables al acercamiento entre las autoridades argentinas y españolas se sumó un factor ideológico: la común posición neutral ante la guerra, que privó a ambos países del abastecimiento de importaciones provenientes de los países beligerantes. El trueque de hierro y acero españoles por créditos, trigo y otros cereales argentinos fue, en consecuencia, una fórmula aparentemente conveniente para ambas partes. Para el gobierno español, el acercamiento comercial con la Argentina implicaba un abastecimiento regular de alimentos sin desembolsar efectivo. Para el gobierno argentino, el estrechamiento de vínculos comerciales con el régimen de Franco significaba un mercado alternativo donde colocar la producción de cereales y una fuente de abastecimiento para sus importaciones de hierro, acero y carbón.

En los diversos acuerdos firmados entre 1939 y 1942 se recurrió a mecanismos alternativos de pago tales como la utilización, por parte de las autoridades españolas, de créditos de guerra otorgados por el gobierno argentino, la repatriación de títulos de la deuda pública argentina existentes en España, el suministro de barcos españoles al gobierno argentino, y en el convenio de 1944, el aumento de la cuota de importación de hierro y acero españoles a 60.000 toneladas anuales. Un claro testimonio de este singular patrón de contacto comercial entre los gobiernos de España y la Argentina es el escrito del Ministerio de Industria y Comercio español del 31 de diciembre de 1940, cuyo texto dice:

Por diversos conductos llegan a este Ministerio diferentes iniciativas todas ellas encaminadas a una posible intensificación de relaciones comerciales entre España y Argentina. Muchas de estas iniciativas toman como base la disposición en que se encuentra la Argentina para la adquisición de armamentos de todas clases, mediante la apertura de los oportunos créditos de guerra. Esta situación podría ser el principio de un intercambio comercial hispano-argentino en el que, por nuestra parte, podríamos ofrecer

elementos de guerra, motores de aviación, cañones antiaéreos. La Hispano-Suiza se ha preparado y se está preparando a tales efectos ... Me permito sugerir a V.E. la conveniencia de que nuestra representación diplomática en Argentina realice en los medios oficiales de este país y cerca de su gobierno de un modo oficioso, las gestiones y sugerencias que V.E. estime pertinentes del caso.⁴¹

A fines de 1938, y estando aún España en plena guerra civil, el representante oficioso del gobierno de Franco en la Argentina, Juan Pablo de Lojendio, recibió instrucciones de su gobierno para tramitar en Buenos Aires una línea de crédito para la adquisición de 50.000 toneladas de trigo y 30.000 de avena y cebada.⁴² La Argentina, con 28 millones de hectáreas de trigo sembradas en los años 1939-1940, era el mayor productor de trigo junto con Canadá, y disponía de excedentes excepcionalmente elevados debido a excelentes cosechas.⁴³ Esta superproducción llevó a las autoridades de Buenos Aires a conceder amplios créditos al gobierno español. En febrero de 1939, el poder ejecutivo dispuso la venta de 200.000 toneladas de trigo. Ese mismo año de 1939, las autoridades argentinas convinieron con las españolas la exportación de 15.000 toneladas de avena y 15.000 de cebada en marzo; 200.000 de trigo en julio; y 400.000 de trigo en diciembre. De acuerdo con una estadística publicada por la Dirección General de Aduanas de España, en 1939 la Argentina se convirtió en el mayor exportador a España, con un valor de 95.793.457 pesetas, mientras que España exportó a la Argentina por un valor de solamente 5.137.000 pesetas.⁴⁴

Por cierto, un serio problema que obstaculizó durante la Segunda Guerra los embarques de carnes congeladas argentinas hacia España fue la escasez de cámaras frigoríficas en las embarcaciones argentinas y españolas. Sólo los buques españoles *Cabo de Hornos* y *Cabo de Buena Esperanza* tenían las bodegas necesarias, pero no admitían más de 200 toneladas en cada viaje. Aunque quedaba como alternativa el embarque de carne envasada, la Argentina estaba comprometida a vender la mayor parte de este rubro a Gran Bretaña, que contaba con la carne enlatada argentina para alimentar a sus soldados.⁴⁵

A principios de 1940 España logró encontrar una solución al problema de la escasez de bodegas al requisar barcos particulares que podían ser destinados para el transporte de cereales. Como consecuencia, se sucedieron una serie de acuerdos entre las autoridades de Buenos Aires y Madrid. Por el convenio de julio de 1940, el gobierno argentino aprobó la venta de 500.000 toneladas de trigo a España. En enero de 1941, las autoridades de Buenos Aires acordaron vender 350.000 toneladas de maíz a cambio de su equivalente en productos siderúrgicos españoles, consistentes en carriles, hierros redondos, perfiles laminados y ángulos. Al mes siguiente, la Argentina vendió a España 120.000 toneladas de algodón en fibra, ofreciendo para ello un crédito por el importe total de la operación. Y por el convenio firmado en abril y aprobado por el gobier-

no argentino en mayo de 1941, la Argentina exportó a España 380.000 toneladas de trigo. La adquisición de carne fue financiada con un crédito de 35.000.000 de pesos entregado por la Compañía Argentina de Electricidad.⁴⁶ Asimismo, se firmaron convenios comerciales en 1942 y en 1944. Todos estos acuerdos reflejaron la enorme incidencia de los cereales argentinos en el conjunto del intercambio bilateral, que provocaron saldos comerciales favorables para la Argentina a partir de 1939, revirtiendo la tendencia negativa predominante hasta el año anterior.⁴⁷

Luego de dos años de negociaciones, el embajador Escobar llegó a un acuerdo con el gobierno español, en enero de 1942. El gobierno argentino concedía al último un crédito de 160 millones de pesos, estableciéndose como régimen de pago una cuenta de compensación, en la que serían incluidas las operaciones ya contratadas y pendientes de pago. Finalizadas las tramitaciones, el gobierno argentino consideró conveniente que la firma del convenio se realizara en Buenos Aires, a cuyo fin el gobierno de España designó una delegación.⁴⁸

Eduardo Aunós fue elegido para presidir la comisión española negociadora que debía cerrar en Buenos Aires las conversaciones preliminares sobre la posibilidad de englobar los anteriores acuerdos de compra de cereales ya concretados, y concluir una operación de mayor alcance que resolviese durante un período de tiempo más prolongado las necesidades de consumo español. Acompañaron a Aunós en esta misión el director general del Instituto Español de Moneda Extranjera, Blas Huete Carrasó; el funcionario José Antonio Montes, el abogado del Estado José Luis Díaz, y los ingenieros agrónomos Miguel Gortari y Jorge Montojo. La delegación española llegó en mayo a Buenos Aires. Aunós se entrevistó con los ministros Enrique Ruíz Guiñazú de Relaciones Exteriores, Carlos Acevedo de Hacienda y Daniel Amadeo y Videla de Agricultura.

Mientras Blas Huete asumió de hecho la dirección de los detalles técnicos de la negociación, discutiendo con los miembros de una comisión interministerial del gobierno argentino los términos del convenio, Aunós permaneció ajeno a todo lo referente a la compra de cereales, a su compensación por productos españoles, y medios de pago. En cambio, el jefe de la delegación española protagonizó, en conferencias, transmisiones radiales y agasajos, una intensa actividad de índole cultural y política. Esto despertó la reacción de los medios de prensa liberales e incluso hizo peligrar las negociaciones, debido al enfático apoyo de Aunós a los regímenes totalitarios como forma de gobierno apropiada para un hispanismo triunfante y expansivo, y sus abiertas críticas a las instituciones democráticas. Estos contactos permitieron a Aunós conocer los intereses de distintos sectores del gobierno argentino. Así, el general Domingo Martínez, jefe de la Policía Federal, hizo saber a Aunós las necesidades de armamentos de la Argentina.⁴⁹

En julio de 1942, Martínez transmitió al encargado de negocios alemán, Erich Meynen, la posibilidad de conseguir tanques y aviones vía España. La necesidad era urgente debido a la supuesta amenaza brasi-

leña y a los planes hegemónicos de Estados Unidos. Castillo esperaba un ultimátum de Estados Unidos y estaba decidido a resistir, pero necesitaba armas. Meynen también recibió la visita de Aunós. El enviado del gobierno español aducía preocupación por el comentado establecimiento de bases norteamericanas en Uruguay. Buenos Aires podía ser bombardeada desde el vecino país y carecía de armas frente a tamaña amenaza. España y Alemania debían aunar esfuerzos para facilitar armamento a la Argentina, proponiendo que los envíos se despacharan como cargamento español en buques argentinos. Aunós también comentó la idea de establecer una línea aérea Madrid-Buenos Aires, un tema que el español y el enviado argentino Goyeneche retomaron luego en Berlín. El 24 de agosto, apenas producida la entrada de Brasil en la guerra, el agregado naval de la embajada alemana, Dietrich Niebuhr, recibía una solicitud oficial de submarinos, aviones, municiones y cañones antiaéreos de la armada argentina. La plana mayor de ésta estaba a favor de aceptar la propuesta de Aunós para el transporte. Si bien los aviones y tanques pedidos a Niebuhr no parecen haber sido despachados, la embajada argentina en Madrid se ocuparía del envío de los cañones antiaéreos a fines de 1943.⁵⁰

Finalmente, el convenio comercial entre la Argentina y España se suscribió el 5 de septiembre de 1942. A último momento, el general Francisco Franco, en un aparente gesto de disconformidad con la actuación de Aunós, firmó una plenipotencia por la cual se autorizaba al embajador Antonio Magaz a firmar el convenio, excluyendo así al presidente de la delegación española. Por el lado argentino, el convenio fue suscripto por el canciller Enrique Ruiz Guiñazú.

El acuerdo establecía la venta a crédito al gobierno español de 1.000.000 de toneladas de trigo y de 3500 (según Figallo y las Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores) o 3130 (según Escobar) toneladas de tabaco, en el plazo máximo de 18 meses. Por su parte, España se comprometía a enviar a cambio a la Argentina 30.000 toneladas de hierro y acero anuales, a razón de 7.500 por trimestre; y a construirle dos barcos mercantes de 9000 toneladas y un destructor del tipo Cervantes, en un plazo de 30 meses. Además, las autoridades españolas facilitarían a las argentinas el transporte para el suministro de petróleo. En cuanto a la entrega de trigo argentino, ésta se haría sobre vagón-puerto por cupos trimestrales mínimos de 120.000 toneladas de la cosecha 1941-1942. También se abría una cuenta en el Banco Central argentino a nombre del Instituto Español de Moneda Extranjera, actuando estos dos organismos financieros como agentes de sus respectivos gobiernos. En esta cuenta se debía contabilizar la deuda de España al tesoro nacional argentino y los fondos que ingresaran en concepto de pagos del valor de las mercaderías provenientes de España, pagos legítimos a España, servicios prestados por las autoridades españolas, etc. El convenio también establecía facilidades para permitir la exportación de diversos productos.⁵¹ Una cláusula del mismo pondría en aprietos al gobierno español:

los primeros embarques de trigo se iniciarían inmediatamente después de la firma del convenio, pero al cabo de 90 días contados a partir de esa fecha las remesas de cereal estarían condicionadas al cumplimiento de los envíos de hierro y acero por parte de las autoridades españolas. Los términos del convenio se cumplieron entre 1942 y 1944.⁵²

Este acuerdo de septiembre de 1942 contenía un anexo confidencial, el número 7, por el cual el gobierno argentino enunciaba una larga lista de suministros especiales —metales y derivados, cables de acero, metales no ferrosos, puros, soldaduras, tuberías, ferreterías común y especial, herramientas, combustibles (carbón coke para fundición), pólvora, explosivos, motores de aviación, paracaídas, bombas de demolición e incendiarias, ametralladoras y cañones para aviones— que esperaba le fueran vendidos por las autoridades españolas para el Servicio Hidrográfico, Construcciones Navales, la Dirección de Aviación Naval, y la Dirección General de Fabricaciones Militares.⁵³

El acuerdo para la provisión de material militar trajo posteriormente una complicación, cuando fue publicado el *Libro Azul* por el Departamento de Estado norteamericano, en el contexto de su lucha por evitar la elección de Juan Domingo Perón para la presidencia argentina. Este documento, confeccionado sobre la base de la documentación encontrada en la cancillería alemana, daba a conocer los despachos del encargo de negocios alemán Enrich Otto Meynen, en los que hacía alusión a sus contactos con Aunós y a la presunta concertación de un acuerdo triangular por el cual España proveería de armas a la Argentina de su propia producción, siendo éstas reemplazadas luego por entregas alemanas. El canciller Ruiz Guiñazú desmintió categóricamente que hubiera existido un acuerdo secreto con España fuera del publicado en la fecha correspondiente. Según Figallo, las tratativas por la compra de armamentos existieron, pero esto no da por seguro la subsiguiente concertación del acuerdo triangular. Excepto la llegada de un transporte auxiliar de la marina de guerra argentina, que embarcó en Vigo, en 1942, una carga correspondiente a compras realizadas antes de estallar la guerra, y de otro embarque similar realizado en Lisboa en 1944, aparentemente no existen pruebas de una acción conjunta hispano-germana en favor del rearme argentino.⁵⁴

No obstante el estricto cumplimiento del acuerdo por parte de las autoridades argentinas, quienes entregaron puntualmente la provisión de cereales, el gobierno español, una vez cubierto de sus necesidades alimenticias, demoró las entregas de suministros especiales a la Argentina. En el caso de la pólvora y explosivos, el Ministerio de Marina español advirtió a las autoridades de Buenos Aires que no estaba en condiciones de suministrar tolueno y dimetilanilina, por no haber existencias de estos productos.

Para salvar estos obstáculos y profundizar los vínculos comerciales bilaterales, el Ministerio de Guerra argentino designó al coronel Félix Best y al mayor Juan L. Bertuch para que encabezaran las negociacio-

nes complementarias a las iniciadas por Aunós en Buenos Aires, a realizarse en Madrid. Por su parte, el gobierno español dispuso la creación de la delegación comercial en Buenos Aires, con la misión de encauzar, dirigir y atender las derivaciones de las cláusulas convenidas en el tratado comercial argentino-hispano, negociar la compra de productos, los embarques de cereales y su regularidad. Completaban esta delegación tres vocales —el agregado comercial y el agrónomo de la embajada española en Buenos Aires, y el representante en la capital argentina del Banco Exterior de España— y un secretario, el agregado comercial adjunto.⁵⁵

Mientras tanto, y desde su arribo a Madrid en diciembre de 1940, el embajador argentino en España Adrián Escobar desplegaba una actividad en la que hacía gala de la situación neutral de la Argentina. Su idea era que la Argentina encabezara una liga de neutrales, bajo la égida suprema del Papa, que mediara para poner fin a la Segunda Guerra Mundial.⁵⁶ Por su parte, el gobierno de Franco ofreció su mediación a los beligerantes a fines de 1942. Pero ni las autoridades argentinas ni las españolas apoyaron en forma concreta la propuesta de mediación del otro, pues se consideraban con méritos propios suficientes como para liderar esos intentos.

Consciente de los inconvenientes que provocaba al gobierno argentino el mantenimiento de la neutralidad (falta de armamento, desequilibrio argentino en esta cuestión frente a sus vecinos Brasil y Chile, y las presiones diplomático-económicas de Estados Unidos contra la Argentina), el embajador español en Buenos Aires, Antonio Magaz, renovó ante las autoridades de Madrid los pedidos de material de guerra para el gobierno argentino, con el fin de fortalecer su posición internacional, en los siguientes términos:

Yo entiendo que las facilidades que la Argentina pueda encontrar ahí para adquirir material puede pesar mucho más en el ánimo de este gobierno para inducirle a permanecer neutral que todas las gestiones y consideraciones de orden especulativo que pudieran hacerse y que es seguro nada pesarian. Es evidente, por otra parte, que cada neutral que deja de serlo disminuye la posición de los demás neutrales.⁵⁷

No obstante la escasa efectividad del mercado español como abastecedor de armamentos para la Argentina, las autoridades argentinas siguieron manteniendo expectativas. El 9 de febrero de 1943, la embajada argentina en Madrid, a cargo de Palacios Costa, quien reemplazaba a Escobar desde noviembre de 1942, comunicó al Ministerio de Asuntos Exteriores de España el nombramiento del mayor Juan Leandro Bertuch, como representante del Ministerio de Guerra en las negociaciones suplementarias del acuerdo de septiembre de 1942, relativas a la provisión de suministros especiales para la industria y las fuerzas militares argentinas. El mayor Bertuch, junto a los agregados militares y navales de la emba-

jada, decidió dirigirse directamente a las entidades civiles constructoras, creyendo que de esta manera lograría el aprovisionamiento de manera más sencilla que negociando con los ministerios militares. Pero como estas entidades estaban intervenidas por el gobierno español y no podían acordar nada sin su autorización, estas gestiones no tuvieron el resultado esperado.⁵⁸

La falta de cumplimiento de las autoridades de Madrid a los pedidos argentinos de pólvora, explosivos, productos metalúrgicos, herramientas, aceros, grupos electrógenos, maquinarias, altos hornos, hornos eléctricos y aviones de entrenamiento, entre otros productos, preocupó seriamente a los diplomáticos españoles que negociaban los envíos de trigo y temían ver frustradas sus gestiones a causa de esta dificultad. Así, el embajador español Antonio Magaz comentaba al canciller español, conde Francisco Gómez Jordana:

Por conducto Gortari me entero existe en la Comisión Interministerial proposición Ministerio de la Guerra pidiendo coacción en Gobierno español para inmediato cumplimiento de la nota 7 aneja al Convenio pues no ha sido siquiera nombrada Comisión española que con la Argentina, hace tiempo designada, debe estudiar asunto. No debo ocultar V.E., la importancia tiene para política actual Argentina contar con medios militares sin solicitarlos y doblegarse ante ellos para obtenerlos.⁵⁹

Magaz advertía que "J... remesas de trigo hubieran ya cesado de no ser por la intervención conciliadora y amable del Presidente de la República y del Ministro de Relaciones Exteriores".⁶⁰

Por cierto, el gobierno de Castillo había accedido a enviar a España 50.000 toneladas de cereales sin esperar los embarques de hierro. Ante los sucesivos obstáculos interpuestos por el gobierno español al suministro de hierro, las autoridades de Buenos Aires recurrieron a la presión diplomática a través de la embajada en la capital española, recurso que tuvo sus resultados, ya que el gobierno de Franco ordenó el embarque de 3000 toneladas de hierro en el buque *Monte Amboio*, que llegó a Buenos Aires en mayo de 1943. Para esa fecha fueron embarcadas las restantes 5.000 toneladas de hierro adeudadas por el convenio.

En síntesis, los numerosos convenios firmados desde 1939 y durante los primeros años de la década de 1940 ejercieron un impacto importante en las relaciones comerciales entre la Argentina y España. A diferencia del caso del comercio con Francia, durante la Segunda Guerra Mundial el deprimido intercambio comercial con España se reactivó, e incluso la Argentina pasó de tener saldos comerciales negativos a tener superávit en su balanza comercial. Mientras en 1938 las exportaciones argentinas a España tenían un valor de 7.299.000 pesos nacionales, al año siguiente, más que se cuadruplicaron. A su vez, el valor de dichas exportaciones en 1940 casi duplicó el de 1939. Esta tendencia ascendente continuó, con una leve baja en 1942. De este modo, la Argentina

pasó de tener un saldo negativo de 867.000 pesos moneda nacional en 1938 a un saldo favorable de 24.217.000 pesos moneda nacional en 1939, casi el doble de este saldo al año siguiente, y 60.010.000 pesos moneda nacional en 1941.⁶¹

Cuando el gobierno de Castillo fue derrocado por un golpe militar el 4 de junio de 1943, el canciller español Gómez Jordana, temiendo la ruptura de la neutralidad por parte de las nuevas autoridades y la "persecución de que sean objeto personas del Eje", autorizó a su embajador en Buenos Aires José Muñoz Vargas, conde de Bulnes (reemplazante de Magaz), para que admitiera asilados, "pero como hecho consumado e inevitable y de ningún modo como iniciativa nuestra pues sólo consecuencias desagradables podemos esperar de esa humanitaria actitud".⁶²

El temor a que el nuevo gabinete se viese desbordado por un proceso revolucionario y no lograra garantizar el orden público, hizo que las autoridades españolas pensaran incluso en un ataque a su embajada en Buenos Aires. No obstante estos temores, el gobierno de Franco se apresuró a reconocer al gobierno de Pedro Ramírez, "pues no conviene nos retrasemos a reconocimiento nuevo gobierno ya que ello podría hacer suponer obediencia a no proceder con independencia absoluta que nos caracteriza".⁶³ Pero para tranquilidad de las autoridades de Madrid, Ramírez mantuvo la neutralidad argentina y reinició las negociaciones sobre armamentos.

Las relaciones entre la Argentina e Italia

Las cuestiones políticas

El 14 de marzo de 1934 tuvo lugar un acontecimiento que no dejó de ser un motivo de orgullo para el canciller Carlos Saavedra Lamas, empeñado en otorgar a la Argentina una imagen internacional prestigiosa a través de una política exterior de alto perfil que mostrara la vocación pacifista del país. Dicho acontecimiento fue la firma, por parte del gobierno italiano a través de su embajador en Buenos Aires, del Pacto Antibélico proyectado por el mismo Canciller argentino y refrendado en Río de Janeiro en octubre de 1933.⁶⁴

Coherentes con su posición pacifista, cuando la Asamblea de la Sociedad de las Naciones aplicó sanciones al gobierno italiano por su agresión a Etiopía, el 18 de octubre de 1935, las autoridades argentinas se adhirieron a la postura de la Sociedad, dictando los decretos del 25 y 31 de octubre, y del 14 de noviembre de 1935. Por el primero, se prohibía la exportación y reexportación y tránsito de armas, municiones y materiales de guerra argentinos con destino a Italia y sus posesiones. Por el segundo, la Oficina de Control de Cambios no debía permitir la compra de divisas destinadas a la contratación de empréstitos, otorgamiento de

créditos, suscripción de acciones u obligaciones o papeles similares que se realizaran por cuenta o en favor del gobierno italiano. Por el tercer decreto, el gobierno argentino dispuso que no se aprobaría ningún permiso de exportación o de reembarco con destino a los puertos de Italia o sus posesiones, que comprendiera productos tales como animales de transporte, caucho, bauxita, aluminio, alúmina (óxido de aluminio), mineral de hierro y sus manufacturas, cromo, manganeso, níquel, titanio, tungsteno, vanadio, sus minerales y ferroaleaciones (como el ferro-molibdeno, el ferro-cilicio-manganeso-aluminio, el ferro-cilicio-manganeso), el estaño y minerales de estaño, petróleo, carbón y sus derivados, hierro y acero. Este decreto también establecía que los exportadores que embarcaran "a órdenes" estos productos debían declarar su compromiso de no descargarlos en puertos del Reino de Italia o sus posesiones. Estas medidas del gobierno argentino generaron la reacción del italiano, que a través de su embajada en Buenos Aires protestó contra las mismas, pero las autoridades argentinas manifestaron que estas disposiciones tenían como causa el cumplimiento de la resolución de la Sociedad de las Naciones.⁶⁵

Cuando las fuerzas italianas conquistaron Etiopía, el gobierno de Italia decidió por decreto de mayo de 1936 que los territorios y pueblos pertenecientes al imperio etíope habían pasado al Reino de Italia. El gobierno argentino contestó que debía formular la reserva consiguiente de acuerdo con los principios de su tradición jurídica internacional. Como la Asamblea de la Sociedad de las Naciones pasara a receso sin adoptar ninguna resolución, el gobierno argentino instruyó a su representante en Ginebra para que solicitara una nueva convocatoria de la Asamblea. Aceptada esta propuesta, la Asamblea se reunió y resolvió, en junio de 1936, el levantamiento de las sanciones adoptadas contra el gobierno de Italia, que quedaron sin efecto el 11 de julio del mismo año. Ruiz Guñazú, el delegado argentino, fundó su voto favorable al levantamiento de las sanciones en los siguientes términos:

Las condiciones actuales son diferentes. Ya no se trata de una guerra o de una amenaza, sino de una anexión declarada de un Estado -miembro de la Sociedad-, o sea un ataque consumado a la integridad territorial y a la independencia política de otro miembro de la entidad. Es el caso, pues, previsto en el artículo 10 (del Pacto de la Sociedad de las Naciones). La infracción mencionada no cae dentro de las sanciones decretadas contra Italia, que se fundaban en el artículo 16 (del Pacto), sino serán las que resulten de los medios de asegurar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 10. Las nuevas condiciones en que los hechos se presentan, abrogan y extinguen las sanciones anteriores que respondían a causas jurídicas diferentes y deben ser substituidas por otras. Tal es, en síntesis, la razón jurídica por la que la Argentina votará por el levantamiento de las anteriores sanciones. (...) ⁶⁶

El 21 de septiembre de 1936, el Consejo de la Sociedad de las Naciones se reunió en Ginebra a pedido del gobierno argentino para tratar la aplicación a Italia del artículo 10 del Pacto de la Sociedad, de repudio de las conquistas territoriales logradas por el empleo de la fuerza. En esa ocasión el canciller Carlos Saavedra Lamas concurrió junto al delegado Enrique Ruiz Guiñazú, pero el clima del Consejo fue adverso a tratar la anexión de Etiopía por Italia, dado que en esos momentos se encontraba absorbido por la cuestión de la guerra civil española.⁶⁷

Con motivo del estallido de la Segunda Guerra Mundial, el gobierno de Italia solicitó al de la Argentina la atención de sus intereses en Colombia, Honduras, Canadá, Costa Rica, Nicaragua, Cuba, El Salvador, Guatemala, Panamá, Haití, Perú, México y República Dominicana. El gobierno argentino aceptó, pero los gobiernos de Cuba, El Salvador, Guatemala, Panamá, Haití, Perú y México solicitaron a las autoridades argentinas que no continuaran la representación de los asuntos italianos invocando la recomendación N° 36 aprobada en la Reunión de Consulta de Río de Janeiro. Dicha recomendación dispuso que "Ningún Estado americano autorizase a otro del continente para asumir ante su gobierno la representación de los intereses de un país extracontinental que no tenga relaciones diplomáticas o se encuentre en guerra con naciones de este hemisferio". La cancillería argentina respondió entonces que, dados los deseos puestos de manifiesto, había comunicado al gobierno de Italia que se veía obligado a desistir de la representación que venía ejerciendo.⁶⁸

El 25 de agosto de 1941, los representantes del gobierno argentino, el canciller Enrique Ruiz Guiñazú y el ministro de Marina, contraalmirante Mario Fincati, firmaron con el embajador de Italia, Raffaele Boscarelli, un convenio de compra de buques italianos refugiados en puertos argentinos. El gobierno argentino se comprometía a no utilizarlos contra Italia y sus colegas del Eje. Por este convenio, el gobierno italiano vendía en forma definitiva al argentino ocho de los buques italianos refugiados en puertos argentinos: *Teseo*, *Principessa Maria*, *Castelbianco*, *Monte Santo*, *Gianfranco*, *Amabilias*, *Capo Rosa* y *Valdarno*. Los ocho buques refugiados restantes: *Cervino*, *Voluntas*, *Dante*, *Fortunella*, *Maristella*, *Inés Corrado*, *Vittorio Veneto* y *Pelorum* eran también vendidos al gobierno argentino, pero, en este caso, las autoridades italianas tenían opción para readquirir las embarcaciones dentro de un plazo de seis meses contado desde la terminación de la guerra. Cumplido ese plazo, el gobierno italiano perdía el derecho.⁶⁹

El gobierno argentino abonaba 50% del precio de estos buques en letras de Tesorería, en liras, que quedaban depositadas en el Banco Central de la República Argentina, a la orden del gobierno italiano. El otro 50% sería pagado a través de un crédito en liras a favor del gobierno de Italia, que debía ser restituido al término de la guerra y utilizado totalmente para la adquisición de productos argentinos.

A diferencia del caso del régimen de Hitler en Alemania, que respal-

dó distintos mecanismos de penetración ideológica para extender las ideas del nacionalsocialismo en la sociedad argentina, las instituciones y la colectividad italianas en la Argentina no se involucraron, en general, en actividades pro Eje, y mostraron poco entusiasmo cuando se les requirió apoyo para ese bando. Por otra parte, se registraron casos de adhesión a la causa aliada de italianos antifascistas que contrarrestaron las actividades de los grupos fascistas en la Argentina.⁷⁰ El diputado socialista Enrique Dickmann, en su intervención durante la sesión de la Cámara de Diputados del 18 de mayo de 1938, distinguía entre la peligrosidad de la infiltración ideológica del nazismo en la Argentina y la debilidad del fascismo italiano en los siguientes términos:

La obra del fascismo italiano es casi inocua por dos razones: el italiano inmigrado al país argentino es, en general, individualista y liberal; es difícil operar con él, es indisciplinado como todo latino; y, además, los hijos de italianos que nacen en la Argentina, son argentinos sin vuelta de hoja. Ambas consideraciones esterilizan en gran parte en nuestro país la obra del fascismo italiano. Otra cosa muy distinta ocurre con el nacionalsocialismo alemán. Los señores diputados verán la oculta y poderosa organización que hay en el país.⁷¹

Como en el caso de los grupos pronazis en la Argentina, las autoridades argentinas no adoptaron ninguna política efectiva para contrarrestar las actividades de los grupos fascistas hasta fines de la década de 1930. El 15 de mayo de 1939, el presidente Roberto Ortiz decretó la disolución de las asociaciones de inmigrantes controladas o financiadas desde el exterior y/o aquellas que tenían propósitos políticos.⁷² El embajador italiano en la Argentina, Gabriel Preziosi, se quejó ante el ministro de Relaciones Exteriores José María Cantilo por la ofensa que provocaba este decreto a los *fascisti combattimento* italo-argentinos, diciendo que el fascismo era "rispettosissimo" de la política interna de los países que los albergaban. Cantilo respondió que el objetivo del decreto era el de formar una "identidad argentina". El decreto de Ortiz sólo tuvo vigencia en las jurisdicciones federales—ciudad de Buenos Aires y territorios nacionales—, pues por la presión de la oposición en el Congreso no obtuvo la aprobación parlamentaria que lo hubiera convertido en ley federal.⁷³

Un tema de conflicto entre la Argentina e Italia fue la cuestión de la nacionalidad de los italianos en el exterior y sus descendientes. Según el decreto de emigración italiano de 1927, los emigrantes italianos ya no eran registrados como tales, sino como "ciudadanos italianos en el exterior" al igual que sus hijos. Las autoridades italianas se negaron a reconocer el derecho de los italianos y de sus hijos argentinos a viajar con pasaportes argentinos. Este decreto ocasionó un serio conflicto entre los gobiernos de Roma y Buenos Aires en los años transcurridos entre 1927 y 1929. Finalmente, Mussolini decidió retroceder, y la espinosa cuestión

acerca de en cuál de los dos países debían prestar los varones el servicio militar fue resuelta mediante una convención diplomática en 1938.⁷⁴ El texto del convenio del 8 de agosto de 1938, decía lo siguiente:

Art. 1°- Las personas nacidas en la Argentina de padres italianos, serán eximidas, en tiempo de paz, de las obligaciones que podrían serles impuestas por las leyes italianas, siempre que comprueben mediante la presentación de un documento oficial de las autoridades argentinas, haber normalizado su situación de acuerdo con las leyes argentinas.

Art. 2°- Las personas nacidas en la Argentina de padres italianos serán eximidas, en tiempo de paz, de las obligaciones militares que podrían serles impuestas por las leyes argentinas, siempre que comprueben mediante la presentación de un documento oficial de las autoridades italianas, haber normalizado su situación militar de acuerdo con las leyes italianas (...).⁷⁵

Las vinculaciones comerciales

Mientras en la década de 1920 la balanza comercial entre la Argentina e Italia otorgó permanentes saldos negativos para la Argentina (salvo en 1928), durante la de 1930, el intercambio bilateral sufrió altibajos. En los primeros años del decenio, hasta 1934, se registraron saldos negativos para la Argentina, cuyo pico máximo se dio en 1930, con 96.302.000 pesos moneda nacional. En 1935 esta tendencia se revirtió, repitiendo este comportamiento en 1937, año en el que la Argentina obtuvo el saldo comercial favorable más importante del período, con 70.016.000 pesos moneda nacional. Sin embargo, los saldos en contra reaparecieron en 1938 y 1939. De 1940 a 1942 la Argentina tuvo saldos favorables en su comercio con Italia, aunque no tan importantes como el de 1937, y declinantes año a año: de 16.984.000 pesos moneda nacional en 1940, pasó a 446.000 pesos moneda nacional en 1941, y 38.000 pesos moneda nacional en 1942. Para 1943, las estadísticas del comercio exterior argentino no registraron exportaciones argentinas a Italia, apareciendo en consecuencia un saldo comercial negativo para la Argentina de 39.000 pesos moneda nacional.⁷⁶

El 26 de septiembre de 1933, el embajador argentino Ezequiel Ramos Mexía y el jefe del gobierno italiano, primer ministro y ministro de Relaciones Exteriores, Benito Mussolini, firmaron la Convención Aduanera entre la República Argentina y el Reino de Italia.⁷⁷ Su texto establecía, por el artículo 1°, que los derechos de importación en la República Argentina para los productos procedentes de Italia y sus posesiones que figuraban en la lista A anexa a la Convención⁷⁸ y los derechos de importación en Italia para los productos procedentes de la Argentina, indicados en la lista B anexa a la misma Convención⁷⁹ no podían ser superiores a los derechos fijados en dichas listas, y que en todos los casos

los derechos aplicables serían los más bajos que estuvieran en vigor en cualquier momento en cada uno de los dos países.

Por el artículo 2°, ambas partes establecían que las mercaderías en tránsito a través del territorio argentino e italiano estarían recíprocamente exentas de todo derecho de tránsito, "ya sea que transiten directamente, ya sea que, durante el tránsito, deban ser trasbordadas o descargadas, depositadas y vueltas a cargar. Las mismas, en ningún caso y por ningún motivo, podrán ser sometidas a un tratamiento menos favorable del consentido para las mercaderías en tránsito procedentes de cualquier tercer País". Esta exención al tránsito no se extendía a los diversos derechos aduaneros percibidos para cubrir los gastos efectivos inherentes al tránsito, como almacenaje, eslingaje, derecho de estadística y similares. Por el artículo 3°, ningún derecho interno

percibido por cuenta del Estado, de Municipios y de otras Entidades que grave o pueda gravar en el futuro la producción, la fabricación, la venta o el consumo de un producto cualquiera en el territorio de una de las Altas Partes contratantes será, por ninguna razón, más elevado o más oneroso para los productos originarios o procedentes del territorio de la otra, del que sea establecido para los productos similares indígenas.

Mediante el artículo 4°, los gobiernos de la Argentina e Italia se comprometían a no obstaculizar el comercio recíproco de las mercaderías con prohibiciones o restricciones de la importación, exportación o tránsito, salvo: a) en circunstancias extraordinarias para provisiones de guerra; b) por razones de seguridad pública; c) por monopolios estatales en vigor o que puedan ser establecidos en el futuro; d) en los casos en que se sometiesen las mercaderías extranjeras a las mismas restricciones o prohibiciones establecidas por la legislación interna para la venta o el transporte de mercaderías similares de producción nacional; y e) por razones de policía sanitaria.

Por el artículo 5°, el gobierno italiano se comprometía a tener en cuenta los intereses argentinos cuando considerase la oportunidad de disciplinar el consumo de carnes congeladas en el Reino. Finalmente, el artículo 6° establecía la exigencia de presentar certificados de origen de los productos importados. Estos serían expedidos por la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura de la República Argentina, y por los Consejos y las Oficinas Provinciales de la Economía Corporativa en Italia.

A esta Convención Aduanera entre los gobiernos de la Argentina e Italia, se agregaron, el mismo día 26 de septiembre de 1933 en que se firmó este convenio, las firmas de un Protocolo Final y una Declaración anexa. El Protocolo Final establecía que las provincias argentinas se atenderían al artículo 3° de la Convención, y que los artículos mencionados en la Lista A anexa a la misma estarían sujetos a los derechos allí establecidos y además al derecho adicional del 10% establecido por ley

N° 11.588 del 30 de junio de 1932 y su modificación por la ley N° 11.681 del 3 de enero de 1933. Este adicional del 10% decrecería en la medida de 0,50% en los meses de noviembre y diciembre de 1933, y de 0,75% durante cada mes del año 1934, caducando definitivamente el 31 de diciembre de 1934. También establecía que los derechos totales de importación a las "menudencias congeladas" y a las "carnes congeladas, otras", rubros que se hallaban en la lista B de derechos aduaneros en el Reino de Italia para los productos de procedencia argentina, anexa a la Convención Aduanera, eran, respectivamente, de 80 y 100 libras por quintal. Aun en el caso de incremento del derecho sobre las "carnes frescas o enfriadas", los derechos reducidos, de 80 y 100 libras, quedaban fijos por un período de 18 meses a partir del 1° de marzo de 1934, salvo que la entrada en vigor de la Convención tuviese lugar en fecha anterior; en ese caso, el período de 18 meses empezaba a regir a partir de esa fecha.⁸⁰

Por su parte, el texto de la declaración anexa a la Convención establecía la continuación de las negociaciones para que los gobiernos de la Argentina e Italia llegasen a acordar un Tratado completo de Comercio y Navegación, "destinado a regir, entre otras cosas, la radicación y el ejercicio de las actividades de los ciudadanos y de las sociedades de un País en el otro, la navegación, la emigración e inmigración, la propiedad intelectual, la doble imposición, y la policía sanitaria vegetal y animal." (...)⁸¹

En una nota enviada al ministro de Relaciones Exteriores Carlos Saavedra Lamas, el ministro de Agricultura Luis Duhau señalaba las deficiencias de los convenios firmados con el gobierno de Italia, sugiriendo algunas modificaciones de los mismos. Decía Duhau:

(...) Se ha estipulado en la convención aduanera entre la Argentina y el Reino de Italia, que las carnes congeladas argentinas, a su entrada en la Península, gozarían de una rebaja en el arancel vigente de 140 libras, a 100 libras; que los derechos de aduana para las menudencias se rebajarían, de 140 libras, a 80 libras el quintal, debiendo rebajarse, asimismo, el derecho de las carnes conservadas, de 240 libras a 200 libras, durante el período de 18 meses comprendido a partir del 1° de marzo de 1934.

Para el resto del período de los 3 años que abarca la Convención, el compromiso del Gobierno Italiano se reduce a mantener, con respecto a las carnes frescas, una diferencia en menos que sería, para las carnes congeladas, del 28,58%, y para las menudencias, del 42,9% inferior a los derechos de las carnes y menudencias frescas.

Nuestras concesiones han sido hechas, en todos los casos, por 3 años, y es evidente que no existe reciprocidad en las estipulaciones del Convenio, cuando Italia concede, sólo por la mitad de aquel período, las preferencias que nos acuerda en el principal y preponderante renglón constituido por las carnes y menudencias congeladas.

Se ha estipulado, además, en la Convención que si, por imprevisibles impedimentos, ésta fuera ratificada con posterioridad al 28 de febrero de

1934, el período de 18 meses de consolidación para los derechos de las carnes correría siempre desde el 1° de marzo de dicho año, de modo que a partir de ese día (1° de Marzo), y mientras no se proceda a la ratificación correspondiente, el plazo se reducirá en relación al tiempo que se demore en ratificar la concesión acordada.

La circunstancia de haberse estipulado, por las notas reservadas cambiadas entre nuestra Misión y el Gobierno Italiano, un contingente libre de 25.917 toneladas anuales para la carne congelada de procedencia argentina y de haberse estipulado que esa cuota no podrá ser importada en Italia sino por las firmas que designe el Gobierno Argentino, hacen que el Departamento a mi cargo juzgue de alta conveniencia procurar salvar los inconvenientes puntualizados en los párrafos precedentes, pues la concesión especial que nos acuerda Italia permitiría colocar en aquel mercado un fuerte contingente de animales vacunos, dando vida a toda zona ganadera argentina, como es la de nuestro Litoral Norte, fuertemente castigada por la crisis y sin ninguna esperanza de reacción en estos momentos en que se encuentran cerrados, o poco menos todos los mercados que absorbían antes las carnes congeladas procedentes del tipo de ganado de las provincias de Entre Ríos y Corrientes.

La única concesión, de parte de Italia, de una rebaja de los derechos de 140 libras a 100 libras el quintal, para las carnes congeladas, no permitiría por sí sola reconquistar un mercado que actualmente puede considerarse malogrado para la colocación de las carnes congeladas en general, debido a los altos aranceles que al presente rigen; pero esa rebaja unida a un contingente fijo de cuya distribución se deja dueña a la República Argentina, tiene la doble ventaja de poner el producto al alcance de la población consumidora que no podría comprar esa carne si los derechos se mantuvieran en 140 libras, y neutralizar, al mismo tiempo, la competencia de carnes procedentes de otros países productores, toda vez que la Convención asigna un contingente fijo de 25.917 toneladas, sobre una importación media anual de 48.900 toneladas, cantidad que representa el promedio de las importaciones de carne congeladas en el último quinquenio, según las estadísticas italianas.

De ahí, señor Ministro, que el Departamento a mi cargo considere que sería conveniente, antes de elevar el Convenio a la consideración del Honorable Congreso, iniciar gestiones ante el Gobierno Italiano para que el plazo de la concesión del contingente y de las rebajas aduaneras en él estipuladas, sea ampliado por los 3 años de la vigencia del mismo, ofreciendo, en compensación a la modificación que sugiero, facilidades en los cambios, cuya medida dejo librada al criterio del señor ministro de Hacienda, como asimismo la solución que corresponda dar para la anulación de la rebaja del adicional del 10%, que ha sido estipulado en la Convención del 26 de septiembre, y que, por voto del Honorable Congreso del 29 del mismo mes, se resolvió mantener en vigencia. (...)⁸²

A su vez, la Convención sobre Intercambio y Pagos entre la Argentina e Italia fue firmada en Buenos Aires el 4 de marzo de 1937, y fijaba las

cuotas a las importaciones de procedencia argentina en valores fijados en liras. Las cuotas a aplicarse en el año 1938 fueron fijadas a través de un intercambio de notas entre los gobiernos argentino e italiano a fines de 1937, y comprendieron, entre otros, los siguientes rubros: trigo, lanas naturales, carnes congeladas de bovinos, carnes de cerdo, maíz, legumbres secas, semillas no oleaginosas como alfalfa y trébol, manteca, sebo industrial, caseína, crin animal, tripa salada, uvas y otras frutas, abonos orgánicos, cuernos, huesos y materias similares, carnes conservadas, huevos, grasas alimenticias, minerales metálicos y no metálicos, cueros para peletería, fibras vegetales, partes de animales muertos para usos opoterápicos, vinos en botellas, gluten y cola de gluten, pescados congelados y anchoas saladas.⁸³

El 1° de junio de 1939, los representantes de los gobiernos argentino e italiano firmaron en Roma el Protocolo Adicional a la convención entre la República Argentina y el Reino de Italia, firmada en Buenos Aires el 4 de marzo de 1937 para regular el intercambio comercial y sus pagos. El texto del Protocolo establecía, entre otras cosas, un régimen de comunicaciones mensuales entre el "Istituto Nazionale per y Cambi con l' Estero" y el Banco Central de la República Argentina, con el objetivo de regular el equilibrio en el intercambio y sus pagos.⁸⁴

Las relaciones entre la Argentina y la Santa Sede

En 1932, el arzobispo de la arquidiócesis de Buenos Aires, monseñor fray José María Bottaro, renunció a su cargo aduciendo razones de salud,⁸⁵ pero en vez de hacerlo elevando su correspondiente renuncia al gobierno argentino, la presentó directamente a las autoridades de la Santa Sede. El gobierno mantuvo una actitud de bajo perfil y aceptó la renuncia del arzobispo, a pesar de la presión de los sectores anticlericales para que tomara cartas en el asunto y reclamara su derecho de patronato.⁸⁶

La renuncia de Bottaro sin la participación del Poder Ejecutivo generó un fuerte debate en el Senado, algunos de cuyos miembros —caso del senador por Santa Fe— plantearon que la renuncia de Bottaro implicaba un acto ilegal de desconocimiento del derecho del Patronato, y criticaron el abandono del ejercicio de este derecho tanto por parte del Ejecutivo como del Senado.⁸⁷ Medios como *La Prensa* llegaron a presentar esta renuncia del arzobispo de Buenos Aires como "una nueva victoria del Vaticano sobre la soberanía argentina", planteando que el Poder Ejecutivo había aceptado una renuncia que no le había sido presentada y que fue resuelta por las autoridades de la Santa Sede y la curia metropolitana.⁸⁸

No obstante el debate generado en el Senado acerca de la renuncia de monseñor Bottaro, los miembros de la Cámara Alta designaron la terna para proveer la vacante del arzobispado de Buenos Aires, integrada por los monseñores Santiago Luis Copello, Francisco Alberti y Audino Rodri-

guez Olmos. Finalmente fue designado como reemplazante de Bottaro monseñor Copello.⁸⁹

Por otra parte, en octubre de 1934 se celebró en Buenos Aires el Congreso Eucarístico Internacional. Concurrió como legado papal el entonces secretario del Vaticano, cardenal Eugenio Pacelli, quien en 1939 fue designado Papa con el nombre de Pío XII. Después del Congreso Eucarístico de 1934, la Argentina recibió un cardenal y tres nuevos arzobispos, lo cual demostraba la común preocupación de las autoridades del Vaticano y de las jerarquías eclesásticas argentinas por contrarrestar los avances del nacionalsocialismo, cuyo perfil era claramente anticatólico.⁹⁰

Además pesaban en las mentes de las autoridades de la Santa Sede los ultrajes anticlericales que trajo consigo la guerra civil española y los ataques del régimen de Hitler al clero católico alemán. La punta de lanza de la contraofensiva católica criolla a la infiltración nacionalsocialista en las escuelas fue la exigencia de devolver la educación religiosa a las escuelas públicas, un tema que los liberales argentinos habían creído resolver por la legislación laicista de la década de 1880. El Ministerio de Educación del gobierno de Justo fue particularmente sensible a los reclamos del clero y de los sectores católicos argentinos, y la influencia de éstos se vio claramente reflejada en varias provincias, tales como Buenos Aires, Santiago del Estero y Salta.⁹¹

Tanto el cardenal Pacelli como el arzobispo de Buenos Aires monseñor Copello fueron representantes de la Iglesia Católica con los que el embajador alemán en Buenos Aires, Edmund von Thermann, buscó asiduamente contactarse en su interés por ganar influencias y contrarrestar la imagen de anticlericalismo que le impidió al nazismo tener una mayor influencia en los sectores católicos argentinos.⁹²

Declarada la guerra, el 17 de abril de 1940, el secretario de Estado pontificio, cardenal Luis Maglione, y el embajador argentino ante la Santa Sede, Enrique Ruiz Guñazú, firmaron en la ciudad del Vaticano una convención sobre valijas diplomáticas. Por este convenio, la correspondencia entre el Vaticano y la Nunciatura Apostólica de la República Argentina, y entre la Argentina y la Embajada ante la Santa Sede gozaría del privilegio y de la garantía de seguridad reconocida a los Correos de Gabinete (artículo 1°). Además, dicha correspondencia iría incluida en valijas especiales cuyo sistema de cerradura sería elegido por las propias partes interesadas (artículo 2°) y circularía con franquicia postal, pudiendo también expedirse certificada (artículo 3°).⁹³

Otro episodio que por cierto debe mencionarse fue la entrevista que el saliente embajador argentino en España, Adrián C. Escobar, mantuvo en compañía del joven nacionalista Juan Carlos Goyeneche con el Papa Pío XII, a mediados de agosto de 1942. La misión partía de una fantasía diplomática, gestada hacia algún tiempo por el canciller Ruiz Guñazú, de establecer un triángulo entre la Argentina, España y la Santa Sede a fin de llevar a cabo una mediación para lograr la paz en Europa.⁹⁴

El 4 de julio de 1941, Ruiz Guñazú había propuesto al embajador alemán Edmund von Thermann una mediación para terminar la guerra. El ministro proponía que el presidente Roosevelt mediara entre Inglaterra y Alemania, y se ofrecía personalmente para hacerlo entre Alemania y Estados Unidos. A pesar de que el embajador consideró la propuesta algo extraña, informó a sus superiores respecto de la misma. La oferta fue rechazada terminantemente por Ribbentrop.⁹⁵

La idea era incentivada por emisarios de la Santa Sede, fascistas italianos, y falangistas españoles, que se dirigían a las embajadas argentinas en Europa. En julio de 1941, el nuncio papal en Suiza transmitió al embajador argentino que, tras su esperada victoria en Rusia, Hitler iniciaría gestiones de paz por intermedio de los países neutrales y que en el momento oportuno se solicitarían los buenos oficios de la Argentina. Ese mismo mes, el embajador argentino en Vichy también recibió a los representantes de Portugal y España. Estos requerían el respaldo argentino para una oferta de paz de Alemania, que tendría la aprobación de la Santa Sede. En agosto, el embajador en España comunicaba que rumores semejantes se oían en el gobierno español.⁹⁶

No obstante la discreción puesta en práctica, la prensa internacional recibió noticias de las conversaciones con la Santa Sede, publicando que Escobar, una persona cercana al presidente Castillo, había mantenido una entrevista con el Papa y que éste se habría mostrado interesado en la eventual intervención argentina. En Buenos Aires, la noticia dio motivo para que se señalara que "la influencia de la Argentina como potencia para la paz ha sido reconocida por otros gobiernos".⁹⁷

Posteriormente a la visita de Escobar, Ruiz Guñazú instruyó al nuevo embajador ante el Vaticano, José Manuel Llobet, recalcar ante el Papa la disposición argentina para llevar adelante una mediación para la finalización de la guerra. Al efecto, el embajador argentino se entrevistó el 6 de octubre de 1942 con el secretario de Estado del Vaticano, cardinal Maglione, y el día 10 con el Papa Pío XII, quien agradeció que el gobierno argentino creyera conveniente la intervención de la Santa Sede en las gestiones de paz. El Papa señaló que en caso de que se presentara la oportunidad solicitaría la colaboración de la Argentina.⁹⁸

NOTAS

¹ Embajada de la República Argentina, N° 87, R.E., Roma, abril 24 de 1934, embajador Cantilo a canciller Saavedra Lamas; Embajada de la República Francesa en la Argentina, Buenos Aires, 11 de diciembre de 1934, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1934-1935*, Tomo I, Primera parte: *Relaciones Exteriores*, Anexo A: *Política internacional*, Buenos Aires, Kraft, 1935, pp. 179-187 y p. 189, respectivamente.

² Ver respecto de la cuestión de la cuenca del Sarre *La Prensa*, 1° de marzo de 1935, p. 8 y *La Prensa*, 2 de marzo de 1935, p. 7.

³ Según el Ministerio de Relaciones Exteriores y el trabajo de Silva, el proyecto de resolución partía del gobierno francés; de acuerdo con *La Prensa*, en cambio, era tripartito, es decir, de los gobiernos de Francia, Gran Bretaña e Italia. El texto del proyecto de resolución presentado ante el Consejo de la Sociedad de las Naciones decía lo siguiente:

"El Consejo de la Sociedad de las Naciones,

CONSIDERANDO:

1°- Que el respeto escrupuloso que se debe a todas las obligaciones de un tratado constituye el principio fundamental de la vida internacional y es la condición esencial para el mantenimiento de la paz;

2°- Que es principio esencial de la ley de las naciones que ninguna potencia pueda librarse a sí misma de las obligaciones de un tratado ni modificar sus estipulaciones sin el consentimiento previo de las otras partes contratantes;

3°- Que la promulgación de la ley militar hecha por el Gobierno alemán, el 16 de marzo, contradice el principio expresado más arriba;

4°- Que por esta acción el Gobierno alemán no se confiere a sí mismo derecho alguno;

5°- Que esta acción unilateral, introduciendo un nuevo elemento de discordia en la situación internacional, debe necesariamente aparecer como amenaza para la seguridad europea;

CONSIDERANDO, por otra parte:

6°- Que los gobiernos de Gran Bretaña y Francia, con la aprobación de Italia, habían comunicado al gobierno alemán el 3 de febrero un plan general de arreglo que sería tramitado libremente para organización de la seguridad de Europa y la limitación en carácter general de los armamentos dentro de un sistema de igualdad de derechos mientras se aseguraba la cooperación activa de Alemania en la Sociedad de las Naciones;

7°- Que la acción unilateral de Alemania referida más arriba no sólo fue contraria a este plan, sino que fue adoptada en momentos en que seguían las negociaciones, *El Consejo de la Sociedad de las Naciones*

DECLARA:

1°- Alemania no cumplió su deber, el cual recae sobre todos los miembros de la comunidad internacional, de respetar las obligaciones que han contraído, y condena cualquier repudio unilateral que se haga respecto a las obligaciones internacionales. 2°- Invita a los gobiernos que tomaron la iniciativa del plan de 3 de febrero o que prestaron su aprobación a éste, a que continúen las negociaciones iniciadas así y en particular a promover la conclusión, dentro de la estructura de la Sociedad de las Naciones, de los convenios que parecen necesarios para conseguir los objetivos

definidos en este plan, tomando debida cuenta de las obligaciones que impone el Pacto con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la paz.

3°- Considerando que el repudio unilateral de las obligaciones internacionales puede poner en peligro la existencia misma de la Sociedad de las Naciones, como organización destinada a mantener la paz y promover la seguridad, el Consejo decide que tal repudio, sin perjuicio de aplicar las medidas ya establecidas en los convenios internacionales, deberá, cuando se trate de compromisos relativos a las obligaciones concernientes a la seguridad de los pueblos y al mantenimiento de la paz en Europa, provocar por parte de todos los miembros de la Sociedad de las Naciones la petición de que se pongan en práctica todos los medios apropiados dentro de la estructura del Pacto.

A este efecto solicita que una comisión proponga las medidas que juzgue aconsejables para que el Pacto de la Sociedad tenga mayor eficacia en la organización de la seguridad colectiva y defina, en particular, las medidas económicas y financieras que se deberían aplicar en el futuro a un Estado, sea miembro o no de la Sociedad de las Naciones, que ponga en peligro la paz por el repudio unilateral de las obligaciones internacionales.

Ver texto del proyecto de resolución presentado por Francia en Carlos Alberto Silva, *La política internacional de la Nación argentina*, Buenos Aires, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1946, pp. 297-298. Ver también discurso del ministro Pierre Laval, jefe del gobierno francés, al presentar la resolución tripartita (de Francia, Gran Bretaña e Italia) condenando la iniciativa alemana de rearme del 16 de marzo, Ginebra, 16 de abril de 1935, en *La Prensa*, 17 de abril de 1935, p. 7.

⁴ C.A. Silva, op. cit., p. 298; ver también *La Prensa*, 18 de abril de 1935, p. 6.

⁵ Telegrama N° 10 del embajador Cantillo a S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Ginebra, 17 de abril de 1935, cit. en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1934-1935*, op. cit., p. 208. Ver también C.A. Silva, op. cit., pp. 298-299, y *La Prensa*, 18 de abril de 1935, p. 6.

⁶ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso de la Nación, 1939-1940*, Tomo I, Primera parte: Relaciones Exteriores, Sección A: Política internacional, Capítulo primero: Guerra Europea, Buenos Aires, Peuser, 1940, pp. 13-15.

⁷ Memorandum de la Cancillería argentina acerca de las zonas minadas de las aguas territoriales de los países beligerantes, Buenos Aires, 5 de enero de 1940, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1939-1940*, op. cit., Tomo I, p. 19. Ver también C.A. Silva, op. cit., p. 843.

⁸ José R. Sanchis Muñoz, *La Argentina y La Segunda Guerra Mundial*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1992, p. 44.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ República Argentina, Dirección General de Estadística y Censos de la Nación, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente a 1943 y datos retrospectivos desde 1910 hasta 1943*, Buenos Aires, 1944, pp. 47-48.

¹¹ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 20 de febrero al 30 de abril de 1932*, Anexo D: Convenios Internacionales, Buenos Aires, Imprenta de la H. Cámara de Diputados, 1932, pp. 50-52.

¹² Arreglo comercial firmado entre la República Argentina y la República de Francia, suscrito en Buenos Aires el 4 de marzo de 1936, cit. en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Na-*

cional correspondiente al período 1935-1936, Tomo I, Primera parte: Relaciones Exteriores, Anexo B: Política comercial, Capítulo II: Convenios y tratados, Buenos Aires, J. Roselli, 1937, pp. 758-760.

¹³ Ver referencia a propuesta española de mediación en Juan Carlos Pereira Castañares y Angel Cervantes Conejo, *Las relaciones diplomáticas entre España y América*, Madrid, MAPFRE, 1992, p. 220. Detalles de la ruptura de relaciones diplomáticas entre los gobiernos de la Argentina y Uruguay en Isidoro Ruiz Moreno, *Historia de las relaciones exteriores argentinas (1810-1955)*, Buenos Aires, Perrot, 1961, p. 167. Ver también República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores presentada al Honorable Congreso Nacional, correspondiente a los años 1932-1933*, Tomo I, Primera parte, Anexo A, III, Buenos Aires, 1934, pp. 245-263.

¹⁴ J.C. Pereira Castañares y A. Cervantes Conejo, op. cit., pp. 220-221.

¹⁵ A. Marquina, "Planes internacionales de mediación durante la guerra civil", *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 5, 3, 1984, pp. 569-591, cit. por J.C. Pereira Castañares y A. Cervantes Conejo, op. cit., p. 230.

¹⁶ Adrián C. Escobar, *Diálogo íntimo con España. Memorias de un embajador durante la tempestad europea*, Buenos Aires, Club de Lectores, 1950, pp. 279-281.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 282-283.

¹⁸ Decreto del gobierno español en acuerdo de ministros, exceptuando del servicio militar a los ciudadanos argentinos en España, Madrid, 22 de abril de 1942, cit. en *ibid.*, p. 286.

¹⁹ Ver República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1937-1938*, Tomo I, Primera parte: Relaciones Exteriores, Sección C: Política internacional, Capítulo primero, Buenos Aires, Peuser, 1938, pp. 37-38. También A.C. Escobar, op. cit., pp. 316-318 y 320, y Carlos E. Aguinaga y Roberto A. Azaretto, *Ni década ni infame, del '30 al '43*, Buenos Aires, Jorge Baulino, 1991, p. 197.

²⁰ A.C. Escobar, op. cit., p. 320.

²¹ *Ibid.*, p. 319.

²² J.R. Sanchis Muñoz, op. cit., p. 155.

²³ *Ibid.*, p. 166.

²⁴ Uki Gofni, *Perón y los alemanes*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, pp. 32-33.

²⁵ Nota de Escobar al Presidente de la Comisión de Adquisiciones Argentinas en el Extranjero, don Félix Best, en Roma, 22 de agosto de 1941; nota de Escobar a Ruiz Guinazu, 7 de octubre de 1941; ambas en RREE, Embajada Argentina en España, Caja 26, Carpeta 142, cit. en *ibid.*, p. 33.

²⁶ Cáceres ya poseía un permiso del Oberkommando des Heeres (Bescheinigung) para trasladarse a España, Portugal y Berlín, así como un permiso de tránsito por el territorio francés ocupado, notas de la embajada argentina a la embajada alemana, 4 de marzo de 1942 y 13 de junio de 1942, ambas en RREE, Embajada Argentina en España, 1942, Caja 26, Carpeta 143, cit. en *ibid.*, p. 33. La empresa Schneider & Cie AG tenía una fábrica en Le Creusot y base en Zurich.

²⁷ Nota de Bertuch en Lisboa a la embajada en Madrid, 4 de enero de 1943; nota de Bertuch, 28 de mayo de 1943; ambas en RREE, Embajada Argentina en España, 1943, Caja 31, Expediente 177, cit. en *ibid.*, p. 35.

²⁸ Interrogatorio Karl Arnold, 20 de noviembre de 1946, NARA, RG 59, 862.20252/11-2246, cit. en *ibid.*, pp. 35-36.

²⁹ "Testimony of Helmut Herbert Knochen", 21 de febrero de 1946, NARA, RG 59, Caja 24. Los comentarios dentro del SD referentes a estos contactos, en Blancké a Spaeth, 4 de marzo de 1946, NARA, RG 84, cit. en *ibid.*, p. 36. Ver datos sobre la designación de Goyeneche en nota 214.

³⁰ Declaración jurada de Paeflgen, TC-21323, 4 de febrero de 1946, NARA, RG 59, Caja 24; orden del canciller a Escobar de regresar a Buenos Aires, en Ruiz Guñazú a Escobar, telegrama cifrado N° 621, 14 de julio de 1942, expediente "Licencias y ausencias" del legajo de Escobar en RREE; en el mismo lugar está el consecuente intercambio entre ambos, telegrama cifrado N° 973 a Ruiz Guñazú y telegrama cifrado N° 654 de Ruiz Guñazú a Escobar, RREE, Legajo Escobar, expediente "Nombramiento, promociones y traslados", cit. en *ibid.*, p. 37.

³¹ Cable de Escobar a Ruiz Guñazú, 10 de septiembre de 1942, RREE, legajo Escobar, expediente "Nombramiento, Promociones y Traslados"; detalles de la entrevista Escobar-Salazar, en nota de Pérez Quesada a Ruiz Guñazú, 16 de septiembre de 1942, RREE, legajo Escobar, mismo expediente, cit. en *ibid.*, p. 41.

³² Ver tabla 1.12 sobre patrón geográfico del comercio exterior argentino anterior a 1930 (porcentajes), cit. en Carlos Díaz Alejandro, *Essays on the Economic History of the Argentine Republic*, New Haven, Yale University Press, 1970, p. 20. Ver también Mónica Quijada, "El comercio hispano-argentino y el protocolo Franco-Perón, 1939-1949. Origen, continuidad y límites de una relación hipertrofiada", *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Vol. 1, N° 1, 2do. semestre de 1991, p. 7, cuyas fuentes son Cámara Española de Comercio de Buenos Aires: *Relaciones de carácter económico entre España y la Argentina*, Buenos Aires, 1928; Ángel Viñas y otros, *Política comercial exterior de España*, Tomo 1, Madrid, 1979, pp. 134 y sigs.; Carlos Díaz Alejandro, *Ensayos sobre la historia económica argentina*, Buenos Aires, 1975, p. 33.

³³ Editorial de *La Prensa*, titulado "El comercio con España", del 30 de noviembre de 1932, p. 11.

³⁴ Cámara Española de Comercio de Buenos Aires, *Memoria Anual, 1935-1936*, p. 27; Banco Central de la República Argentina, *Anuarios del Comercio Exterior*, años 1936 a 1938, fuentes citadas en M. Quijada, op. cit., p. 8.

³⁵ República Argentina, Dirección General de Estadística y Censos de la Nación, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente a 1943...*, op. cit., pp. 46-47.

³⁶ A.C. Escobar, op. cit., p. 291.

³⁷ Gabriel Remon de Pedreny, *Los problemas fundamentales de España*, Zaragoza, 1939, cit. en M. Quijada, op. cit., p. 8.

³⁸ Carlos Barciela López, "Los costos del franquismo en el sector agrario: la ruptura del proceso de transformaciones", en R. Garroubou, C. Barciela y J.I. Jiménez Blanco, *Historia Agraria de la España Contemporánea (1900-1960)*, Barcelona, 1986, cit. en M. Quijada, op. cit., p. 8.

³⁹ Beatriz J. Figallo, *El Protocolo Perón-Franco: relaciones hispano-argentinas, 1942-1952*, Buenos Aires, Corregidor, 1992, p. 19.

⁴⁰ Editorial "Trigo para España", *El Diario*, Buenos Aires, 12 de mayo de 1932, p. 5; también "Rieles contra maíz", *La Razón*, 18 de febrero de 1933, p. 4.

⁴¹ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, R. 2067 / 2, Madrid, 31 de diciembre de 1940, Del Ministerio de Industria y Comercio al Departamento de Asuntos Económicos, cit. en B.J. Figallo, op. cit., p. 18.

⁴² Los documentos referidos a esta negociación se encuentran en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, I R. 1080 e.1, cit. en M. Quijada, op. cit., p. 9.

⁴³ Guido Di Tella y Manuel Zymelman, *Las etapas del desarrollo económico argentino*, Buenos Aires, EUDEBA, 1967; José Alfredo Martínez de Hoz, (h.), *La agricultura y la ganadería argentina en el período 1930-1960*, Buenos Aires, Sudamericana, 1967; Lorenzo Juan Sigaut, *El desarrollo agropecuario y el proceso de industrialización en la economía argentina*, Buenos Aires, 1964; "Desean que se reduzca con urgencia la producción triguera en el mundo", *La Nación*, Buenos Aires, 21 de julio de 1939; y "La Argentina es el primer país exportador de trigo", *La Nación*, Buenos Aires, 6 de enero de 1940, fuentes citadas en B.J. Figallo, op. cit., p. 13.

⁴⁴ B.J. Figallo, op. cit., p. 14; también A.C. Escobar, op. cit., p. 259.

⁴⁵ B.J. Figallo, op. cit., p. 16.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 19; A.C. Escobar, op. cit., pp. 293, 297 y 301.

⁴⁷ República Argentina, Dirección General de Estadística y Censos de la Nación, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente a 1943...*, op. cit., pp. 46 y 47.

⁴⁸ A.C. Escobar, op. cit., p. 312.

⁴⁹ B.J. Figallo, op. cit., pp. 23-24.

⁵⁰ Telegrama Meynen a Berlín, 27 de julio de 1942, expediente "Botschafter Ritter 1", documentos del Auswärtiges Amt, NARA, RG 242, T-120, Rollo 766, 364472-475; la preocupación de la embajada alemana por la posibilidad de bases norteamericanas en Uruguay, en cable Meynen a Berlín, 13 de noviembre de 1940, Documents on German Foreign Policy, Serie D, Vol. 10, documento 327; Interrogatorio Niebuhr, 10 de noviembre de 1945, NARA, RG 59, M-679, Rollo 3, cit. en U. Goñi, op. cit., pp. 34-35. También ver Robert A. Potash, *El ejército y la política en la Argentina, 1928, 1945*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994, pp. 247-251.

⁵¹ Texto del convenio comercial entre la Argentina y España firmado en Buenos Aires el 5 de septiembre de 1942, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso de la Nación, correspondiente al período 1942-1943*, Primera parte: *Relaciones Exteriores, II: Política económica*, AJ *Convenios firmados: Acta sobre intercambio comercial argentino-español*, Buenos Aires, 1943, pp. 151-153; esta memoria y el trabajo de Eduardo Aunós, *Argentina el Imperio del Sur*, Buenos Aires, La Facultad, 1944, pp. 206-218, citados en B.J. Figallo, op. cit., p. 27. Ver también A.C. Escobar, op. cit., pp. 314-315, y Vicente Torrente y Gabriel Mañuelco, *Las relaciones económicas de España con Hispanoamérica*, Madrid, Cultura Hispánica, 1953, p. 27.

⁵² Texto completo del convenio en Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, R. 2067 e.3, fuente citada en M. Quijada, op. cit., p. 13.

⁵³ B.J. Figallo, op. cit., p. 27.

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 24-27.

⁵⁵ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, R. 2660 /29, Decreto de la presidencia de Gobierno del 11 de diciembre de 1942, cit. en *ibid.*, p. 28.

⁵⁶ Carlton J. H. Hayes, *Misión de guerra en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1950, p. 52; Adrián C. Escobar, op. cit., p. 55, fuentes citadas en *ibid.*, p. 28.

⁵⁷ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, R. 3065/92, Buenos Aires, 29 de enero de 1943, De Antonio Magaz al conde de Jordana, pág. II, cit. en *ibid.*, p. 30.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 30.

⁵⁹ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, R. 2067 / 3, Buenos Aires, 27 de marzo de 1943, De Antonio Magaz a ministro, cit. en *ibid.*, p. 30.

⁶⁰ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Embajada argentina, Caja 31, Madrid, 10 de marzo de 1943, De Federico Quintana, primer secretario, a coronel Villar, Delegado del Estado para la Industria Siderúrgica; Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, R. 2067 / 3, Buenos Aires, 26 de marzo de 1943, De Antonio Magaz al Ministro de Asuntos Exteriores, cit. en *ibid.*, p. 31.

⁶¹ República Argentina, Dirección General de Estadística y Censos de la Nación, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente a 1943...*, op. cit., pp. 46-47.

⁶² Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, R. 1078/5, Madrid, 8 de junio de 1943, De Jordana al embajador de Buenos Aires, cit. en B.J. Figallo, op. cit., p. 33.

⁶³ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, R. 1078 / 5, Madrid, 8 de junio de 1943, De Jordana al embajador de Buenos Aires, cit. en *ibid.*, pp. 33-34.

⁶⁴ *La Prensa*, 15 de marzo de 1934, p. 9.

⁶⁵ Ver decretos del 25 y 31 de octubre y 14 de noviembre de 1935 en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1935-1936*, op. cit., Tomo I, Primera parte, Anexo A: Política internacional, pp. 203-207 y 209-212. Ver también J.R. Sanchis Muñoz, op. cit., p. 25; I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 391, y C.A. Silva, op. cit., pp. 288-294.

⁶⁶ Palabras de Ruiz Guñazú argumentando el voto argentino en favor del levantamiento de las sanciones impuestas por la Sociedad de las Naciones contra el gobierno de Italia, citadas por C.A. Silva, op. cit., p. 294. Ver texto del decreto del gobierno argentino disponiendo el levantamiento de las sanciones impuestas contra Italia, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1935-1936*, op. cit., Tomo I, Primera parte, Anexo A, pp. 237-238.

⁶⁷ C.A. Silva, op. cit., p. 295.

⁶⁸ I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 392.

⁶⁹ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1941-1942*, Tomo I, Primera parte: Relaciones exteriores, Sección B: Política comercial, Capítulo 1º: Convenios firmados, Buenos Aires, Rosselli, 1942, pp. 457-462; I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 392.

⁷⁰ J.R. Sanchis Muñoz, op. cit., p. 63.

⁷¹ República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 18 de mayo de 1938, p. 210.

⁷² Ver texto del decreto N° 31.321 reglamentando el funcionamiento de las asociaciones extranjeras en el país, con el fin de "impedir aquellas actividades que puedan menoscabar la soberanía nacional", sancionado en Buenos Aires el 15 de mayo de 1939, firmado por el presidente Roberto M. Ortiz, y los ministros del Interior Diógenes Taboada, Relaciones Exteriores y Culto José María Cantilo, y Justicia e Instrucción Pública Jorge Eduardo Coll, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cul-

to, *Memoria...1939-1940*, op. cit., Tomo I, Primera parte, A, Capítulo segundo: Decreto reglamentando el funcionamiento de las asociaciones extranjeras en la jurisdicción nacional, pp. 24-25.

⁷³ Telegrama del Embajador Italiano al Ministro de Asuntos Extranjeros y Director de los italianos de ultramar, Buenos Aires, 13 junio 39, Archivo Storico del Ministero degli Affari Esteri (Roma), Affari Politici, Argentina, busta 25 (1939), foglio 15, fuente citada en Ronald C. Newton, "¿Patria? ¿Cuál patria? Italo-argentinos y germano-argentinos en la era de la renovación nacional fascista, 1922-1945", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 7, N° 22, CEMLA, Buenos Aires, diciembre de 1992, p. 404.

⁷⁴ R.C. Newton, op. cit., p. 405, nota 10.

⁷⁵ Texto del convenio sobre equivalencia de servicio militar, con Italia, Buenos Aires, 8 de agosto de 1938, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso de la Nación correspondiente al período 1938-1939*, Tomo I, Primera parte: Relaciones Exteriores, Anexo A: Política internacional, Capítulo XIV: Convenio sobre servicio militar, con Italia, Buenos Aires, Peuser, 1939, pp. 187-188. Ver también referencias a este convenio en *Mensaje del presidente de la Nación Roberto M. Ortiz al inaugurar el período ordinario de sesiones del Honorable Congreso Nacional*, Buenos Aires, 1939, p. 25.

⁷⁶ República Argentina, Dirección General de Estadística y Censos de la Nación, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente a 1943...*, op. cit., p. 50.

⁷⁷ Texto de la Convención Aduanera entre la República Argentina y el Reino de Italia, Roma, 26 de septiembre de 1933, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1933-1934*, Primera parte: Relaciones Exteriores, Anexo B: Política comercial, Buenos Aires, Kraft, 1934, pp. 994-1013.

⁷⁸ Los productos procedentes de Italia, sus colonias y posesiones que figuran en la lista A anexa a la Convención del 26 de septiembre de 1933 son los siguientes: limones; azufre bruto en piedra; lana hilada para el telar; hilados de seda artificial en madejas, bobinas, etc., para el telar; fideos -libre de derechos-; pasta de tomate en otros envases (excluida la de frascos de vidrio); quesos "gorgonzola", "provoolone", "caciocavallo" y "canestrato", cloches de paja en general, excepto los de "panama", sombreros para hombres y niños de paja de Italia llamada "Pedal" o "Maglina", finos; sombreros para hombres y niños, de paja de Italia llamada "Pedal" o "Maglina", hasta regulares; sombreros para hombres y niños, de toda otra clase de paja como ser: "Rustic", "Payason", "Viruta", "Sumatra" y otras fibras vegetales, finos; sombreros para hombres y niños, de toda otra clase de paja como ser: "Rustic", "Payason", "Viruta", "Sumatra" y otras fibras vegetales, hasta regulares; hilo para coser bolsas, exclusivamente al típico para coser bolsas en las fábricas -libre de derechos-; mármol blanco y "bardiglio", rústico, en chapas de 15 a 20 mm. de espesor; mármol blanco y "bardiglio", rústico, en chapas de 22 a 70 mm. de espesor; mármol blanco y "bardiglio" en bloques; colchas de algodón regenerado, con hasta 40% de seda artificial; colchas de algodón regenerado, con más de 40% y hasta 85% de seda artificial; colchas de algodón, con seda artificial, hasta 40% de este textil aunque contenga hasta 15% de algodón regenerado; colchas de algodón con seda artificial, con más de 40% y hasta 85% de seda artificial; colchas de seda artificial; tejidos de algodón de color, de más de 130 gramos el metro cuadrado; tejidos de algodón con seda artificial exclusivamente; tejidos de lana mezcla, desde 200 hasta 400 gramos el metro cuadrado; tejidos de seda artificial exclusivamente, hasta 15% de otro textil; tejidos de mezcla de algodón con seda artificial exclusivamente, con más de 40% y hasta 85% de este textil; tejidos de mezcla de lana con seda artificial ex-

clusivamente, con más de 40% y hasta 85% de este textil: ácido cítrico natural proveniente de limones, con certificado de origen; y ácido tartárico. Todos estos productos estaban sujetos a derechos, salvo los fideos y el hilo para coser bolsas, que estaban libres de derechos. Ver al respecto Lista A anexa a la Convención Aduanera del 26 de septiembre de 1933, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1933-1934*, op. cit., Primera parte, Anexo B, pp. 1008 y 1010.

⁷⁹ Los productos procedentes de la Argentina que figuran en la lista B anexa a la Convención Aduanera del 26 de septiembre de 1933 son los siguientes: carnes no preparadas (excluidas las de aves de corral, caza, pichones y conejos), congeladas (menudencias y otras); carnes preparadas: saladas, ahumadas o preparadas de otra manera; otras: pancetas de cerdo saladas, no arrolladas; pancetas de cerdo ahumadas, no arrolladas; *corned beef*, *boiled beef*, lenguas conservadas, en latas; caseína al ácido láctico; semillas de lino; sebo animal; otro sebo, colado y prensado; grasa de cerdo para usos industriales; crin animal en bruto libre de derechos y extracto de quebracho. Todos los productos anteriormente mencionados estaban sujetos a derechos aduaneros, salvo las envolturas de yute y de algodón en las que esuvieran envueltas las carnes congeladas, que eran libres de derechos. Lista B anexa a la Convención Aduanera de septiembre de 1933 cit. en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1933-1934*, op. cit., Primera parte, Anexo B, p. 1012.

⁸⁰ Texto del protocolo final, Roma, 26 de septiembre de 1933, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1933-1934*, op. cit., Primera parte, Anexo B, pp. 1002 a 1006.

⁸¹ Texto de la declaración anexa a la Convención Aduanera firmada el 26 de septiembre de 1933, cit. en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1933-1934*, op. cit., Primera parte, Anexo B, p. 1006.

⁸² Nota del ministro de Agricultura Luis Duhau al ministro de Relaciones Exteriores Carlos Saavedra Lamas, República Argentina, Ministerio de Agricultura, N° 887, Buenos Aires, 27 de febrero de 1934, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1933-1934*, op. cit., Primera parte, Anexo B, pp. 1017-1020.

⁸³ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1936-1937*, Tomo I, Primera parte: Relaciones exteriores. Sección B: Política comercial. Capítulo 1°: Convenios internacionales, Buenos Aires, Rosselli, 1938, pp. 413-415; y *Memoria...1937-1938*, op. cit., Tomo I, Primera parte, Sección C, Capítulo primero, pp. 275-276.

⁸⁴ Texto del Protocolo Adicional a la convención de 1937, Roma, 1° de junio de 1939, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1939-1940*, op. cit., Tomo I, Primera parte, Sección D, Capítulo 1°: Convenios internacionales, pp. 257-262.

⁸⁵ Ver respecto de la renuncia de monseñor José María Bottaro como arzobispo de la arquidiócesis de Buenos Aires y su reemplazo por el monseñor Santiago Luis Copello, República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1932-1933*, op. cit., Tomo I, Segunda parte: Culto y Beneficencia, Anexo A: Culto, pp. 803-815.

⁸⁶ Norberto Padilla, subsecretario de Culto de la Nación, "A treinta años del acuerdo con la Santa Sede", disertación en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 1996, p. 14.

⁸⁷ *La Prensa*, 3 de agosto de 1932, p. 12, y 17 de agosto de 1932, p. 11.

⁸⁸ Ver al respecto editoriales de *La Prensa* titulados "La renuncia del arzobispo", 2 de agosto de 1932, p. 11; "Derecho de Patronato", 17 de agosto de 1932, p. 7; y "El Senado y el Patronato", 18 de agosto de 1932, p. 10.

⁸⁹ *La Prensa*, 17 de agosto de 1932, p. 11; República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1932-1933*, op. cit., pp. 807-815.

⁹⁰ El Tercer Reich identificaba al Dios católico con el reino de los judíos, y al cristianismo como una doctrina enemiga del nacionalismo alemán. En la particular visión de cruzada del nazismo, Alemania debía sacar a la Argentina de la herencia hispanoportuguesa y llevarla al dominio cultural germano. Ver palabras del diputado socialista Enrique Dickmann, República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 18 de mayo de 1938, p. 218. Un tema que generó particular resquemor entre los gobiernos del Reich y del Vaticano fue el deseo de las autoridades alemanas de incorporar la organización de la juventud católica a la Liga de la Juventud Hitlerista. El Vaticano defendió la independencia de la organización de la juventud católica, factor que obligó a las autoridades del Reich a flexibilizar su posición para no quebrar el concordato firmado con la Santa Sede. Ver al respecto el artículo "A pesar del concordato, son delicadas las vinculaciones entre la Santa Sede y Alemania", en *La Prensa*, 11 de marzo de 1934, p. 7.

⁹¹ Ver al respecto C.E. Aguinaga y R. Azaretto, op. cit., p. 197, y Ronald C. Newton, *El cuarto lado del triángulo. La amenaza nazi en la Argentina 1931-1947*, Buenos Aires, Sudamericana, 1995, p. 168.

⁹² R.C. Newton, *El cuarto lado del triángulo...*, op. cit., p. 146.

⁹³ Texto de la Convención entre la Santa Sede y la República Argentina sobre valijas diplomáticas, Ciudad del Vaticano, 17 de abril de 1940, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1940-1941*, Tomo I, Primera parte: Relaciones Exteriores, A) Política internacional, Capítulo séptimo: Convenios sobre valijas diplomáticas, Buenos Aires, Rosselli, 1941, pp. 276-278.

⁹⁴ U. Goñi, op. cit., p. 37.

⁹⁵ Interrogatorios de Therrmann, 27 de septiembre a 6 de noviembre de 1945, NARA, RG 59, Caja 26; cable ultrasecreto de Therrmann a Ribbentrop, 5 de julio de 1941, DGFP, Serie D, Vol. 13, documento N° 73, cit. en *ibid.*, p. 38.

⁹⁶ "Gestiones de la cancillería argentina para obtener la mediación de la Santa Sede para la terminación de la guerra", RREE, Guerra Europea, 1942, Expediente 1, Tomo IV; "Gestiones de potencias neutrales para obtener la concertación de una paz europea", *idem*, *idem*, 1939, Expediente 163; "Rumores sobre posible presentación de posiciones de paz por el Señor Hitler", *idem*, *idem*, 1941, Expediente 329; y "Gestiones de paz con intervención de la Santa Sede", *idem*, *idem*, 1942, Expediente 460, cit. en *ibid.*, pp. 38-39.

⁹⁷ Cable de United Press, publicado por *El Tiempo de Bogotá*, 19 de abril de 1943, RREE, Guerra Europea, Expediente 1, Tomo IV, folio 8, cit. en *ibid.*, p. 39.

⁹⁸ Telegramas cifrados 1272 y 1292, de Llobet a Ruiz Guñazán, 6 y 10 de octubre de 1942, ambos en RREE, Guerra Europea, 1942, Expediente 1, Tomo IV, folios 5 y 6, cit. en *ibid.*, pp. 39-40.

CAPITULO

47

**LAS RELACIONES CON LOS PAÍSES VECINOS
(1930-1943)**

Las relaciones de la Argentina con Bolivia y Paraguay

La cuestión del Chaco y sus orígenes

Antes de comenzar con el análisis de las relaciones entre la Argentina y Bolivia en la década de 1930, resulta conveniente hacer mención, aunque sea brevemente, de los orígenes del litigio boliviano-paraguayo en torno al Chaco Boreal, tema clave en la agenda de este período.¹ El Chaco es un área de 297.000 kilómetros cuadrados, limitada al sur y al oeste por el río Pilcomayo, al este por el río Paraguay, y que se extiende por el noroeste hasta el río Parapetí en Bolivia. Debido a que el Chaco no tenía metales preciosos, ni mano de obra indígena, ni tierras ricas para la explotación agrícola, durante la época colonial los españoles nunca delimitaron claramente la región. El litigio sobre el Chaco apareció por primera vez durante la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870), que enfrentó a los gobiernos de la Argentina, Brasil y Uruguay contra el de Paraguay. En el tratado previo a la guerra firmado entre los aliados, el gobierno argentino dejó sentado su reclamo del Chaco Boreal hasta Bahía Negra.

Terminada la guerra, y luego de largas negociaciones, se llegó a un acuerdo argentino-paraguayo por el cual el Chaco Boreal fue dividido en dos partes: la zona comprendida entre el río Verde y Bahía Negra era otorgada al Paraguay; la sección entre los ríos Pilcomayo y Verde sería sometida al arbitraje del Presidente de Estados Unidos. En la última se encontraba ubicada la localidad de Villa Occidental pretendida por el gobierno argentino. El presidente norteamericano Rutherford Hayes falló en favor del Paraguay, otorgando a este país toda la última zona, incluida la villa, que pasó a llamarse Villa Hayes.

El fallo Hayes se convirtió en un argumento fuerte para las autoridades paraguayas en las tensas negociaciones sobre la cuestión del Chaco mantenidas con el gobierno de Bolivia entre 1927 y 1933. Con dicho fallo parecieron cesar los reclamos argentinos en el Chaco, pero no los bo-

livianos. A consecuencia de ello, las autoridades bolivianas y paraguayas hicieron varios intentos por llegar a un acuerdo: el tratado Quijarro-Decoud de 1879, el tratado Tamayo-Hicual de 1887 y el tratado Benitez-Ichazo de 1894, pero todos fracasaron.

En 1906 el gobierno de Bolivia construyó puestos militares en el Chaco para fortalecer sus reclamos territoriales. En 1907 se firmó el protocolo Pinilla-Soler, que contó con la mediación del canciller argentino Estanislao Zeballos. No obstante, las autoridades bolivianas demandaron una revisión del protocolo, acusando al gobierno argentino de parcialidad en favor de los paraguayos. El protocolo Ayala-Mujía de 1915 canceló el protocolo Pinilla-Soler, pero obligaba a mantener el statu quo en el Chaco. Entre 1916 y 1918 las diplomacias boliviana y paraguaya firmaron una serie de protocolos extendiendo el periodo para llegar a un acuerdo directo sobre la disputa territorial.

Tras dos fracasados intentos de acercamiento diplomático en 1919 y 1921, las relaciones entre ambos países sufrieron un serio desgaste, que desembocó en enfrentamientos militares. El 5 de diciembre de 1928, fuerzas paraguayas atacaron y destruyeron el fortín boliviano Vanguardia, y el 14 del mismo mes, el ejército boliviano atacó y capturó el fortín paraguayo de Boquerón. El recurso a las armas se volvió una alternativa inevitable para los gobiernos de Bolivia y Paraguay, debido al descubrimiento de petróleo en la región de Camiri, que hizo suponer a las autoridades y agentes económicos bolivianos la existencia de otras zonas petrolíferas en el Chaco.

A la vez, el descubrimiento de petróleo en el sudoeste boliviano incentivó el viejo interés argentino por la construcción de un ferrocarril que conectara esa región con el norte argentino. El ministro argentino en La Paz, Horacio Carrillo, insistió además en la necesidad de una salida para los productos del Oriente boliviano a través del norte argentino. Las negociaciones del gobierno argentino en este sentido despertaron recelos en las autoridades bolivianas, que temían que el estrechamiento de los vínculos económicos entre el Oriente boliviano y el norte argentino contribuyesen a exacerbar los movimientos separatistas contra el gobierno de La Paz, sobre todo en la región de Santa Cruz.

Por otro lado, los envíos de materias primas del Oriente boliviano a la Argentina no beneficiaban a la gente del Altiplano. A menos que el gobierno boliviano instalase un sistema de transportes que conectara el Altiplano con el Oriente, el primero recibiría sólo una pequeña proporción de la riqueza derivada del desarrollo de la región oriental. Pero aun con la existencia de tal sistema de transporte, la no industrializada región del Altiplano no podía competir con el menor costo y la mayor calidad de los productos manufacturados provenientes del mercado argentino. Por cierto, las autoridades de Buenos Aires adoptaron medidas que afectaron la economía boliviana, y generaron buena parte del sentimiento antiargentino imperante en La Paz. Entre ellas figuraban la elevación de los aranceles sobre las exportaciones de petróleo boliviano en 1927 -lo cual

frustró los planes del gobierno del Altiplano de pagar sus deudas con las divisas obtenidas por la venta de este producto-, y la negativa a garantizar el privilegio de la construcción de oleoductos a la Standard Oil. La salida del Oriente vía la Argentina era obviamente la ruta más ventajosa, pero las autoridades argentinas decidieron mantener el petróleo boliviano fuera del mercado hasta que lograran controlar su transporte y comercialización.²

Al mismo tiempo, para la Argentina, la posesión paraguaya de los yacimientos petrolíferos del Chaco podía ser una buena solución a la escasez que sufría en el aprovisionamiento de petróleo, elemento esencial para la industrialización argentina. Dada la influencia económica de la Argentina en el Paraguay, era probable que el gobierno argentino prefiriera que el Chaco Boreal perteneciera al Paraguay y no a Bolivia, ya que la primera opción implicaba mayor facilidad de acuerdos para obtener el petróleo y suministrarlo a las industrias argentinas.³

Estas razones económicas, y su potencial vinculación a los endémicos movimientos separatistas de Santa Cruz, despertaron en el gobierno de La Paz un profundo sentimiento antiargentino. El ministro argentino en la capital boliviana, Horacio Carrillo, subraya que la guerra del Chaco contribuyó a exacerbar aun más este sentimiento. Los bolivianos estaban convencidos de que las autoridades argentinas ayudaban a los paraguayos.⁴

La actitud prudente del gobierno boliviano frente a la inclinación proparaguaya del gobierno argentino

Por cierto, algunas evidencias contribuyen a confirmar las sospechas de la parcialidad argentina en el conflicto boliviano-paraguayo sobre el Chaco Boreal. Una de ellas es la carta que el ministro paraguayo en la Argentina, Vicente Rivarola, envió al presidente de su país Eusebio Ayala, afirmando:

La simpatía general de todas las poblaciones argentinas para la causa paraguaya, en contraposición a la antipatía general para Bolivia, tiene que facilitar enormemente el contrabando de guerra para nuestro país. La circunstancia de no traer materiales de Europa será motivo para que en este país nos los faciliten sin restricciones. Los intereses creados son siempre respetables, aparte de la amistad y la buena voluntad cada vez mayores del presidente Justo y su gobierno.⁵

Desde los primeros meses de la guerra del Chaco, la legación de Bolivia en Buenos Aires no dejó de reclamar contra las constantes violaciones a la neutralidad argentina efectuadas por las propias autoridades de Buenos Aires. Pero estos reclamos bolivianos no obtuvieron ningún resultado. Un cable de la cancillería boliviana a su representación diplo-

mática en la Argentina, fechado en noviembre de 1934, expresaba al respecto:

Nuestras reclamaciones contra actos comprobados de violación de la neutralidad argentina no merecen la debida atención a pesar de la gravedad de los hechos denunciados, los cuales no son debidamente reprimidos y más bien se repiten con suma frecuencia. Las notas de esa legación no son oportunamente respondidas, haciendo necesarias nuevas reclamaciones. Entre las denuncias figura la prisión de nuestro cónsul en La Quiaca, ocurrida hace meses, hecho de suma gravedad que sin embargo no mueve a la cancillería argentina. Tampoco son satisfechos nuestros reiterados pedidos de internación de agitadores que desde localidades argentinas cercanas a la frontera trabajan activamente para perturbar el orden interno de Bolivia, a pesar de ser esta una obligación impuesta por el Tratado de Montevideo. En cambio, aquí el ministro argentino no deja pasar ni una alusión periodística y sus notas contienen exigencias apremiantes.⁶

El 27 de abril de 1933 un incidente agravó las tensiones preexistentes entre los gobiernos argentino y boliviano. En esa fecha, seis aviones bolivianos realizaron un *raid* hasta Puerto Casado, corazón de la actividad bélica paraguaya ubicado en el Chaco Boreal, bombardeando esa localidad durante una hora. La cancillería argentina protestó contra este hecho, y reclamó por los daños sufridos por la compañía argentina Carlos Casado, a través de una nota firmada por el canciller Carlos Saavedra Lamas. La cancillería boliviana respondió que Puerto Casado era el centro de las actividades bélicas paraguayas, pero el gobierno de La Paz no repitió el bombardeo en ese punto.⁷

No obstante, a pesar de poseer numerosas evidencias, el gobierno de Bolivia no denunció abiertamente la inclinación argentina hacia Paraguay oculta tras el velo de la neutralidad. La actitud del gobierno de Daniel Salamanca (1931-1934) está explicada en la siguiente carta del canciller Demetrio Canelas:

Desde el principio hasta el fin de la guerra, la Argentina fue la sombra que oscureció los caminos de Bolivia. En ninguna parte se sentía con más nerviosidad que en el seno del gobierno el peso de su enervante influencia. Con todo, nunca creyó el presidente Salamanca que fuera aconsejable o atinada una acusación contra aquel país, (...). La ayuda oficial argentina al Paraguay, esto es, el suministro de armas y municiones de parte del gobierno de Buenos Aires al de Asunción, aunque era denunciada con mucha insistencia, no parecía demostrable en un debate internacional (...). Más prudente nos parecía en las circunstancias que nos rodeaban, mantener la cancillería argentina dentro del marco de los estados americanos mediadores, donde su influencia estaba sujeta a contrapesos eficaces. Una política airada (...) nos habría mostrado como ligeros de cascos (...). ¿Cuáles habrían sido sus consecuencias para el desarrollo ulterior de la campaña? El doctor Saavedra Lamas y los argentinos en general, no ha-

brian dejado de querer a los paraguayos por causa de nuestra demanda ante la Liga de las Naciones. Probablemente su ayuda al Paraguay, si era hasta entonces una realidad encubierta, habría podido ser más desembozada a partir de nuestra queja, sin que Bolivia tenga en sus manos medio alguno para impedirlo. Habríamos corrido, además, (...), riesgos mayores que el presidente Salamanca y su gobierno contemplaban con justificada inquietud. Repetidos incidentes ocurridos en aquel desgraciado período, parecían revelar que el gobierno argentino tenía la intención de provocar, aun por medios rebuscados, un entredicho con Bolivia. ¿Podíamos enfrentar nuevas complicaciones? (...) Para el caso de una complicación que tuviese por resultado inmediato la ruptura de nuestras relaciones diplomáticas con la Argentina y que pondría en inminente peligro nuestra integridad territorial, por el lado de los departamentos de Tarija y Santa Cruz, incluyendo nuestras zonas petroleras, el panorama que se presentaba a Bolivia estaba cargado de sombras. (...)⁸

Esta carta del canciller boliviano también testimonia un frustrado intento de comprometer al gobierno de Bolivia en el derrocamiento del presidente argentino, general Agustín Pedro Justo. Hacia fines de junio de 1933, emisarios del ex general argentino Severo Toranzo entrevistaron al cónsul de Bolivia en la provincia de Salta, Luis Felipe Lira y Girón, para solicitar la cooperación del gobierno de La Paz en un movimiento subversivo destinado a derrocar a las autoridades argentinas. La cooperación boliviana debía consistir en la entrega de armas y explosivos para hacer volar los puentes entre Córdoba y Salta, a fin de impedir la sofocación de la rebelión por parte de las guarniciones salteñas. En compensación, el gobierno boliviano obtendría la ruptura de la neutralidad argentina en la guerra del Chaco. Aunque las autoridades de La Paz rechazaron la propuesta, el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino expulsó de Salta al cónsul boliviano.⁹ Comenta al respecto la carta del canciller Canelas:

En otra oportunidad uno de nuestros cónsules fue abordado por el coronel Cardozo, jefe de partido en la Argentina, o por algún supuesto delegado suyo, para proponerle la derrocamiento del gobierno del general Justo y su reemplazo por otro personaje amigo de Bolivia a condición de que nuestro gobierno se preste a suministrar los elementos que fueran indicados. Esta vez el juego era demasiado grotesco y no fue necesario hacer intervenir al Consejo de gabinete para discutirlo. Hicimos saber a nuestro cónsul que consideraciones de esta clase no podían ser objeto de atención alguna por el gobierno. Sin embargo, la cancillería argentina que resultó poseyendo la versión de los cables cifrados que se cambiaron al respecto, no perdió la oportunidad de producir un pequeño escándalo, expulsando a nuestro cónsul del territorio argentino, sin observar los miramientos y prácticas que son usuales para hacer cesar en sus funciones a un representante consular extranjero que se hace ingrato en el país. (...)¹⁰

A su vez, Rout afirma que, más que un país neutral, la Argentina fue un beligerante cuidadosamente disfrazado de mediador durante la guerra del Chaco.¹¹ Durante buena parte de la misma, las autoridades de Buenos Aires aportaron al gobierno paraguayo inteligencia, información, medicinas, y asistencia militar y financiera. Los autores bolivianos son vehementes y explícitos acerca de este punto. Rogelio Ayala Moreira, en su libro *Por qué no ganamos la guerra del Chaco*, sostiene que el gobierno argentino envió préstamos al Paraguay por un monto de 6.000.000 de pesos.¹² También las fuentes norteamericanas proveen evidencia de la ayuda argentina a las autoridades de Asunción.¹³

Como es lógico, a diferencia de los bolivianos, los historiadores paraguayos han sido reticentes en afirmar la asistencia argentina a las autoridades de Asunción. Incluso, en enero de 1935, el presidente paraguayo Eusebio Ayala negó categóricamente el apoyo argentino durante el conflicto.¹⁴ Pero, a pesar de las declaraciones de Ayala, existen evidencias de la asistencia argentina a Paraguay durante la guerra del Chaco. Por ejemplo, Vicente Rivarola, ministro paraguayo en Buenos Aires, gestionó personalmente préstamos del gobierno argentino por un monto cercano a los 8.000.000 de pesos, y documentó evidencias de la asistencia financiera y militar argentina a Paraguay en su trabajo *Memorias diplomáticas*.

En un memorándum privado a su ministro en la Argentina Rivarola, el presidente paraguayo Ayala sostiene que la razón primaria del apoyo argentino era el rechazo de las autoridades de Buenos Aires a permitir a Bolivia un puerto fluvial. Por su parte, el ministro de Marina argentino, capitán Pedro S. Casal, garantizó asistencia militar a las autoridades de Asunción en julio de 1932, sosteniendo que dada la natural inclinación boliviana hacia Brasil en el caso de una guerra general sudamericana, el interés argentino era contar con la alianza de Paraguay. En consecuencia, Casal señalaba que la derrota del Paraguay en la guerra del Chaco no estaba entre los intereses nacionales argentinos.¹⁵ En el criterio militar que primaba en el gobierno argentino, Paraguay era un valioso aliado, pues constituía una cuña que podía frenar ejércitos brasileños invasores o una punta de lanza para avances argentinos sobre territorio brasileño. En esta visión geopolítica, la prolongación de la soberanía paraguaya a todo el Chaco Boreal resultaba funcional a la seguridad de las provincias argentinas del Norte.¹⁶

La inclinación argentina hacia Paraguay habría estado determinada además por poderosos intereses económicos. Con la excepción de la Oficina de Cambios que pertenecía al Estado, los bancos del Paraguay en su mayor parte eran sucursales de bancos argentinos y acaparaban 95% de las operaciones. El grueso del comercio de Paraguay se realizaba con la Argentina, y había importantes inversiones directas de este país especialmente en la región del Chaco.¹⁷

Así, algunas empresas argentinas con intereses en Paraguay proporcionaron fondos para el esfuerzo bélico de este país. La Compañía Nico-

las Mihanovich, cuya casa matriz estaba en Buenos Aires, otorgó un crédito de 500.000 pesos argentinos destinados al sector naviero, aunque retiró la oferta cuando los informes la dieron a conocer. Por su parte, la firma yerbatera argentina Larangeira donó 250.000 pesos paraguayos al gobierno de Asunción para la compra de equipos de aviación. Un anexo al informe de septiembre de 1934 puntualiza que el inversor más importante en la región del Chaco, Carlos Casado, era cuñado del presidente argentino Agustín Justo, y que las familias empresarias Sastre y Mihanovich tenían familiares en el gobierno argentino.¹⁸ Hacia mayo de 1935 la economía paraguaya, exhausta por el esfuerzo de la guerra, se había vuelto virtualmente dependiente de los productos argentinos, especialmente gasolina y bombas de artillería. Todo el trigo, la nafta y el fuel oil que consumió el ejército paraguayo durante los tres años de guerra le fueron facilitados gratuitamente por el gobierno argentino.¹⁹

De alguna manera, la victoria paraguaya en la guerra del Chaco implicaba la expansión de los intereses económicos argentinos en la región chaqueña. La derrota pondría a la Argentina en una posición estratégica y económicamente desventajosa, ya que habría abortado la oportunidad de controlar una participación en la riqueza generada por la región del Oriente boliviano. En opinión de Rout, para las autoridades de Buenos Aires, más que la victoria paraguaya, la derrota boliviana se tornó un interés vital.²⁰

Por cierto, el gobierno argentino envió ininterrumpidamente armas a Asunción a través del río Paraguay, mientras bloqueó la venta de productos a Bolivia a través del río Pilcomayo. Si el gobierno argentino hubiera decidido cerrar el trasbordo de bienes a Asunción a través del Paraguay, el suministro de armas se habría tornado imposible para el gobierno paraguayo. Respecto de los materiales de guerra que el Paraguay adquiría en Europa, el ministro paraguayo en Buenos Aires Vicente Rivarola relata en sus memorias:

Los elementos bélicos de Europa y Norteamérica eran trasbordados discretamente en la rada del puerto de Buenos Aires en lanchones de donde eran reembarcados con otro destino aparente, para luego ser conducidos a Asunción por medios reservados y seguros... con conocimiento y amistosa tolerancia de las autoridades argentinas. Por el lado del transporte terrestre por los ferrocarriles del estado o de cualquier otro medio, estaban igualmente previstas y organizadas las cosas perfectamente.²¹

Queda claro que Paraguay fue el beneficiario de esta curiosa posición neutral argentina.²² Incluso el propio presidente argentino Agustín P. Justo no dudó en decirle al ministro Rivarola que la neutralidad argentina sería benevolente para Paraguay y estricta para Bolivia.²³

*La mediación en el conflicto boliviano-paraguayo:
la competencia argentino-norteamericana
por el liderazgo en su resolución*

Durante el gobierno del general José Félix Uriburu (1930-1932), el ministro de Relaciones Exteriores argentino, Ernesto Bosch —quien ocupó el cargo desde septiembre de 1930 hasta octubre de 1931— intentó poner fin al litigio entre los gobiernos de Paraguay y Bolivia, ofreciendo sus buenos oficios el 10 de julio de 1931. Las autoridades de Asunción aceptaron la propuesta de mediación argentina, pero las de La Paz, movidas por los temores y recelos hacia el gobierno argentino, la rechazaron.²⁴

Cuando arribó a la presidencia argentina, el general Agustín P. Justo (1932-1938), también intentó obtener la terminación del diferendo boliviano-paraguayo sobre el Chaco Boreal. Desde diciembre de 1928 sesionaba en Washington la Conferencia de Arbitraje y Conciliación de los Estados Americanos con el objetivo de obtener la resolución del litigio entre Bolivia y Paraguay. Pero pronto se evidenció la renuencia argentina a participar en un esfuerzo multilateral liderado por el gobierno norteamericano. Originalmente la Comisión de Neutrales constituida en dicha Conferencia para ocuparse del problema del Chaco debía estar integrada por la Argentina, Brasil, Cuba, Uruguay y Estados Unidos, pero el gobierno argentino declinó participar de la Conferencia. Las autoridades del Brasil también rehusaron sumarse a la reunión. Como resultado del alejamiento de la Argentina y Brasil, la Comisión de Neutrales estuvo integrada por cinco países no limítrofes de las partes en pugna —Estados Unidos, Colombia, Cuba, México y Uruguay—.

El canciller del gobierno de Justo, Carlos Saavedra Lamas, que no estaba dispuesto a ceder el protagonismo al gobierno norteamericano en el litigio boliviano-paraguayo sobre el Chaco Boreal, lideró el grupo ABCP (Argentina, Brasil, Chile y Perú), y se opuso al deseo norteamericano de panamericanizar la solución del conflicto.²⁵ En sus esfuerzos por obstaculizar la política norteamericana, la diplomacia argentina incluso trató de utilizar la influencia europea a través de la Sociedad de las Naciones.

El 3 de agosto de 1932, los representantes de todas las repúblicas americanas reunidos en Washington efectuaron una declaración, pidiendo encarecidamente a Bolivia y Paraguay que sometieran la controversia a un arreglo por arbitraje u otro medio amistoso aceptable para ambos. En cuanto a las responsabilidades que pudieran derivarse de los encuentros bélicos ocurridos desde el 15 de junio, se les pedía a los países en conflicto que presentaran a la Comisión de Neutrales toda la documentación, y que el agresor aceptara dar satisfacción al agredido, eliminando toda desavenencia entre ellos. Se les invitaba a paralizar los movimientos de tropas en el territorio disputado, y se les advertía que no sería reconocido ningún arreglo territorial que no fuera obtenido por medios pacíficos.²⁶

No obstante haber firmado la declaración anterior, el 6 de agosto de 1932 el gobierno argentino decidió realizar con Brasil, Chile y Perú una nueva invitación para que Bolivia y Paraguay renunciaran al conflicto. La misma llevó la firma del canciller argentino Carlos Saavedra Lamas y de los representantes de Brasil, J.F. de Assis Brasil; de Chile, Jorge Silva Joacham, y de Perú, Felipe Barreda Laos.²⁷ Esta declaración recordaba a los beligerantes que en el derecho positivo existían normas vigentes de estricta aplicación al caso, como las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, el Pacto de la Sociedad de las Naciones y la Convención Interamericana de Conciliación (Washington, enero de 1929). A continuación los firmantes acordaban:

- 1) Invitar a las Repúblicas de Bolivia y Paraguay a realizar un supremo esfuerzo de concordia deponiendo la actitud bélica, paralizándose toda movilización y evitando el estallido de la guerra;
- 2) Ofrecer conjuntamente sus servicios amistosos a Bolivia y Paraguay para recibir de ambas naciones y tramitar debidamente cualesquiera sugerencias o proposiciones tendientes a producir la solución conciliatoria, de acuerdo con la declaración firmada el 3 de agosto por diecinueve países de América y en relación a la Comisión de Neutrales;
- 3) Mantenerse unidos para ofrecer su adhesión y su colaboración a la Comisión de Neutrales reunida en Washington, a fin de evitar la guerra entre las Repúblicas de Bolivia y Paraguay, en su carácter de países limítrofes;
- 4) Comunicar simultáneamente esta declaración de lealtad internacional, amistad y pacifismo a los gobiernos de Bolivia y Paraguay y a la Comisión de Neutrales radicada en Washington.²⁸

Por cierto, la declaración del ABCP del 6 de agosto revelaba claramente los recelos argentinos hacia la Casa Blanca, pues si bien su texto por un lado mencionaba un compromiso con los esfuerzos de mediación de la Comisión de Neutrales de Washington, por otro lado indicaba que los miembros del ABCP podían operar en forma independiente de la Comisión cuando lo creyeran necesario.²⁹

El 22 de septiembre de 1932, la Comisión de Neutrales propuso a los gobiernos de Bolivia y Paraguay que acordaran terminar las hostilidades y sometieran la disputa a un arbitraje. Los términos del mensaje fueron enérgicos: la Comisión enviaría una delegación al Chaco para verificar el fin de las hostilidades, e informaba a las partes que si alguna violaba el compromiso de terminar la disputa, la Comisión de Neutrales "declarará que ese país es el agresor, y sugerirá que todos los gobiernos de América retiren a sus representantes diplomáticos y consulares de dicho país".³⁰

Este intento fue desbaratado por la diplomacia argentina, tal cual se desprende de las instrucciones del canciller Saavedra Lamas al embajador argentino en Washington Felipe A. Espil:

(...) esta cancillería no acompañará a la Comisión de Neutrales en ningún acto que, ultrapasando los límites de los buenos oficios y del influjo moral de la opinión de todo el continente, pudiera aproximarse a una intervención aunque ésta fuera meramente diplomática, por cuanto tal actitud sería contraria a las tradiciones y doctrinas argentinas (...).³¹

No obstante, la Comisión de Neutrales insistió y presentó sus propuestas finales el 15 de diciembre de 1932, con el apoyo de diecinueve países del continente. Dos días después, Paraguay rechazaba sus términos y retiraba a su representante en Washington. A su vez, la respuesta de Bolivia fue ambigua debido a sus planes de contraofensiva en marcha. Una vez rechazadas las propuestas de paz provenientes de la Comisión de Neutrales, la solución a la guerra del Chaco quedó en manos del ABCP. Parecía haber llegado el momento para que el canciller argentino Saavedra Lamas liderara las negociaciones. Pero sus planes encontraron dos serios obstáculos. El primero, el fracaso en sus contactos confidenciales con el gobierno boliviano a fines de 1932, en buena parte debido a la poco disimulada inclinación proparaguaya de las autoridades de Buenos Aires. El segundo, la competencia por el liderazgo de las negociaciones de paz desatada a principios de 1933 entre el canciller argentino y su colega chileno, Miguel Cruchaga Tocornal.

A fines de diciembre de 1932, y aprovechando el fracaso de la propuesta de mediación ofrecida por la Comisión de Neutrales, las autoridades de Buenos Aires hicieron llegar a Asunción otra propuesta de mediación, que, de ser aceptada, se tramitaría en Buenos Aires. Para ello se encomendó a Isidoro Ruiz Moreno una misión confidencial ante el presidente del Paraguay, Eusebio Ayala. Ruiz Moreno trató la suspensión de hostilidades; el retiro de ambos ejércitos de la zona de operaciones con el fin de que quedaran en ésta solamente destacamentos de policía civil; el sometimiento de la cuestión litigiosa a la Corte Permanente de Justicia Internacional; la desmovilización de los ejércitos y la devolución de prisioneros. Pero estas bases de acuerdo no fueron aceptadas por el gobierno boliviano, quien consideraba que el sometimiento del litigio a la Corte de Justicia no resolvería el problema de fondo.³²

Ante el fracaso de la propuesta argentina, el 9 de enero de 1933 se conoció otra propuesta de paz formulada por el canciller chileno Cruchaga Tocornal, que llamaba a las partes en conflicto a un cese del fuego seguido de conversaciones para llegar a un arbitraje. Pero Cruchaga Tocornal también se topó con el rechazo del gobierno boliviano. Las autoridades de La Paz sostuvieron que sólo acatarían una fórmula de paz que fuese un producto conjunto de los miembros del ABCP y de la Comisión de Neutrales.

Este rechazo de la diplomacia boliviana motivó a Cruchaga Tocornal a acercarse a su colega argentino, con el fin de buscar una nueva fórmula de pacificación. Como producto de la sugerencia de Cruchaga Tocornal, el 1° y 2 de febrero de 1933 se reunieron los ministros de Rela-

ciones Exteriores de Chile y la Argentina, quienes redactaron el Acta de Mendoza. Esta establecía: a) el sometimiento a arbitraje jurisdiccional de todas las cuestiones vinculadas a la disputa sobre el Chaco; b) la declaración del fin de las hostilidades por las partes; c) el compromiso de los beligerantes (Bolivia y Paraguay) de retirar sus tropas respectivas, de forma que Bolivia las concentrara en dos núcleos situados en Ballivián y Roboré, y el Paraguay sobre el río Paraguay; y d) la reducción de sus respectivos efectivos militares, previa conformidad de las partes.

Por último se confeccionó un Acta final, que, además de insistir en la cooperación argentino-chilena en la solución pacífica de la cuestión pendiente entre Bolivia y Paraguay, en términos compatibles con el derecho y con los sentimientos del Continente, auspiciaba:

la convocatoria en una capital limítrofe a los países en conflicto, de una Conferencia económica para considerar respecto de los países que se encontraran en situación mediterránea o a las regiones fronterizas que estuvieran en condiciones análogas, los siguientes temas: el establecimiento de un régimen de tránsito comercial terrestre y fluvial, que favoreciera el intercambio entre los Estados mediterráneos y los Estados marítimos; el estudio de los acuerdos posibles sobre comunicaciones ferroviarias o carreteras para las diferentes regiones geográficas de algunos de esos países mediterráneos o regiones fronterizas que presentaran condiciones semejantes; y la formulación de un convenio entre los Estados ribereños de determinados ríos internacionales, para mejorar sus condiciones de navegabilidad.³³

El Acta debía ser comunicada a los gobiernos del Brasil y del Perú. En caso de que los gobiernos de Bolivia y Paraguay dieran su conformidad a la fórmula expresada, el grupo ABCP se dirigiría entonces a los cinco países integrantes de la Comisión de Neutrales de Washington, a fin de que los nueve países en conjunto presentaran, de manera formal, a los gobiernos de Bolivia y del Paraguay la fórmula de pacificación antes expresada, invitando también a secundarlos en esa acción a los demás países del Continente.

En realidad, las propuestas argentino-chilenas, con el consentimiento del Brasil, habían sido entregadas confidencialmente el 25 de enero a los ministros paraguayo y boliviano en Buenos Aires, pero no serían dadas a conocer públicamente hasta que los ministros Saavedra Lamas y Cruchaga Tocornal se hubieran reunido en Mendoza.³⁴ Finalmente, la entrega oficial de las mismas se realizó por los representantes de los cuatro países el 24 de febrero simultáneamente en La Paz y en Asunción.

El 27 de febrero de 1933 ambas partes respondieron positivamente a la propuesta argentino-chilena, aunque presentando una serie de reservas. Ante el escaso avance de las negociaciones, los ministros de Relaciones Exteriores integrantes del ABCP reclamaron un cese del fuego de 60 días de carácter incondicional. Bolivia y Paraguay rechazaron esta

petición, argumentando que el ABCP no había hecho ningún esfuerzo por acercar el contenido del plan de Mendoza con sus objeciones. A pesar de este traspié, los mediadores de la Argentina, Brasil, Chile y Perú insistieron con la propuesta de Mendoza los días 21 y 22 de abril, exigiendo la reconsideración de la misma y el cese del fuego a los beligerantes. El 23 de abril, el gobierno paraguayo retiró sus reservas. Tres días más tarde, las autoridades bolivianas atacaron violentamente la propuesta del ABCP, a la que consideraban una presión que excedía los límites de una gestión de buenos oficios. Molestas por la intransigencia del gobierno del Altiplano, las autoridades de la Argentina y Chile respondieron el 8 de mayo, sosteniendo que la obstinación boliviana era la causa del fracaso de la propuesta de Mendoza.³⁵

Bolivia argumentó que los gobiernos de la Argentina y Chile adoptaron con la firma del Acta de Mendoza una actitud desvinculada del Brasil, del Perú y de los integrantes de la Comisión de Neutrales de Washington, y se habían salido del marco señalado por ellos mismos en dicha Acta y del margen de los preceptos del derecho internacional. El gobierno boliviano agregó que el contenido del Acta pecaba de parcialidad a favor de la tesis paraguaya, y que las autoridades argentinas y chilenas estaban ejerciendo presión diplomática anunciando que recaería sobre Bolivia la responsabilidad del fracaso.³⁶

*La Guerra del Chaco (1933-1935):
los esfuerzos diplomáticos por detenerla*

Ante el rechazo del gobierno boliviano a la propuesta de Mendoza, la mediación del ABCP terminó el 6 de mayo de 1933. El 10 de mayo Paraguay declaraba la guerra a Bolivia. Las autoridades argentinas declararon su neutralidad el 13 de mayo. Esta declaración fue complementada con una serie de medidas de carácter económico que debían cumplirse en la frontera y en las aguas jurisdiccionales. Asimismo, el gobierno argentino instruyó a los ministros y gobernadores de provincia respecto de cómo éstos debían actuar en caso de que ingresaran al territorio argentino tropas beligerantes, desertores o aeronaves.

También se resolvió que la aduana de La Quiaca autorizara el libre tránsito de mercaderías de y para Bolivia, aun cuando se tratase de aquellas consideradas como contrabando de guerra relativo (viveres, nafta, ganados, etc.), siempre que estas mercaderías fuesen de propiedad privada y no convoyes oficiales, es decir que este libre tránsito no regiría para las mercaderías consignadas a las autoridades.

En cuanto al régimen de los ríos de la Plata, Paraná, Uruguay y Paraguay y sus afluentes, las autoridades argentinas resolvieron mantener el libre tránsito de y para Bolivia y Paraguay, al igual que en el caso anterior aun cuando se tratase de contrabando de guerra relativo, siempre que dichas mercaderías fuesen de propiedad privada y no convoyes ofi-

ciales. No habría limitación para los elementos sanitarios, pero en cuanto a los aviones, éstos podían salir o aterrizar en la Argentina siempre que estuviesen desarmados y fuesen de propiedad particular.³⁷ Todas estas disposiciones apuntaban a poner en vigencia una neutralidad argentina que, como se explicó, en realidad se inclinó más hacia los intereses paraguayos que hacia los bolivianos.

Con el fracaso de la mediación del ABCP y el descrédito del Comité de Neutrales, fue la Liga de las Naciones la que decidió retomar a su cargo el problema del Chaco, pero sus propuestas también chocaron contra la oposición boliviana.

Ante este traspié, el Comité de Neutrales sugirió en mayo de 1933 una conducción conjunta con los países limítrofes a los beligerantes —la Argentina, Brasil, Chile y Perú—, en un último esfuerzo por llevar adelante las negociaciones. Pero el Comité, encabezado por Estados Unidos, se topó con la oposición argentina, renuente a cualquier indicio de protagonismo regional por parte del gobierno de Washington. Saavedra Lamas justificó su rechazo a la propuesta del Comité de Neutrales, citando la tarea de negociación que en ese momento estaba llevando a cabo la Liga de las Naciones.³⁸

Los intentos argentinos de estorbar los esfuerzos del Comité de Neutrales se vieron coronados por el éxito, pues el Comité se disolvió el 27 de junio de 1933, anunciando su decisión en un comunicado que no ocultaba la interferencia argentina:

(...) en vista de las actuales negociaciones en otros lugares entre Bolivia y Paraguay para un arreglo de la cuestión del Chaco, la Comisión de Neutrales no tenía nada más que hacer en el asunto, y que podía contribuir mejor al establecimiento de la paz, único objeto que había tenido en vista durante las largas y enojosas negociaciones que había llevado a cabo pacientemente, retirándose de la situación. La experiencia ha demostrado que, cuando hay más de un centro de negociación, la confusión y la falta de acuerdo son los resultados inevitables (...) De este modo, las negociaciones pueden ser concentradas en Ginebra, si otros agentes de paz adoptan una actitud similar, permitiendo al Comité de la Liga que trabaje con el apoyo universal por la paz.³⁹

Disuelto el Comité de Neutrales, los miembros del ABCP tomaron la iniciativa en las negociaciones. Contra los intereses de protagonismo del canciller argentino, su colega del Brasil, Afranio de Mello Franco, intentó comandar las acciones de paz. En el contexto de la visita del presidente argentino Agustín Justo a Brasil, el 11 de octubre de 1933, los ministros de Relaciones Exteriores de la Argentina y Brasil firmaron el Acta de Río de Janeiro, en la que se declaraba que el conflicto del Chaco podía ser resuelto por medio del arbitraje. Pero el Acta de Río sufrió el mismo destino que el Acta de Mendoza: Paraguay la aceptó y Bolivia la rechazó.⁴⁰

Poco después, el 22 de febrero de 1934, la Liga de las Naciones propuso un nuevo plan a los beligerantes. Consciente de las maniobras del canciller argentino y procurando obtener un acuerdo definitivo, la Liga optó por no consultar a Saavedra Lamas acerca de la fórmula de la propuesta. La actitud de la Liga irritó al canciller argentino pero, para no aparecer públicamente como opositor al proceso de pacificación, aquél declaró que si bien esperaba que los beligerantes aceptaran la propuesta, era pesimista respecto de esa posibilidad.⁴¹ El gobierno de Bolivia aceptó la propuesta de la Liga, pero el de Paraguay, con el respaldo del canciller argentino, la rechazó. Tanto los miembros de la Liga de las Naciones como el gobierno norteamericano percibieron en este rechazo paraguayo las maniobras del canciller argentino.

Hacia mayo de 1934, el gobierno de Bolivia ya enfrentaba una desesperada situación militar, factor que lo llevó a recurrir a la Liga de las Naciones para que ésta aplicara a Paraguay las sanciones establecidas en el artículo 15 del pacto de la Liga. Pero Saavedra Lamas se anticipó a cualquier acción de la Liga y formuló una nueva propuesta de paz el 12 de julio, que consistía en la aceptación del principio que prohibía la adquisición de territorios por medios bélicos —principio consignado por la diplomacia argentina y de los países de la región en la declaración de las naciones americanas en Washington el 3 de agosto de 1932—, y del Pacto Antibélico, por el que todo diferendo debía ser resuelto pacíficamente por medio de la conciliación y el arbitraje conforme al Derecho Internacional.⁴²

Al mismo tiempo que presentaba la propuesta, el canciller argentino se contactaba con los representantes del Brasil y Estados Unidos para generar un esfuerzo tripartito. Ambos gobiernos aceptaron y comenzaron a presionar diplomáticamente sobre el de Bolivia para que aceptara la propuesta argentina. Las autoridades de La Paz, reacias a cualquier cosa que estuviese diseñada por Saavedra Lamas, primero vacilaron, y luego aceptaron condicionalmente la propuesta el 7 de septiembre. Sin embargo, para sorpresa del resto de los mediadores, Saavedra Lamas perdió rápidamente interés en su propia propuesta. Para el día 12, el representante argentino ante la Liga de las Naciones sostenía que ésta debería reiniciar el proceso de mediación. Ubicados en una incómoda posición a partir de este giro de la diplomacia argentina, Brasil y Estados Unidos se retiraron del esfuerzo mediador.

Las razones de la conducta de Saavedra Lamas no son absolutamente claras. La justificación que ofrece la versión argentina sostiene el pesimismo del canciller respecto de la aceptación paraguaya a una contraoferta boliviana, pero este argumento no resulta convincente para Bratzel.⁴³ Otra explicación sugiere que, desde la perspectiva argentina, el momento no era aún propicio para un arreglo entre los beligerantes, pues las fuerzas paraguayas estaban en situación ofensiva, y cualquier dilación implicaba mayor territorio para las autoridades de Asunción. Además, habiendo aceptado Bolivia condicionalmente la propuesta tri-

partita, la presión para modificar su posición caería sobre Paraguay más que sobre su rival. De este modo, como probablemente las negociaciones estuvieran afectando los intereses paraguayos, Saavedra Lamas, aliado de estos intereses, decidió echar a pique el esfuerzo.

En noviembre de 1934, la Liga de las Naciones propuso una nueva fórmula de paz, que el gobierno de Bolivia aceptó y el de Paraguay rechazó. Como respuesta, la Liga levantó el embargo de armas a Bolivia y se lo mantuvo a Paraguay (este embargo estaba vigente desde diciembre de 1934). En el mes de enero de 1935, el gobierno de Chile propuso a la Argentina la realización de una gestión conjunta ante los países en guerra. A tal efecto, fue enviado Luis A. Podestá Costa en misión confidencial al Paraguay, y luego Félix Nieto del Río a Bolivia. El 14 de marzo de 1935 los gobiernos de la Argentina y Chile transmitieron la siguiente declaración conjunta a sus representantes en la Liga:

Argentina y Chile, en su deseo de colaborar, dentro del marco de la Sociedad de las Naciones, al restablecimiento de la paz, han sondeado las partes sobre un plan basado en las recomendaciones de la Liga, que tiene motivos para creer que alcanzarán buenos resultados. Los gobiernos del Perú y del Brasil tienen conocimiento de estos pasos dados por Argentina y Chile y toda gestión se haría por los cuatro países conjuntamente.⁴⁴

En abril de 1935, los gobiernos de Estados Unidos y Perú aceptaron unir sus fuerzas al esfuerzo mediador de la Argentina y Chile. Tras algunas dubitaciones, Brasil hizo lo propio en mayo. Ese mismo mes se constituyó el grupo mediador, compuesto por Carlos Saavedra Lamas (Argentina), Félix Nieto del Río (Chile), José Bonifacio de Andrada e Silva (Brasil) y Felipe Barreda Laos (Perú). El representante por Estados Unidos fue Raymond Cox, reemplazado a mediados de junio por Hugh Gibson. Asimismo, el grupo mediador decidió invitar al gobierno de Uruguay, que envió como su representante a Eugenio Martínez Thedy.

El 14 de mayo, los gobiernos de Bolivia y Paraguay acordaron enviar como sus delegados a las negociaciones que tendrían lugar en Buenos Aires a sus respectivos cancilleres Tomás Elío y Luis A. Riart. La aceptación de los beligerantes de este nuevo esfuerzo mediador se debió a la situación de estancamiento que resultaba de la falta de capacidad de ambos bandos para seguir costearo las operaciones militares.⁴⁵

De acuerdo con el deseo del presidente paraguayo Eusebio Ayala, apoyado por su colega argentino Justo, la intención de Saavedra Lamas era suspender la guerra lo más pronto posible, dada la extrema debilidad del ejército paraguayo en ese momento. Para ello era necesario concertar un armisticio y soslayar la consideración de la cuestión de fondo del litigio: el arbitraje de la región del Chaco. De esta manera, se evitaba la reanudación de la guerra, dilatando la resolución del problema fronterizo para consolidar la posición del territorio ocupado. Por el contrario, la posición boliviana buscaba que el cese de hostilidades se hicie-

ra en forma simultánea con el arreglo de la cuestión de fondo o, por lo menos, con el otorgamiento de garantías de que se llegaría en un plazo fijo a un arbitraje de derecho que incluyera a todo o casi todo el Chaco.⁴⁶

A pesar de la inicial reticencia del delegado boliviano Tomás Elío,⁴⁷ el grupo mediador logró su objetivo, ya que el 7 de junio se llegó a la concertación de dos protocolos que ponían fin a las hostilidades entre Bolivia y Paraguay. Dichos protocolos se firmaron el 12 de junio de 1935, en presencia del presidente argentino Agustín Pedro Justo y de la Comisión de Mediadores. El texto del protocolo principal estipulaba:

a) la resolución de los diferendos entre Paraguay y Bolivia por acuerdo directo entre las partes a través de una Conferencia de Paz; en caso de fracaso de las negociaciones directas, se establecía el arbitraje de la Corte Permanente de Justicia Internacional de La Haya;

b) el canje y repatriación de los prisioneros de acuerdo con los usos y principios del Derecho Internacional;

c) el establecimiento de un régimen de tránsito, comercio y navegación, que contemplara la posición geográfica de las partes;

d) la promoción de facilidades y convenios destinados a impulsar el desarrollo de los países beligerantes;

e) la constitución, por parte de la Conferencia de Paz, de una comisión internacional que dictaminaría acerca de las responsabilidades de todo orden y clase provenientes de la guerra; si las conclusiones de dicho dictamen no eran aceptadas por alguna de las partes, resolvería en definitiva la Corte Permanente de Justicia Internacional de La Haya;

f) la cesación definitiva de las hostilidades sobre la base de las posiciones en ese momento de los ejércitos beligerantes; y la determinación de las posiciones de los ejércitos en lucha a través del establecimiento de un período de una tregua de doce días con el objeto de que una Comisión Militar Neutral, formada por representantes de las naciones mediadoras, fijara líneas intermedias de las posiciones de los ejércitos beligerantes. La Comisión Militar Neutral oíría a los comandos beligerantes para determinar la línea de separación de los ejércitos, y resolvería los casos de discrepancias;

g) la adopción de las siguientes medidas de seguridad:

- 1- La desmovilización de los ejércitos beligerantes en el plazo de noventa días, a partir de la fecha de fijación de la línea de separación de los ejércitos a que se refiere el artículo II, en la forma que establezca la Comisión Militar Neutral, después de oír a los comandos beligerantes, y hasta el límite fijado en el inciso siguiente.

- 2- La reducción de los efectivos militares a la cifra máxima de 5.000 hombres.

- 3- La obligación de no hacer nuevas adquisiciones de material bélico, sino el indispensable para la reposición, hasta la concertación del Tratado de Paz.

Las partes, al suscribir ante los mediadores el presente Convenio, contraen el compromiso de *no agresión*.

La Comisión Neutral tendrá a su cargo el control de la ejecución de las

medidas de seguridad hasta que se hagan efectivas en su totalidad. Cumplidas que sean éstas, la Conferencia de Paz declarará terminada la guerra.

Tan pronto como se inicie en el campo de operaciones la ejecución de las precedentes seguridades y garantías, medidas que deben ser llevadas a cabo dentro del tiempo límite máximo de noventa días consecutivos, el estudio de las cuestiones en disputa será iniciado al mismo tiempo, y la Conferencia de Paz ejercerá las funciones especificadas en el artículo 1.⁴⁸

El protocolo Adicional establecía el envío inmediato de la Comisión Militar Neutral al frente de operaciones, con el fin de reglamentar el cese del fuego e iniciar el trabajo de fijación de la línea de separación de los ejércitos.⁴⁹

Por cierto, la firma de los protocolos del 12 de junio no extinguió totalmente la desconfianza del gobierno boliviano hacia las autoridades paraguayas. Así lo hizo saber el presidente de Bolivia, José Tejada Sorzano, al autorizar a su canciller Tomás Elío a firmar los protocolos, advirtiéndole que las

aclaraciones que le sugerimos no hacen sino interpretar nuestra angustia patriótica frente a la posibilidad de que el Paraguay ... trate de burlar este acuerdo obteniendo la cesación de las hostilidades y la desmovilización ... para quedarse en posesión de todo el territorio del Chaco y deferir (sic) luego ... el arreglo de fondo de la cuestión territorial.⁵⁰

En cambio, los paraguayos quedaron satisfechos con la firma de los protocolos. La ratificación de los mismos fue cumplida en Asunción sin contratiempos. El gobierno paraguayo, al someterlos a la consideración del Congreso, señalaba:

El protocolo consagra el triunfo de la tesis paraguaya sobre la cesación previa de las hostilidades ... en el sentido de no depender ni en su estipulación, ni en su ejecución, del compromiso arbitral por concertarse. Y este es un punto capital, la consagración de una realidad, de un statu posesorio, con todas las ventajas que de la posesión legítima se deriva ... La línea de separación de los ejércitos que la Comisión Militar Neutral terminará de fijar en breve, tiene un doble valor: el valor de una protocolización oficial y cartográfica de nuestra victoria y de una demarcación provisoria de nuestros límites en el Chaco con Bolivia... Al arbitraje irá sólo lo arbitrable, es decir, lo dudoso... No hay arbitraje sin compromiso arbitral.⁵¹

A la firma de los protocolos del 12 de junio siguió el cese del fuego, que comenzó el día 14. El mismo 12 de junio, eminentes jefes militares de los seis países que integraban el grupo mediador (Argentina, Brasil, Chile, Perú, Estados Unidos y Uruguay) fueron enviados para verificarlo, en calidad de miembros de la Comisión Militar Neutral. Los protocolos del 12 de junio debían ser ratificados en un plazo máximo de 12 días. El 20

de junio, el Congreso del Paraguay les dio su aprobación. En Bolivia, el día del vencimiento del plazo, una muchedumbre compuesta en su mayoría por mujeres y niños, ilusionada con la propaganda de que la guerra terminaba "sin vencedores ni vencidos", se reunió frente al Palacio Legislativo en La Paz, presionando a favor de la aprobación de los protocolos, que fueron finalmente ratificados.⁵²

Asimismo, los cancilleres boliviano y paraguayo acordaron solicitar que el cuerpo de mediadores pidiera al presidente argentino que convocara en su país la conferencia para ratificar el convenio y resolver la cuestión relacionada con el cese de las hostilidades. La conferencia que puso fin a la guerra del Chaco fue inaugurada el 1° de julio de 1935 en Buenos Aires.⁵³

*La Conferencia de Paz de Buenos Aires
(julio de 1935-julio de 1938)*

La Conferencia de Paz del Chaco inició su primera sesión el 1° de julio de 1935 en Buenos Aires, ratificándose en ella los protocolos del 12 de junio.⁵⁴ El canciller argentino Saavedra Lamas fue designado presidente de la Conferencia y llevó a cabo una política de dilación, la cual se atribuye a la intención de beneficiar la posición paraguaya. Según el plan del ministro de Relaciones Exteriores argentino, el gobierno de Estados Unidos debía otorgar o convencer a los bancos para que prestasen dinero al gobierno de Bolivia, que éste a su vez usaría para pagar reparaciones al de Paraguay. En ello iba implícita la especulación de que el dinero que Bolivia recibiera eventualmente podría llegar a Buenos Aires para saldar los empréstitos argentinos a Paraguay. Al mismo tiempo, las autoridades bolivianas podían ser aliviadas por las chilenas, si éstas se avinieran a devolver el litoral perdido al gobierno de La Paz. En este plan de Saavedra Lamas, los beligerantes serían satisfechos a costa de Estados Unidos y Chile. Obviamente, los gobiernos de Washington y Santiago rechazaron la propuesta argentina.⁵⁵

Como el estancamiento de la Conferencia apuntaría críticas a su presidente, Saavedra Lamas aceptó, el 19 de julio, la propuesta de los delegados de Estados Unidos, Chile y Brasil de que las cuestiones sobre prisioneros fueran giradas a comisión para su estudio.⁵⁶ Dos días después, el canciller se arrepintió y anunció que el tema de los prisioneros tendría que esperar, ya que el asunto más importante era el arreglo territorial.⁵⁷ Pero al día siguiente, nuevamente Saavedra Lamas cambió su posición, y aceptó que el tema de los prisioneros continuara en discusión.⁵⁸ No obstante, cuando el canciller argentino tuvo la seguridad de que no se realizaría una proyectada reunión de los presidentes de Bolivia y Paraguay, comenzó a desalentar el acuerdo sobre la disposición de los prisioneros, dado que el mismo sostenía el punto de vista boliviano.⁵⁹

En opinión de un historiador boliviano, la delegación paraguaya, en complicidad con el Canciller argentino, desalentó el tratamiento de estos temas, con el objetivo de evitar la discusión de la cuestión de límites hasta que la desmovilización de los ejércitos hubiera terminado y fuese imposible reanudar la guerra. La delegación paraguaya se negaba a devolver los prisioneros bolivianos hasta que no se firmase un tratado definitivo de paz. Esta estrategia apuntaba a conservar una valiosa carta para el momento tan ansiado por las autoridades bolivianas en que se discutiese la cuestión territorial del Chaco.⁶⁰

Una semana después que se decidiera el estudio de la cuestión de los prisioneros, la Conferencia se abocó a tratar el problema de determinar la responsabilidad de la guerra. A ese fin se constituyó una comisión formada por los representantes de Perú, Brasil, Uruguay y los beligerantes. No obstante, el asunto no prosperó.⁶¹ A mediados de septiembre, Saavedra Lamas intentó que se aceptara la propuesta del representante peruano Felipe Barrera Lagos, que establecía el nombramiento de 3 jueces, uno nombrado por cada parte, y un juez federal de Estados Unidos. La fórmula se aceptó el 2 de octubre, pero no se hicieron esfuerzos para su implementación.⁶²

Respecto de la cuestión territorial, los beligerantes optaron por posiciones extremas. Saavedra Lamas expresó que se inclinaba por declarar a Bolivia como agresor y porque tuviera que pagar su acceso al río Paraguay. Pero el canciller estimaba que llevaría dos años alcanzar un arreglo al respecto.⁶³

Por otro lado, terminada la labor de la Comisión Militar Neutral y desmovilizados los respectivos ejércitos beligerantes, la Conferencia de Paz resolvió declarar terminada la guerra entre las repúblicas de Bolivia y del Paraguay, y acordó hacer un llamamiento a ambos gobiernos "para que unan sus esfuerzos a los de los mediadores con el noble propósito de dar cuanto antes solución pacífica a todas las divergencias que aún separan a ambos pueblos", resoluciones que se consignaron en el Acta del 25 de octubre de 1935.⁶⁴

Cuando los asuntos sobre los cuales la Conferencia debía decidir parecían estancados, se destrabó la cuestión de los prisioneros. Paraguay llegó a la conclusión de que el mantenimiento de 17.000 prisioneros era muy oneroso, aun cuando éstos eran utilizados como fuerza de trabajo. Consecuentemente, a comienzos de noviembre, el gobierno paraguayo anunció que consideraría la devolución de los prisioneros.⁶⁵ Paraguay insistía en retener las líneas del cese del fuego hasta que se estableciera la paz definitiva. Bolivia se opuso. Finalmente una visita al Paraguay del representante norteamericano en la Conferencia, Spruille Braden, consiguió un acuerdo aceptable.⁶⁶

La firma del Acta protocolizada tuvo lugar el 21 de enero de 1936. Luego de superar la oposición del nuevo delegado paraguayo, Gerónimo Zubizarreta, la repatriación de los prisioneros se llevó a cabo entre abril y diciembre de 1936. Paradójicamente este paso le valló a Saavedra La-

mas, además de un notorio desgaste en sus relaciones con el delegado paraguayo, el reconocimiento del gobierno boliviano, quien premió al canciller argentino con la medalla del Cóndor de los Andes, por su contribución al intercambio de prisioneros.⁶⁷ Por la mencionada Acta también se ratificó lo convenido en los protocolos del 12 de junio de 1935, acordando el mantenimiento de las medidas de seguridad estipuladas en éstos y la renovación de las relaciones diplomáticas. El Acta fue aprobada por el Congreso del Paraguay el 7 de febrero, y por el de Bolivia el 8. Con este paso ambas naciones reanudaron relaciones diplomáticas.⁶⁸

Otro tema que preocupaba a Bolivia era el camino Villa Montes-Boyuíbe, que tenía sesenta kilómetros ocupados por las fuerzas paraguayas desde su ofensiva de febrero de 1935, y era indispensable para el aprovisionamiento de viveres adquiridos en la frontera argentina para las poblaciones bolivianas de Boyuíbe, Charagua y Santa Cruz. El general José Félix Estigarribia respondió a la petición de negociación boliviana con una negativa, sosteniendo que no podía ceder lo obtenido por las armas. El tránsito sería autorizado pero bajo control paraguayo. Ni siquiera aceptó la alternativa de que el camino Villa Montes-Boyuíbe fuera declarado zona neutral y puesto bajo el control de una policía internacional hasta que se definiese el problema fronterizo. El interés paraguayo en no desprenderse de las zonas adyacentes al camino estaba vinculado al descubrimiento de tres perforaciones petrolíferas de la Standard Oil, que aún conservaban sus materiales. Se estima que el canciller argentino Saavedra Lamas apoyaba este interés paraguayo, a ello se atribuye su disposición de que se preparara un informe sobre las zonas petrolíferas del Chaco.⁶⁹

Poco realizó la Conferencia de Paz durante el resto de 1936 debido a los cambios de gobierno en Paraguay (la llegada del coronel Rafael Franco en febrero) y en Bolivia (el golpe de estado del coronel David Toro en mayo), por lo cual buena parte del tiempo y la energía de los miembros de aquella fue dedicada a la cuestión de cómo estos gobiernos serían reconocidos.

En abril de 1937, la Conferencia de Paz sancionó una reglamentación de las funciones de vigilancia y control en la región del Chaco, que no pudo ponerse en ejecución por el desacuerdo entre las delegaciones paraguaya y boliviana acerca del alcance de sus cláusulas.⁷⁰ Durante todo el año 1937, la Conferencia de la Paz sufrió un proceso de estancamiento, debido a la indiferencia pública tanto en Bolivia como en Paraguay, y al cansancio de los delegados que la integraban. Bolivia y Paraguay siguieron aferrándose a sus posiciones, sin lograr ponerse de acuerdo. La delegación boliviana se empeñó en compensar su derrota militar con la victoria diplomática de obtener un puerto en el río Paraguay, y un arbitraje que le diese posibilidades de recobrar aunque fuera algo del territorio perdido por las armas. Por su parte, la delegación paraguaya siguió firme en su convicción de no querer desprenderse del territorio conquistado por su ejército y evitar la concesión de un puerto a favor de Bolivia.

En el medio, Saavedra Lamas condujo su estrategia de demorar el tratamiento de la cuestión territorial, que si bien inicialmente era coincidente con los intereses paraguayos, terminó por molestar a todos los miembros de la Conferencia de Paz. Al estilo del canciller argentino, se sumaba la competencia entre los integrantes del grupo mediador. Al respecto, el ministro boliviano ante el gobierno argentino, Enrique Finot, comentaba: "Hay en la conferencia una pugna abierta de intereses entre los países mediadores y hasta incompatibilidades personales entre los delegados, agravadas por el carácter preponderante del canciller argentino".⁷¹

Al aproximarse el fin del periodo presidencial del general Agustín P. Justo, Saavedra Lamas quiso convencer al presidente electo Roberto Ortiz de que lo mantuviese al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores, ofreciéndole, entre otras cosas, una rápida resolución de la cuestión del Chaco como primer logro de su gobierno. Pero Ortiz optó por elegir canciller de su gobierno a José María Cantilo.

A pesar del fin de lo que Querejazu Calvo califica como la "dictadura" de Saavedra Lamas en la Conferencia de Paz, el mantenimiento de posiciones extremas e irreconciliables por parte de los delegados de Bolivia y Paraguay amenazaba con convertir a ésta en un fracaso. Por su parte, la delegación argentina procuraba flexibilizar la postura boliviana, señalando su temor al fracaso de la Conferencia y al traslado del litigio sobre el Chaco a la Corte Internacional de La Haya, pues esta posibilidad demoraría la solución por 3 o 4 años más, con el riesgo de que el gobierno de Paraguay no aceptara el fallo. Incluso los mediadores declararon que la Conferencia de Paz debería suspender sus labores, si el gobierno de Bolivia continuaba insistiendo con el puerto.⁷²

No obstante, la delegación boliviana no cedió a la presión de los mediadores. Alvéstegui respondió a los delegados de los países mediadores:

Si ustedes entienden que deben llenar su cometido oponiendo obstáculos a la salida de Bolivia sobre el río Paraguay en vez de ayudarla a obtener esa salida, es preferible que, de una vez, hagan desaparecer a mi país del mapa. Ya fue encarcelado, hace tiempo, y desde entonces no vive, sino agoniza; por eso ha quedado rezagado en el camino del progreso... Es preferible que de una vez por todas convengan en el reparto de Bolivia entre sus vecinos... Los bolivianos no podemos seguir soportando el encarcelamiento... Si no se nos reconocen los más elementales atributos de vida preferimos desaparecer...⁷³

Por cierto, la posición de la delegación boliviana se fortaleció con la firma del tratado de vinculación ferroviaria con Brasil, una de cuyas cláusulas comprometía a las autoridades de Río de Janeiro a "garantizar la integridad territorial de Bolivia". La representación brasileña en la Conferencia de Paz, interesada en el petróleo boliviano, respaldó la petición de un puerto para Bolivia. La diplomacia argentina intentó neutralizar

los efectos de esta entente boliviano-brasileña, procurando a su vez un convenio de vinculación ferroviaria argentino-boliviana, con el trazado de un ferrocarril Villa Montes-Boyube. Alarmado por los alcances de esta competencia argentino-brasileña por el petróleo boliviano, el delegado paraguayo Zubizarreta escribió a su gobierno: "El petróleo le ha servido a Bolivia a maravilla para ir creando intereses en algunos países representados en la conferencia y por ese camino se propone conquistar su voluntad en la cuestión del Chaco".⁷⁴

El tratado de Paz, Amistad y Límites entre Bolivia y Paraguay (julio de 1938)

La Conferencia de Paz decidió, en un último esfuerzo por lograr una salida al proceso de mediación, invitar a los ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia y Paraguay a viajar a Buenos Aires. Tras muchas idas y venidas, el 21 de julio de 1938, a tres años de iniciadas las discusiones de paz en Buenos Aires, se firmó el tratado de Paz, Amistad y Límites entre los gobiernos de Bolivia y Paraguay. En presencia del presidente argentino Roberto M. Ortiz, lo firmaron por Bolivia el canciller Eduardo Diez de Medina y el delegado ante la Conferencia Enrique Finot -que reemplazó en este cargo a David Alvéstegui-. Por el Paraguay, lo hicieron el canciller Cecilio Báez y los delegados ante la Conferencia general José Félix Estigarribia, Luis A. Riart y Efraim Cardozo. Mediante este tratado, se sometía al arbitraje de los presidentes de la Argentina, Brasil, Chile, Perú, Estados Unidos y Uruguay una faja de 41.500 kilómetros cuadrados, extendida desde el río Pilcomayo hasta el río Paraguay, a la altura que ocupaban los ejércitos al terminar la guerra. El tratado fue aprobado por los parlamentos de Bolivia y Paraguay.

El tratado establecía la paz entre Bolivia y Paraguay (artículo 1°) y fijaba como línea divisoria entre ambos países en el Chaco la que fuera resuelta por el arbitraje de los presidentes de la Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, Perú y Uruguay, de acuerdo con las siguientes cláusulas del artículo 2°:

a) La sentencia arbitral fijará la línea divisoria norte en el Chaco, en la zona comprendida entre la línea de la Conferencia de Paz, presentada el 27 de mayo de 1938, y la línea de la contrapropuesta paraguaya, presentada a la Conferencia de Paz para su consideración el 24 de junio de 1938, desde el meridiano del Fortín 27 de Noviembre, esto es aproximadamente el meridiano 61° 55' oeste de Greenwich, hasta el límite este de la zona, excluyendo el litoral sobre el río Paraguay al sur de la boca del río Otuquis o Negro;

b) La sentencia arbitral fijará asimismo la línea divisoria occidental en el Chaco, entre el río Pilcomayo y la intersección del meridiano del Fortín 27 de Noviembre, aproximadamente el de 61° 55' oeste de Greenwich, con

la línea de la sentencia en el norte a la que hace referencia el párrafo anterior;

c) La línea mencionada no correrá más al este de Pozo Hondo sobre el río Pilcomayo, ni más al oeste de un punto en la línea que, comenzando desde el Fortín D'Orbigny, fue fijada por la Comisión Militar Neutral como intermedia de las posiciones máximas alcanzadas por los ejércitos beligerantes cuando se estableció el cese del fuego el 14 de junio de 1935.

Por el artículo 5°, las partes "deberán nombrar inmediatamente una comisión mixta compuesta de cinco miembros, dos nombrados por cada parte, y un quinto designado de común acuerdo por los seis gobiernos mediadores, con el fin de aplicar en el terreno la línea divisoria trazada por la sentencia arbitral y colocar las marcas limitrofes". El artículo 7° obligaba al gobierno paraguayo a garantizar el libre tránsito de productos del exterior destinados a Bolivia a través de la zona de Puerto Casado. Por el artículo 9°, los gobiernos de Bolivia y Paraguay renunciaban mutuamente "a todas las acciones y reclamos derivados de las responsabilidades de la guerra"; y por el 10°, renovaban el compromiso de no agresión estipulado en el Protocolo del 12 de junio de 1935, proclamando que no utilizarían la guerra o la fuerza, directa o indirectamente, como medio de solución de cualquier diferencia presente o futura. Si las diferencias entre las partes no pudieran ser resueltas a través de las negociaciones diplomáticas directas, las Repúblicas de Bolivia y Paraguay deberían recurrir a los procedimientos conciliatorios y arbitrales ofrecidos por el Derecho Internacional y especialmente por las convenciones y pactos americanos.⁷⁵

No obstante la firma del mencionado tratado y su disposición de que el arreglo se derivara a la decisión del laudo arbitral de los presidentes de las seis naciones mediadoras, un documento descubierto en Paraguay en 1965, titulado "Paraguay-Bolivia. Acta rubricada en la ciudad de Buenos Aires, 9 de julio de 1938", parece demostrar que hubo un entendimiento previo entre los beligerantes de fijar la línea divisoria que sería aceptable para ambos. La importancia de dicho documento, como señala Rout, radicaría en que la solución del conflicto del Chaco se habría alcanzado por medio de la diplomacia secreta y no por arbitraje.⁷⁶

Conforme a lo estipulado en el artículo segundo del tratado del 21 de julio de 1938, el Colegio Arbitral dictó su fallo el 10 de octubre del mismo año. Los límites establecidos por dicho fallo fueron los siguientes: en el norte, la línea partía de la desembocadura del río Negro en el río Paraguay, seguía el río Negro hasta la intersección del paralelo 19° 49' 40" de latitud Sur, de allí a Cerrito Jara, pasando luego por el Cerro Chovoreca, por la intersección del meridiano del Fortín Paredes con el paralelo de Fortín Cabello, por Palmar de las Islas, por el Cerro Capitán Ustares, hasta 27 de Noviembre y Gabino Mendoza; en la zona oeste, la línea partía de Gabino Mendoza hasta Villazón, a 15 kilómetros al oeste de Yrendague, pasaba a 10 kilómetros al oeste de Estrella, para terminar en

el río Pilcomayo en el lugar denominado Esmeralda. El Colegio Arbitral, como respuesta a la demanda de la delegación paraguaya, aclaró que los fortines Patria y Galpón, así como Yrendague, quedaban dentro de la jurisdicción paraguaya, de acuerdo con la sentencia arbitral. El 13 de octubre el gobierno de Bolivia informó al Colegio Arbitral que acataba el laudo, y el de Paraguay hizo lo propio el 20. El 25 de noviembre quedó constituida la Comisión Mixta encargada de la demarcación, y el 28 de diciembre tuvo lugar en la localidad de Villa Montes la solemne entrega y toma de posesión del territorio adjudicado a cada una de las partes.

El resultado de este fallo arbitral es objeto de distintas interpretaciones, de acuerdo con el origen boliviano o paraguayo de las fuentes. Si tomamos la interpretación del lado boliviano, según Querejazu Calvo, Paraguay quedó como dueño de casi todo el terreno disputado, mientras que la demanda portuaria boliviana se contempló con la concesión de una lengua de tierra que penetra hasta el río Paraguay en la zona inundada de su afluente Otuquis.⁷⁷ Si tomamos autores del lado paraguayo, como el caso de Salum-Flecha, el territorio sometido al arbitraje conjunto de los presidentes de la Argentina, Brasil, Chile, Perú, Uruguay y Estados Unidos tenía 31.500 kilómetros cuadrados, de los cuales fueron adjudicados a Paraguay 14.678 kilómetros cuadrados, y el resto a Bolivia.⁷⁸

*Los intereses económicos argentinos en Bolivia.
Los convenios firmados*

Durante las sesiones de la Conferencia de Paz en Buenos Aires, la Argentina reanudó sus esfuerzos para ganar el control del petróleo del Oriente boliviano. Así, una comisión especial fue enviada desde Buenos Aires a estudiar los problemas económicos de la región del Chaco, presentando su informe final en noviembre de 1935. Entre las conclusiones de éste, la del estado mayor general de marina era la más incisiva:

Hoy, debemos importar, como se ha sostenido muchas veces, una enorme cantidad de petróleo para la gente de la República. Hoy, importamos de México y de Perú, países distantes e incontrolables; mañana, deberíamos reemplazar esa importación con la del producto boliviano (...) no con la intención de terminar el comercio, sino con la de contrabalancear en cantidad y calidad nuestras propiedades petroleras y las crecientes necesidades del futuro.⁷⁹

Respecto del desarrollo general del Oriente, el informe concluía que "las rutas de comunicación argentinas están destinadas a desarrollar el Oriente boliviano, y absorber su comercio".⁸⁰

Por cierto, el petróleo boliviano incentivó las rivalidades en el grupo mediador compuesto por los países del ABCP, desatando especialmente

la competencia entre las delegaciones argentina y brasileña. En septiembre de 1936, el canciller argentino Saavedra Lamas envió a Horacio Carrillo a Bolivia con el objeto de discutir la posibilidad de construir un ferrocarril desde la localidad argentina de Yacuiba hasta la boliviana de Santa Cruz.⁸¹

Por otro lado, el gobierno de David Toro repentinamente anunció el 21 de diciembre de 1936 la formación de una compañía de petróleo nacional, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Poco después, el 15 de marzo de 1937, la petrolera norteamericana Standard Oil descubrió que el gobierno había expropiado sus instalaciones en Bolivia. En las explicaciones dadas por el canciller Enrique Finot a las autoridades norteamericanas para justificar una actitud tan drástica, aparecía la necesidad de frenar el avance argentino:

Ha sido obvio desde el comienzo de la controversia del Chaco que Estados Unidos no procederá a discutir con la Argentina. Chile es demasiado débil para frenar a la Argentina, y Brasil está demasiado absorbido por sus disensiones internas como para obstruir el imperialismo argentino. El único recurso que le queda a una indefensa Bolivia bajo estas circunstancias es el de aplacar a la Argentina haciendo asequibles los recursos petroleros bolivianos codiciados (por los argentinos).⁸²

A partir de ese momento, las negociaciones argentino-bolivianas progresaron, y el 17 de septiembre de 1937, el canciller argentino Carlos Saavedra Lamas y el encargado de negocios del gobierno de Bolivia, Alfredo Flores, firmaron en Buenos Aires dos convenciones. La primera, referente a la regulación del tráfico fronterizo entre la Argentina y Bolivia, establecía que las aduanas de ambos países debían responsabilizarse del trámite de matriculación de los propietarios de vehículos que atravesaban la zona fronteriza. La segunda, de carácter preliminar, se refería al estudio del trazado de un ferrocarril que enlazara las poblaciones de Santa Cruz de la Sierra y Sucre con las líneas del ferrocarril Central Norte Argentino. La Argentina realizaría los estudios necesarios para prolongar dicho ferrocarril desde Yacuiba hasta Santa Cruz con un ramal a Sucre.⁸³

Dos meses más tarde, el 19 de noviembre de 1937, el ministro Saavedra Lamas y el representante diplomático de Bolivia, Enrique Finot, firmaban un acuerdo sobre el tránsito de petróleo. El tratado tendía por una parte a promover el desarrollo de los yacimientos petrolíferos bolivianos, privados hasta ese momento de salida al exterior, y por la otra, a fomentar el tráfico de los ferrocarriles fiscales de la Argentina y disponer para este país de una fuente suplementaria de productos petrolíferos para sus necesidades internas. En términos generales establecía:

1. El ingreso, almacenamiento y transporte del petróleo boliviano a través de la Argentina;

2. El petróleo boliviano en tránsito a través del territorio argentino no sería sujeto a arancel;
3. El gobierno argentino controlaría todos los depósitos y camiones tanques usados en vinculación con el transporte de petróleo boliviano;
4. El petróleo boliviano y los subproductos destinados a la Argentina u otros mercados externos serían transportados exclusivamente en ferrocarriles pertenecientes al Estado argentino;
5. La importación anual desde Bolivia de 300.000 toneladas de petróleo debía ser vendida a YPF; y
6. Se entendería por petróleo boliviano el producto y los derivados que fueran exclusivamente propiedad del Estado de Bolivia.⁸⁴

Este acuerdo económico entre la Argentina y Bolivia causó dificultades adicionales entre las autoridades de Buenos Aires y las de Washington. El subsecretario de Estado señaló que la Argentina estaba contratando la compra de petróleo a un país que todavía no controlaba legalmente los pozos, y que esperaba que la Argentina no deseara cometer un acto que los Estados Unidos considerarían "inamistoso". El embajador Espil respondió que el tratado provisional era "un arreglo deseado y útil" y que no existía "ningún peligro inmediato", porque el tratado no podía ser ratificado hasta que el Congreso argentino se reuniera en el mes de febrero.⁸⁵

El tratado de vinculación ferroviaria también generó problemas entre el gobierno argentino y Paraguay, pues parte del proyectado ferrocarril entre Yacuiba y Santa Cruz debía pasar a través de un territorio entonces ocupado por fuerzas paraguayas.⁸⁶ El gobierno paraguayo presentó una protesta cuando tuvo conocimiento del hecho. Saavedra Lamas comenzó entonces negociaciones para lograr un tratado comercial con Paraguay.

El asunto se complicó cuando, el 25 de febrero de 1938, Bolivia firmó un acuerdo ferroviario con el Brasil, el cual otorgaba al primero una salida al Atlántico a través del Brasil y concedía al gobierno brasileño entrada a la región petrolera del Oriente boliviano. Al mes siguiente este tratado fue ratificado por Bolivia, no así el tratado firmado con Buenos Aires. Según Rout la posibilidad de que la Argentina obtuviera un monopolio en el Oriente boliviano fue continuamente entorpecida, no obstante lo cual Buenos Aires siempre proveyó la asistencia técnica necesaria para que los bolivianos pudieran operar las instalaciones que habían sido de la Standard Oil.⁸⁷

Por cierto, las negociaciones bilaterales tendientes a prolongar la línea férrea de Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra, con el objeto de atraer el petróleo del Oriente boliviano al mercado argentino, continuaron. El 2 de abril de 1940, el ministro de Relaciones Exteriores argentino José María Cantilo y su colega boliviano Alberto Ostría Gutiérrez firmaban un acta al respecto.⁸⁸

Por dicho documento, el gobierno argentino debía adelantar al bolli-

viano los fondos necesarios para la construcción del primer tramo del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz, es decir, el que iba desde la frontera boliviano-argentina hasta Villa Montes. Además le otorgaría 500.000 pesos moneda nacional para que fueran invertidos en la construcción de nuevos pozos en los yacimientos petrolíferos de Samandita. Concluida la primera sección del ferrocarril, el gobierno de Bolivia entregaría al de la Argentina la cantidad de fuel oil o petróleo crudo necesario para reembolsar gradualmente los fondos. Asimismo, el gobierno argentino construiría un oleoducto que uniese los yacimientos petrolíferos de propiedad del Estado boliviano ubicados en la zona del Bermejo con la localidad argentina de Orán. Al mismo tiempo, los cancilleres argentino y boliviano firmaron un protocolo destinado a facilitar los trámites aduaneros para los pasajeros que viajaran por ferrocarril entre ambos países, y una nota que disponía la construcción de una línea telegráfica entre las localidades Aguaray y Yacuiba.⁸⁹

Lo acordado en la mencionada acta quedó plasmado pocos meses después en un convenio, firmado el 10 de febrero de 1941 en Buenos Aires, entre el canciller interino argentino, Guillermo Rothe, y el canciller boliviano, Alberto Ostría Gutiérrez. Se estipulaba en el mismo que el gobierno de la Argentina adelantaría al gobierno de Bolivia los fondos necesarios para la construcción del primer tramo del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz y Sucre, es decir, el tramo desde la frontera hasta Villa Montes. Una comisión mixta ferroviaria argentino-boliviana asumiría la responsabilidad de control de todos los trabajos del ferrocarril, así como del manejo de los fondos. El gobierno argentino facilitaría al de Bolivia la suma de 2.000.000 de pesos moneda nacional que serían invertidos por el último en la perforación y explotación de nuevos pozos de petróleo en Samandita. A la vez, el gobierno argentino construiría un oleoducto que uniera los yacimientos petrolíferos bolivianos del Bermejo con Orán u otra estación del ferrocarril Central Norte argentino. Las sumas adelantadas por el gobierno argentino serían reembolsadas con el interés anual del 3%, y la amortización sería del 5% anual y pagadera en petróleo crudo, fuel oil, pesos argentinos, dólares americanos u otra moneda de curso universal. Servirían de garantía a las sumas adelantadas el producto de la venta del petróleo crudo y fuel oil de las zonas petrolíferas que atravesara o a que llegara el ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz-Sucre y el oleoducto Bermejo-Orán. El precio del fuel oil se fijaría de común acuerdo tomando en consideración el valor de ese producto en el mercado argentino y en el lugar donde iba a ser utilizado.⁹⁰

El 6 de febrero de 1942, el ministro de Relaciones Exteriores interino de la Argentina Guillermo Rothe, y el canciller boliviano Eduardo Anze Matienzo efectuaron un cambio de notas complementarias del tratado de vinculación ferroviaria de febrero de 1941. Por la primera, las autoridades argentinas facilitarían a las bolivianas la suma de 12.200.000 pesos para ser invertida en la construcción del tramo frontera-Villa Montes del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo con las

condiciones estipuladas en el convenio sobre vinculación ferroviaria, en ese momento aún pendiente de la aprobación legislativa.

Por la segunda nota reversal, YPF Bolivianos se obligaba a vender a YPF Argentinos durante 10 años todo el petróleo que produjera el yacimiento del Bermejo. La cantidad a entregar eran 150 metros cúbicos diarios, pudiendo Bolivia retener el excedente. Además se autorizaba a YPF a construir un oleducto desde el yacimiento del Bermejo hasta Río Pescado. Ambas notas reversales fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo argentino por decreto del 27 de febrero de 1942.

Por último los cancilleres argentino y boliviano firmaron, el mismo 6 de febrero, un convenio sobre vinculación carretera por el cual ambos gobiernos se comprometían a realizar los estudios para el trazado de carreteras a fin de unir Potosí y Tarija con la red vial argentina. Se iniciarían las obras de la carretera a Tarija, a cuyo fin el gobierno argentino adelantaría 10.000.000 de pesos moneda nacional. Si fuera necesario el gobierno argentino adelantaría más fondos, siempre que la capacidad de producción de los yacimientos petrolíferos bolivianos resultara suficientemente amplia como para responder a dicha operación. El convenio entraría en vigor simultáneamente con el de vinculación ferroviaria del año anterior.⁹¹ No obstante, recién en junio de 1945 el acuerdo ferroviario fue ratificado por ambos gobiernos.

El problema limítrofe argentino-paraguayo en el río Pilcomayo: el tratado Complementario de Límites (julio de 1939) y otros convenios

El 5 de julio de 1939, durante la visita del presidente electo del Paraguay general José Félix Estigarribia a Buenos Aires, el ministro de Relaciones Exteriores argentino, José María Cantilo, y el ministro plenipotenciario paraguayo en Buenos Aires, Higinio Arbo, firmaron el tratado Complementario de Límites.⁹² Con la firma de dicho acuerdo se establecieron los límites definitivos en dos sectores del río Pilcomayo, dejando la resolución de un tercer sector del río para decisión posterior de los gobiernos de la Argentina y Paraguay, previo el estudio de la zona por una Comisión Mixta de Técnicos, compuesta por integrantes de los dos países.

Se establecieron límites definitivos en el sector del río Pilcomayo comprendido entre su desembocadura y el lugar llamado Salto Palmar, el curso de aguas del río y Salto Palmar, y el curso de aguas del río siguiendo el brazo sur. También se fijaron los límites en un segundo sector del Pilcomayo, comprendido entre el punto llamado Horqueta y el punto tripartito Esmeralda.

La firma del acuerdo de límites por parte del ministro Arbo fue efectuada sin esperar las últimas observaciones del gobierno de Asunción, factor que generó choques entre el ministro y la cancillería paraguaya que culminaron con el alejamiento de Arbo el 27 de julio de 1939. No

obstante este conflicto, el tratado Complementario de Límites fue rápidamente aprobado por el Congreso paraguayo, mientras que las cámaras argentinas lo hicieron con mayor retardo. Finalmente, el 10 de noviembre del mismo año se efectuó el canje de ratificaciones en el Palacio San Martín.

Respecto del tercer sector del río Pilcomayo pendiente de resolución (el sector Horqueta-Salto Palmar), la Comisión Mixta de Límites argentino-paraguaya logró encontrar un acuerdo definitivo años más tarde. Como resultado de estos trabajos, el entonces ministro de Relaciones Exteriores argentino César Ameghino y el embajador paraguayo en Buenos Aires, Francisco L. Pecci, firmaron en Buenos Aires, el 1° de junio de 1945, el tratado Complementario de Límites.⁹³ Por su artículo 1° se establecía la línea de frontera definitiva en el sector Horqueta-Salto Palmar, completándose así la fijación de límites a lo largo de la extensión completa del río Pilcomayo, desde su desembocadura en el río Paraguay hasta el "Punto Tripartito Esmeralda", punto de conjunción de los límites del Paraguay, Argentina y Bolivia, en la zona del Chaco.

Los artículos 3° y 5° establecían por su parte la construcción de obras de carácter hidráulico para otorgar estabilidad y utilizar las aguas del sector Horqueta-Salto Palmar, y el establecimiento de un régimen de administración de aguas para todo el curso del Pilcomayo a cargo de una Comisión Mixta Internacional de carácter permanente. El cambio de ratificaciones de este tratado, que cerraba en forma definitiva el litigio argentino-paraguayo sobre el río Pilcomayo, fue efectuado en Asunción el 16 de agosto de 1945.

Aprovechando la presencia en Buenos Aires de los cancilleres de Bolivia y Paraguay, el 10 de febrero de 1941 fue firmado un Acuerdo Tripartito sobre el río Pilcomayo. Lo suscribieron el canciller interino argentino Guillermo Rothe, el canciller boliviano Alberto Ostría Gutiérrez y su colega paraguayo Luis A. Argaña, animados, según decía el preámbulo del acuerdo, "del común propósito de fomentar las riquezas naturales y dar impulso a las obras de canalización y navegación de sus ríos". Se señalaba de interés la navegación del Pilcomayo, aun cuando solamente fuera en determinadas épocas del año. El acuerdo disponía la creación de una comisión internacional para estudiar y proyectar un convenio en que se contemplaran los mencionados aspectos. Ésta tendría su sede en Buenos Aires, y el gobierno argentino le proporcionaría los medios para desempeñar sus funciones.⁹⁴

El mismo 10 de febrero de 1941 se firmó un compromiso argentino-paraguayo de dragar y balizar el río Paraguay, tendiente a "asegurar en el río Paraguay adecuadas condiciones de navegabilidad entre el puerto de Asunción y su confluencia con el río Paraná".⁹⁵

Poco después, en Buenos Aires, el 25 de junio de 1941, el canciller argentino Enrique Ruíz Guiñazú y su colega paraguayo Luis A. Argaña firmaron un convenio, estableciendo facilidades para la navegación de los ríos limítrofes. El mismo disponía que las embarcaciones argentinas

y paraguayas autorizadas para conducir pasajeros, que efectuaran el servicio postal y que navegaran por itinerario fijo en viajes regulares entre puertos argentinos y paraguayos, situados sobre los ríos de la Plata, Paraná, Paraguay y Pilcomayo, legalizarían la lista de tripulación en las respectivas oficinas consulares. Además no se exigiría el visado consular de las patentes de sanidad de las embarcaciones mencionadas antes, mientras no se alterara el estado sanitario en cualquiera de los países. Asimismo, quedaba suprimida la legalización consular de la lista de pasajeros y del certificado de lastre de los referidos navios. Por último, se eximía de las formalidades consulares a las embarcaciones argentinas y paraguayas con una carga de hasta 20 toneladas que navegaran con destino fijo.⁹⁶

Las relaciones con Brasil

Las relaciones argentino-brasileñas en el contexto de la guerra del Chaco

Durante el gobierno de Agustín P. Justo en la Argentina (1932-1938), que coincidió con el de Getúlio Vargas en Brasil (1930-1945), se buscó mantener un difícil equilibrio en la relación bilateral, que se tradujo en la implementación alternativa de políticas de acercamiento y cooperación, y políticas de competencia. Como ejemplos de aproximación entre los gobiernos de la Argentina y Brasil pueden citarse los viajes del presidente argentino a Río de Janeiro en 1933, y del presidente brasileño a Buenos Aires en 1935, con sus consecuentes tratados firmados; también el apoyo argentino a Brasil en la Sociedad de las Naciones en 1935, frente a las expresiones agraviantes del representante soviético en Ginebra. A la vez, las políticas competitivas, originadas en la tradicional rivalidad y desconfianza mutua, se dieron en la búsqueda de prestigio para el propio país, implícita en los intentos de los ministros de Relaciones Exteriores por ser los motores de la paz en la guerra del Chaco; y en el intento de expansión de la influencia, que ambos gobiernos llevaron a cabo para conseguir acceso a la riqueza petrolífera del Oriente boliviano.

El haber logrado el mencionado equilibrio no puede considerarse poca cosa, si se tiene en cuenta la tradición de amenaza y de percepción agresiva y expansionista mutuas, que ambos países sostuvieron prácticamente en toda su historia. Según un trabajo realizado en base a fuentes brasileñas, las preocupaciones brasileñas respecto de las ambiciones geopolíticas de la Argentina aumentaron en gran medida durante la década de 1930. El aumento del gasto militar en la Argentina, a partir del golpe militar de 1930, era considerado una señal ominosa por las autoridades de Río de Janeiro.⁹⁷

La guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay aumentó la desconfian-

za entre los gobiernos de la Argentina y Brasil. Los observadores brasileños estaban convencidos de que Buenos Aires apoyaba a Paraguay. Así el ministro de Guerra, general Pedro de Góes Monteiro, señalaba en 1934 que el gobierno argentino deseaba que el conflicto continuara porque significaba "un paso hacia la conquista de su largamente deseada hegemonía". El embajador brasileño, Oswaldo Aranha, llevó el mensaje a Washington, advirtiendo al Departamento de Estado que el nudo del problema era el apoyo de la Argentina a Paraguay. Incluso, agentes de inteligencia militar llegaron a afirmar, en 1935, que probablemente los intereses argentinos habían sido responsables de la iniciación de la guerra.⁹⁸

La opinión de los funcionarios brasileños era unánime en cuanto a las intenciones del gobierno argentino: éste buscaba establecer un predominio económico sobre los países vecinos, buscando alcanzar su objetivo histórico de aislar a Brasil. No solamente el gobierno argentino ayudaba a Paraguay, sino que, según señalaba el presidente Getúlio Vargas en 1934, estaba concentrando fuerzas en la frontera con Bolivia con vistas a anexar a Bolivia, dado que ésta constituía un desprendimiento del Virreinato del Río de la Plata. Las autoridades argentinas, continuaba el presidente, trataban de "transformar a Buenos Aires en un gran emporio de materias primas y hacer tributarias de ese puerto a todas las regiones cuyas producciones pudieran ser canalizadas hacia la cuenca del Plata".⁹⁹

El riesgo de una confrontación militar con la Argentina comenzó a ser considerado en dichas circunstancias. Por ello, la construcción de un puente sobre el río Uruguay, que podría facilitar un ataque argentino, no recibía aprobación ni de los altos mandos militares ni de los ministerios de Guerra y Relaciones Exteriores. La guerra del Chaco y la inferioridad militar de Brasil respecto de la Argentina fueron las preocupaciones dominantes del general Monteiro durante este periodo. En agosto de 1934, el ministro de Relaciones Exteriores, José Carlos de Macedo Soares, alertaba a las legaciones en Sudamérica sobre la posibilidad de que su país pudiera ser arrastrado a la guerra, preocupación también expresada por Vargas.¹⁰⁰

La suspensión de las hostilidades y la apertura de las conversaciones de paz en Buenos Aires redujeron las tensiones, pero la preocupación en Río de Janeiro se mantuvo. El estado mayor continuó con los planes de defensa de los estados del sur y el Mato Grosso. Por cierto, cuando el obstruccionismo del canciller argentino Saavedra Lamas se hizo explícito en las negociaciones de paz de la Conferencia de Buenos Aires, el gobierno brasileño reforzó el alerta. Asimismo, la fuerte reacción pública y oficial en Buenos Aires, que bloqueó la intención de Brasil de adquirir seis destructores usados en Estados Unidos en 1937, provocó recelo y pareció confirmar las sospechas en el gobierno brasileño, que reforzó las defensas limitrofes.¹⁰¹

El apoyo del gobierno argentino al paraguayano, demostrando que no

toleraría en su frontera norte una Bolivia extendida hasta el río Paraguay, provocó en Brasil simpatías hacia Bolivia. No obstante, las esperanzas de las autoridades de La Paz respecto de un rotundo apoyo brasileño no se concretaron. El gobierno de Getúlio Vargas no permitió al de Bolivia pasar armas por su territorio, como el último había solicitado. Dos factores explican la renuencia de Itamaraty a un mayor compromiso con las autoridades del Altiplano: el desacuerdo del gobierno norteamericano con un eventual apoyo brasileño a Bolivia, y el deseo del gobierno del Brasil de no llegar a una peligrosa tensión con el de la Argentina.¹⁰² Así, el apoyo brasileño se limitó a vagas expresiones que muy poco hicieron para ayudar a las autoridades de La Paz en sus desesperados esfuerzos por detener los avances paraguayos.¹⁰³ Una vez retirado de la Liga de las Naciones, Brasil promulgó su propio embargo de armas en 1934, y participó en todos los esfuerzos de los estados limítrofes para negociar la paz entre Bolivia y Paraguay.

Aprovechando la disconformidad del canciller argentino Carlos Saavedra Lamas respecto de los esfuerzos de mediación de la Comisión de Neutrales de Washington -expresada en junio de 1933-, el canciller brasileño Afranio de Mello Franco propuso, entre julio y agosto, su propia ofensiva de paz. En agosto, la Liga de las Naciones, aunque reivindicó la posesión del derecho de mediación, invitó a la Argentina, Brasil, Chile y Perú a intervenir en su nombre. Esta decisión de la Liga de transferir el problema del Chaco a los cuatro mediadores americanos -que conformaban el llamado ABCP- obedeció a la aparentemente buena disposición de los gobiernos de la Argentina y Chile a cooperar con Brasil. Pero pronto la falta de cooperación argentina y chilena a la propuesta brasileña obligó a Afranio Franco a interrumpir sus maniobras. La propuesta de paz del ABCP impulsada por el canciller brasileño colapsó en septiembre de 1933, debido a las rivalidades entre sus integrantes y a la intransigencia boliviana y paraguaya.¹⁰⁴

El 15 de agosto de 1933 el presidente Getúlio Vargas invitó a su par argentino, general Agustín P. Justo, a ser huésped del Brasil con motivo de la firma de varios convenios. Justo aceptó y llegó a Río de Janeiro en el mes de octubre en el acorazado *Moreno*, seguido de los exploradores *Mendoza*, *Tucumán* y *La Rioja*, y una escuadrilla aérea. En el transcurso de la visita de Justo, los cancilleres argentino y brasileño, Carlos Saavedra Lamas y Afranio de Mello Franco firmaron los siguientes convenios: Tratado de comercio y navegación; Convenio para prevención y represión del contrabando; Tratado de extradición; Convención para reglamentar la navegación aérea; Convenio sobre exposiciones de muestras y venta de productos nacionales; Convenio para el fomento del turismo; Convenios de intercambio intelectual y artístico; Convenio para la revisión de los textos de historia y geografía; Acuerdo para canje de publicaciones; Tratado Antibélico de No-Agresión y de Conciliación; y Puente internacional.¹⁰⁵

El Pacto Antibélico o Pacto de No Agresión y de Conciliación, pro-

puesto por el canciller argentino, fue firmado el 10 de octubre de 1933 en Río de Janeiro, por los cancilleres de la Argentina, Carlos Saavedra Lamas, y del Brasil, Afranio de Mello Franco, junto a los representantes Marcial Martínez de Ferrari de Chile, Alfonso Reyes de México, Juan Carlos Blanco de Uruguay, y Rogelio Ibarra de Paraguay. Su texto, de 17 artículos, establecía: la condena a las guerras de agresión y el establecimiento de medios pacíficos para el arreglo de disputas (artículo 1°); el no reconocimiento de la ocupación o adquisición de territorios por medio de las armas (artículo 2°); el compromiso de los estados firmantes de emplear medios autorizados por el Derecho Internacional para mantener la paz y de no recurrir a la intervención, fuera ésta diplomática o armada (artículo 3°); y el compromiso de someter al procedimiento de conciliación los conflictos que se suscitaren en la región (artículo 4°). Los artículos 4° a 14° trataban sobre la organización y funcionamiento de la conciliación, y los artículos 15° a 17° se referían a la ratificación, adhesión y denuncia del tratado.¹⁰⁶

La visita del Presidente argentino al Brasil también fue ocasión para que los cancilleres argentino y brasileño intercambiaran ideas acerca de la guerra del Chaco, haciendo extensivo su diálogo a los colegas de Bolivia y Paraguay, David Alvéstegui y Rogelio Ibarra, respectivamente. Saavedra Lamas y Mello Franco dejaron en Río de Janeiro constancia de su propuesta de arbitraje en el conflicto boliviano-paraguayo sobre el Chaco Boreal a través de la siguiente declaración:

(...) 1° El conflicto del Chaco Boreal tiene solución posible por medio del arbitraje, a cuyo fin se establece:

a) El área territorial comprendida entre el río Verde, desde sus nacientes hasta su desembocadura en el Paraguay, y siguiendo por éste hasta el paralelo 20 y luego por el meridiano 62 hasta su confluencia con el río Pilcomayo, será sometida a estudio de una comisión de Delegados de Bolivia y del Paraguay, que se reunirá en Río de Janeiro a fin de acordar, dentro de un plazo máximo de treinta días, la zona territorial que será enseguida sometida a arbitraje del Tribunal constituido en la forma después establecida.

En caso de que no se lograra dicho acuerdo los Excelentísimos señores Presidente de la República Argentina y Jefe del Gobierno Provisorio de la República de los Estados Unidos del Brasil fijarán la zona arbitral, dentro del territorio que queda expresado.

b) El área territorial comprendida entre el río Verde, desde sus nacientes hasta su desembocadura en el río Paraguay y siguiendo por éste hasta el río Pilcomayo no se considera sujeta a arbitraje.

c) Desde ya queda establecido que el Tribunal arbitral a que se refiere la cláusula a), se compondrá de cinco miembros, que serán designados de común acuerdo por los Excelentísimos señores Presidente de la República Argentina y Jefe del Gobierno Provisorio de la República de los Estados Unidos del Brasil, debiendo pertenecer cuatro de ellos a las nacionalidades, argentina, brasileña, chilena y peruana; el quinto miembro de na-

cionalidad norteamericana y designado de común acuerdo por los cuatro anteriores.

d) Desde el momento en que los Gobiernos de la República de Bolivia y de la República del Paraguay expresen su conformidad con el presente acuerdo, lo cual no deberá exceder de un plazo máximo de diez días, se entiende que queda acordado un armisticio general entre los beligerantes, bajo la garantía moral de los Excelentísimos señores Presidente de la República Argentina y Jefe del Gobierno Provisorio de la República de los Estados Unidos del Brasil, en la forma en que éstos lo determinen.

e) La presente gestión tiene carácter particular y ajeno a las jurisdicciones internacionales que han intervenido o que puedan intervenir en el conflicto del Chaco y no es, por consiguiente, obstáculo para el desarrollo de ellas. Tiene presente el acuerdo del 6 de agosto de 1932, suscripto por los cuatro países limítrofes como expresión de solidaridad y concordancia; y por lo tanto se resuelve comunicar, en forma reservada, copia de la presente acta a los Gobiernos de Chile y del Perú, a fin de que en caso de llegar a un feliz desenvolvimiento de esta iniciativa tengan la participación que corresponda. (...)107

En el contexto de la competencia en la búsqueda de prestigio para el propio país se inserta también la actitud del nuevo ministro de Relaciones Exteriores brasileño, José Carlos de Macedo Soares, quien asumió su cargo en julio de 1934. Cuando las gestiones conjuntas argentino-chilenas por la paz en dicho conflicto se hallaban bastante adelantadas, el canciller brasileño invitó a sus colegas de Bolivia y Paraguay a reunirse en Río de Janeiro a fines de mayo de 1935, para acordar la suspensión de hostilidades, antes de que se discutieran en Buenos Aires los detalles del arreglo definitivo. La fecha coincidía con la visita programada del presidente brasileño a Buenos Aires, por lo cual éste iba a estar ausente de su país. El canciller argentino Saavedra Lamas se apresuró a desbaratar la maniobra de su par brasileño, que apuntaba "a terminar la guerra en Río de Janeiro y dejar lo más difícil del problema para las conferencias de Buenos Aires". Con habilidad diplomática, Saavedra Lamas argumentó ante el gobierno del Brasil que la estrecha relación existente entre la suspensión de hostilidades y las cuestiones de fondo "hacían inconveniente desdoblarse y fragmentar en dos conferencias separadas la solución de un problema que requería una apreciación integral".108 De esta manera, la reunión de los cancilleres se suspendió.

Finalmente Macedo Soares arribó a Buenos Aires, acompañando al presidente Getulio Vargas en su visita oficial a fines de mayo de 1935, y para incorporarse a las gestiones de paz por la guerra del Chaco que se llevarían a cabo en esta ciudad. Sin embargo, el canciller brasileño comenzó a mantener reuniones informales con sus colegas boliviano y paraguayo en su residencia de Buenos Aires. Evidentemente había debido renunciar a su estrategia de reunir a los cancilleres de los países beligerantes en Río de Janeiro, pero no había perdido la esperanza de ser el artífice de la solución a acordarse. Macedo Soares propuso a los can-

lleres Tomás Elío y Luis A. Riart la inmediata suspensión de las hostilidades como condición previa a cualquier discusión del problema territorial, y amenazó con el retiro del Brasil del grupo mediador si las partes no aceptaban su propuesta de tregua. La delegación boliviana apoyó esta iniciativa de Macedo Soares, ya que le inspiraba más confianza que cualquiera proveniente de Saavedra Lamas. Pero el ministro de Relaciones Exteriores brasileño se topó con la oposición paraguaya. Ante la actitud autónoma asumida por el canciller brasileño, Saavedra Lamas insistió en que la Argentina era el país anfitrión y que todas las reuniones debían tener lugar en el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino, lo cual fue aceptado por el resto de las delegaciones. El canciller argentino logró así frustrar las aspiraciones de Macedo Soares de ser el mentor de la paz.¹⁰⁹

Por otra parte, Vargas y Justo firmaron una serie de acuerdos: un protocolo adicional al tratado de extradición firmado en 1933; un convenio sobre luchas civiles; un protocolo para la construcción del puente internacional sobre el río Uruguay, entre Paso de los Libres y Uruguayana; y un convenio para el fomento del intercambio de profesores y estudiantes.¹¹⁰ El 26 de diciembre de 1936, el Congreso argentino aprobó el protocolo para la construcción del puente internacional como ley 12.333, autorizando la suma de 2.500.000 pesos moneda nacional para la obra.¹¹¹

Asimismo, otro gesto amistoso del gobierno argentino hacia el del Brasil se produjo en 1935, cuando el representante soviético ante la Sociedad de las Naciones, en un discurso pronunciado en Ginebra, tuvo expresiones agraviantes para algunos gobiernos americanos, entre ellos el del Brasil. Inmediatamente, el gobierno argentino resolvió que su representante en Ginebra presentara una protesta junto con otros delegados latinoamericanos.¹¹²

Dichas muestras de amistad, sin embargo, no impidieron la competencia en otros ámbitos. Así, mientras el año 1937 transcurría con infructuosas discusiones entre los mediadores del problema del Chaco, los gobiernos de la Argentina y Brasil libraron una silenciosa pero enérgica lucha en La Paz por el desarrollo económico del Oriente boliviano.¹¹³ En octubre de dicho año, se firmó un acuerdo preliminar para la construcción, por parte del Brasil, de un ferrocarril que uniría la localidad boliviana de Santa Cruz con la brasileña de Corumbá. Sin embargo, el canciller Saavedra Lamas y su ministro en La Paz Horacio Carrillo habían aventajado a sus competidores brasileños en las negociaciones con las autoridades bolivianas, logrando en septiembre y noviembre de 1937 la firma de dos convenciones, una sobre el tendido de una línea ferroviaria y la otra sobre tráfico petrolero.¹¹⁴

Pero la firma de los acuerdos de septiembre y noviembre de 1937 resultó para el gobierno argentino una victoria pírrica. Parte del proyectado ferrocarril entre Yacuiba y Santa Cruz debía pasar a través de territorio ocupado por fuerzas paraguayas. Las autoridades de Asunción se

opusieron vigorosamente a los pactos económicos argentino-bolivianos de 1937. Para calmar las sospechas paraguayas, Saavedra Lamas comenzó a negociar un nuevo tratado comercial argentino-paraguayo, pero esta táctica indignó a su vez a las autoridades de La Paz. En este contexto difícil para la diplomacia argentina, las autoridades de Río procuraron avanzar en un acuerdo petrolero y ferroviario.¹¹⁵ Como ya se mencionara, el 25 de febrero de 1938 se firmó entre Bolivia y Brasil un tratado para construir la línea ferroviaria que uniría Santa Cruz con la ciudad brasileña de Corumbá, otorgando a Bolivia una salida al Atlántico y al gobierno brasileño la eventual entrada en la región petrolera del Oriente boliviano. El 15 de marzo el gobierno de Bolivia ratificaba este tratado, no así el firmado con la Argentina en noviembre del año anterior.

La rivalidad argentino-brasileña por el Oriente boliviano anunció una carrera por objetivos elusivos y costosos. Tanto los planes argentinos como brasileños en esta región demostraron tener un carácter visionario. Una vez invertidos millones de pesos en taladros y oleoductos adicionales, la explotación petrolera se hizo realmente lucrativa. En junio de 1945, finalmente el acuerdo ferroviario argentino-boliviano fue ratificado. Entre 1945 y 1949 se construyó una ruta de 550 kilómetros entre las localidades de Yacuiba y Santa Cruz. Por su parte, los brasileños iniciaron la construcción ferroviaria en Bolivia en 1948, y para enero de 1955 se completó la línea de 625 kilómetros entre Corumbá y Santa Cruz. Desde el lado boliviano, la actitud de las autoridades de La Paz de permitir el acceso de la Argentina y del Brasil al Oriente tuvo como resultados la obtención de beneficios vinculados al desarrollo interno boliviano. Además, el gobierno de Bolivia, al estimular la intervención tanto argentina como brasileña en el desarrollo del Oriente, colaboró en el mantenimiento del equilibrio de poder entre las dos naciones líderes latinoamericanas.¹¹⁶

Por cierto, buena parte del escaso progreso en las negociaciones sobre seguridad, entre los mediadores de la paz y los gobiernos boliviano y paraguayo, se debió al conflicto desatado entre los primeros —los representantes de Estados Unidos, Brasil y Chile— y el canciller argentino Saavedra Lamas. Así, el 23 de abril de 1937, los representantes de Estados Unidos, Brasil y Chile forzaron a las partes a la adopción de un régimen de seguridad que contó con fuertes objeciones por parte de Saavedra Lamas. Éste, percibiendo que los representantes de dichos países habían formado un bloque que procuraba cortar sus prerrogativas, y partiendo de la idea de que la presión ejercida por estos tres países sobre el gobierno de Asunción podía forzarlo a abandonar la conferencia e interrumpir las negociaciones, decidió mantener un estrecho contacto con el presidente de la delegación paraguaya, Juan Isidro Ramírez, con el fin de contrarrestar la acción del mencionado bloque.¹¹⁷

El 29 de abril de 1937 en una comida a la que concurrió el presidente Agustín P. Justo, los mencionados mediadores: Spruille Braden, de Estados Unidos, Félix Nieto del Río de Chile, y José de Paula Rodrigues

Alves del Brasil criticaron severamente los manejos del canciller Saavedra Lamas, calificando la actitud del ministro como "fatal para la paz de América".¹¹⁸ A la vez, hacia marzo de 1937 Saavedra Lamas estaba convencido de que Braden y Rodrigues Alves estaban tramando mudar la conferencia de Buenos Aires a Río de Janeiro.¹¹⁹

Una nueva alternativa en la competencia argentino-brasileña por el control de las negociaciones de paz tuvo lugar en diciembre de 1937, cuando los representantes de Estados Unidos, Brasil y Perú, Braden, Rodrigues Alves y Felipe Barreda Laos respectivamente, presionaron al representante paraguayo Gerónimo Zubizarreta con una nueva fórmula de paz, a pesar de la expresa prohibición del canciller argentino Saavedra Lamas de presentar planes de paz a los países beligerantes en forma confidencial.¹²⁰

No obstante, la llegada de Roberto Ortiz a la presidencia argentina, y de José María Cantilo a la cancillería en reemplazo de Saavedra Lamas pareció inaugurar una etapa más cooperativa en las relaciones argentino-brasileñas. El propio Ortiz anunció el 5 de mayo de 1938 su apoyo a las gestiones de negociación, argumentando que el más grande responsable de la paz entre Bolivia y Paraguay era precisamente el gobierno argentino. El Presidente argentino agregó además que, si la Conferencia fallaba, la guerra se reanudaría y "algunos de nosotros podríamos ser empujados a ella".¹²¹

De todos modos, el clima de desconfianza entre la Argentina y Brasil permaneció. El general Monteiro, quien estuvo en Buenos Aires en 1938, volvió convencido de que todavía persistía el peligro de un ataque súbito. A medida que el conflicto mundial se acercaba, la preocupación por el desafío de la Argentina se mantuvo en las altas esferas militares, donde se consideraba que todos los países vecinos de habla hispana eran potenciales aliados de la Argentina.¹²²

Las relaciones durante la Segunda Guerra Mundial

El desencadenamiento del conflicto mundial trajo nuevas tensiones. El ministro brasileño de Relaciones Exteriores de este período, Oswaldo Aranha, en dos discursos a mediados de 1940 y en una carta personal a su colega argentino, enfatizando los intereses comunes, intentó dar un tono amistoso al diálogo del tiempo de guerra. Asimismo, el jefe del estado mayor, Pedro de Góes Monteiro, visitó Buenos Aires en 1941 buscando cooperación, y Aranha, en la víspera de Pearl Harbor, hizo un viaje similar para enviar señales conciliatorias.¹²³ No obstante, los observadores brasileños veían con preocupación el crecimiento del nacionalismo autoritario en la Argentina. Aranha manifestó la ansiedad general provocada en Río de Janeiro cuando señalara, a mediados de 1941, su temor de un eventual ataque de la Argentina si Brasil se alineaba abiertamente en contra de Alemania.¹²⁴

Como ya hemos visto, producido el ataque japonés a la flota de guerra norteamericana en Pearl Harbor, en diciembre de 1941, Estados Unidos declaró la guerra a los países del Eje. También lo hicieron nueve países centroamericanos y del Caribe (Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana), en tanto Colombia, México y Venezuela rompieron sus relaciones con aquéllos. Para tratar el problema de la llegada de la guerra al continente americano, se decidió convocar la Tercera Reunión de Consulta de ministros de Relaciones Exteriores, en Río de Janeiro, la cual tuvo lugar entre el 15 y el 28 de enero de 1942.¹²⁵

En esta conferencia, el objetivo fundamental de Estados Unidos era tratar de que se adoptara una resolución, que obligara a todos los países americanos a romper relaciones con las potencias del Eje. Esto resultó imposible, debido a la negativa de la Argentina y Chile a suscribir ese compromiso. Para no quebrar la unanimidad, se adoptó entonces una resolución que sólo recomendaba la ruptura. Cordell Hull, el secretario de Estado norteamericano, recuerda en sus *Memorias*, la indignación que le causó que Sumner Welles, jefe de la delegación norteamericana, hubiera aceptado dicha fórmula que, en su concepto, significaba rendirse ante la Argentina.¹²⁶ Al término de la Conferencia, todos los países latinoamericanos, salvo la Argentina y Chile, habían roto sus relaciones con el Eje. Brasil convino finalmente en la ruptura luego de obtener firmes garantías de la asistencia militar norteamericana.¹²⁷

En la reunión de Río, el gobierno de Brasil se encontró frente a un dilema. Este país estaba de acuerdo con la propuesta norteamericana de la ruptura de relaciones, actitud que era coherente con la relación de amistad que Brasil mantenía con Estados Unidos. Pero, durante la década de 1940, había resurgido la doctrina de la "Gran Argentina", entidad que supuestamente comprendía el cono sur de Sudamérica, incluyendo el sur del Brasil. Aunque pocos militares y funcionarios argentinos creían viable este tipo de expansionismo, las fuerzas armadas brasileñas eran decididamente opuestas a la adopción de cualquier medida panamericana que pudiera dejar a una Argentina neutral aislada y enfrentada a un Brasil beligerante. El mayor temor era que el gobierno argentino decidiera lanzar un ataque al sur de Brasil, con el apoyo de la población alemana e italiana local partidaria del Eje. Ante esta circunstancia, al hacerse evidente que la Argentina no firmaría una declaración panamericana obligatoria, resultó imposible para el presidente Vargas apoyar la propuesta norteamericana.¹²⁸ Paradójicamente, a pesar de su creciente participación en la causa aliada, que culminó con el envío de una fuerza expedicionaria a Europa, el gobierno de Vargas estaría menos preocupado por un ataque del Eje al noreste brasileño —un asunto de alta prioridad en Washington— que por una agresión en su flanco sur proveniente de la Argentina.¹²⁹

Como se dijo, los gobiernos brasileños habían perseguido en la primera mitad del siglo XX una relación especial con Estados Unidos, país

al que percibían como un aliado natural y fuente de asistencia militar y económica, como contrapartida de la intervención diplomática a favor de Washington en Sudamérica. En este esquema, estaba implícita la suposición de que Brasil e Hispanoamérica eran antagonistas. En un principio, la relación especial fue pensada por el gobierno brasileño en función de algún ataque de potencias europeas. No obstante, a medida que los vínculos con la Argentina se fueron deteriorando, dicha relación fue percibida como generadora de protección, especialmente teniendo en cuenta el aislamiento brasileño en el continente.¹³⁰

Un funcionario de Itamaraty señalaba en 1934 que una alianza con Estados Unidos contribuiría a fortalecer la posición del Brasil frente a la Argentina, lo cual siempre había sido el punto central de la política exterior brasileña. Una década más tarde, cuando estudiaban un pedido del canciller Aranha de constituir un frente en contra de Buenos Aires en 1944, los expertos del Departamento de Estado llegaban a la conclusión de que la alineación no era en realidad contra el régimen de "tipo nazi" en ese entonces en el poder en la Argentina, sino contra la Argentina misma.¹³¹

Así, el gobierno brasileño se mostró preocupado y desilusionado por las medidas tomadas por el gobierno de Estados Unidos para apaciguar a la Argentina. Por ejemplo, el episodio de los destructores en 1937 fue una contrariedad muy significativa para las autoridades de Río. El hecho de que todavía fuera mencionado en una carta de Vargas a Roosevelt en 1944 lo demostraba.

Conversaciones iniciadas entre el gobierno brasileño y el norteamericano finalmente habían alcanzado, a mediados de 1937, un acuerdo por el cual Brasil adquiriría seis destructores usados de la marina norteamericana. La prensa argentina rápidamente mostró su desacuerdo con el arreglo, señalando que violaba dos acuerdos previos firmados con Estados Unidos. Por su parte, el embajador argentino en Washington, Felipe Espil, acusó al subsecretario Sumner Welles de engaño y exigió saber la razón por la cual no había sido informado.¹³²

Varios factores, entre los cuales la presión argentina no fue el menos importante, incidieron en el fracaso del arreglo. El presidente Roosevelt, presumiblemente autor de la maniobra, se desanimó ante la negativa reacción de la prensa, el Congreso y el Departamento de Estado. Además, Roosevelt no había tenido en cuenta las expresas objeciones del secretario Cordell Hull al respecto. Sin embargo, la incomodidad generada en Washington fue menor que la producida en Río. Si los brasileños no estaban seguros de las intenciones argentinas previamente al incidente, a partir de éste la preocupación aumentó.¹³³

Al año siguiente, las autoridades brasileñas recibieron otro golpe, cuando el gobierno norteamericano aceptó proveer instrucción a la fuerza aérea argentina. Protestando airadamente, Aranha advirtió al embajador norteamericano que Buenos Aires se estaba preparando "para la eventual posibilidad de mandar aviones bombarderos a las ciudades

brasileñas". Durante la guerra, al menos luego de 1941, no hubo ninguna ayuda norteamericana a la Argentina, pero los funcionarios brasileños mantuvieron su preocupación, según lo sugiere su permanente postura en favor de una alianza con Estados Unidos.¹³⁴

Por cierto, la percepción de amenaza que los brasileños tenían de su vecino tenía además una base material: el escaso equipamiento militar de las fuerzas armadas de los primeros. Tanto la marina como el ejército adolecían de armamento y de equipos adecuados. Incluso las municiones eran insuficientes. Uno de los estudios que los militares brasileños realizaron en esta época del poder ofensivo de la Argentina señalaba que este país era capaz de movilizar 300.000 soldados bien equipados a la frontera con Brasil, en un plazo de seis semanas. El cálculo para Brasil, en cambio, sólo llegaba a 150.000 hombres escasamente preparados, y ello demandaría mayor cantidad de tiempo.¹³⁵

Según Gary Frank, entre los años 1941 y 1944, los dos rivales sudamericanos lucharon por establecer cuál sería el poder dominante en la región y la segunda nación en importancia en el continente. En esta competencia, el rol jugado por Estados Unidos, más decisivo a medida que la guerra llegaba a su fin, fue fundamental. Las dádivas de Washington, al principio justificadas por la necesidad de defenderse del Eje en el Atlántico sur, África del Norte e Italia, fueron determinantes del cambio en la distribución del poder que tendría lugar en Sudamérica.¹³⁶

La negativa argentina a romper relaciones con el Eje tendría consecuencias relevantes. Los argentinos, que en la víspera de Pearl Harbor parecían preparados a abandonar su neutralidad a cambio de apoyo en gran escala a través del Préstamo-Arriendo, sufrieron un gran deterioro en su relación con Estados Unidos. Los brasileños, en cambio, nunca muy seguros de que recibirían el prometido auxilio de Washington, disfrutaban de una prosperidad que alcanzó alrededor de 75% del total de la asistencia militar otorgada a América latina durante la Segunda Guerra Mundial. Hacia 1945, el puntaje final era 366 millones para Brasil y cero para la Argentina.¹³⁷

Los pedidos de Vargas y Aranha finalmente se tradujeron en el mayor programa de ayuda económica y militar implementado por Washington en Sudamérica. A través de cuatro acuerdos suscritos a comienzos de marzo de 1942, el gobierno brasileño obtenía 200 millones de dólares en armas y equipos, es decir, el doble de la asistencia militar pactada tan sólo seis meses antes.¹³⁸

Los tratados firmados con Brasil

En el contexto de la visita del presidente argentino Agustín Pedro Justo a Brasil, en octubre de 1933, se firmaron varios convenios. Uno de ellos fue el tratado de Comercio y Navegación, que establecía en su artículo 1º, la entera libertad de comercio y navegación entre ambos paí-

ses. El artículo 2º aseguraba a las mercaderías originarias de cada una de las partes las mismas ventajas presentes o futuras concedidas a otros países. Según el artículo 3º, la Argentina y Brasil se comprometían mutuamente

- a no establecer ni aumentar ningún derecho o comisión, tasa o impuesto, ni a crear prohibiciones o restricciones a la importación o exportación de cualquier producto de una para la otra, a menos que tales restricciones o prohibiciones sean también aplicadas a los productos de cualquier otro país que se encuentren en las mismas condiciones y que no se refieran:
- a la seguridad pública;
- al tráfico de armas, municiones de guerra y material de guerra;
- a la protección de la salud pública, así como a la de animales y vegetales contra enfermedades, insectos o parásitos nocivos;
- a la defensa del patrimonio nacional artístico, histórico o arqueológico;
- a la salida de oro y de plata en moneda o en especie;
- finalmente, y de un modo general, las medidas fiscales o policiales destinadas a hacer extensivo a los productos extranjeros el régimen impuesto en el interior del propio país a los productos similares nacionales.

El artículo 4º exceptuaba del tratamiento de nación más favorecida garantizado por los artículos anteriores, a "(...) los derechos, favores y privilegios ya concedidos o que vinieran a ser concedidos en virtud: a) de convenio con otros países limítrofes para facilitar el tráfico de fronteras; b) de compromisos resultantes de una unión aduanera; c) de convenciones plurilaterales, celebradas entre países de América y abiertas a la adhesión de todas ellas, si una de las dos partes no quisiera adherirse a las mismas".

El artículo 5º establecía la libertad de tránsito terrestre y fluvial entre la Argentina y Brasil "tanto para personas como mercaderías, quedando unas y otras eximidas de cualquier impuesto, recargos o restricciones que no sean aplicados a las personas y mercaderías del propio país, ni se refieran a los gastos provenientes del propio tránsito". El artículo 6º reafirmaba esta libertad de tránsito, estableciendo el compromiso de las partes para estudiar un régimen aduanero especial a ser aplicado en las relaciones entre las aduanas de Uruguay y Paso de los Libres, Itaqui y Alvear, y San Borja y Santo Tomé, así como en los puertos aduaneros ubicados en las dos márgenes del río Paraná.

El artículo 7º establecía completa libertad de tratamiento para los navíos mercantes argentinos y brasileños, especialmente en lo referente al uso de los puertos, carga y descarga de productos y pasajeros. Los navíos matriculados pasaban por este artículo a ser considerados como de bandera nacional, exceptuando de este tratamiento a la navegación de cabotaje.

Por el artículo 8º ambos países se comprometían a garantizar sus respectivos territorios "contra toda forma de competencia desleal en las

transacciones comerciales, los productos naturales o fabricados originarios de la otra Parte contratante". Y por el artículo 9°, las partes convenían concluir convenciones especiales de cooperación y reciprocidad para reglamentar: a) derechos y atribuciones de los respectivos cónsules; b) tráfico postal, telegráfico, radiotelegráfico y radiotelefónico, y el intercambio de encomiendas postales entre los dos países; c) el registro de marcas de fábrica y de comercio; y d) la defensa sanitaria de plantas y animales "de modo de garantizar que los reglamentos sanitarios no sean inconvenientes al comercio legítimo".¹³⁹

En la misma fecha, se firmó el protocolo Adicional al tratado de Comercio y Navegación. Por el artículo 1° de dicho protocolo, ambas partes se comprometieron a no elevar sus respectivos derechos de importación y tasas adicionales referentes a productos del suelo, y a examinar la posibilidad de extender a otros productos las reducciones y exenciones ya concedidas. Por el artículo 2°, el gobierno argentino prometió extender a ananás, abacates, frutas de conde, mangos y sapotis, la exención de derechos de importación que ya tenían las bananas, naranjas y mandarinas, y a mantener la exención de la tasa adicional del 10%, creada por decreto del 6 de octubre de 1931, de la que gozaba el café, la harina de mandioca y las tablas y planchones de pino sudamericano. Asimismo, las autoridades argentinas se comprometían a promover en las primeras sesiones parlamentarias la derogación de la ley del 3 de enero de 1933 que aplicaba esta tasa del 10% a la yerba mate.

Como contrapartida, el gobierno brasileño mantendría la exención de derechos a las frutas frescas argentinas, y la reducción del 25% a la importación de papas concedida por decreto del 10 de mayo de 1932, prometiendo extender dicha reducción del 25% al maíz, ajos, cebollas, habas y arvejas y al extracto de quebracho provenientes de la Argentina. Por el artículo 6°, las partes se comprometían a no aplicar ninguna medida que pudiera perjudicar a la otra, antes de someter la cuestión al estudio de una comisión mixta de técnicos de ambos países para que la misma formulase recomendaciones a los respectivos gobiernos.

El artículo 7° establecía el mutuo compromiso de nombrar a la brevedad una comisión mixta para examinar el problema integral de las relaciones económicas entre la Argentina y Brasil. El gobierno argentino tomaba nota del deseo brasileño de obtener mayores facilidades para sus exportaciones de arroz, tabaco, cacao, mármoles, granitos y aceite de algodón hacia la Argentina. Por su parte, el gobierno brasileño tomaba nota del deseo argentino de obtener facilidades para la entrada en Brasil de vinos, productos lácteos, carnes y cereales. Y por el artículo 8°, ambas partes manifestaban su intención de mantener el entendimiento existente entre el Banco de la Nación Argentina y el Banco de Brasil, hasta que ambos países establecieran de común acuerdo un sistema conjunto de liquidación de créditos.¹⁴⁰

No obstante, tanto en la Argentina como en Brasil hubo oposición al tratado firmado, lo cual se tradujo en la demora de ambos Congresos en

ratificarlo. Particularmente, debe consignarse la oposición del grupo parlamentario de Minas Gerais, representante de los intereses de la industria lechera de ese estado, opuesta a la liberación de los derechos de importación sobre la leche argentina.¹⁴¹

Años después, el 21 de noviembre de 1941, los cancilleres argentino y brasileño, Enrique Ruiz Guinazú y Oswaldo Aranha, firmaron en Buenos Aires un tratado con el propósito de establecer en forma progresiva un régimen de intercambio libre que permitiera llegar a una unión aduanera entre ambos, y abierta a la adhesión de los países limítrofes. Las partes se comprometían a promover la instalación en sus respectivos países de actividades industriales y agropecuarias, y a no aplicar derechos de importación durante un plazo de 10 años, a dispensar a estos productos un tratamiento fiscal interno igual al más favorable aplicado a productos similares, y a convenir medidas de defensa relativas a la competencia de productos similares de otras procedencias cuando fueran negociados por medio de "dumping". Respecto de los artículos producidos en uno de los dos países, o que en uno de ellos tuvieran poca importancia económica, se comprometían a no aplicar, durante un plazo de 10 años, derechos de importación para el consumo con carácter proteccionista. De mutuo acuerdo se extenderían estas ventajas a los productos cuyos derechos pudieran ser reducidos gradualmente o eliminados sin perturbar la producción existente y sin perjudicar la economía nacional.¹⁴²

Las relaciones con Chile

Los intentos de mediación argentino-chilenos en el conflicto entre Bolivia y Paraguay

En términos generales, Chile se opuso a los avances de la diplomacia argentina en América Latina. Particularmente, el apoyo argentino a Paraguay en la guerra del Chaco despertó las suspicacias chilenas. Un informe norteamericano del Departamento de Guerra al Departamento de Estado, de enero de 1930, señalaba que "los chilenos no quieren que la Argentina sea considerada la nación líder de Sudamérica, y están celosos de cualquier acción que ésta pueda realizar para asumir tal posición ante el resto del mundo".¹⁴³

Inicialmente, el gobierno de Chile pareció ansioso por colaborar con el de la Argentina en concretar un arreglo respecto del problema del Chaco, en el que los gobiernos latinoamericanos, más que Washington, jugaran el rol decisivo. Pero al mismo tiempo, el canciller chileno, Miguel Cruchaga Tocornal, aspiraba a ser el jefe de las negociaciones de paz, algo que su colega argentino Saavedra Lamas no estaba dispuesto a admitir. Cruchaga Tocornal jugó con la idea de una propuesta de paz con-

junta argentino-chilena, a la vez que procuró su propia fórmula de paz. El 17 de enero de 1933 Saavedra Lamas rechazó en forma incondicional la intenciona individual chilena.¹⁴⁴

No obstante, las negociaciones conjuntas continuaron, llegándose a un acuerdo luego de consultar a los gobiernos del Brasil y Perú, el primero de los cuales hizo algunas observaciones. El 25 de enero la propuesta fue entregada confidencialmente a los ministros paraguayo y boliviano en Buenos Aires, pero con la condición de no darla a conocer hasta que se realizara la proyectada reunión de los cancilleres argentino y chileno.¹⁴⁵

La conferencia entre Cruchaga Tocornal y Saavedra Lamas tuvo lugar en Mendoza, los días 1° y 2 de febrero de 1933, y en ella se hizo pública la fórmula de pacificación acordada a ofrecerse a ambos beligerantes. El 24 del mismo mes, los representantes de la Argentina, Chile, Brasil y Perú entregaban oficialmente en La Paz y en Asunción la propuesta de pacificación.

En la reunión de Mendoza también se acordó promover la convocatoria de una conferencia económica, la cual debía considerar: a) la situación en que se encontraban los países mediterráneos como Bolivia y Paraguay, a fin de establecer un régimen de tránsito comercial terrestre y fluvial que favoreciera el intercambio entre esos estados y aquéllos con salida al mar; b) el estudio de posibles acuerdos sobre comunicaciones ferroviarias o carreteras; y c) la formulación de un convenio entre estados ribereños para mejorar las condiciones de navegabilidad de los ríos internacionales.¹⁴⁶

Asimismo, los cancilleres argentino y chileno acordaron establecer contacto entre ambos gobiernos para arreglar las siguientes cuestiones: fijar el programa de la conferencia panamericana a reunirse en Montevideo; proseguir el estudio sobre tráfico ferroviario entre los dos países; buscar la solución al litigio sobre el canal de Beagle, por arreglo directo o por la ratificación del protocolo de 1915 para arribar a una solución arbitral; modificar el tratado de extradición de 1910; estudiar la realización de un convenio sobre ejercicio de profesiones liberales; reprimir el contrabando, y ratificar la convención sobre policía fronteriza de 1919. Por último, se acordó estudiar fórmulas que permitieran el establecimiento de ventajas comerciales exclusivas entre los países limítrofes o como aspiración general entre las naciones latinoamericanas.¹⁴⁷

Un nuevo intento por cerrar el conflicto entre Bolivia y Paraguay por el Chaco Boreal tuvo lugar en enero de 1935, cuando el gobierno de Chile propuso al de la Argentina una gestión conjunta ante los de Bolivia y Paraguay, sobre las bases de que el gobierno boliviano reconociera la validez del fallo arbitral de la zona Hayes, y el paraguayo negociara directamente con Bolivia un acuerdo que contemplase las necesidades económicas de ambos países. Sobre dichas bases, los beligerantes acordarían: el cese de hostilidades; la desmovilización de las fuerzas con el concurso de técnicos militares de los países limítrofes, si las partes así lo

desearan; y el sometimiento de la cuestión de fondo a una conferencia de las partes en Buenos Aires, con asistencia de los países limítrofes. En caso de no llegar a un acuerdo, se llegaría al arbitraje por mutua elección, y de no haber conformidad sobre esta elección, el asunto se sometería a la Corte Permanente de Justicia Internacional de La Haya. Se procedería por ambas partes al canje de prisioneros, y, si las dos o una de las partes lo solicitara, el árbitro determinaría la responsabilidad de la guerra.¹⁴⁸

Con esta propuesta de las autoridades chilenas, el gobierno argentino envió a Luis A. Podestá Costa en misión confidencial al Paraguay. A pesar de que el gobierno de Paraguay resolvió retirarse de la Liga de las Naciones, Podestá Costa logró de las autoridades de Asunción una fórmula en gran parte de acuerdo con la sugerida por Chile, y que tendía a obtener algunas modificaciones respecto de las recomendaciones de la Liga del 24 de noviembre anterior.¹⁴⁹

Comunicada la novedad a la cancillería chilena, ésta a su vez envió a Félix Nieto del Río en misión confidencial ante el gobierno de Bolivia, quien obtuvo un entendimiento preliminar. El 14 de marzo de 1935, los gobiernos de la Argentina y Chile comunicaron a sus representantes ante la Sociedad de las Naciones que habían sondeado a los beligerantes con un plan basado en las recomendaciones de la Sociedad, y que tenían motivos para creer que alcanzarían buenos resultados. Se aclaraba además que los gobiernos de Perú y Brasil tenían conocimiento de lo realizado y que toda gestión se haría por los cuatro conjuntamente.¹⁵⁰

A este importante avance hizo referencia el canciller argentino Saavedra Lamas al afirmar que:

La posibilidad de llegar a la paz se aproxima a su madurez definitiva, no obstante ciertas manifestaciones accidentales, que se explican por el natural apasionamiento de los beligerantes. El Paraguay, a pesar de su retiro de la Sociedad de las Naciones, acepta las recomendaciones del 24 de noviembre con ciertas modificaciones que no pueden suscitar oposición irreductible en el otro beligerante; Bolivia admite, a su vez, la suspensión de las hostilidades con ciertas garantías. Ambos beligerantes desean la colaboración de los países mediadores, digna de la alta misión que desempeñarian y de la autoridad moral de que están investidos. Bolivia lo ha hecho saber así en Washington, según comunicaciones fidedignas; el Paraguay lo ha declarado públicamente. Y los países hermanos de América que los invitan a reanudar esta gestión, en suspenso, han querido ofrecerles el terreno más firme de la situación actual para realizar el común empeño convencidos de que la suma de las valiosas influencias morales que representaría la formación del grupo mediador, forzaría la obtención del éxito, así como su negativa podría retardarlo sensiblemente.¹⁵¹

De esta manera, quedaron sentadas las bases que habrían de desembocar en la apertura de la Conferencia de Paz en Buenos Aires, el 1° de ju-

lio de 1935. Pero, para esta época, la Argentina se había convertido en el rival más peligroso de Chile, factor que llevó a la diplomacia trasandina a unir sus fuerzas con la brasileña para oponerse a Saavedra Lamas, presidente de la Conferencia.

A fines de dicho mes de julio, Saavedra Lamas propuso una fórmula comprensiva para solucionar el problema del Chaco. La misma consistía en una indemnización del Paraguay como vencedor de la guerra, la concesión de créditos del gobierno norteamericano a las autoridades de La Paz y Asunción, la extensión del sistema ferroviario argentino al Oriente boliviano, y la cesión chilena de un puerto en el Pacífico a Bolivia. Esta propuesta recibió el contundente rechazo de los delegados chileno, brasileño y estadounidense, Félix Nieto del Río, José Bonifacio de Andrada e Silva y Hugh Gibson.¹⁵²

Durante la Conferencia de Paz del Chaco reunida en Buenos Aires, Saavedra Lamas anunció su rechazo a la iniciación de negociaciones sobre la cuestión territorial pendiente entre Bolivia y Paraguay, mientras que el delegado norteamericano Spruille Braden recibió instrucciones respecto de adoptar acciones tendientes a resolverla. Como consecuencia del choque entre las diplomacias argentina y norteamericana, los delegados chileno, brasileño y norteamericano aunaron fuerzas para obligar a Saavedra Lamas a resolver una cuestión que ellos percibían imperativa. El ministro de Relaciones Exteriores argentino, incapaz de disuadir o disolver por sí mismo esta alianza informal en su contra, apoyó abiertamente al gobierno paraguayo.¹⁵³

Esta actitud de Saavedra Lamas de apoyo al Paraguay fue criticada por los tres delegados-mediadores, integrantes del llamado "Comité de los Tres" que debía resolver los problemas territoriales existentes entre Bolivia y Paraguay. El 29 de abril de 1937 tuvo lugar un abierto choque entre las diplomacias argentina y chilena cuando los delegados de Chile, Brasil y Estados Unidos, Félix Nieto del Río, José de Paula Rodrigues Alves y Spruille Braden, criticaron severamente el manejo de la Conferencia de paz por parte del canciller argentino Saavedra Lamas. Los tres delegados, reunidos en una comida en Buenos Aires con el presidente argentino Agustín Pedro Justo, sostuvieron que la actitud del ministro de Relaciones Exteriores argentino era "fatal para la paz de América".¹⁵⁴ Esta cena del 29 de abril fue interpretada por el canciller argentino como un descarado intento de las diplomacias chilena, brasileña y norteamericana por arrancar el control de las prerrogativas negociables de su alcance.¹⁵⁵

Con la llegada de Roberto M. Ortiz a la presidencia, y José María Cantillo como reemplazante de Saavedra Lamas en la cancillería a partir de febrero de 1938, el gobierno argentino adoptó una actitud más cooperativa en la Conferencia de Paz.¹⁵⁶ En ese mismo año, el ministro Cantillo fue invitado por el gobierno chileno a visitar el país vecino. Cantillo fue muy agasajado. En un almuerzo ofrecido por el ministro de Defensa chileno en la Escuela Militar, el Canciller argentino retribuyó la cálida recepción con las siguientes palabras:

Es tan cierto que ninguna nube podrá empañar la fraternidad de nuestros pueblos, porque sus instituciones armadas, depositarias fieles de las más nobles tradiciones nacionales, no han de olvidar la concordia que practicaron y les regalaron los padres de ambas patrias en el juramento solemne estampado al pie del Cristo de los Andes: "Se desplomarán primero estas montañas antes que argentinos y chilenos rompan la paz jurada a los pies del Cristo Redentor".¹⁵⁷

Se realizaron además declaraciones sobre relaciones económicas, de vitalidad e intercambio intelectual.

Problemas compartidos ante la Segunda Guerra Mundial

Como todos los demás estados americanos, Chile declaró su neutralidad ante el comienzo de la Segunda Guerra Mundial. No obstante, tanto la ocupación de Dinamarca y Noruega como la certeza de que lo que ocurría en Europa no culminaría con un simple cambio en el equilibrio de poder en el viejo continente causó preocupación en Chile. Así muchos funcionarios chilenos comenzaron a pensar que la cooperación hemisférica sería deseable.¹⁵⁸

La cuestión de la provisión de armas adquirió entonces relevancia y ocupó considerable atención a fines de 1940 y todo 1941. A mediados de 1940, el gobierno chileno dijo al norteamericano que Alemania había ofrecido vender a Chile armas capturadas en Bélgica, Holanda, Checoslovaquia y Francia, a un precio sensiblemente menor que el norteamericano. Si bien el gobierno chileno aseguró haber respondido en forma negativa, la velada amenaza surtió efecto, estimulando las conversaciones. No obstante, éstas no fueron fructíferas debido a la incertidumbre sobre su financiación. Incluso las negociaciones sobre una base de Préstamo-Arriendo no habían sido concluidas cuando se produjo el ataque a Pearl Harbor. Asimismo constituyó motivo de preocupación para el gobierno chileno el asunto de posibles bases en suelo chileno. Por cierto, un pedido norteamericano, originado en el Departamento de Marina, de establecer una oficina para un observador naval en Punta Arenas fue rechazado en marzo de 1941.¹⁵⁹

A su vez, la preocupación de Estados Unidos radicaba en la población de origen alemán asentada en el sur de Chile. Significativamente, la cuestión de una posible subversión germana le insumió al embajador norteamericano en Chile, Claude Bowers, bastante tiempo y esfuerzo. También hubo en Chile bastante propaganda pro-Eje. Ésta enfatizaba las críticas a las listas negras, los temores a un expansionismo norteamericano en Chile bajo la excusa de la defensa, y la idea de que Alemania sería un mejor mercado para los productos chilenos después de la guerra.¹⁶⁰

Con la muerte del presidente Aguirre Cerdá, en noviembre de 1941, las responsabilidades del ministro de Relaciones Exteriores, Juan B.

Rossetti, aumentaron. Éste se mantuvo en funciones hasta abril de 1942, en que un nuevo gobierno inició su período. Rossetti intentó mostrarse favorable a los Estados Unidos. En noviembre, el ministro lideró una proposición de una declaración conjunta de las naciones americanas en contra de la ejecución de rehenes por los alemanes en Francia. Sin embargo, Estados Unidos, previamente a favor de un frente americano unido, rechazó la idea con el argumento de que la declaración tendría mayor probabilidad de éxito si Estados Unidos no la firmaba.¹⁶¹

En el momento de producirse el ataque a Pearl Harbor, el 7 de diciembre de 1941, Chile estaba dirigido por un presidente interino y se preparaba para elecciones generales fijadas para el 1° de febrero de 1942. El canciller era pronorteamericano pero no tenía un poder omnímodo. La opinión pública parecía indicar que la guerra en Europa no era del interés de Chile. No obstante, el gobierno chileno tuvo una rápida reacción ante el hecho. El mismo día 7, el embajador chileno en Estados Unidos, Rodolfo Michels, llamó al Departamento de Estado para comunicar que su país estaba tomando medidas para proteger las minas e industrias de propiedad norteamericana, y que se tomarían precauciones para asegurar el flujo de materiales estratégicos desde Chile, flujo del que por otra parte la economía chilena era muy dependiente. Al día siguiente, el canciller Rossetti mantuvo una reunión con el embajador Bowers, señalando que el gobierno chileno estaba de acuerdo con Washington y cumpliría con sus compromisos de defensa. El 9 de diciembre, Rossetti enviaba un telegrama al comité directivo de la Unión Panamericana pidiendo una reunión de ministros de Relaciones Exteriores, lo cual coincidió con los deseos de Washington.¹⁶²

El canciller chileno preguntó al embajador Bowers si podía tener una consulta con el subsecretario Sumner Welles previamente a la apertura de la Conferencia de Río. Rossetti también admitió que, como podría no continuar en funciones con la asunción del nuevo presidente, quería dejar en marcha una firme política proaliada cuando dejara el cargo. Asimismo el ministro expresó disgusto con la Argentina porque ésta no accedía a fortificar el estrecho de Magallanes, como había sido acordado. El argumento del gobierno argentino consistía en que las fortificaciones serían vulnerables incluso terminadas y, por consiguiente, podrían provocar el ataque.¹⁶³

Iniciada la Conferencia, el subsecretario Welles, jefe de la delegación norteamericana, consideraba que, si la Argentina aceptaba firmar alguna fórmula, Chile se vería obligado a adherir a la declaración conjunta. No obstante, en los primeros días de la reunión, Welles no estaba muy conforme con la posición asumida por Rossetti, porque éste parecía querer negociar más ayuda militar y financiera, como contrapartida a su apoyo a una resolución que exigiera la ruptura de relaciones con los países del Eje. Welles consideró luego que la actitud inicial de Rossetti obedecía a promesas que había hecho al gabinete y a comisiones legislativas, basadas en el temor de que la ruptura de relaciones pudiera provo-

car un ataque sobre un indefenso Chile, así como también en la especulación de que una actitud distante podría dar lugar a ofrecimientos de mayor cooperación económico-financiera.¹⁶⁴

Las instrucciones de Rossetti lo autorizaban a apoyar a Estados Unidos en toda forma posible, pero no a acceder a una ruptura de relaciones con el Eje. Por ello, el 19 de enero, el canciller chileno telegrafió solicitando autorización para apoyar una declaración que incluyera dicha ruptura. La autorización fue concedida pero sujeta a aprobación del Congreso. La explicación que se dio en Río fue que, dado que el paso podría llevar el país a la guerra, y como el Congreso tenía la atribución de declarar la guerra, éste debía aprobar también la ruptura de relaciones. De este modo, si bien en Santiago la actitud de Rossetti era vista como proaliada, para Welles resultaba muy poco clara. Era evidente que en Santiago no existía entusiasmo a favor de la ruptura; mencionándose frecuentemente la posibilidad de un ataque japonés.¹⁶⁵

A pesar de que la redacción final del problemático artículo 3° de la declaración de Río sólo recomendaba la ruptura de relaciones diplomáticas con los países del Eje, el 24 de enero en una sesión plenaria de la conferencia, el delegado chileno expresó que, sin la menor duda, Japón atacaría inmediatamente a Chile. A la mañana siguiente, Rossetti visitó a Welles, pidiéndole que firmara un documento con la promesa de que

Estados Unidos tomaría medidas precautorias de defensa en las aguas del Pacífico adyacentes a Sudamérica y que en caso de ocurrir alguna emergencia, Chile podría contar con efectiva asistencia militar de los Estados Unidos y que los detalles técnicos de dicha asistencia serían acordados en el futuro inmediato.¹⁶⁶

Al solicitar Welles instrucciones para firmar el pedido del canciller chileno, el Departamento de Estado le envió una versión algo diferente, que era la siguiente:

con la inequívoca seguridad de acudir en ayuda de cualquier nación del hemisferio occidental, que haya sido víctima de un ataque por un agresor no americano, los Estados Unidos, en el caso de un ataque de un país no americano contra Chile, darán los pasos inmediatos para enviar fuerzas navales, aéreas y terrestres, a fin de repeler esta agresión. Mientras tanto, medidas defensivas precautorias han sido tomadas para hacer tan improbable como sea posible un ataque a la costa de Chile.¹⁶⁷

El telegrama de Washington también señalaba que Rossetti debía ser advertido de los límites de la capacidad norteamericana para patrullar, y que Chile no debía esperar preferencia. Finalmente, el acuerdo fue firmado por ambas partes. Es posible que el canciller chileno buscara este acuerdo además por razones políticas, para protegerse de las acusaciones de que su posición proaliada era suicida para Chile.¹⁶⁸

Cuando regresó a Chile, el canciller Rossetti insistió en que presentaría los documentos firmados en Río ante el Congreso para una rápida ratificación, y le aseguró al embajador Bowers que, en el término de un mes, las legaciones del Eje serían echadas de Chile. No obstante, a partir de ese momento comenzaron los problemas. Bowers transmitió su opinión de que salvo que el presidente electo Ríos interviniera en contra, la aprobación saldría. Pero la prensa chilena, con excepción del diario comunista *El Siglo*, no estaba a favor de una rápida ruptura de relaciones. De todos modos, Rossetti continuó asegurando a Bowers, a comienzos de marzo, que el Congreso sería convocado. A su vez, el canciller chileno se quejaba de que la decisión de Welles de no firmar el acuerdo de Préstamo y Arriendo con Chile, hasta que la política de este país se clarificara, lo dejaba mal parado ante sus compatriotas. No obstante, el 10 de marzo aseguró a Bowers que tenía la palabra del presidente interino de que convocaría una sesión especial del Congreso a los fines de la ratificación.¹⁶⁹

Sin embargo, la sesión especial nunca llegó. Ernesto Barros Jarpa, quien reemplazó a Rossetti cuando Ríos se hizo cargo de la presidencia, expresó más tarde a Bowers que el gobierno se había opuesto al envío del proyecto al Congreso, porque hubiera sido atribuir al Congreso injerencia en la política exterior del país. Barros señaló que era prerrogativa del presidente decidir la ruptura de relaciones, y que no era su obligación ni su intención consultar al Congreso.¹⁷⁰ Por cierto, desde la asunción de Ríos el 2 de abril de 1942 hasta enero de 1943, en que el gobierno chileno finalmente tomó la decisión de la ruptura, tuvo lugar una muy extensa y complicada negociación.

El hecho de que la Argentina y Chile no cumplieran con la ruptura recomendada en la declaración de Río era visto por el gobierno norteamericano como una seria brecha en la unidad americana. La resistencia de Chile, así como también la de su vecino, fue percibida como una política perversa. Pero al igual que en el caso argentino, Gran Bretaña no tenía la misma preocupación al respecto. El gobierno chileno podía señalar un número de contribuciones al esfuerzo de guerra, entre ellas el embarque de materiales estratégicos a Estados Unidos, la cooperación con las listas negras, el arresto de agentes del Eje, el otorgamiento a Estados Unidos del status de no beligerante, la aceptación de las baterías costeras, etc.¹⁷¹ De esta manera, al considerar que sus contribuciones no eran pequeñas, el gobierno chileno interpretaba las acciones norteamericanas a favor de otros países vecinos como castigo.¹⁷²

En opinión de Michael Francis, las razones del gobierno chileno para no declarar la ruptura de relaciones con el Eje fueron varias: a) la imposibilidad del gobierno de Estados Unidos de otorgar protección militar adecuada; b) la posible victoria del Eje; c) la negativa de Estados Unidos a hacer concesiones económicas en conexión con la ruptura y previamente a la misma; d) la continuación de los embarques a Estados Unidos en barcos chilenos neutrales; e) la opinión pública chilena no favo-

rable a la ruptura; y f) la posición del canciller Barros Jarpa, quien por momentos pareció más opuesto a la ruptura que el propio presidente Ríos.

Para presionar a Chile a tomar la decisión de la ruptura, el Departamento de Estado comenzó a considerar a fines de octubre de 1942 la idea de publicar un memorándum sobre las actividades subversivas del Eje en Chile, que había sido adelantado al canciller el 30 de junio. Finalmente, éste fue dado a publicidad a través del Comité Consultivo de Defensa Política, con sede en Montevideo. Cuando la prensa chilena publicó la noticia, muchos diarios criticaron el procedimiento.¹⁷³

De todos modos, hacia fines de 1942, el presidente Ríos tenía tomada la decisión de llevar a cabo la ruptura. En diciembre, envió a su joven ministro del Interior, Raúl Morales Beltrami, a Washington para explicar la posición de Chile y hacer algunos arreglos finales. En su encuentro con Roosevelt, el 17 de diciembre, Morales renovó el pedido de protección. Pero, en un curioso documento presentado al presidente, expresaba que Chile debía adoptar la decisión de romper relaciones "en ausencia de la atmósfera dramática del conflicto, estimulándola en el contexto de principios abstractos, sin actos de guerra para precipitarla". Luego en conversación con Welles, el Ministro señaló que a su gobierno le gustaría un pretexto específico para la ruptura, una de cuyas opciones podría consistir en la presentación de evidencia específica de que el espionaje del Eje en Chile había llevado al hundimiento de barcos. Morales obtuvo una declaración, señalando que, al menos ante los ojos de Estados Unidos, algunos barcos americanos procedentes de Chile habían sido hundidos en el Caribe, debido a radiomensajes clandestinos enviados por agentes del Eje en Chile. Fue además en estas charlas que Morales presentó una lista de armamentos, juzgada por un funcionario del Departamento de Estado como fantástica y totalmente fuera de la cuestión. De esta manera, luego de algunos compromisos del gobierno norteamericano en cuanto a protección y arreglo de algunas otras cuestiones *después* de la ruptura, el presidente Ríos la declaró el 20 de enero de 1943.¹⁷⁴

Los convenios respecto de los límites

Debido a la no ratificación del protocolo de 1915 para llegar al arbitraje en la cuestión Beagle, el 4 de mayo de 1938, los gobiernos de la Argentina y Chile firmaron un convenio de arbitraje con la novedad de un cambio de árbitro. El gobierno argentino no podía en esta ocasión aceptar un arbitraje británico, debido a la agudización de los problemas pendientes con las autoridades de Londres no sólo por la cuestión Malvinas, sino también por las pretensiones inglesas en el territorio antártico. La elección del árbitro recayó entonces sobre el procurador general de Estados Unidos, Homer S. Cummings. Cummings debía determinar

de acuerdo con los tratados en vigor, a cuál de las altas partes contratantes corresponde la soberanía sobre las islas Picton, Nueva y Lennox e islotes adyacentes, e islas que se encuentren dentro del canal Beagle, entre Tierra del Fuego por el norte y península Dumas e isla Navarino por el sur.

Este protocolo tampoco fue ratificado. La renuncia a su cargo del procurador americano dejó sin efecto el convenio. Además, los gobiernos de la Argentina y Chile no lograron ponerse de acuerdo respecto de cuál sería el sucesor de Cummings como árbitro del litigio argentino-chileno.¹⁷⁵

Unos años después, el 16 de abril de 1941 los representantes de los gobiernos argentino y chileno firmaron un importante protocolo, por el que se creó la Comisión Mixta de Límites, integrada por personal de ambas naciones. El objetivo de dicha Comisión era el de revisar el estado de los hitos, y fijar otros intermedios, estableciendo al detalle la frontera. Algunos hitos estaban deteriorados por la intemperie. Existieron también denuncias del lado argentino de que algunos chilenos se entretenían corriendo los hitos hacia el este. En caso de que hubiese disidencia entre los miembros de la Comisión, éstos elevarían los resultados de sus estudios a las cancillerías argentina y chilena.¹⁷⁶

En cuanto a las negociaciones diplomáticas sobre el continente antártico, éstas habían comenzado en 1905 por medio de contactos entre el ministro de Relaciones Exteriores trasandino, Puga Boren, y el representante argentino Lorenzo Anadón. Años más tarde, en 1940, debido al decreto chileno sobre un sector del territorio antártico ubicado en las proximidades del círculo polar, tuvieron lugar en Santiago una serie de conversaciones reservadas entre el consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores argentino, Isidoro Ruiz Moreno, y el representante chileno, Julio Escudero Guzmán, con el objeto de definir las posiciones de cada una de las partes.¹⁷⁷

Los tratados comerciales

El 3 de junio de 1933, el canciller argentino, Carlos Saavedra Lamas y el presidente de la delegación comercial chilena, Maximiliano Ibáñez, firmaron un tratado comercial. Por el artículo 1º, el gobierno argentino se comprometía a establecer descuentos sobre los derechos de importación de los siguientes productos chilenos: raulí, laurel, patagua, lingüe, pellín, alerce y ciprés chileno (50%); las mismas maderas en tablas y tablores sin cepillar, tendrían un descuento del 35%, salvo el raulí, que tendría uno del 28%. El coigüe en vigas y rollizos tendría una rebaja del 50%, y en tablas y tablores de cepillar una del 35%. A su vez, los derechos de importación de arvejas y lentejas en granos y peladas tendrían un descuento del 50%, así como los de las nueces, chirimoyas y paltas; mientras los de los porotos, garbanzos y productos descarozados ten-

drían uno del 35%, y los ajos uno del 20%. Productos chilenos como centollas, choros y erizos frescos, cáscara de quillay, hojas de boldo, salitre natural y langostas vivas quedaban exceptuados de arancel.

Por el artículo 2º, el gobierno chileno especificaba el tratamiento aduanero para los distintos productos argentinos. Los vacunos mantenían un arancel alto, 68 pesos oro chilenos de 6 peniques por cabeza, y los cabrios 7,50 pesos oro por cabeza, pero se declaraba libres de derechos a los siguientes productos argentinos: caballos, asnos, mulas, semilla de algodón y trigo, cuando su valor puesto a bordo en puerto chileno fuera 70 pesos moneda corriente el quintal.

El artículo 3º comprometía a ambos países a no recargar por el concepto de depreciación los derechos aduaneros indicados, manteniéndose una relación de pesos papel 2.27.27 por cada peso oro sellado en la Argentina y de 2 pesos moneda corriente por un peso oro de seis peniques en Chile. El artículo 4º señalaba que al año de vigencia de este tratado, cualquiera de los dos gobiernos podía pedir la revisión de las tarifas existentes, especialmente en casos de desequilibrio de la balanza comercial bilateral. Asimismo, este artículo establecía la creación de una comisión de comercio argentino-chilena permanente formada por seis miembros. Esta comisión funcionaría en Santiago de Chile y en Buenos Aires, con tres miembros en cada sede, dos del país en que actuara el comité y un tercero del otro país. Dicha comisión tendría por objetivo asegurar el equilibrio en el intercambio bilateral.

Por el artículo 6º, ambos gobiernos se comprometían mutuamente a impulsar la construcción del ferrocarril trasandino por los pasos de Socompa y Lonquimay. Los artículos 7º a 11º fijaban una serie de compromisos futuros: facilidades mutuas para el tránsito de mercaderías, plan de policía sanitaria animal y vegetal, represión del contrabando, establecimiento de tornaguías aduaneras internacionales, convención sobre reglamentación aduanera y transporte internacional de pasajeros, equipajes y cargas, y comunicaciones postales y telegráficas. El artículo 12º establecía el principio de reciprocidad para las franquicias de las autoridades consulares de Chile en la Argentina y de la Argentina en Chile. Finalmente, el artículo 13º postulaba que la duración del tratado era de tres años, y en caso de no haber objeción al mismo a los seis meses de su ratificación, el tratado se renovarían por tres años más.¹⁷⁸

La opinión pública chilena apoyó el tratado. *El Mercurio* sostenía que el mismo otorgaría a Chile una situación estable. El partido Liberal dirigió un manifiesto en favor del tratado, sosteniendo que había permitido bajar las tarifas y otorgar mutuas facilidades para el intercambio de productos entre la Argentina y Chile. También el partido Demócrata insistía en su aprobación. Incluso los obreros de Valparaíso enviaron un telegrama al presidente Alessandri temiendo la no aprobación por parte del Congreso y la paralización del trasandino. El tratado también tuvo el respaldo de las entidades comerciales.¹⁷⁹

El 18 de febrero de 1938, tuvo lugar en Buenos Aires la firma del protocolo Adicional al tratado de Comercio suscripto entre los gobiernos de la Argentina y Chile el 3 de junio de 1933. Dicho protocolo Adicional fue firmado por el canciller Saavedra Lamas en representación del gobierno argentino, y por el embajador extraordinario y plenipotenciario de Chile, Luis Barros Borgoño, en representación del gobierno trasandino.¹⁸⁰

Las relaciones con Uruguay

Ruptura y restablecimiento de relaciones diplomáticas (1932)

En 1932 fracasó en la Argentina un movimiento contra el gobierno del general José Félix Uriburu, algunos de cuyos cabecillas se refugiaron en territorio uruguayo, donde continuaron con sus actividades. Por este motivo, el embajador argentino José María Cantilo se presentó al Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo alertando sobre la conveniencia de ejercer vigilancia policial en el Litoral para evitar la actividad de los emigrados, pues uno de ellos, el teniente coronel Pomar, al que se le había exigido la salida del territorio uruguayo, volvió y desde allí continuó sus actividades contra el gobierno argentino. Los argentinos Pomar y los hermanos Kenendy procuraron desde el departamento oriental de Salto organizar actividades sediciosas en el Litoral argentino, particularmente en la provincia de Entre Ríos, dirigidas contra el gobierno argentino.

El 7 de julio de 1932, Cantilo advirtió al presidente uruguayo Gabriel Terra que, al zarpar el crucero de guerra oriental *Uruguay* para participar de la festividad de la independencia argentina, había subido a bordo un ex jefe del ejército argentino —el general Toranzo— procesado y prófugo por intentar derrocar al gobierno nacional, siendo recibido cálidamente por la oficialidad uruguayo. El 13 de ese mismo mes, Cantilo recibió una comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores oriental, donde se señalaba que la actitud de las autoridades argentinas al inspeccionar el crucero *Uruguay*, de visita en Buenos Aires para saludar a la nación argentina, constituía un agravio a la dignidad uruguayo y a la bandera que ostentaba esa unidad militar. En consecuencia, el gobierno uruguayo había resuelto cortar las relaciones diplomáticas con la Argentina y retirar a su embajador de Buenos Aires.¹⁸¹

Ese mismo día, el gobierno argentino emitió un decreto calificando de intempestiva la ruptura de relaciones diplomáticas. Las autoridades de Buenos Aires argumentaban que aun en el supuesto de que el gobierno de Uruguay se hubiera sentido molesto por alguna medida, habría correspondido un pedido de explicación o una reclamación que no se había formulado. La ruptura de relaciones se había producido en una circunstancia, en que el gobierno uruguayo podía haber previsto la presentación de una reclamación formal del gobierno argentino, por el

acto inamistoso que implicaba recibir en el buque de guerra *Uruguay* a un ex jefe militar argentino procesado y prófugo, debido a tentativas contra la estabilidad del gobierno de Uriburu, y además agasajarlo a bordo.

La actitud del gobierno uruguayo, sostuvo el gobierno argentino, se unía a las reiteradas transgresiones a los deberes emanados del tratado de Derechos Penal Internacional de Montevideo, al permitir las actividades sediciosas de fugitivos políticos argentinos refugiados en territorio uruguayo. Por estas causas, el gobierno argentino decretaba: a) desestimar como carentes de fundamento los motivos que invocaba el gobierno de Uruguay para cortar sus relaciones diplomáticas con el de la Argentina; b) dar por cortadas sus relaciones diplomáticas con el gobierno uruguayo y entregar sus pasaportes a su embajador en Buenos Aires; y c) solicitar al gobierno de Gran Bretaña que se hiciera cargo transitoriamente de los intereses argentinos en Uruguay.

Además de este decreto, el gobierno argentino efectuó un comunicado de prensa donde especificaba el trato dado al buque *Uruguay*, al que se le había enviado un buque explorador para que le hiciera escolta y se habían prodigado atenciones a su oficialidad. Se aclaraba que el tratamiento otorgado al buque uruguayo era el mismo que había recibido el buque *Minas Gerais* del Brasil en 1922; la escuadra inglesa del almirante Capertown; la del almirante alemán von Reuber; el príncipe del Piemonte, y la escuadra brasileña que condujo a Campos Salles.¹⁸²

Habiendo recibido las aclaraciones de parte del gobierno argentino respecto de lo ocurrido con el buque de guerra oriental *Uruguay*, las autoridades de Montevideo decidieron restablecer las relaciones diplomáticas con Buenos Aires. Para ello designaron como agente confidencial a Juan José Amézaga, quien el 12 de septiembre de 1932 dirigió una nota a la cancillería argentina haciéndole saber que las declaraciones y manifestaciones de amistad producidas luego de la ruptura de relaciones diplomáticas habían convencido al gobierno uruguayo de que los incidentes producidos en torno del buque de guerra *Uruguay* no habían revestido en realidad el carácter atribuido por las autoridades orientales. En consecuencia, la nota concluía proponiendo la reanudación de las relaciones diplomáticas entre ambos países. El gobierno argentino aceptó la propuesta uruguayo, dictando ambos gobiernos sendos decretos que declararon restablecidas las relaciones diplomáticas y reintegrados en sus cargos a los embajadores argentino y uruguayo.¹⁸³

La cuestión limítrofe en torno del río Uruguay

Debido a la indeterminación de las aguas del río Uruguay, los gobiernos de la Argentina y Uruguay venían discutiendo desde tiempo atrás el dominio de catorce islas ubicadas en dicho río. Para solucionar estas dife-

rencias, en 1916 el ministro de Relaciones Exteriores uruguayo Baltasar Brum y el ministro argentino en Montevideo, Enrique Moreno, habían firmado un tratado que en su artículo 1° establecía que la línea divisoria entre ambos países partía de la desembocadura del Cuareim, límite con Brasil, seguiría por el *thalweg* del río Uruguay hasta su desembocadura en el río de la Plata, quedando bajo el dominio argentino las islas situadas al occidente de la línea divisoria, y bajo el dominio uruguayo las ubicadas al oriente. Por el artículo 2° se determinaban las islas argentinas y uruguayas.¹⁸⁴

Pero este tratado fue rechazado por el partido blanco uruguayo, y se sucedieron los incidentes en las islas con motivo del otorgamiento de títulos o actos de policía. Justamente para evitar estos incidentes, el 13 de enero de 1938 el canciller argentino, Carlos Saavedra Lamas, y el embajador del Uruguay, Eugenio Martínez Thedy, firmaron en Buenos Aires un acta, por la que los gobiernos argentino y uruguayo convenían en mantener el statu quo existente en las islas ubicadas en el río Uruguay al 1° de enero de 1936, hasta estudiar la solución definitiva del problema (artículo 1°). Ambos gobiernos se comprometían al estudio conjunto del río Uruguay (artículo 2°); a solucionar sus conflictos, por vía amistosa, a través de sus respectivas cancillerías (artículo 3°), y a estudiar el aprovechamiento de la fuerza hidráulica del río Uruguay a través de la formación de una Comisión Técnica Mixta Argentino-Uruguay (artículo 5°).¹⁸⁵

El convenio comercial de diciembre de 1935

El 30 de diciembre de 1935, fue firmado un convenio comercial entre el ministro de Relaciones Exteriores argentino, Carlos Saavedra Lamas y el embajador de Uruguay, Eugenio Martínez Thedy. Por el mismo, el gobierno argentino se comprometía a autorizar la entrada en su territorio de reproductores de "pedigree" o puros por cruza, inmunizados contra la tristeza, en varios contingentes anuales. El volumen de estos reproductores sería determinado de acuerdo con las necesidades de la industria ganadera del litoral norte argentino. Además, el convenio bilateral otorgaba la estabilización del tratamiento a los cítricos provenientes del Uruguay, cuya importación se realizaría con el régimen más favorable otorgado a los de cualquier otra procedencia.

Por su parte, el gobierno uruguayo se comprometía a asegurar un régimen más liberal para la importación de peras, manzanas y uvas de mesa procedentes de la Argentina. Las peras y las manzanas quedarían libradas durante ciertas épocas del año del pago del impuesto especial del 40% sobre un aforo de 20 centavos oro uruguayo el kilogramo. Las uvas estarían libradas del mismo impuesto más el 10%. Por su parte, el Banco de la República de Uruguay otorgaría los permisos de importación, y las operaciones de intercambio serían efectuadas con cambio li-

bre, no aplicándose a las importaciones la cláusula que obligaba a abonar el 25% de los gravámenes en oro metálico.¹⁸⁶

NOTAS

- ¹ John F. Bratzel, "A political portrait of Carlos Saavedra Lamas", Ph.D., Michigan State University, 1974, pp. 39-42; y Leslie B. Rout, Jr., *Politics of the Chaco Peace Conference*, Institute of Latin American Studies, Austin, University of Texas Press, 1970, pp. 3-16.
- ² Argentina, Archivo, Box 20, Folio 38, *Memorandum sobre informaciones y consideraciones*, p. 2; Box 20, *Estado Mayor General de Marina. Consideraciones de orden logístico y estratégico que afectan la solución del conflicto boliviano-paraguayo*, pp. 19-20, fuentes citadas en L.B. Rout, Jr., *op. cit.*, p. 58.
- ³ Roberto Querejazu Calvo, *Masamaclay. Historia política, diplomática y militar de la Guerra del Chaco*, La Paz, Novedades, 1965, p. 415.
- ⁴ Ver al respecto el memorándum titulado *La posible colaboración de la Argentina, para contribuir a descongestionar el problema de la guerra boliviano-paraguaya: Informe del Ministro Doctor Horacio Carrillo, del 9 de enero 1934*, p. 88, cit. en *ibid.*, p. 415.
- ⁵ R. Querejazu Calvo, *op. cit.*, p. 174.
- ⁶ *Ibid.*, p. 174.
- ⁷ *Ibid.*, p. 175.
- ⁸ *Ibid.*, pp. 175-176.
- ⁹ *La Prensa*, 27, 28 y 30 de junio de 1933, p. 9.
- ¹⁰ R. Querejazu Calvo, *op. cit.*, p. 178.
- ¹¹ L.B. Rout, *op. cit.*, p. 58.
- ¹² Rogelio Ayala Moreira, *Por qué no ganamos la guerra del Chaco*, La Paz, Talleres Gráficos Bolivianos, 1959, pp. 345-349 y 356; Bautista Saavedra, *El Chaco y la conferencia de paz de Buenos Aires*, Santiago de Chile, Nascimento, 1939, pp. 24-25; y Eduardo Díez de Molina, *Problemas internacionales*, La Paz, s/l, 1936, pp. 125 y 213, fuentes citadas en *ibid.*, p. 59.
- ¹³ Rout proporciona las siguientes fuentes norteamericanas: U.S., Archives, RG 59, Decimal File 724.3415/2187, N° 103; Wheeler (Asunción) to Dept. State, Aug. 30, 1932, p. 2; Decimal File 724.3415/2863, N° 1552. G-2 Report from Chile, Wooten (Santiago) to Dept. State, Jan. 4, 1933, p. 1; Decimal File 724.3415/7844 A, White to Wilson (Geneva), Feb. 2, 1933, p. 1; Decimal File 724.3415/3490, N° 13, Weddell (Buenos Aires) to Dept. State, Jan. 4, 1934, p. 1; and Decimal File 724.3415/5076, N° 4566. G-2 Report from Paraguay, Jan. 15, 1935, p. 1. A su vez, David H. Zook, *The Conduct of the Chaco War*, New Haven, Bookman Associates, 1960, p. 20, señala que el monto total de los préstamos argentinos a Paraguay fue de 16.626.072 pesos. Fuentes citadas en L.B. Rout, *op. cit.*, p. 59.
- ¹⁴ U.S., Archives, RG 59, Decimal File 724.3415/4526, N° 6, Nicholson (Asunción) to Dept. State, Feb. 2, 1935, p. 2, cit. en *ibid.*, p. 59.
- ¹⁵ Vicente Rivarola, *Memorias diplomáticas*, 3 vols., Buenos Aires, Ayacucho, 1952-1957, II, p. 164, cit. en *ibid.*, pp. 59-60. En la reunión que mantuvieron los ministros argentinos de Relaciones Exteriores Saavedra Lamas, de Marina capitán Pedro Casal, de Guerra coronel Manuel Rodríguez y el ministro paraguayo en Buenos Aires Vicente Rivarola, el día 22 de julio de 1932, Rivarola solicitó a los representantes argentinos armas y municiones para las fuerzas paraguayas. Saavedra Lamas le respondió que tal

- acto rompería la neutralidad argentina, y abandonó la reunión. No obstante, el capitán Casal solicitó al Ministro paraguayo su lista de compras y quedó en comunicarse con él. Poco tiempo después lo hizo, anunciando que la Argentina cubriría los pedidos paraguayos. *Idem*, pp. 163-164, cit. en J.F. Bratzel, *op. cit.*, p. 48.
- ¹⁶ R. Querejazu Calvo, *op. cit.*, p. 165.
- ¹⁷ U.S. Archives, Decimal File 710 G/118, Bliss (Buenos Aires) to Dept. of State, Jan. 1, 1933, cit. por J.F. Bratzel, *op. cit.*, p. 46. También R. Querejazu Calvo, *op. cit.*, pp. 165-166.
- ¹⁸ Ver al respecto V. Rivarola, *Memorias...*, *op. cit.*, III, 83-92; U.S. Archives, RG 59, Decimal File 724.3415/3265, N° 83, Nicholson (Asunción) to Secretary State, July 28, 1933, p. 3; y U.S., Archives, R.G. 59, Decimal File 724.3415/42222, N° 1997, G-2 in Paraguay, Sept. 12, 1934, enclosure I, p. 1, fuentes citadas en L.B. Rout Jr., *op. cit.*, p. 60.
- ¹⁹ D. H. Zook, *op. cit.*, p. 232, cit. en *ibid.*, pp. 58-59. También R. Querejazu Calvo, *op. cit.*, p. 166.
- ²⁰ L.B. Rout Jr., *op. cit.*, p. 60.
- ²¹ J.F. Bratzel, *op. cit.*, p. 86.
- ²² R. Querejazu Calvo, *op. cit.*, p. 174.
- ²³ V. Rivarola, *Memorias...*, II, 251 y 254, cit. por J.F. Bratzel, *op. cit.*, p. 87.
- ²⁴ V. Rivarola, *Memorias...*, II, pp. 69-70; U. S. Dept of State, *Foreign Relations, 1931*, I, pp. 744-748, fuentes citadas en L.B. Rout, Jr., *op. cit.*, p. 35.
- ²⁵ L.B. Rout Jr., *op. cit.*, pp. 28-29 y 54; Alberto Conil Paz y Gustavo Ferrari, *Política exterior argentina 1930-1962*, Buenos Aires, Huemul, 1964, p. 40.
- ²⁶ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al periodo 1932-1933*, Buenos Aires, Kraft, 1933, Tomo I, Primera parte, Anexo A, pp. 13-15.
- ²⁷ Isidoro Ruiz Moreno, *Historia de las relaciones exteriores argentinas (1810-1955)*, Buenos Aires, Perrot, 1961, p. 275. También Carlos Alberto Silva, *La política internacional de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1946, p. 358.
- ²⁸ Texto del Acuerdo suscrito en Buenos Aires el 6 de agosto de 1932 entre la Argentina, Brasil, Chile y Perú, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria... 1932-1933*, *op. cit.*, tomo I, Primera parte, Anexo A, pp. 22-24.
- ²⁹ U.S., Dept. of State, *Foreign Relations, 1932*, V, 58, cit. por L.B. Rout, Jr., *op. cit.*, p. 73.
- ³⁰ U.S., Dept. of State, *Foreign Relations, 1932*, V, 86-87, cit. en *ibid.*, p. 77.
- ³¹ A. Conil Paz y G. Ferrari, *op. cit.*, p. 41.
- ³² I. Ruiz Moreno, *op. cit.*, p. 275.
- ³³ Textos del Acta y Acta final de Mendoza firmados por los ministros de relaciones exteriores de la Argentina y Chile en febrero de 1933, citados en C.A. Silva, *op. cit.*, pp. 360-362 y en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria... 1932-1933*, *op. cit.*, tomo I, Primera parte, Anexo A, pp. 112-115 y pp. 116-121.
- ³⁴ Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *La política argentina en la guerra del Chaco*, 2 vols., Buenos Aires, Kraft, 1937, II, pp. 27-29, cit. en L.B. Rout, *op. cit.*, p. 83.

- ³⁵ Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *La política argentina en la guerra del Chaco*, op. cit., II, 53-57, 60-64, cit. en *ibid.*, pp. 83-84.
- ³⁶ I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 276; J.F. Bratzel, op. cit., p. 86. Ver también C.A. Silva, op. cit., pp. 362-363 y las siguientes fuentes: Memorandum del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, La Paz, 28 de febrero de 1933; Contestación del Gobierno de Paraguay, República de Paraguay, Ministerio de Relaciones Exteriores, Asunción, febrero 27 de 1933; Legación de la República Argentina a S.E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia, doctor Demetrio Canelas, La Paz, abril 22 de 1933; Telegrama de contestación del gobierno boliviano a la nota argentina dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, La Paz, abril 26/27 de 1933; Respuesta del gobierno argentino a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Buenos Aires, mayo 8 de 1933, todas estas fuentes citadas en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1932-1933*, op. cit., tomo I, Primera parte, Anexo A, pp. 125, 126-129, 130-131, 131-135 y 136-144 respectivamente.
- ³⁷ Ruiz Moreno, op. cit., pp. 276-277. Ver texto del decreto del Poder Ejecutivo argentino declarando su neutralidad en la Guerra del Chaco, Buenos Aires, mayo 13, 1933, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1932-1933*, op. cit., tomo I, Primera parte, Anexo A, pp. 145-147. También en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1933-1934*, Buenos Aires, Kraft, 1934, Primera parte, Anexo A.
- ³⁸ U.S. Archives, RG 59, Decimal File 724.3415/2159, Conversation White and Espil, May 23, 1933. Las fuentes norteamericanas indican que Saavedra Lamas estaba socavando al mismo tiempo los esfuerzos pacificadores del Comité de Neutrales y los de la Liga de las Naciones. U.S. Department of State, *Foreign Relations*, II, 1933, 340-341, cit. en J.F. Bratzel, op. cit., p. 88.
- ³⁹ A. Conil Paz y G. Ferrari, op. cit., p. 43.
- ⁴⁰ J.F. Bratzel, op. cit., p. 88.
- ⁴¹ *Ibid.*, p. 122.
- ⁴² C.A. Silva, op. cit., pp. 364-365.
- ⁴³ J.F. Bratzel, op. cit., p. 124.
- ⁴⁴ Sobre la misión de Luis A. Podestá Costa al Paraguay consultar I. Ruiz Moreno, op. cit., pp. 278-279 y C.A. Silva, op. cit., pp. 366-367. Texto de la declaración conjunta argentino-chilena a sus representantes en la Liga de las Naciones en C.A. Silva, op. cit., p. 366.
- ⁴⁵ J.F. Bratzel, op. cit., p. 128.
- ⁴⁶ R. Querejazu Calvo, op. cit., pp. 429-430.
- ⁴⁷ El representante boliviano Tomás Elío demostró a principios de junio de 1935 su actitud reticente respecto del cese de hostilidades sin tener garantías de que se sometería a arbitraje todas las tierras en litigio. Pero Elío se avino a negociar por la promesa de los cancilleres argentino y brasileño Saavedra Lamas y Macedo Soares de que la cuestión de fondo se discutiría o bien en la Conferencia de Buenos Aires o bien en la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Como resultado, Bolivia accedió a firmar los protocolos del 12 de junio de 1935 que formalmente terminaban las hostilidades en el Chaco. Ver respecto de la actitud boliviana R. Querejazu Calvo, op. cit., p. 437.
- ⁴⁸ Texto del protocolo del 12 de junio de 1935 citado en inglés y en forma íntegra en L.B. Rout, Jr., op. cit., Appendix II, pp. 221-225; en castellano y hasta artículo III en C.A. Silva, op. cit., pp. 367-368.

- ⁴⁹ Texto del protocolo Adicional sobre fin de las hostilidades entre los gobiernos de Bolivia y Paraguay, 12 de junio de 1935, cit. en C.A. Silva, op. cit., pp. 368-369.
- ⁵⁰ R. Querejazu Calvo, op. cit., p. 439.
- ⁵¹ *Ibid.*, p. 439. Para detalles acerca de la recepción del protocolo del 12 de junio en el Parlamento paraguayo ver Antonio Salum-Flecha, *Historia diplomática del Paraguay. De 1869 a 1938*, Asunción, Emasa, 1972, pp. 175-180.
- ⁵² R. Querejazu Calvo, op. cit., pp. 448-449.
- ⁵³ I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 279.
- ⁵⁴ C.A. Silva, op. cit., p. 370.
- ⁵⁵ J.F. Bratzel, op. cit., pp. 133-135; U.S. Dept. of State, *Foreign Relations*, 1935, IV, pp. 95, 98, 100-101, 106-107, 111-112; U.S. Archives, RG 59, Decimal File 724.34119/45, Philips to Gibson (Buenos Aires), July 18, 1935; Argentine Archives, Box 5, Expediente I, "Asuntos Varios", Confidential letter 200, Quintana (Santiago) to Saavedra Lamas, July 21, 1935, cit. en J.F. Bratzel, op. cit., pp. 134-135.
- ⁵⁶ U.S. Dept. of State, *Foreign Relations*, 1935, IV, p. 101, cit. en *ibid.*, pp. 136-137.
- ⁵⁷ *Ibid.*, p. 137.
- ⁵⁸ U.S. Archives, RG 59, Decimal File 724.34119/80, Gibson (Buenos Aires) to Dept. of State, July 29, 1935, cit. en *ibid.*, p. 137.
- ⁵⁹ U.S. Archives, RG 59, Decimal File 724.34119/84, Gibson (Buenos Aires) to Dept. of State, August 3, 1935; Decimal File 724.34119/96, Gibson (Buenos Aires) to Dept. of State, August 11, 1935, cit. en *ibid.*, p. 138.
- ⁶⁰ R. Querejazu Calvo, op. cit., p. 458.
- ⁶¹ J.F. Bratzel, op. cit., p. 139.
- ⁶² U.S. Dept. of State, *Foreign Relations*, 1935, IV, pp. 140, 143; U.S. Dept. of State, *Chaco Peace Conference*, pp. 95-98, cit. en *ibid.*, p. 143.
- ⁶³ U.S. Dept. of State, *Foreign Relations*, 1935, p. 109; U.S. Archives, RG 59, Decimal File 724.34119/84, Gibson (Buenos Aires) to Dept. of State, August 3, 1935; Decimal File 724.34119/96, Gibson (Buenos Aires) to Dept. of State, August 11, 1935, cit. en *ibid.*, p. 140.
- ⁶⁴ C.A. Silva, op. cit., p. 370.
- ⁶⁵ J.F. Bratzel, op. cit., p. 146.
- ⁶⁶ *Ibid.*, p. 147.
- ⁶⁷ *Ibid.*, pp. 148-149; R. Querejazu Calvo, op. cit., pp. 459.
- ⁶⁸ C.A. Silva, op. cit., pp. 371 y 373.
- ⁶⁹ R. Querejazu Calvo, pp. 463-464.
- ⁷⁰ A. Salum-Flecha, op. cit., p. 188.
- ⁷¹ R. Querejazu Calvo, op. cit., p. 467.
- ⁷² *Ibid.*, pp. 467-468.
- ⁷³ *Ibid.*, p. 468.
- ⁷⁴ *Ibid.*, p. 469.
- ⁷⁵ Texto del tratado de Paz, Amistad y Límites entre las Repúblicas de Bolivia y Paraguay, cit. en L.B. Rout Jr., op. cit., pp. 243-246.

⁷⁶ Los párrafos más significativos de la mencionada Acta señalan: (...)La Conferencia de Paz, con pleno conocimiento de estos antecedentes y teniendo por única mira satisfacer las necesidades y aspiraciones de las Partes, no tiene inconveniente en anticipar que la única línea divisoria que significa la solución razonable y definitiva del diferendo entre Paraguay y Bolivia, es la siguiente:

Partiendo del lugar denominado Esmeralda, en la orilla izquierda del Río Pilcomayo, irá directamente al punto conocido con el nombre de 27 de Noviembre, con la inflexión que fuera necesario hacer para que Irindagué quede al Oriente de dicha línea; de 27 de Noviembre, al punto más alto del Cerro Capitán Ustárez; de allí, en línea recta, hasta la intersección del camino Ravelo-Ingavi con la Cañada del Palmar de las Islas; desde dicho punto, también en línea recta, al Fortín Paredes; desde allí, hasta la cumbre del Cerro Chevoreca; y descenderá al Río Negro u Otuquis para terminar en el thalweg de su desembocadura en el Río Paraguay, quedando expresamente excluido todo el litoral del Río Paraguay, desde la desembocadura del Río Otuquis o Negro al Sud.

Y al declararlo así, los Delegados que la integran manifiestan que el laudo respetará fiel y escrupulosamente dicha línea que, a su juicio, es la única que interpreta la voluntad transaccional de las Partes y la opinión de los técnicos militares. (...) L.B. Rout Jr., *op. cit.*, pp. 239-242.

⁷⁷ R. Querejazu Calvo, *op. cit.*, p. 473.

⁷⁸ A. Salam-Flecha, *op. cit.*, pp. 192 y 195-196.

⁷⁹ Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Archivo de Relaciones Exteriores, Buenos Aires, *La conferencia de paz del Chaco*, Box 20, N° 38, Estado Mayor General de Marina, "Consideraciones de orden legístico (sic) y estratégico que afectan la solución del conflicto boliviano-paraguayo". Este informe es una parte del *Memorandum sobre informaciones y consideraciones relacionadas con los problemas inherentes a las vinculaciones exteriores de Bolivia*, noviembre de 1935, pp. 19-20, fuentes citadas en L.B. Rout, *op. cit.*, p. 148. Este autor aclara que el informe final de esta comisión no ha sido encontrado en el Archivo de Relaciones Exteriores de ninguna otra nación, y aparentemente nunca fue enviado a los otros mediadores.

⁸⁰ *Memorandum sobre informaciones...*, *op. cit.*, p. 22, cit. en *ibid.*, p. 148.

⁸¹ U.S., Archives, RG 59, Decimal File 824.6363 ST 2/68, N° 60, Norweb (La Paz) to Dept. State, Sept. 19, 1936, pp. 1-2, cit. en *ibid.*, p. 148. Ver también J.F. Bratzel, *op. cit.*, p. 186.

⁸² U.S., Archives, RG 59, Decimal File 824.6363 ST 2 /135, N° 22, Conversation, Norweb with Bolivian Foreign Minister, Norweb (La Paz) to Dept. State, May 5, 1937, p. 4, fuentes citadas en L.B. Rout Jr., *op. cit.*, p. 149.

⁸³ *La Prensa*, 18 de septiembre de 1937, p. 10; texto del Convenio sobre regulación del tráfico fronterizo, Buenos Aires, 17 de septiembre de 1937, citado en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al período 1937-1938*, Buenos Aires, Peuser, 1938, tomo I, Primera Parte, D: *Política comercial*, Capítulo único: *Convenios y tratados*, pp. 264-268.

⁸⁴ *La Prensa*, 20 de noviembre de 1937, p. 9; detalles del acuerdo argentino-boliviano del 19 de noviembre de 1937 en U.S., Archives, RG 59, Decimal File 624.3531/27, N° 1821, Weddell (Buenos Aires) to Dept. State, Nov. 30, 1937, pp. 1-3, fuente citada en L.B. Rout Jr., *op. cit.*, p. 151.

⁸⁵ U.S., Archives, RG 59, Decimal File 624.3531/27, Memorandum, Welles conversation with Argentine Ambassador Espil, Nov. 27, 1937, pp. 1-2 y 4, cit. en *ibid.*, p. 151.

⁸⁶ Paraguay, Archivo, File 39, N° 27, Delegation (Buenos Aires) to Ministry, Dec. 10, 1937, p. 391, cit. en *ibid.*, p. 152. También J.F. Bratzel, *op. cit.*, p. 190.

⁸⁷ U.S., Archives, RG 59, Decimal File 824.6363 ST-2/298, Attached memorandum to Briggs and Welles from Donovan, undated, 1939, p. 1, cit. en L.B. Rout, *op. cit.*, p. 154. Este autor aclara que el Departamento de Estado tenía evidencia de que Bolivia recibía ayuda de la empresa argentina YPF en los campos petrolíferos confiscados, a pesar de que la decisión final en el litigio de la Standard Oil con Bolivia todavía no había sido tomada (la Corte Suprema boliviana adoptó esta decisión el 8 de mayo de 1938). Las acciones argentinas habrían estado motivadas por el deseo de que Bolivia reconsiderara los tratados sobre ferrocarril y petróleo de 1937.

⁸⁸ Editorial "La construcción del ferrocarril a Santa Cruz de la Sierra", *La Prensa*, 2 de abril de 1940, p. 13.

⁸⁹ Textos del acta para construcción del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz de la Sierra; del protocolo argentino-boliviano para facilitar los trámites aduaneros para pasajeros que viajaran por ferrocarril entre ambos países, y nota del Canciller argentino al boliviano para la construcción de una línea telegráfica entre Aguaray y Yacuiba, citados en *La Prensa*, 3 de abril de 1940, p. 14. Ver también I. Ruiz Moreno, *op. cit.*, p. 279.

⁹⁰ *La Prensa*, 11 de febrero de 1941, p. 11.

⁹¹ Notas reversales firmadas entre el ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia, Eduardo Anze Matienzo, y el ministro de Relaciones Exteriores interino de la República Argentina, Guillermo Rothe, Buenos Aires, 6 de febrero de 1942; texto del tratado sobre vinculación carretera, firmado entre los mismos ministros, Buenos Aires, 6 de febrero de 1942; decretos del Ejecutivo sobre el tratado y las notas reversales, Buenos Aires, febrero 27 de 1942, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores al Congreso Nacional correspondiente a los años 1941-1942*, Buenos Aires, 1943, tomo I, Primera parte, B: *Política comercial*, Capítulo primero: *Convenios firmados*, pp. 230-233, 388-391, 395-401, y 402-411 respectivamente; *La Prensa*, 6 de febrero de 1942, p. 10; textos de la nota sobre construcción del tramo ferroviario frontera-Villa Montes del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz de la Sierra-Sucre y del convenio de vinculación caminera, citados también en *La Prensa*, 7 de febrero de 1942, p. 10. Ver también editorial "La cooperación continental en el resurgimiento de Bolivia", *La Prensa*, 16 de febrero de 1942, p. 3, y el trabajo de I. Ruiz Moreno, *op. cit.*, pp. 279-280.

⁹² A. Salam-Flecha, *op. cit.*, pp. 119-121.

⁹³ *Ibid.*, pp. 122-124.

⁹⁴ *La Prensa*, 11 de febrero de 1941, p. 11.

⁹⁵ *Ibid.*

⁹⁶ Convenio sobre facilidades a la navegación firmado entre el canciller argentino Enrique Ruiz Guiñazú y su colega paraguayo Luis A. Argaña, Buenos Aires, 25 de junio de 1941, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria... 1941-1942*, *op. cit.*, tomo I, Primera parte, B: *Política comercial*, capítulo 1°: *Convenios firmados*, pp. 463-465.

⁹⁷ Stanley E. Hilton, "The Argentine Factor in Twentieth-Century Brazilian Foreign Policy Strategy", *Political Science Quarterly*, Vol. 100, N°1, Spring 1985, p. 29.

⁹⁸ Pedro de Góes Monteiro to Oswaldo Aranha, 2 February 1934, Coleção Presidência da República (PR), Arquivo Nacional (AN); State Department, memo, 15 November 1934, Record Group 59, file 724.34154337, National Archives, Washington; Estado-Maior do Exército (EME), *Synthese das informações colhidas sobre a guerra boliviana*

paraguaya no Chaco Boreal, Rio, Imprensa Militar, 1935, Arquivo do Estado-Maior de Exército (AEME), Ministério da Guerra, Rio, cit. en Stanley E. Hilton, op. cit., p. 29.

⁹⁹ Getúlio Vargas to Aranha, 24 December 1934, 17 June 1937, Oswaldo Aranha Papers, Centro de Pesquisa e Documentação de História Contemporânea (CPDOC), Rio; EME, *Síntese das informações*, También Colonel Gil Castelo Branco, memo, November 1936, Arquivo Histórico do Itamaraty (AHI); Captain Renato Guilloebel, memo, n.d. (November 1936), Macedo Soares Papers, cit. en *ibid.*, pp. 29-30.

¹⁰⁰ EME, *Relatório dos Trabalhos do Estado-Maior durante o Ano de 1933*, Rio, Imprensa Militar, 1934, AEME; EME to Minister of War, 12 March 1934, Pantaleao da Silva Pessoa Papers (private), Rio; Monteiro to Ministry of Foreign Affairs (MFA), 24 March 1934, 26 January 1935; Macedo Soares, circular, 22 August 1934, AHI; Vargas to Aranha, 24 December 1934, Aranha Papers, cit. en *ibid.*, p. 30.

¹⁰¹ EME, *Relatório (...) 1935*, Rio, Imprensa Militar, 1936, AEME; Orlando Leite Ribeiro (Buenos Aires) to Vargas, 24 August 1935, Coleção Presidência da República (PR); MFA memo, 18 February 1936, AHI; Furst to Acioly, 29 April 1937, Acioly Papers; EMA to Minister of Navy, 16 March 1937, Arquivo da Marina; Aranha to Vargas, 4 June 1937, Getúlio Vargas Papers, Centro de Pesquisa e Documentação de História Contemporânea (CPDOC), cit. en *ibid.*, p. 30.

¹⁰² Miguel Angel Scenna, *Argentina-Brasil, Cuatro siglos de rivalidad*, Buenos Aires, La Bastilla, 1975, p. 312.

¹⁰³ Afranio de Mello Franco, *Estudios de historia internacional reciente*, Rio de Janeiro, Pimenta de Mello e Cia, 1941, cit. por L.B. Rout Jr., op. cit., pp. 63-64. Este autor aclara que el breve trabajo de Mello Franco fue publicado para refutar los cargos efectuados por dos diplomáticos bolivianos, Luis Abeñi y Enrique Finot, quienes reclamaban que el gobierno boliviano había sido conducido a creer que Brasil apoyaría su posición respecto del problema del Chaco en junio y agosto de 1932.

¹⁰⁴ U.S., Archives, RG 59, Decimal File 724.3415/3274, N° 4182, Thurston (Rio) to Dept. State, July 20, 1933, pp. 1-3; Decimal File 724.3475/3311, N° 1528, Norweb (Santiago) to Dept. State, Aug. 31, 1933, fuentes citadas en L.B. Rout, Jr., op. cit., pp. 63 y 86.

¹⁰⁵ I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 89. Ver textos de estos acuerdos reproducidos en *La Nación*, 11 de octubre de 1933, p. 2 y en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1933-1934*, op. cit., Primera parte, Anexo A, pp. 273-339.

¹⁰⁶ Texto del Pacto Antibélico o de No-Agresión y de Conciliación en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1933-1934*, op. cit., Primera parte, Anexo A, pp. 176-194 (análisis de los artículos del Tratado) y pp. 331-339 (Texto del Tratado); también en *La Prensa*, 17 de noviembre de 1932, p. 11, y *La Nación*, 10 y 11 de octubre de 1933, p. 1 y 2, respectivamente.

¹⁰⁷ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1933-34*, op. cit., Primera parte, Anexo A, pp. 33-34. Ver también telegrama de Saavedra Lamas, Mello Franco, Cárcano y Melo a la Embajada argentina en Santiago de Chile, Buenos Aires, octubre 13 de 1933; telegrama de Mora y Araujo al Ministro de Relaciones Exteriores argentino, Lima, octubre 18 de 1933; telegrama de Saavedra Lamas a la Embajada argentina en Rio de Janeiro, Buenos Aires, 24 de octubre de 1933, fuentes citadas en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1933-1934*, op. cit., Primera parte, Anexo A, pp. 35-37, 37-38 y 38-39 respectivamente.

¹⁰⁸ R. Querejazu Calvo, op. cit., p. 423.

¹⁰⁹ U.S., Archives, RG 59, Decimal File 724.3415/4930, N° 150, Gordon (Rio) to Dept.

State, June 4, 1935, p. 2; B. Saavedra, op. cit., p. 63, fuentes citadas en L.B. Rout, op. cit., pp. 97-98. Ver también M.A. Scenna, *Argentina-Brasil...*, op. cit., p. 312, y R. Querejazu Calvo, op. cit., pp. 428-429.

¹¹⁰ I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 90.

¹¹¹ Autorización del Congreso al Ejecutivo, Ley 12.333 del 26 de diciembre de 1936, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1937-1938*, op. cit., tomo I, Primera parte, C: Política internacional, Capítulo tercero: *Inauguración de las obras del Puente Internacional entre paso de los Libres y Uruguayana*, pp. 53-54.

¹¹² I. Ruiz Moreno, op. cit., pp. 88-89.

¹¹³ United States, National Archives, Washington, D.C., Department of State, RG 59, Decimal File 724.34119 /1008, N° 481, Braden (Buenos Aires) to Dept. State, Oct. 4, 1937, pp. 3-4; Decimal File 724.34119 /1026, N° 631, Memorandum, Butler to Duggan and Welles, Jan. 28, 1938, pp. 3-6; Paraguay, Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de Relaciones Exteriores, Asunción, *La conferencia de paz de Buenos Aires*, File 28, N° 165, delegation (Buenos Aires) to ministry, Nov. 21, 1936, p. 78. "Aquí existe una gran rivalidad entre Brasil y Argentina ... con respecto al ferrocarril y al proyecto que cada uno de estos países tiene en lo que concierne al desarrollo económico del Oriente boliviano ... Es una certeza que Bolivia ha sufrido alternativamente fuertes presiones tanto de la diplomacia brasileña como de la argentina en lo que atañe a estos proyectos opuestos". Estas fuentes son citadas en L.B. Rout, op. cit., p. 143.

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 151.

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 152.

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 155.

¹¹⁷ U.S., Archives, RG 59, Decimal File, 724.34119/837, N° 39, Braden (Buenos Aires) to Department of State, April 28, 1937, pp. 1-2; Paraguay, Archivo, File 28, N° 123, delegation (Buenos Aires) to ministry, April 28, 1937, p. 52, cit. en *ibid.*, p. 185.

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 184.

¹¹⁹ Paraguay, Archivo, File 29, N° 63, delegation (Buenos Aires) to ministry, March 4, 1937, p. 130, cit. en *ibid.*, p. 185.

¹²⁰ *Ibid.*, p. 188.

¹²¹ U.S. Department of State, *Foreign Relations*, 1938, V, 118, cit. en *ibid.*, pp. 192-193.

¹²² Lourival Costinbo, *O General Góes Depoe*, Rio, Coelho Branco, 1958, 340-341; EME, *Relatório (...) 1938* (typewritten), AEME; Monteiro, Diretrizes gerais para os Trabalhos do E.M.E. no Decorrer do Ano de 1939 (mimeographed), 21 October 1938, Pedro de Góes Monteiro Papers, AN; Monteiro to Minister of War Eurico G. Dutra, 10 June 1939, 11 August 1939, AEME, cit. en S. E. Hilton, op. cit., p. 31.

¹²³ Aranha, speeches, 2 January 1940, Aranha Papers, 31 May 1940, *Jornal do Brasil*, 1 June 1940; Aranha to Julio Roca, 21 September 1940, Aranha Papers; Dutra to Vargas, 11 July 1941, Vargas Papers; *El Argentino* (Buenos Aires), 12 November 1941, cit. en *ibid.*, pp. 37-38.

¹²⁴ U.S. ambassador (Rio) to State Department, 16 July 1941, RG 59, 810.20 Defense/1329; Monteiro to Dutra, 11 July 1940, 26 July 1940, 6 August 1941, AEME, cit. en *ibid.*, p. 31.

¹²⁵ Gordon Connell Smith, *Los Estados Unidos y la América latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 209.

¹²⁶ Cordell Hull, *The Memoirs of Cordell Hull*, 2 vols., Londres, 1948, vol. II, p. 1149.

- Welles contesta a las críticas de Hull en *Seven Major Decisions*. Londres, 1951, pp. 101-105. A su decisión de aceptar la resolución más débil la llama "la decisión que salvó la unidad del Nuevo Mundo", citado en G. Connell-Smith, op. cit., p. 209.
- 127 Frank D. McCann, Jr., *The Brazilian-American Alliance, 1937-1945*, Princeton 1973, pp. 253-258, cit. en Stanley E. Hilton, "Brazilian Diplomacy and the Washington-Rio de Janeiro 'Axis' during the World War II Era", *Hispanic American Historical Review*, vol. 59, N° 2, mayo de 1979, p. 210.
- 128 Sumner Welles, *Seven Decisions That Shaped History*, New York, Harper and Bros., 1951, pp. 101-102; Armour a Hull, 9 de enero de 1942, 710, consulta (3)/479, RG 59, DOS, cit. en Carlos Escudé, *Gran Bretaña, Estados Unidos y la declinación argentina*, Buenos Aires, ed. de Belgrano, 1988, p. 97.
- 129 Stanley E. Hilton, "Brazilian Diplomacy...", op. cit., p. 211; Monteiro to [General] Carvalho, 4 August 1942; Carvalho to Aranha, 23 December 1942; Dutra to Carvalho, 17 July 1943, Estevao Leitao de Carvalho Papers, Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro; Monteiro to Dutra, 24 August 1942, AEME; Dutra to Vargas, 6 December 1943, AHI, cit. en S.E. Hilton, "The Argentine Factor...", op. cit., p. 31. No obstante, Gary Frank señala que no encontró evidencia en Buenos Aires que indicara que los argentinos alguna vez tuvieron en consideración una medida semejante. La consideración principal de la Argentina era simplemente mantener una supremacía en las armas. Debido a las características de la época y a su pronunciada inferioridad militar, no es sorprendente que los brasileños percibieran el hecho como una amenaza. Véase Gary Frank, *Struggle for Hegemony in South America: Argentina, Brazil and the United States during the Second World War*, University of Miami, 1979, p. 90, n. 15.
- 130 S.E. Hilton, "The Argentine Factor...", op. cit., p. 41.
- 131 Gilberto Amado to Macedo Soares, 27 November 1934, AHI; EME (Monteiro), Relatório (...) 1939 (typewritten), AEME; State Department memo, 10 June 1944, RG 59, 832.00/5-3144, cit. en *ibid.*, pp. 41-42.
- 132 Citado en G. Frank, op. cit., p. 3. El episodio completo está relatado en las memorias de la esposa norteamericana de Espil. Véase Courtney Letts de Espil, *La esposa del embajador*, Buenos Aires, J. Alvarez, 1967, pp. 100-108. Ella señala que éste fue el asunto más irritante en la carrera diplomática de su esposo. G. Frank, op. cit., p. 89, n. 10.
- 133 *Ibid.*, p. 3.
- 134 Ambassador Mario Pimentel Brandao (Washington) to Aranha, 21 May 1938; Aranha to Brandao, 27 May 1938, AHI; U.S. ambassador (Rio) to State Department, 23 May 1938, FRUS, 1938, 5 vols., Washington, D.C., Government Printing Office, 1955-1956, V, 320; Vargas to Franklin Roosevelt, 13 April 1944, Vargas Papers, cit. en S.E. Stanley, "The Argentine Factor...", op. cit., p. 42.
- 135 Frank D. McCann, *The Brazilian-American Alliance, 1937-1945*, Princeton, N.J., Princeton Univ. Press, 1974, p. 43, señala que gran parte del armamento del ejército era anterior a la Primera Guerra Mundial. A su vez, Stanley E. Hilton, *Brazil and the Great Powers, 1930-1939*, Austin, Univ. of Texas Press, 1975, p. 113, observa que la marina poseía menos de la mitad del tonelaje de la flota argentina. En opinión del último autor, el ejército brasileño necesitaba créditos importantes durante unos quince años para poder alcanzar un poderío semejante al de la Argentina. Véase G. Frank, op. cit., pp. 2-3 y p. 89, n.6 y 7.
- 136 *Ibid.*, p. X.
- 137 *Ibid.*, p. 16.

- 138 *Ibid.*, pp. 19 y 95, n. 18.
- 139 Texto del Tratado de Comercio y Navegación firmado entre la Argentina y Brasil, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1933-1934*, op. cit., Primera parte, Anexo A, pp. 273-279; también *La Nación*, 11 de octubre de 1933, pp. 1-2.
- 140 Texto del Protocolo Adicional al Tratado de Comercio y Navegación en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1933-1934*, op. cit., Primera parte, Anexo A, pp. 280-284; también en *La Nación*, 12 de octubre de 1933, p. 1.
- 141 No obstante, *La Prensa*, en su número correspondiente al 29 de diciembre de 1935, señalaba que los precios de la leche argentina aun con la liberación de los derechos de importación por parte del gobierno de Brasil, seguían siendo más altos que los de la leche brasileña, y, por lo tanto, no podían competir con ésta. Ver respecto de esta situación y de críticas a la demora en ratificar el tratado de comercio y navegación argentino-brasileño *La Prensa*, 29 de diciembre de 1935, p. 5.
- 142 Texto del Tratado de Intercambio entre los gobiernos de la Argentina y Brasil, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1941-1942*, op. cit., tomo I, Primera parte, B, Capítulo 1°, pp. 412-416.
- 143 U.S. Archives, RG 59, Decimal File 724.3415/1043, 3850a-G2-380, War Department to Dept. State, Jan. 27, 1930, p. 1, cit. en L.B. Rout, Jr., op. cit., p. 63.
- 144 U.S. Archives, RG 59, Decimal File 724.3415/2780, N° 7, Bliss (Buenos Aires) to Dept. State, Jan. 12, 1933, pp. 1-2, cit. en *ibid.*, p. 83.
- 145 *Ibid.*, p. 83.
- 146 I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 197. Ver también República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1932-1933*, op. cit., tomo I, Primera parte, Anexo A, pp. 112-115.
- 147 *Idem* nota anterior.
- 148 C.A. Silva, op. cit., p. 366.
- 149 I. Ruiz Moreno, op. cit., pp. 278-279.
- 150 C.A. Silva, op. cit., p. 366.
- 151 *Ibid.*, p. 367.
- 152 U.S. Dept. of State, *Foreign Relations, 1935*, IV, 100-101, 105-107; United States, National Archives, Washington, D.C., Department of State, RG 59, Decimal File 724.34119/80, N° 18, Gibson (Buenos Aires) to Dept. State, July 23, 1935, pp. 3-6, cit. en L.B. Rout, Jr., op. cit., p. 112.
- 153 *Ibid.*, p. 142.
- 154 U.S. Archives, RG 59, Decimal File 724.34119 / 844, N° 63, Braden (Buenos Aires) to Dept. State, April 30, 1937, p. 2; U. S. Dept of State, *Foreign Relations, 1937*, V, 10-18, fuentes citadas en *ibid.*, p. 184.
- 155 *Ibid.*, p. 185.
- 156 U.S., Dept of State, *Foreign Relations, 1938*, V, 112-116, 118, 123, 130, 141, 144, 146, fuente citada en *ibid.*, pp. 193-194.
- 157 I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 198.
- 158 740.0011 European War 1939/2253, Embassy in Santiago to Secretary of State, April 10, 1940; and 710.11/2489, Embassy in Santiago to Secretary of State, May 15,

1940. National Archives (NA). cit. en Michael J. Francis, *The Limits of Hegemony. United States Relations with Argentina and Chile during World War II*. London, Univ. of Notre Dame Press, 1977, p. 32.
- 159 825.24/171, Telegram, Embassy in Santiago to Undersecretary of State, July 15, 1940; 825.51/1310, Memo, January 21, 1941; 825.24/183, Bowers to Welles, March 7, 1941, NA; FRUS, 1941, VI, 552-554, cit. en *ibid.*, p. 38.
- 160 825.00/1426, Embassy in Santiago to Secretary of State, October 9, 1941; 862.20225/304, Memo, October 9, 1941, NA, cit. en *ibid.*, pp. 39-40.
- 161 FRUS, 1941, VI, 39-45, cit. en *ibid.*, p. 42.
- 162 FRUS, 1941, VI, 74-75 y 119-120, cit. en *ibid.*
- 163 FRUS, 1942, V, 7-8; 710, Consultation 3/605, Memo, December 30, 1941, cit. en *ibid.*, p. 82.
- 164 FRUS, 1942, V, 28; 710, Consultation (3)/598, Miscellaneous Bound Telegrams, Undersecretary to Embassy in Santiago, January 19, 1942, cit. en *ibid.*, p. 83.
- 165 710, Consultation (3)/605, Memo, January 22, 1942; FRUS, 1942, V, 301; 710, Consultation (3)/598, Miscellaneous Bound Telegrams, Embassy in Río to Embassy in Santiago, January 23, 1942; 710, Consultation (3)/408, Telegram, Embassy in Santiago to Secretary of State, January 19, 1942, cit. en *ibid.*, p. 85.
- 166 FRUS, 1942, V, 39, cit. en *ibid.*, p. 87.
- 167 FRUS, 1942, V, 42, cit. en *ibid.*, p. 88.
- 168 *Ibid.*, p. 88.
- 169 710, Consultation (3)/552, Telegram, Embassy in Santiago to Secretary of State, January 31, 1942; 710, Consultation (3)/562, Telegram, Embassy in Santiago to Secretary of State, February 2, 1942; 710, Consultation (3)/650, Telegram, Embassy in Santiago to Secretary of State, February 17, 1942; Consultation (3)/708, Telegram, Embassy in Santiago to Secretary of State, March 6, 1942; 710, Consultation (3)/723, Memo, March 5, 1942; 710, Consultation (3)/712, Telegram, Embassy in Santiago to Secretary of State, March 11, 1942; 710, Consultation (3)/722, Telegram, Embassy in Santiago to Secretary of State, March 14, 1942; 710, Consultation (3)/746, Memo, March 16, 1942, cit. en *ibid.*, p. 89.
- 170 740.0011 European War 1939/21679, Telegram, Embassy in Santiago to Secretary of State, May 19, 1942, cit. en *ibid.*
- 171 825.24/706, Embassy in Santiago to Secretary of State, November 24, 1942, cit. en *ibid.*, p. 102.
- 172 *Ibid.*, p. 103.
- 173 862.20225747A, Telegram, Undersecretary of State to Embassy in Santiago, October 29, 1942; FRUS, 1942, V, 103-105, cit. en *ibid.*, pp. 126 y 127.
- 174 740.0011 European War 1939/27116, Memo, December 17, 1942; FRUS, 1942, VI, 42-44; 825.24/767, Memo, December 19, 1942, cit. en *ibid.*, pp. 127-128.
- 175 I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 251; Miguel Angel Scenna, *Argentina-Chile. Una frontera caliente*. Buenos Aires, Belgrano, 1981, p. 164.
- 176 M.A. Scenna, Op. cit., pp. 164-165.
- 177 I. Ruiz Moreno, op. cit., pp. 251-252.
- 178 Texto del Tratado de Comercio entre la Argentina y Chile, 3 de junio de 1933, cit. en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1933-1934*, op.

- cit., Primera parte, Anexo B: Política comercial, pp. 1025-1030; también en *La Prensa*, 4 de junio de 1933, p. 10.
- 179 *La Prensa*, 14 de julio de 1933, p. 7; *La Prensa*, 16 de julio de 1933, p. 5; *La Prensa*, 19 de julio de 1933, p. 8; *La Prensa*, 6 de septiembre de 1933, p. 10. Ver también República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1933-1934*, op. cit., Primera parte, Anexo B, p. 1025.
- 180 Texto del Protocolo Adicional al Tratado de Comercio del 3 de junio de 1933, vigente entre la República Argentina y Chile, firmado en Buenos Aires el 18 de febrero de 1938, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1937-1938*, op. cit., tomo I, Primera parte, D: Política comercial, Capítulo único: Convenios y tratados, pp. 281-288.
- 181 I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 167. Ver también Memorandum del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, Montevideo, 22 de junio de 1932; Embajada de la República Argentina, Nota Reservada N° 83, José María Cantilo al Ministro de Relaciones Exteriores Juan Carlos Blanco, Montevideo, julio 5 de 1932; Ministro de Relaciones Exteriores Juan Carlos Blanco a José M. Cantilo, Montevideo, 8 de julio de 1932; Embajada Argentina, Nota N° 85, Montevideo, julio 8 de 1932, de José M. Cantilo al Ministro de Relaciones Exteriores Juan Carlos Blanco; Ministerio de Relaciones Exteriores, Nota Reservada N° 174, Buenos Aires, julio 11 de 1932, Carlos Saavedra Lamas a José M. Cantilo; Embajada argentina, Nota N° 87, Montevideo, julio 12 de 1932, de José M. Cantilo al Ministro de Relaciones Exteriores Juan Carlos Blanco; decreto de ruptura de relaciones diplomáticas de Uruguay con la Argentina en Juan Carlos Blanco a José M. Cantilo, Montevideo, julio 13 de 1932 y Poder Ejecutivo Nacional, N° 80, Buenos Aires, julio 13 de 1932; Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la prensa; y Circular telegráfica N° 12 de Carlos Saavedra Lamas anunciando que el gobierno británico se hará cargo de los intereses argentinos en el Uruguay, transcritos en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1932-1933*, op. cit., tomo I, Primera parte, Anexo A, III, pp. 245-263.
- 182 I. Ruiz Moreno, op. cit., pp. 168-169; Decreto del Poder Ejecutivo y Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la prensa, en *Memoria...1932-1933*, op. cit., tomo I, Primera parte, Anexo A, III, Buenos Aires, 1934, pp. 256-262.
- 183 I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 169. Ver también texto de reanudación de las relaciones argentino-uruguayas en Juan José Amézcaga al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Doctor Carlos Saavedra Lamas, Buenos Aires, 12 de septiembre de 1933, República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria...1932-1933*, op. cit., tomo I, Primera parte, Anexo A, III, pp. 266-267.
- 184 I. Ruiz Moreno, op. cit., p. 175.
- 185 I. Ruiz Moreno, op. cit., pp. 175-176. Texto del Acuerdo sobre conflicto de jurisdicción sobre algunas islas del río Uruguay en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria...1937-1938*, op. cit., tomo I, Primera parte, C: Política internacional, Capítulo segundo: Conflicto de jurisdicción sobre algunas islas del río Uruguay, pp. 49-50.
- 186 *La Nación*, 31 de diciembre de 1935, p. 7; también *La Prensa*, 31 de diciembre de 1935, p. 9.

1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

The following table shows the results of the experiments conducted during the year 1895. The first column gives the date of the experiment, the second column the name of the person who conducted it, and the third column the result. The results are given in the form of a table, and the names of the persons who conducted the experiments are given in the margin.

Date	Name	Result
Jan 1	John Doe	100
Jan 15	John Doe	100
Jan 30	John Doe	100
Feb 1	John Doe	100
Feb 15	John Doe	100
Feb 30	John Doe	100
Mar 1	John Doe	100
Mar 15	John Doe	100
Mar 30	John Doe	100
Apr 1	John Doe	100
Apr 15	John Doe	100
Apr 30	John Doe	100
May 1	John Doe	100
May 15	John Doe	100
May 30	John Doe	100
Jun 1	John Doe	100
Jun 15	John Doe	100
Jun 30	John Doe	100
Jul 1	John Doe	100
Jul 15	John Doe	100
Jul 30	John Doe	100
Aug 1	John Doe	100
Aug 15	John Doe	100
Aug 30	John Doe	100
Sep 1	John Doe	100
Sep 15	John Doe	100
Sep 30	John Doe	100
Oct 1	John Doe	100
Oct 15	John Doe	100
Oct 30	John Doe	100
Nov 1	John Doe	100
Nov 15	John Doe	100
Nov 30	John Doe	100
Dec 1	John Doe	100
Dec 15	John Doe	100
Dec 30	John Doe	100

**HISTORIA GENERAL
DE LAS RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Plan general de la obra

Parte I (seis tomos)
LAS RELACIONES EXTERIORES DE
LA ARGENTINA EMBRIONARIA
(1806-1881)

Parte II (cuatro tomos)
LAS RELACIONES EXTERIORES DE
LA ARGENTINA CONSOLIDADA
(1881-1943)

Parte III (c. cuatro tomos)
LAS RELACIONES EXTERIORES DE
LA ARGENTINA SUBORDINADA
(1943-1989)

Parte IV (c. dos tomos)
LAS RELACIONES EXTERIORES DE
LA ARGENTINA POSMODERNA
(1989-1999)

Distribuidor exclusivo:
GALERNA
Charcas 3741
Buenos Aires, Argentina
Tel./Fax: 831-1739/4458

ISBN 950-694-590-X

Ilustración de tapa: Puerto de Rosario
(Foto Archivo General de la Nación).

Esta Obra de dimensiones enciclopédicas, destinada principalmente a diplomáticos y estudiosos de las relaciones internacionales argentinas, aspira a llenar un vacío importante en la bibliografía especializada. Hasta ahora, las escasas obras generales sobre la historia de las relaciones exteriores de nuestro país fueron fragmentarias. Esta colección de aproximadamente dieciséis tomos, que cubre el período 1806-1999, busca compendiar la información existente de una manera científica y objetiva. De tal modo, se pone al alcance de la mano un conocimiento que hasta la fecha se hallaba desperdigado en bibliotecas y archivos de difícil acceso.

1 509 950-894-080-6



Nuevohacer
Grupo Editor Latinoamericano